Alcaldía Municipal de Floridablanca	OBLIGACIÓN CONTRAIDA	CÓDIGO	GMFP- F- 07
		VERSIÓN	08
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	26-Septiembre-2019
		FECHA APROB	2/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA							
NOMBRE COMPLETO	FUNDACION PINTANDO HUELLAS						
C.C. O NIT	900822161 -1						
NÚMERO TELEFÓNICO DE CONTACTO	3174397636						
VALOR COBRADO	SEISCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($613.033.031.05)						
PERIODO DEL VALOR COBRADO	DÍA: 13	MES: 08	AÑO: 2026	—	DÍA: 12	MES:09	AÑO: 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO :					
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO No.		FECHA INICIO DEL CONTRATO		
CONVENIO DE ASOCIACIÓN	202600001729- Co1.pccntr.9332953		DÍA: 13	MES: 02	AÑO: 2026
CDP:26-01914	FECHA: 2026-01-27	RP:26-01970	FECHA: 2026-02-10		
CDP ADICIONAL: 26-03242	FECHA: 2026-08-19	RP ADICIONAL: 26-03981	FECHA: 2026-08-26		
OBJETO CONTRACTUAL:	CO1.PCCNTR.9332953 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN				

CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA					
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA				
NÚMERO DE CUENTA	30287226965	AHORROS	X	CORRIENTE	

DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE SUMINISTRO EN EL CUADRO *"CONTROL CUENTA BANCARIA DEL CONTRATISTA"* ES VERDADERA, SE ENCUENTRA ACTUALIZADA Y ES DE MI PROPIEDAD.

CONTROL DE SUPERVISIÓN			
NOMBRE SUPERVISOR	Viviana Del Rosario Peinado Ferreira		
CARGO SUPERVISOR	Secretaria de desarrollo social		
FECHA DE REVISIÓN Y APROBACIÓN	DÍA:30	MES:09	AÑO: 2026

CERTIFICO QUE CUMPLO CON LAS RESPONSABILIDADES COMO SUPERVISOR DE ESTE CONTRATO DEFINIDAS EN EL DOCUMENTO MECI [CO-F-103-18.005] *"DESIGNACIÓN Y/O NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO"*.

FIRMAS RESPONSABLES

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA CC. NO. 1.098.665.710 DE BUCARAMANGA. EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS IDENTIFICADO CON NIT Nº. 900822161-1 CONTRATISTA

VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA Secretaria de desarrollo social SUPERVISOR

REVISÓ Y APROBÓ OFICINA DE RADICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN

No. Folios:

NÚMERO DE RADICADO

Fecha:

Hora:

FECHA DE ACTA:	30 de septiembre de 2026	**Acta No.**	N° 07
CONTRATO No. :	202600001729- Co1.pccntr.9332953		
FECHA DE CONTRATO:	10 de febrero de 2026		

OBJETO DEL CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9332953 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00), VALOR QUE LO INTEGRAN LOS APORTES EN DINERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00), Y LOS APORTES EN ESPECIE POR PARTE DEL ASOCIADO CORRESPONDIENTES AL 10% DEL VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO, SUMA QUE ASCIENDEN A CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100), SE ENTIENDE POR APORTES EN ESPECIE BIENES DIFERENTES O NO EQUIVALENTES AL DINERO
VALOR ADICIONAL N°	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($615.590.000,00) y el asociado aporta 10% en especie equivalente a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($61.559.000).
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS SIETE (207) - DÍAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	1 MES
CONTRATISTA	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS IDENTIFICADA CON NIT NO. 900822161-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.098.665.710 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
FECHA DE INICIO	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA TERMINACIÓN FINAL	08 DE OCTUBRE DE 2026
ACTA	ACTA DE INICIO - 13 de febrero de 2026
ACTA	ACTA ACLARATORIA – 07 de Abril de 2026
ACTA	ACTA ACLARATORIA - 08 de Abril de 2026
Acta No. 1	ACTA PARCIAL N°1 DE CONTRATO – PRIMER PAGO – 08 de abril de 2026
Acta No. 2	ACTA PARCIAL N°2 DE CONTRATO – SEGUNDO PAGO – 04 de mayo de 2026
Acta No. 3	ACTA PARCIAL N°3 DE CONTRATO – TERCER PAGO – 03 de junio de 2026
Acta No. 4	ACTA PARCIAL N°4 DE CONTRATO – CUARTO PAGO – 06 de julio de 2026
Acta No. 5	ACTA PARCIAL N°5 DE CONTRATO – QUINTO PAGO – 28 de julio de 2026
Acta No. 6	ACTA PARCIAL N°6 DE CONTRATO – SEXTO PAGO – 27 de agosto de 2026
Acta No. 7	ACTA PARCIAL N°7 DE CONTRATO – SEPTIMO PAGO – 30 de septiembre de 2026

En Floridablanca en fecha 30 días del mes de septiembre de 2026, se reunieron en el despacho de la **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**, la firma **FUNDACION PINTANDO HUELLAS** Rep. Legal **AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES**, en calidad de CONTRATISTA, y **VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA** - secretaría de **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL** del municipio de Floridablanca, en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

1. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato en la que se establece la FORMA DE PAGO del mismo se acuerda que el valor del contrato se pagara así;
   CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la Cláusula Cuarta del convenio de asociación, la cual quedará así: **"CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE DESEMBOLSO O ENTREGA DE LOS APORTES DE LAS PARTES.**

   4.1. DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO. El desembolso de los aportes que va a realizar el municipio de Floridablanca para la ejecución del convenio se realizará en mensualidades vencidas por valor cupo/persona en cada uno de los componentes o servicios de atención efectivamente prestados, previa presentación de la obligación contraída, Certificaciones de cumplimiento del supervisor, informes parciales mensuales y el informe final según corresponda, acompañados con los soportes de cada uno de los servicios prestados. La supervisión ejercerá control sobre la asistencia de los adultos mayores en cada uno de los Centros bajo la implementación de archivo en sabanas de asistencia lo cual permitirá realizar un promedio de asistencia periódica y determinar el número de cupos atendidos y valor a pagar de los mismos periódicamente.
2. Que el contratista ha entregado parcialmente algunas de las actividades y/o obligaciones contratadas cumpliendo con las especificaciones requeridas y a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

DETALLE	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	$4,672,328,100.00	
VALOR ADICIÓN	$ 677.149.000,00	
VALOR ANTICIPO PAGADO (N/A)	N/A	
PRIMER PAGO APORTE DEL MUNICIPIO	CUENTA 01	$615,084,192.70
PRIMER PAGO APORTE ESAL	CUENTA 01	$ 61.508.419,27
SEGUNDO PAGO APORTE DEL MUNICIPIO	CUENTA 02	$ 598,589,844.59
SEGUNDO PAGO APORTE ESAL	CUENTA 02	$ 59.858.984,46
TERCER PAGO APORTE DEL MUNICIPIO	CUENTA 03	$ 598.589.997,81
TERCER PAGO APORTE ESAL	CUENTA 03	$ 59.858.999,78
CUARTO PAGO APORTE DEL MUNICIPIO	CUENTA 04	$ 598.589.999,71
CUARTO PAGO APORTE ESAL	CUENTA 04	$ 59.858.999,97
QUINTO PAGO APORTE DEL MUNICIPIO	CUENTA 05	$ 598.589.998,82
QUINTO PAGO APORTE ESAL	CUENTA 05	$ 59.858.999,88
SEXTO PAGO APORTE DEL MUNICIPIO	CUENTA 06	$ 683.589.998,82
SEXTO PAGO APORTE ESAL	CUENTA 06	$ 68.358.999,88
SEPTIMO PAGO APORTE DEL MUNICIPIO	CUENTA 07	$ 613.033.031,05
SEPTIMO PAGO APORTE ESAL	CUENTA 07	$ 61.303.303,11
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 612.803.330,15
TOTAL SUMAS IGUALES	**$ 5.349.477.100,00**	**$ 5.349.477.100,00**

4. **AMORTIZACIÓN ANTICIPO:**

DESCRIPCIÓN	VALOR AMORTIZACIÓN	VALOR TOTAL
Valor Pago Anticipo (XX%)	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
Valor acta de pago parcial N°	N/A	N/A
TOTAL SUMAS IGUALES	N/A	N/A

ACUERDAN:

1. Recibir terminadas y a satisfacción del Municipio las actividades ejecutadas hasta la fecha de la presente acta parcial **N° 7** Las cuales se relacionan en el informe de actividades que hace parte integral de la misma.

2. Autorizar el pago del servicio prestado por un valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($613.033.031.05)**

3. Se deja en constancia la atención de 500 adultos mayores en la prestación del servicio en el periodo de ejecución del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2026.

4. La Supervisión presume de la buena fe en todos los soportes y documentos presentados por la Fundación Pintando Huellas, en el informe de la cuenta de cobro; y sobre esto se efectuó la revisión de la misma

Para constancia se firma por los que en ella intervienen,

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
CC. Nº. 1.098.665.710 DE BUCARAMANGA. EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS IDENTIFICADO CON NIT Nº. 900822161-1
CONTRATISTA

VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
Secretaria de desarrollo social
Supervisor

NOMBRE:	FUNDACION PINTANDO HUELLAS				VALOR CONTRATO APORTE MUNICIPIO	VALOR APORTE FUNDACION	VALOR ADICIONAL Nº 1 APORTE MUNICIPIO	VALOR ADICIONAL Nº 1 APORTE FUNDACION	VALOR TOTAL CONTRATO						
NIT:	900822161-1				$ 4.247.571.000,00	$ 424.757.100,00	$ 615.590.000,00	$ 61.590.000,00	$ 5.349.508.100,00						
CONTRATO	CDP	FECHA CTO	RP	FECHA	CODIGO	CODIGO RAPIDO	VALOR	VALOR A COBRAR PAGO 1	VALOR A COBRAR PAGO 2	VALOR A COBRAR PAGO 3	VALOR A COBRAR PAGO 4	VALOR A COBRAR PAGO 5	VALOR A COBRAR PAGO 6	VALOR A COBRAR PAGO 7	SALDO
202600001729-Co1.pccntr.9332953	26-01914	10/02/2026	26-01970	10/02/2026	2.3.2.02.02.009.41.41 04.4104008.214	260730	$ 2.380.000.000,00	$ 615.084.192,70	$ 598.589.844,59			$ 598.589.998,82	$ 567.735.963,89		$ 0,00
					2.3.2.02.02.009.41.41 04.4104008.214	260732	$ 840.000.000,00				$ 169.608.997,52		$ 115.854.034,93	$ 554.536.967,55	$ -
					2.3.2.02.02.009.41.41 04.4104008.214	260733	$ 1.027.571.000,00			$ 598.589.997,81	$ 428.981.002,19				$ -
	26-03242	19/08/2026	26-03981	26/08/2026	2.3.2.02.02.009.41.41 04.4104008.214	260733	$ 65.370.134,04							$ 58.496.063,50	$ 6.874.070,54
					2.3.2.02.02.009.41.41 04.4104008.214	261794	$ 508.746.402,96								$ 508.746.402,96
					2.3.2.02.02.009.41.41 04.4104008.214	261796	$ 41.473.463,00								$ 41.473.463,00
TOTAL RP							$ 4.863.161.000,00	$ 615.084.192,70	$ 598.589.844,59	$ 598.589.997,81	$ 598.589.999,71	$ 598.589.998,82	$ 683.589.998,82	$ 613.033.031,05	$ 557.093.936,50

Alcaldia Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Septiembre-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

FECHA DE INFORME:	30 de septiembre de 2026
CONTRATO No. :	202600001729- Co1.pccntr.9332953
FECHA DE CONTRATO:	10 de febrero de 2026
PROYECTO:	**Contribución al mejoramiento y calidad de vida en la atención y protección integral a la población adulto mayor en el municipio de Floridablanca Santander**

OBJETO DEL CONTRATO:	CO1.FCCNTR.9332953 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00), VALOR QUE LO INTEGRAN LOS APORTES EN DINERO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA QUE ASCIENDEN A LA SUMA DE CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00), Y LOS APORTES EN ESPECIE POR PARTE DEL ASOCIADO CORRESPONDIENTES AL 10% DEL VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO, SUMA QUE ASCIENDEN A CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100). SE ENTIENDE POR APORTES EN ESPECIE BIENES DIFERENTES O NO EQUIVALENTES AL DINERO.
VALOR ADICIONAL N°	SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($615.590.000,00) y el asociado aporta 10% en especie equivalente a SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($61.559.000).
PLAZO INICIAL	DOSCIENTOS SIETE (207) - DIAS CALENDARIO
PLAZO ADICIONAL	1 MES
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS IDENTIFICADA CON NIT NO. 900822161-1, REPRESENTADA LEGALMENTE POR PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.098.665.710 DE BUCARAMANGA
SUPERVISOR:	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ANTICIPO (XX%)	N/A
FECHA DE INICIO :	13 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL :	08 DE SEPTIEMBRE DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL :	08 DE OCTUBRE DE 2026
OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ACTA	ACTA DE INICIO - 13 de febrero de 2026
ACTA	ACTA ACLARATORIA – 07 de Abril de 2026
ACTA	ACTA ACLARATORIA - 08 de Abril de 2026
Acta No. 1	ACTA PARCIAL N°1 DE CONTRATO – PRIMER PAGO – 08 de abril de 2026
Acta No. 2	ACTA PARCIAL N°2 DE CONTRATO – SEGUNDO PAGO – 04 de mayo de 2026
Acta No. 3	ACTA PARCIAL N°3 DE CONTRATO – TERCER PAGO – 03 de junio de 2026
Acta No. 4	ACTA PARCIAL N°4 DE CONTRATO – CUARTO PAGO – 06 de julio de 2026
Acta No. 5	ACTA PARCIAL N°5 DE CONTRATO – QUINTO PAGO – 28 de julio de 2026
Acta No. 6	ACTA PARCIAL N°6 DE CONTRATO – SEXTO PAGO – 27 de agosto de 2026
Acta No. 7	ACTA PARCIAL N°7 DE CONTRATO – SEPTIMO PAGO – 30 de septiembre de 2026

Con base en los informes presentados por el contratista respecto a las actividades ejecutadas dentro del periodo comprendido entre el 13/08/2026 a 12/09/2026y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Municipio de Floridablanca, tomando como base las ACTAS E INFORMES PARCIALES N° 7 por **VALOR de SEISCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($613.033.031.05)**

CERTIFICA QUE:

Alcaldía Municipal de Floridablanca	INFORME DE ACTIVIDADES Y CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATOS DIFERENTES DE OBRA Y CPS	CÓDIGO	GC-F-33
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Septiembre-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACION	TRD	103-14

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas en el presente contrato fueron:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES EJECUTADAS	EVIDENCIAS Y/O SOPORTES
1. ALIMENTACIÓN: SE DEBE GARANTIZAR LA ALIMENTACIÓN QUE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA, A NIVEL PROTEICO-CALÓRICO Y DE MICRONUTRIENTES DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS DE CADA ADULTO MAYOR, QUE PREVIAMENTE HAN SIDO ACORDADOS Y APROBADOS CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. ASÍ MISMO LA PREPARACIÓN DE LOS MISMOS EN SITIO. ADEMÁS DE LA PREPARACIÓN EN SITIO QUE SE DEBE GARANTIZAR, TAMBIÉN SE CONTEMPLA LA ENTREGA DE UN (1) KIT ALIMENTICIO PERIÓDICO (MENSUAL) QUE SOPORTARÁ LA INGESTA DE ALIMENTOS DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS VIDA DURANTE LOS FINES DE SEMANA Y/O FESTIVOS DURANTE LOS CUALES NO SE PRESTA EL SERVICIO EN LOS CENTROS. LOS PRODUCTOS QUE COMPONE ESTE KIT ALIMENTICIO DEBEN ESTAR SOPORTADOS EN UNA TABLA DE COMPOSICIÓN QUE DEBEN SER ELABORADOS POR UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN QUE DISPONGA EL ASOCIADO. ESTAS TABLAS DE COMPOSICIÓN QUE SOPORTAN EL KIT ALIMENTICIO EN TODO CASO REQUIEREN APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO.	EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE PROPORCIONÓ UNA ADECUADA ALIMENTACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES, LA CUAL ES ENTREGADA EN CADA UNA DE LOS CENTROS EN TRES MOMENTOS (DESAYUNO, REFRIGERIO O MEDIA MAÑANA Y ALMUERZO); TENIENDO EN CUENTA LOS ALIMENTOS ESTABLECIDOS EN LA MINUTA PATRÓN SUMINISTRADA POR LA PROFESIONAL EN NUTRICIÓN: PROTEGIENDO LA CALIDAD DE VIDA Y LA SALUD DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DE FLORIDABLANCA, EVITANDO LA CONTAMINACIÓN DE LOS ALIMENTOS, DANDO UN IDONEO MANEJO Y UNA EXCELENTE PRESENTACIÓN DE LOS PLATOS A SERVIR: EN ATENCIÓN QUE SE ASEGURE LA INGESTA NECESARIA A NIVEL PROTEICO-CALORICO DE CADA UNA DE LAS PREPARACIONES. -SE ENTREGÓ UN KIT ALIMENTARIO A CADA UNO DE LOS ADULTOS MAYORES CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR EL ACCESO A PRODUCTOS BÁSICOS Y NECESARIOS PARA SU INGESTA ALIMENTICIA, EN LOS DÍAS EN LOS CUALES EL PROGRAMA NO PRESTA EL SERVICIO (LOS FINES DE SEMANA). EL PROCESO DE ENVEJECIMIENTO TRAE CONSIGO UNA SERIE DE CAMBIOS FISIOLÓGICOS, SOCIALES Y FUNCIONALES QUE PUEDEN INFLUIR DIRECTAMENTE EN EL ESTADO NUTRICIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES. FACTORES COMO LA DISMINUCIÓN DEL APETITO, ALTERACIONES EN LA PERCEPCIÓN DEL GUSTO Y EL OLFATO, CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN CORPORAL, PRESENCIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS, DIFICULTADES PARA MASTICAR O DEGLUTIR, MODIFICACIONES EN LA CAPACIDAD FUNCIONAL Y CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS PUEDEN AFECTAR LA INGESTA ADECUADA DE ALIMENTOS Y, POR ENDE, AUMENTAR EL RIESGO DE PRESENTAR ALTERACIONES NUTRICIONALES.	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**

LA VALORACIÓN NUTRICIONAL EN EL ADULTO MAYOR CONSTITUYE UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA IDENTIFICAR DE MANERA TEMPRANA SITUACIONES DE RIESGO COMO LA DESNUTRICIÓN, EL BAJO PESO, EL EXCESO DE PESO O DEFICIENCIAS ESPECÍFICAS DE NUTRIENTES, A TRAVÉS DE LA EVALUACIÓN DE INDICADORES ANTROPOMÉTRICOS, CAMBIOS EN EL PESO CORPORAL, HÁBITOS ALIMENTARIOS, CONSUMO DE ALIMENTOS, ANTECEDENTES CLÍNICOS Y CONDICIONES GENERALES DE SALUD, ES POSIBLE CONOCER EL ESTADO NUTRICIONAL DE CADA PERSONA Y ESTABLECER ACCIONES OPORTUNAS ORIENTADAS A MANTENER O RECUPERAR UNA ADECUADA CONDICIÓN NUTRICIONAL. ES POR ELLO QUE SE DIO CONTINUIDAD AL PROCESO DE DILIGENCIAMIENTO DEL PLATIN PARA TENER CONOCIMIENTO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS BENEFICIARIOS Y EN CASO DE REQUERIRSE REALIZAR EL PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL. DURANTE EL PERÍODO REPORTADO SE REALIZÓ LA ELABORACIÓN DE LA MINUTA PATRÓN DIRIGIDA A LOS ADULTOS MAYORES, ESTABLECIENDO LAS PREPARACIONES CORRESPONDIENTES A LOS TRES TIEMPOS DE COMIDA SUMINISTRADOS DENTRO DEL PROGRAMA: DESAYUNO, ALMUERZO Y MEDIA MAÑANA. PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LA MINUTA SE TUVIERON EN CUENTA DIFERENTES FACTORES COMO LOS GUSTOS, PREFERENCIAS Y HÁBITOS ALIMENTARIOS DE LOS ADULTOS MAYORES, LAS COSTUMBRES GASTRONÓMICAS PROPIAS DE LA REGIÓN, LOS REQUERIMIENTOS NUTRICIONALES DE LA POBLACIÓN ATENDIDA Y LA DISPONIBILIDAD DE LOS ALIMENTOS, CON EL FIN DE BRINDAR UNA ALIMENTACIÓN VARIADA, EQUILIBRADA Y ACORDE A SUS NECESIDADES. LA PLANIFICACIÓN DE LAS PREPARACIONES SE REALIZÓ CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE UNA ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN EL ADULTO MAYOR, TENIENDO EN CUENTA QUE DURANTE ESTA ETAPA DE LA VIDA PUEDEN PRESENTARSE CAMBIOS FISIOLÓGICOS QUE INFLUYEN EN EL ESTADO	

	NUTRICIONAL, COMO DISMINUCIÓN DEL APETITO, CAMBIOS EN LA PERCEPCIÓN DEL SABOR, ALTERACIONES EN LA DIGESTIÓN Y UNA MAYOR PROBABILIDAD DE PRESENTAR DEFICIENCIAS DE ALGUNOS NUTRIENTES. POR ELLO, SE BUSCÓ DISEÑAR UNA MINUTA QUE APORTARA LOS NUTRIENTES NECESARIOS PARA FAVORECER EL MANTENIMIENTO DE LA SALUD, LA ENERGÍA, LA FUNCIONALIDAD Y EL BIENESTAR GENERAL DE LOS BENEFICIARIOS. EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN, SE REALIZARON ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ORGANIZACIÓN Y CONTROL ORIENTADAS A GARANTIZAR LA CALIDAD, INOCUIDAD Y SALUBRIDAD DE LOS ALIMENTOS DURANTE LAS DIFERENTES ETAPAS DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN. ESTAS ACTIVIDADES PERMITIERON FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y VERIFICAR QUE LA ALIMENTACIÓN SUMINISTRADA A LOS ADULTOS MAYORES CUMPLIERA CON LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA BRINDAR UN SERVICIO SEGURO Y ADECUADO. DURANTE ESTE PERÍODO SE LLEVÓ A CABO LA VISITA DE SUPERVISIÓN AL ÁREA DE ALIMENTACIÓN, DONDE SE VERIFICARON LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN, PREPARACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS ALIMENTOS. EN ESTA ACTIVIDAD SE REVISARON LAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO DE LA MATERIA PRIMA, TENIENDO EN CUENTA ASPECTOS COMO LA CORRECTA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS, ROTACIÓN DE LOS ALIMENTOS, CONSERVACIÓN ADECUADA Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS NECESARIAS PARA MANTENER LA CALIDAD DE LOS INSUMOS UTILIZADOS EN LA PREPARACIÓN DE LOS TIEMPOS DE COMIDA OFRECIDOS EN EL CENTRO VIDA. DE IGUAL MANERA, SE REALIZÓ SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE PEDIDOS A LOS PROVEEDORES, TENIENDO EN CUENTA LA PROGRAMACIÓN DE LAS PREPARACIONES ESTABLECIDAS EN LA MINUTA Y LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN. ESTA ACTIVIDAD	

	PERMITIÓ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE LOS ALIMENTOS REQUERIDOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DESAYUNOS, ALMUERZOS Y MEDIAS TARDES, FAVORECIENDO LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.	
2. ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL: BRINDAR DE MANERA PREVENTIVA A TODA LA POBLACIÓN OBJETIVO, LA CUAL PERSIGUE MITIGAR EL EFECTO DE LAS PATOLOGÍAS DE COMPORTAMIENTO QUE SURGEN EN LA TERCERA EDAD Y LOS EFECTOS A LAS QUE ELLAS CONDUCEN. CUANDO SEA NECESARIO, LOS ADULTOS MAYORES SERÁN REMITIDOS A LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS ESPECÍFICA.	-EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE DESARROLLARON ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL, POR MEDIO DE TALLERES GRUPALES EN TEMÁTICAS COMO LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO Y EL TRASTORNO DE ADAPTACIÓN. -DURANTE ESTE PERIODO SE REALIZARON ESPACIOS SOBRE PSICOEDUCACIÓN DE SALUD MENTAL Y PREVENCIÓN DEL SUICIDIO. SE HIZO AMPLIO ÉNFASIS EN TRABAJAR LA IMPORTANCIA DE RECONOCER Y EXPRESAR LAS EMOCIONES, QUE CADA ADULTO MAYOR PUDIERA IDENTIFICAR SEÑALES DE ALERTA, Y REFORZAR LAS REDES DE APOYO PARA ACUDIR OPORTUNAMENTE A LOS FAMILIARES, PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA O SERVICIOS DE ATENCIÓN SOCIALIZADOS CUANDO SE PRESENTE UNA SITUACIÓN DE RIESGO. -TAMBIÉN SE BRINDARON ESPACIOS PARA CONTINUAR TRABAJANDO LAS HABILIDADES SOCIALES, TENIENDO EN CUENTA, QUE ESTAS HABILIDADES DURANTE EL DESARROLLO PERSONAL SE APRENDEN Y SE FORTALECEN A LO LARGO DE LA VIDA, CONVIRTIÉNDOLAS EN UNA HERRAMIENTA CLAVE EN EL BIENESTAR EMOCIONAL Y PERSONAL. Y QUE, SIN DUDA, SON UN FACTOR FUNDAMENTAL EN LA SOCIEDAD Y EN CADA UNA DE LAS PERSONAS, YA QUE PERMITEN QUE LOS INDIVIDUOS SE PUEDAN RELACIONAR UNOS CON OTROS, COMUNICANDO PENSAMIENTOS, IDEAS Y EMOCIONES ASERTIVAMENTE. TRABAJAR HABILIDADES SOCIALES Y BIENESTAR EMOCIONAL EN LOS ADULTOS MAYORES SON IMPORTANTES PORQUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR. IGUALMENTE, MEJORAN RELACIONES INTERPERSONALES, FOMENTAN Y POTENCIALIZAN LA	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**

AUTOESTIMA Y REDUCEN EL ESTRÉS Y LA ANSIEDAD. -SE REALIZARON JUEGOS DE CAMBIOS DE ROLES, EL CUAL PROMOVIÓ PRACTICAR LA ASERTIVIDAD Y VALOR DE LA VIDA. DURANTE ESTA ACTIVIDAD, LOS ADULTOS MAYORES REPRESENTARON ESCENAS COMO PEDIR AYUDA Y POR MEDIO DE ESCENOGRAFÍAS IDENTIFICARON FACTORES DE RIESGO. FINALMENTE SE REALIZÓ UNA REFLEXIÓN EN GRUPO. -SE REALIZARON ACTIVIDADES COOPERATIVAS, LAS CUALES FOMENTAN E INCENTIVAN LA COMUNICACIÓN Y EL TRABAJO EN EQUIPO. POR MEDIO DE LA CREACIÓN DE UNA HISTORIA GRUPAL, LOS ADULTOS MAYORES SE PERMITIERON REFLEXIONAR SOBRE EL VALOR DE LA VIDA, EL ACOMPAÑAMIENTO Y LA BÚSQUEDA DE AYUDA. -SE DESARROLLARON TALLERES GRUPALES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL, SE ABORDÓ EL TEMA DEL TRASTORNO DE ADAPTACIÓN, DESDE UN ENFOQUE DE PREVENCIÓN Y PSICOEDUCACIÓN. DE FORMA CLARA, SE EXPLICÓ QUE ES, SUS PRINCIPALES MANIFESTACIONES, Y LA IMPORTANCIA DE EVITAR ESTIGMAS, PARA PROMOVER AL APOYO Y LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA. -ASIMISMO, SE GENERÓ ESPACIOS DE CHARLAS SOBRE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, GUIANDO AL RECONOCIMIENTO DE CADA SEÑAL DE ALERTA, REDES DE APOYO, FACTORES PROTECTORES Y LA IMPORTANCIA VITAL DE BUSCAR Y PEDIR AYUDA OPORTUNAMENTE. EN ESTOS ESPACIOS LOS ADULTOS MAYORES ESTUVIERON PARTICIPATIVOS, POR MEDIO DE RELATOS Y REFLEXIONES SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA SALUD MENTAL. -SE REALIZARON ACTIVIDADES DONDE LOS ADULTOS MAYORES DEBÍAN MENCIONAR SUS EMOCIONES, PENSAMIENTOS Y FORMAS EN LAS QUE RESUELVEN SUS CONFLICTOS. CADA UNO DE ELLOS, ESCRIBIÓ O NARRÓ UN HECHO IMPORTANTE QUE MARCÓ SU VIDA Y LA FORMA EN QUE LOGRARON RESOLVERLO. **ALFABETIZACIÓN:** SE CONTINUÓ CON EL PROCESO DE	

	FORTALECIMIENTO DE LAS HABILIDADES DE LECTURA Y ESCRITURA EN LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MEDIANTE ACTIVIDADES PRÁCTICAS Y ADAPTADAS A SUS CAPACIDADES INDIVIDUALES. DURANTE LA JORNADA SE REALIZARON EJERCICIOS ORIENTADOS AL RECONOCIMIENTO Y ESCRITURA DE PALABRAS, FRASES CORTAS, NOMBRES, FECHAS Y DATOS DE USO COTIDIANO, FAVORECIENDO LA COMPRENSIÓN Y EL MANEJO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA DESENVOLVERSE EN DIFERENTES SITUACIONES DE LA VIDA DIARIA. ESTAS ACTIVIDADES PERMITIERON ESTIMULAR PROCESOS COGNITIVOS COMO LA ATENCIÓN, CONCENTRACIÓN, MEMORIA, COMPRENSIÓN Y LENGUAJE, AL TIEMPO QUE PROMOVIERON LA AUTONOMÍA, LA CONFIANZA Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS ADULTOS MAYORES. SE BRINDÓ ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y RITMOS DE APRENDIZAJE DE CADA PARTICIPANTE, RECONOCIENDO SUS AVANCES Y FORTALECIENDO PROGRESIVAMENTE SUS CAPACIDADES. -SE CONTINUÓ CON EL PROCESO DEL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DE CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LOS ADULTOS MAYORES VINCULADOS AL PROGRAMA, PERMITIENDO RECOPILAR INFORMACIÓN IMPORTANTE RELACIONADA CON SUS DATOS PERSONALES, CONTEXTO FAMILIAR, ENTORNO SOCIAL Y CONDICIONES DE VIDA. -SE DA CONTINUIDAD AL DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO DEL PLAN DE ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR (PLATIN), HERRAMIENTA QUE COMO EQUIPO INTERDISCIPLINARIO NOS PERMITE REALIZAR UNA VALORACIÓN INTEGRAL EN ÁREAS COMO PSICOLOGÍA, ENFERMERÍA, TRABAJO SOCIAL, NUTRICIÓN Y DEPORTE. ESTE PROCESO FACILITA DESDE EL ÁREA DE PSICOLOGÍA A UN ACERCAMIENTO HUMANO QUE FORTALECE EL VÍNCULO CON CADA ADULTO MAYOR. DURANTE LA ATENCIÓN INDIVIDUAL SE REALIZA UN REGISTRO EN EL PLATIN QUE ABARCA DIFERENTES ÁREAS (ESTADO ACTUAL DEL ADULTO MAYOR, SUS ANTECEDENTES MÉDICOS Y FAMILIARES, ASÍ	

	COMO LA VALORACIÓN DE SU ENTORNO PERSONAL, FAMILIAR Y SOCIAL. LO QUE FACILITA UNA COMPRENSIÓN INTEGRAL DE CADA ADULTO MAYOR Y NOS ORIENTA A INTERVENCIONES CORRECTAS Y OPORTUNAS. FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN DE LOS CENTROS VIDA: -EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, SE REALIZÓ LA COORDINACIÓN, ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DIARIAMENTE EN CADA UNO DE LOS CENTROS, GARANTIZANDO SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. -DE IGUAL MANERA, SE BRINDÓ ATENCIÓN AL SUPERVISOR ENCARGADO DURANTE LAS VISITAS DE VERIFICACIÓN, FACILITANDO LA REVISIÓN DE LA COBERTURA DE LOS BENEFICIARIOS Y REPORTANDO OPORTUNAMENTE LAS NOVEDADES PRESENTADAS EN CADA CENTRO. -ASIMISMO, SE DILIGENCIÓ DE MANERA DIARIA EL LIBRO DE NOVEDADES, REGISTRANDO LOS ACONTECIMIENTOS RELEVANTES RELACIONADOS CON LOS BENEFICIARIOS, TALES COMO PERMISOS POR CITAS MÉDICAS, INCAPACIDADES, TOMA DE EXÁMENES Y CALAMIDADES DOMÉSTICAS. TAMBIÉN SE REPORTARON LOS AJUSTES EN LA MINUTA ALIMENTARIA CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES, ASÍ COMO LAS VISITAS RECIBIDAS POR PARTE DE INSTITUCIONES EXTERNAS Y REDES DE APOYO. -POR OTRA PARTE, SE REALIZÓ LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL QUE LABORA EN CADA CENTRO VIDA, EVALUANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y PROMOVIENDO ACCIONES DE MEJORA CONTÍNUA ORIENTADAS AL BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES. -IGUALMENTE, SE PROPORCIONÓ ATENCIÓN A QUEJAS, SOLICITUDES Y SUGERENCIAS PRESENTADAS POR LOS BENEFICIARIOS, FAMILIARES Y PERSONAL, GESTIONANDO RESPUESTAS OPORTUNAS Y SOLUCIONES PERTINENTES EN CADA CASO. -FINALMENTE, SE LLEVÓ UN CONTROL DIARIO DE ASISTENCIA TANTO DE LOS ADULTOS MAYORES COMO DEL PERSONAL, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL	

	SEGUIMIENTO Y LA ORGANIZACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO.	
3. ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD: LA CUAL ABARCARÁ LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS ADULTOS MAYORES, PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES, DETECCIÓN OPORTUNA DE PATOLOGÍAS Y REMISIÓN A LOS SERVICIOS DE SALUD CUANDO ELLO SE REQUIERA. SE INCLUYE LA ATENCIÓN PRIMARIA, ENTRE OTRAS, DE PATOLOGÍAS RELACIONADAS CON LA MALNUTRICIÓN, MEDICINA GENERAL, GERIATRÍA Y ODONTOLOGÍA, APOYADOS EN LOS RECURSOS Y ACTORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD VIGENTE EN COLOMBIA, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS NORMAS CORRESPONDIENTES.	-EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE DESARROLLARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DESDE EL AREA DE ENFERMERÍA: -SE EFECTUARON CONTROLES PERIÓDICOS DE SIGNOS VITALES CON EL PROPÓSITO DE IDENTIFICAR OPORTUNAMENTE CUALQUIER ALTERACIÓN EN EL ESTADO DE SALUD DE LOS ADULTOS MAYORES. -SE DILIGENCIARON DIARIAMENTE LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ENFERMERÍA. LAS ALTERACIONES IDENTIFICADAS FUERON COMUNICADAS DE MANERA INMEDIATA AL ÁREA DE COORDINACIÓN, CON EL FIN DE ESTABLECER LAS INTERVENCIONES CORRESPONDIENTES Y CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN DE LA INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES. -SE PROPORCIONÓ ACOMPAÑAMIENTO DURANTE LOS TRASLADOS INTERNOS Y SE SUPERVISO EL USO ADECUADO DE AYUDAS TÉCNICAS, TALES COMO SILLAS DE RUEDAS, CAMINADORES Y BASTONES, FAVORECIENDO LA SEGURIDAD, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES. -SE PROMOVIERON Y REFORZARON PRÁCTICAS DE AUTOCUIDADO Y BIOSEGURIDAD MEDIANTE RECOMENDACIONES PERMANENTES DURANTE LA JORNADA, HACIENDO ÉNFASIS EN EL LAVADO ADECUADO DE MANOS Y EN EL USO DE TAPABOCAS ANTE LA PRESENCIA DE SÍNTOMAS GRIPALES, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR LA PROPAGACIÓN DE ENFERMEDADES. -SE BRINDÓ ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN CONTINUA A LOS BENEFICIARIOS DURANTE SU PERMANENCIA EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA, VELANDO POR SU SEGURIDAD, BIENESTAR Y ADECUADA ATENCIÓN. -SE PRESTÓ ASISTENCIA DURANTE LOS RECORRIDOS REALIZADOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO VIDA, IMPLEMENTANDO MEDIDAS	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**

	ORIENTADAS A LA IDENTIFICACIÓN Y MITIGACIÓN DE FACTORES DE RIESGO, CON EL PROPÓSITO DE PREVENIR EVENTOS ADVERSOS. -SE DESARROLLARON JORNADAS EDUCATIVAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN DE ADULTO MAYOR, ABORDANDO LAS ENFERMEDADES DE LA PIEL POR INFECCIÓN, POR HERIDAS, POR EL SOL, POR INFLAMACIÓN, ALERGIA, POR RESEQUEDAD Y ENVEJECIMIENTO. -SE REGISTRARON DIARIAMENTE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LAS GLUCOMETRÍAS REALIZADAS A LOS ADULTOS MAYORES CON DIABETES, ASÍ COMO SUS SIGNOS VITALES, EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS. -SE DIO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR EL PERIODO REPORTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA.	
4. ASEGURAMIENTO EN SALUD: SE REQUIERE VERIFICAR QUE LOS ADULTOS MAYORES SE ENCUENTREN AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y EN CASO DE NO ESTARLO, ES NECESARIO ADELANTAR LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA AFILIACIÓN Y COBERTURA.	EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE PROCEDIÓ A HACER LA VERIFICACIÓN QUE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS AL PROGRAMA CENTRO VIDA DE FLORIDABLANCA CUENTEN CON SU RESPECTIVA AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, CON ESTO SE ASEGURA QUE LA POBLACIÓN SALUD Y NO SEA VULNERADO SU DERECHO A UNA ATENCIÓN MÉDICA Y HOSPITALARIACUENTE CON EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE -	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**
5. CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS: SE BUSCA QUE LOS ADULTOS MAYORES CUENTEN CON CAPACITACIÓN EN MANUALIDADES O ARTES CON FINES PRODUCTIVOS QUE SEAN DEL DISFRUTE DE LOS ADULTOS MAYORES Y LES PERMITA SENTIRSE CON PRODUCTIVIDAD.	-EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON LOS ADULTOS MAYORES: **ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE LLAVEROS EN TELA.** LA EJECUCIÓN DE ESTA ACTIVIDAD, SE REALIZA BAJO UN PROCESO DE CONFECCIÓN MANUAL QUE LLEVA A TRANSFORMAR TELA Y MATERIALES BLANDOS EN LLAVEROS, LOS CUALES PUEDEN SER UTILIZADOS COMO ACCESORIOS DECORATIVOS O PARA PORTAR LLAVES BIEN SEA DE VIVIENDA O VEHÍCULO.	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**

	REALIZAR ESTA ACTIVIDAD, INCITA A LOS ADULTOS MAYORES A ABRIR SU MENTE A LA CREATIVIDAD Y A LA SATISFACCIÓN DE CREAR CON SUS MANOS UN OBJETO QUE PUEDE SERVIR COMO DETALLE, COMO ADORNO Y COMO UN PROYECTO DE EMPRENDIMIENTO PERSONAL. **PROCESO DE ELABORACIÓN:** DURANTE LA ACTIVIDAD SE ELABORARON LLAVEROS EN TELAS COMBINADAS, INTEGRANDO TÉCNICAS DE COSTURA BÁSICA Y ELEMENTOS DECORATIVOS COMO CORDÓN DE COLA DE RATA, PEPAS DE COLORES Y BISUTERÍA. LA ACTIVIDAD PERMITIÓ TRABAJAR LA MOTRICIDAD FINA, LA COORDINACIÓN ÓCULO-MANUAL, LA CONCENTRACIÓN Y LA CREATIVIDAD DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. **-TRAZADO DE MOLDES:** INICIALMENTE, SE DISEÑARON Y TRAZARON SILUETAS SENCILLAS SOBRE CARTULINA, LAS CUALES FUERON UTILIZADAS COMO MOLDES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS LLAVEROS. SE EMPLEARON FIGURAS COMO CORAZONES, ESTRELLAS, CÍRCULOS Y OTRAS FORMAS DE FÁCIL MANIPULACIÓN, CON UN TAMAÑO APROXIMADO DE 8 A 10 CENTÍMETROS. **-CORTE DE PIEZAS:** POSTERIORMENTE, SE COLOCARON LOS MOLDES SOBRE LAS TELAS SELECCIONADAS, SE MARCARON LAS SILUETAS Y SE PROCEDIÓ AL CORTE DE LAS PIEZAS. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZÓ TANTO EN LA TELA ESTAMPADA, DESTINADA PARA LA PARTE FRONTAL, COMO EN LA TELA UNICOLOR, UTILIZADA PARA LA PARTE POSTERIOR. **-CORTE DE COLA DE RATÓN:** SE CORTARON TROZOS DE CORDÓN DE COLA DE RATA DE APROXIMADAMENTE 15 A 20 CENTÍMETROS DE LONGITUD, LOS CUALES FUERON UTILIZADOS PARA SUJETAR LA ARGOLLA DEL LLAVERO Y PERMITIR LA INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS DECORATIVOS. **-ARMADO:** SE ASEGURÓ LA ARGOLLA DEL LLAVERO AL CORDÓN MEDIANTE UN NUDO DE ALONDRA, DOBLANDO EL CORDÓN POR LA MITAD Y PASANDO SUS EXTREMOS A TRAVÉS DEL BUCLE	

	PARA GARANTIZAR UNA ADECUADA FIJACIÓN. **DECORACIÓN CON PEPAS:** LUEGO, SE INCORPORARON PEPAS DE DIFERENTES COLORES EN LOS EXTREMOS DEL CORDÓN, ORGANIZÁNDOLAS DE MANERA DECORATIVA Y DEJANDO UNA PARTE LIBRE DEL CORDÓN PARA FACILITAR SU POSTERIOR FIJACIÓN DENTRO DE LA FIGURA DE TELA. **-UNIÓN DE LAS PIEZAS:** SE UBICÓ LA PIEZA DE TELA ESTAMPADA CON EL DISEÑO HACIA ARRIBA Y SE POSICIONARON LOS EXTREMOS DEL CORDÓN SOBRE EL BORDE SUPERIOR DE LA FIGURA. POSTERIORMENTE, SE COLOCÓ ENCIMA LA PIEZA DE TELA UNICOLOR, HACIENDO COINCIDIR LOS BORDES Y ASEGURANDO EL CORDÓN ENTRE AMBAS CAPAS DE TELA. **-COSTURA:** SE PROCEDIÓ A COSER EL CONTORNO DE CADA FIGURA MEDIANTE PUNTADAS PEQUEÑAS Y FIRMES, DEJANDO UNA ABERTURA DE APROXIMADAMENTE 2 A 3 CENTÍMETROS PARA PODER REALIZAR POSTERIORMENTE EL VOLTEADO Y RELLENADO DE LA PIEZA. SE REFORZÓ ESPECIALMENTE LA ZONA DONDE QUEDÓ FIJADO EL CORDÓN, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR SU RESISTENCIA. **-VOLTEADO Y RELLENO:** UNA VEZ FINALIZADA LA COSTURA, SE VOLTEARON LAS PIEZAS A TRAVÉS DE LA ABERTURA, PERMITIENDO QUE EL ESTAMPADO, LA ARGOLLA Y LOS ELEMENTOS DECORATIVOS QUEDARAN HACIA EL EXTERIOR. POSTERIORMENTE, SE REALIZÓ EL RELLENO DE CADA FIGURA DE MANERA GRADUAL, UTILIZANDO HERRAMIENTAS AUXILIARES PARA DISTRIBUIR ADECUADAMENTE LA FIBRA EN LAS ESQUINAS Y LOGRAR UNA APARIENCIA ACOLCHADA Y FIRME. **-CIERRE Y ACABADO FINAL:** FINALMENTE, SE CERRÓ LA ABERTURA MEDIANTE COSTURA INVISIBLE, DOBLANDO PREVIAMENTE LOS BORDES HACIA EL INTERIOR Y REALIZANDO EL REMATE CORRESPONDIENTE. DE ESTA MANERA, SE OBTUVO EL PRODUCTO TERMINADO, COMBINANDO ELEMENTOS	

TEXTILES Y DECORATIVOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS LLAVEROS. **ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE LAPICEROS DECORADOS** HACER LAPICEROS DECORADOS ES UNA ACTIVIDAD MANUAL EXCELENTE PARA LOS ADULTOS MAYORES, AYUDA A ESTIMULAR LA CREATIVIDAD AL MOMENTO DE ELEGIR: COLORES, TEXTURAS Y DISEÑOS LOS CUALES EJERCITAN LA IMAGINACIÓN. AYUDA A LA CONCENTRACIÓN YA QUE AL DECORAR SE REQUIERE DE UN ENFOQUE DE ATENCIÓN LO QUE EJERCITA LA MEMORIA EN EL TRABAJO A DESARROLLAR, SUMADO A QUE APORTA EN NIVELAR LOS NIVELES DE ESTRÉS COMO FORMA DE MEDITACIÓN ACTIVA DISMINUYENDO LA ANSIEDAD Y EN ALGUNOS EL CORTISOL ALTO. **PROCESO DE ELABORACIÓN:** SE CORTÓ UN TROZO DE HILO DE APROXIMADAMENTE 2 METROS DE LONGITUD -SE DEJÓ UN SOBRANTE DE 10 A 12 CENTÍMETROS EN LA PARTE SUPERIOR, EL CUAL POSTERIORMENTE FUE UTILIZADO PARA ELABORAR UN COLGANTE DECORATIVO. -SE FIJÓ TEMPORALMENTE EL EXTREMO INICIAL DEL HILO A LO LARGO DEL LAPICERO UTILIZANDO UN PEQUEÑO TROZO DE CINTA ADHESIVA. -SE APLICÓ UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE SILICONA EN LA PARTE SUPERIOR DEL BOLÍGRAFO PARA FACILITAR LA FIJACIÓN INICIAL DEL HILO. -SE COMENZÓ A ENROLLAR EL HILO ALREDEDOR DEL TUBO DEL LAPICERO, CUBRIENDO PROGRESIVAMENTE LA SUPERFICIE Y PASANDO SOBRE EL HILO INICIAL. -SE JUNTARON CUIDADOSAMENTE LAS VUELTAS DEL HILO PARA EVITAR QUE QUEDARAN ESPACIOS VISIBLES Y QUE SE OBSERVARA EL COLOR DEL PLÁSTICO DEL LAPICERO. -POSTERIORMENTE, SE QUEMÓ LIGERAMENTE LA PUNTA DEL HILO CON UN ENCENDEDOR Y SE ESTIRÓ CUIDADOSAMENTE PARA DEJARLA FINA Y FACILITAR EL PROCESO DE INTRODUCCIÓN DE LAS PEPAS. -SE DESLIZÓ LA PRIMERA PEPA O LETRA POR EL HILO Y SE UBICÓ SOBRE EL LAPICERO. -SE REALIZÓ UNA VUELTA CON EL HILO ALREDEDOR DE LA PEPA, SE AFLOJÓ LIGERAMENTE Y SE PASÓ EL HILO POR DEBAJO DE ESTA	

	PARA ASEGURARLA CORRECTAMENTE. -SE AJUSTÓ FIRMEMENTE EL HILO Y SE REALIZARON ENTRE TRES Y CUATRO VUELTAS ANTES DE COLOCAR LA SIGUIENTE PEPA, CON EL PROPÓSITO DE MANTENER UNA ADECUADA SIMETRÍA Y SEPARACIÓN ENTRE LOS ELEMENTOS DECORATIVOS. -PARA FINALIZAR EL RECUBRIMIENTO, SE DEJÓ LIBRE APROXIMADAMENTE 2 CENTÍMETROS EN LA PARTE INFERIOR DEL LAPICERO, EVITANDO CUBRIR COMPLETAMENTE EL BORDE, CON EL FIN DE PERMITIR EL ADECUADO CIERRE DE LA TAPA Y FACILITAR SU MANIPULACIÓN DURANTE LA ESCRITURA. -PARA REALIZAR EL CIERRE, SE ELABORÓ UN NUDO CIEGO FIRME, SE CORTÓ EL EXCESO DE HILO Y SE QUEMÓ CUIDADOSAMENTE LA PUNTA CON EL ENCENDEDOR, PRESIONÁNDOLA RÁPIDAMENTE CONTRA EL MISMO HILO PARA SELLARLA Y EVITAR QUE SE DESHICIERA. -FINALMENTE, EN LOS CASOS EN QUE SE INCORPORÓ UNA TIRA DECORATIVA EN LA PARTE SUPERIOR, SE UTILIZÓ EL SOBRANTE DE 10 A 12 CENTÍMETROS DEJADO INICIALMENTE PARA ELABORAR DICHO ELEMENTO. EN LOS CASOS EN QUE NO SE INCLUYÓ DECORACIÓN ADICIONAL, SE CORTÓ EL SOBRANTE Y SE SELLÓ CUIDADOSAMENTE LA PUNTA. **ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE PULSERA TEJIDA.** LA FABRICACIÓN DE PULSERAS TEJIDAS CON PIEDRAS Y MOSTACILLAS, ES UNA TÉCNICA POPULAR LA CUAL AYUDA EN LA CONCENTRACIÓN, ENFOQUE VISUAL Y FIRMEZA EN MANOS DE NUESTROS ADULTOS, YA QUE ES UN TEJIDO A BASE DE HILOS DE BISUTERÍA (COMO EL HILO CHINO), PARA LO CUAL SE CREA UN PATRÓN DE DISEÑO, EL CUAL SIRVE DE GUÍA PARA REALIZAR TODA LA LÍNEA DE MANILLAS QUE SE DESEEN. **PROCESO DE ELABORACIÓN:** -PARA FIJAR LA BASE, SE DOBLÓ EL HILO DE LA BASE POR LA MITAD Y SE COLOCÓ SOBRE UNA SUPERFICIE FIRME O TABLA DE APOYO. -SE PASÓ EL HILO DE TEJER POR DEBAJO DE LOS HILOS BASE CENTRALES Y SE REALIZARON DE DOS A TRES NUDOS PLANOS, CRUZANDO EL HILO DERECHO	

	SOBRE LA BASE Y POSTERIORMENTE EL IZQUIERDO POR ENCIMA DE ESTE Y POR DEBAJO DE LA BASE, CON EL FIN DE FORMAR UNA BASE FIRME DE INICIO. -SE SEPARARON LOS DOS HILOS CENTRALES DE LA BASE Y SE INTRODUJO UNA PIEDRA EN EL ESPACIO CENTRAL. -SE PASARON LOS EXTREMOS DEL HILO DE TEJER POR LOS COSTADOS DE LA PIEDRA Y SE REALIZARON UNO O DOS NUDOS PLANOS POR DEBAJO DE ESTA, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURARLA FIRMEMENTE. -SE CONTINUÓ EL TEJIDO INTERCALANDO UNA PIEDRA Y REALIZANDO NUDOS PLANOS HASTA ALCANZAR LA LONGITUD DESEADA, APROXIMADAMENTE 14 CENTÍMETROS O DE ACUERDO CON EL CONTORNO DE LA MUÑECA DE CADA PARTICIPANTE. -FINALMENTE, SE REALIZÓ EL REMATE DEL TEJIDO MEDIANTE UN NUDO PLANO. SE CORTARON LOS EXCESOS DE LOS HILOS LATERALES Y SE SELLARON CUIDADOSAMENTE LAS PUNTAS CON UN ENCENDEDOR. POSTERIORMENTE, SE CRUZARON LOS HILOS DE LA BASE Y SE REALIZÓ UN NUDO CORREDIZO FINAL, PERMITIENDO QUE LA PULSERA FUERA AJUSTABLE. **ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE FLORES ETERNAS.** CREAR FLORES ETERNAS CON LISTÓN O TELA ES UNA TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL QUE TRANSFORMA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR. ESTA ACTIVIDAD ARTÍSTICA ESTIMULA EL CEREBRO MEDIANTE EL DISEÑO Y EL COLOR, EJERCITA LA MEMORIA SECUENCIAL Y PRESERVA LA AGILIDAD FÍSICA EN LAS MANOS. MÁS QUE UNA MANUALIDAD, ES UNA HERRAMIENTA PODEROSA PARA REDUCIR EL ESTRÉS, ELEVAR LA AUTOESTIMA Y DEVOLVERLES UN SENTIDO ACTIVO DE PROPÓSITO Y LOGRO. **PROCESO DE ELABORACIÓN:** -SE CORTARON 15 RECTÁNGULOS DE LISTÓN DE APROXIMADAMENTE 8,5 CM DE LARGO CADA UNO. -SE SELLARON LOS BORDES CORTADOS DE CADA PIEZA UTILIZANDO CUIDADOSAMENTE UN ENCENDEDOR, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR QUE EL LISTÓN SE DESHILACHARA.	

	-PARA ELABORAR LOS PÉTALOS, SE COLOCÓ CADA RECTÁNGULO CON EL LADO OPACO O REVÉS HACIA EL FRENTE. -SE APLICÓ UNA PEQUEÑA GOTA DE SILICONA EN LA ESQUINA SUPERIOR DERECHA Y SE DOBLÓ HACIA ABAJO, FORMANDO UN TRIÁNGULO ALINEADO CON LA BASE. EL MISMO PROCEDIMIENTO SE REALIZÓ EN LA ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA. -POSTERIORMENTE, SE TOMARON LAS PUNTAS INFERIORES DE LOS TRIÁNGULOS FORMADOS Y SE DOBLARON HACIA EL CENTRO DEL LISTÓN, APLICANDO UNA PEQUEÑA CANTIDAD DE SILICONA PARA FIJARLAS. DE ESTA MANERA, SE OBTUVO UNA FIGURA SIMILAR A UN PENTÁGONO INVERTIDO CON VOLUMEN. ESTE PROCEDIMIENTO SE REALIZÓ CON LAS 15 PIEZAS. -UNA VEZ ELABORADOS LOS PÉTALOS, SE COLOCARON EN FILA SOBRE UNA MESA, ORIENTÁNDOLOS TODOS HACIA EL MISMO LADO. -SE APLICÓ UNA LÍNEA DELGADA DE SILICONA EN LA ESQUINA INFERIOR DE UNO DE LOS PÉTALOS Y SE UNIÓ EL SIGUIENTE, SUPERPONIÉNDOLO APROXIMADAMENTE HASTA LA MITAD. -SE REPITIÓ ESTE PROCEDIMIENTO HASTA UNIR LOS 15 PÉTALOS, FORMANDO UNA TIRA LARGA Y CONTINUA. -POSTERIORMENTE, SE APLICÓ SILICONA CALIENTE EN LA PUNTA DE UN PALITO DE PINCHO Y SE FIJÓ EN EL INICIO DE LA TIRA DE PÉTALOS. -SE COMENZÓ A ENROLLAR LA TIRA ALREDEDOR DEL PALITO, APLICANDO PEQUEÑAS CANTIDADES DE SILICONA EN LA BASE A MEDIDA QUE AVANZABA EL PROCESO, CON EL PROPÓSITO DE ASEGURAR CADA VUELTA. -PARA DARLE VOLUMEN A LA FLOR, SE EVITÓ APRETAR DEMASIADO EL LISTÓN DURANTE EL ENROLLADO. SE DEJARON LAS CAPAS EXTERIORES LIGERAMENTE MÁS SUELTAS, PERMITIENDO OBTENER UNA ROSA CON UNA APARIENCIA ABIERTA Y FRONDOSA. -FINALMENTE, SE COLOCÓ CINTA FLORAL DE COLOR VERDE DESDE LA BASE DE LA FLOR HACIA LA PARTE INFERIOR, CUBRIENDO COMPLETAMENTE LA MADERA DEL PALITO Y PROPORCIONANDO UN ACABADO MÁS ESTÉTICO Y UNIFORME. **ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE CUERDAS PARA GAFAS.**	

	LA ELABORACIÓN DE CUERDA DECORATIVA PARA PORTAR GAFAS, ES UNA MUY BONITA Y CREATIVA ACTIVIDAD QUE ANIMA AL ADULTO MAYOR, YA QUE COMBINA EL REALIZAR DISEÑOS COLORIDOS, MODERNOS Y DECORATIVOS, DANDO PASO A LA CREATIVIDAD BASADA EN CREAR CUERDAS DE DIVERSOS COLORES Y FIGURAS. SUMADO A ELLO, BRINDA LA OPORTUNIDAD DE QUE ELLOS MISMOS PUEDAN UTILIZARLOS, DEMOSTRANDO ASÍ SUS HABILIDADES ANTE LA SOCIEDAD ABRIENDO UNA VENTANA IMPORTANTE DE CREAR SU PROPIO EMPRENDIMIENTO. **PROCESO DE ELABORACIÓN:** -COMO PRIMER PASO, SE ORGANIZARON LAS MOSTACILLAS Y PIEDRAS DE ACUERDO CON EL PATRÓN QUE SE HABÍA DISEÑADO PREVIAMENTE, DEFINIENDO LA SECUENCIA DE COLORES Y FORMAS QUE SE REPETIRÍA PARA OBTENER EL DISEÑO ESPERADO. -SE CORTARON APROXIMADAMENTE 85 CM DE HILO, DEJANDO UNA LONGITUD ADECUADA PARA FACILITAR EL PROCESO DE ELABORACIÓN. -SE INTRODUJERON EN EL HILO UN TAPANUDOS Y POSTERIORMENTE UNA GRAPA. -SE PASÓ LA PUNTA DEL HILO NUEVAMENTE POR EL INTERIOR DE LA GRAPA, FORMANDO UN PEQUEÑO LAZO. -SE AJUSTÓ FIRMEMENTE LA GRAPA CERCA DEL EXTREMO DEL HILO. -SE CERRARON LAS PESTAÑAS DEL TAPANUDOS SOBRE LA GRAPA, ASEGURANDO ADECUADAMENTE LA UNIÓN. -SE COMENZARON A INTRODUCIR LAS PIEDRAS Y MOSTACILLAS SIGUIENDO EL PATRÓN ESTABLECIDO INICIALMENTE. -SE DEJARON APROXIMADAMENTE 15 CM DE LA PARTE CENTRAL, CORRESPONDIENTE A LA ZONA UBICADA DETRÁS DEL CUELLO, ÚNICAMENTE CON MOSTACILLAS PEQUEÑAS O PIEDRAS DE SUPERFICIE PLANA, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR MOLESTIAS, RIESGOS DE LASTIMARSE O QUE EL ACCESORIO SE ENREDARA CON EL CABELLO. -SE CONTINUÓ ENSARTANDO LAS PIEDRAS Y MOSTACILLAS HASTA ALCANZAR EL LARGO DESEADO, APROXIMADAMENTE ENTRE 70 Y 75 CM DE DISEÑO DECORATIVO. -UNA VEZ FINALIZADO EL DISEÑO, SE INTRODUJERON EL SEGUNDO TAPANUDOS Y LA SEGUNDA GRAPA.	

-SE PASÓ NUEVAMENTE EL HILO POR EL INTERIOR DE LA GRAPA FORMANDO UN LAZO Y SE TENSÓ EL DISEÑO, DEJANDO UNA MÍNIMA HOLGURA PARA PERMITIR UNA ADECUADA CAÍDA DEL CORDÓN Y EVITAR QUE QUEDARA RÍGIDO. -SE AJUSTÓ LA SEGUNDA GRAPA, SE CORTÓ EL EXCEDENTE DE HILO CERCA DE ESTA Y FINALMENTE SE CERRÓ CON EL TAPANUDOS PARA ASEGURAR EL ACABADO. -PARA FINALIZAR, SE AJUSTARON LAS GOMAS EN LAS PATILLAS DE LAS GAFAS, VERIFICANDO QUE EL ACCESORIO QUEDARA CORRECTAMENTE SUJETO Y LISTO PARA SU USO. **ACTIVIDAD: TÉCNICA DECOUPAGUE** ESTA ES UNA DE LAS TERAPIAS OCUPACIONALES MÁS ACCESIBLES Y EFECTIVAS PARA EL BIENESTAR INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR. AL ELIMINAR LA BARRERA DE SABER DIBUJAR O PINTAR, ESTA TÉCNICA PREVIENE LA FRUSTRACIÓN Y GARANTIZA UN LOGRO ESTÉTICO INMEDIATO. ES UNA HERRAMIENTA CLÍNICA CLAVE QUE ESTIMULA LA MOTRICIDAD FINA, EJERCITA LA PLANIFICACIÓN COGNITIVA Y FORTALECE LA AUTOEFICACIA MEDIANTE LA TRANSFORMACIÓN CREATIVA DE OBJETOS COTIDIANOS. **PROCESO DE ELABORACIÓN:** -SE LAVÓ LA BOTELLA PARA RETIRAR LAS ETIQUETAS. EN LOS CASOS EN QUE QUEDARON RESIDUOS DE PEGAMENTO, SE RETIRARON UTILIZANDO ACEITE DE COCINA O AGUA CALIENTE. -SE PASÓ UN PAÑO HUMEDECIDO CON ALCOHOL POR TODA LA SUPERFICIE EXTERIOR DE LA BOTELLA, CON EL PROPÓSITO DE ELIMINAR RESIDUOS Y PREPARAR ADECUADAMENTE LA SUPERFICIE. -SE APLICÓ LA PINTURA SOBRE LA BOTELLA MEDIANTE PEQUEÑOS TOQUES O GOLPECITOS, UTILIZANDO LA TÉCNICA DE MOTEADO. -SE APLICÓ UNA PRIMERA CAPA LIGERA DE PINTURA Y SE DEJÓ SECAR COMPLETAMENTE DURANTE APROXIMADAMENTE 30 MINUTOS. POSTERIORMENTE, SE APLICÓ UNA SEGUNDA CAPA HASTA LOGRAR QUE EL VIDRIO QUEDARA COMPLETAMENTE OPACO. -SE RECORTARON LAS FIGURAS SELECCIONADAS DE LA SERVILLETA. EN ALGUNOS CASOS, SE RASGARON	

	CUIDADOSAMENTE LOS CONTORNOS CON LOS DEDOS PARA LOGRAR UNA INTEGRACIÓN MÁS NATURAL DE LOS BORDES CON LA SUPERFICIE CURVA DE LA BOTELLA. -SE RETIRARON LAS DOS CAPAS BLANCAS DE LA PARTE POSTERIOR DE LA SERVILLETA, DEJANDO ÚNICAMENTE LA PELÍCULA DELGADA QUE CONTENÍA EL DISEÑO. -UNA VEZ SECA LA PINTURA, SE UBICARON LOS DISEÑOS SOBRE LA BOTELLA PARA DETERMINAR PREVIAMENTE LA POSICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS FIGURAS. -SE APLICÓ UNA CAPA DELGADA DE PEGAMENTO DIRECTAMENTE SOBRE LA ZONA PINTADA DONDE SE UBICÓ CADA DISEÑO. -SE COLOCARON CUIDADOSAMENTE LAS SERVILLETAS SOBRE LA BOTELLA. DEBIDO A LA FORMA CILÍNDRICA DE LA SUPERFICIE, SE UBICÓ INICIALMENTE EL CENTRO DEL DISEÑO Y POSTERIORMENTE SE ACOMODARON SUAVEMENTE LOS EXTREMOS. -SE COLOCÓ UNA BOLSA PLÁSTICA SOBRE EL DISEÑO Y, UTILIZANDO UN PAÑO SECO, SE PRESIONÓ SUAVEMENTE DESDE EL CENTRO HACIA LOS LADOS PARA ELIMINAR LAS BURBUJAS DE AIRE Y ALISAR LAS ARRUGAS SIN DETERIORAR EL PAPEL. POSTERIORMENTE, SE RETIRÓ CUIDADOSAMENTE LA BOLSA. -SE DEJÓ SECAR EL DISEÑO DURANTE APROXIMADAMENTE 20 MINUTOS. -UNA VEZ SECO, SE APLICÓ UNA CAPA DE PEGAMENTO O BARNIZ TRANSPARENTE SOBRE TODA LA SUPERFICIE DE LA BOTELLA, INCLUYENDO LAS ZONAS QUE NO TENÍAN PAPEL, UTILIZANDO UN PINCEL SUAVE Y REALIZANDO MOVIMIENTOS DESDE EL CENTRO HACIA EL EXTERIOR. -FINALMENTE, CUANDO LA BOTELLA FUE DESTINADA PARA UTILIZARSE COMO FLORERO O PERMANECER EXPUESTA A LA HUMEDAD, SE APLICARON DOS CAPAS DE BARNIZ ACRÍLICO, EN AEROSOL O LÍQUIDO, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER EL DISEÑO Y FACILITAR SU LIMPIEZA CON UN PAÑO HÚMEDO SIN DETERIORAR LA DECORACIÓN.	
6. DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN: BRINDAR ATENCIÓN POR PERSONAS CAPACITADAS QUE BRINDEN ESPARCIMIENTO, EJERCICIOS Y ACTIVIDADES CULTURALES A LOS ADULTOS MAYORES PARA CONTRIBUIR CON SU SALUD FÍSICA Y EMOCIONAL.	-EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE REALIZARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES CON LOS ADULTOS MAYORES:	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**

	SE BUSCÓ MEJORAR EL EQUILIBRIO PARA PREVENIR CAÍDAS Y AUMENTAR LA FLEXIBILIDAD Y LA MOVILIDAD ARTICULAR. SEMANA 1 SESIÓN 1: EQUILIBRIO OBJETIVO: MEJORAR LA ESTABILIDAD CORPORAL Y LA CONFIANZA AL CAMINAR. SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CALENTAMIENTO (10 MIN). CAMINATA CON CAMBIOS DE DIRECCIÓN. MANTENER EL EQUILIBRIO SOBRE UN PIE CON APOYO. CAMINAR SOBRE UNA LÍNEA. RESPIRACIÓN Y ESTIRAMIENTOS. SESIÓN 2: FLEXIBILIDAD OBJETIVO: INCREMENTAR LA MOVILIDAD DE MÚSCULOS Y ARTICULACIONES. SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: MOVILIDAD DE CUELLO, HOMBROS Y BRAZOS. ESTIRAMIENTOS DE PIERNAS Y ESPALDA. EJERCICIOS CON BASTÓN O TOALLA. RELAJACIÓN FINAL. DURANTE ESTE PERIODO DE EJECUCIÓN SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: JUEGOS LÚDICOS Y COGNITIVOS OBJETIVO: ESTIMULAR LA MEMORIA Y LA ATENCIÓN MIENTRAS SE REALIZAN MOVIMIENTOS. ACTIVIDADES: LANZAR Y RECIBIR UNA PELOTA DICIENDO COLORES O FRUTAS. RECORDAR SECUENCIAS DE MOVIMIENTOS. JUEGOS DE MEMORIA. ESTIRAMIENTOS. FUERZA Y RESISTENCIA FUNCIONAL OBJETIVO: FORTALECER LA MUSCULATURA PARA FACILITAR LAS ACTIVIDADES DIARIAS. ACTIVIDADES:	

	SENTARSE Y LEVANTARSE DE UNA SILLA. FLEXIÓN Y EXTENSIÓN DE BRAZOS. ELEVACIÓN DE PIERNAS. CAMINATA SUAVE. ESTIRAMIENTOS. SESIÓN 5: COORDINACIÓN Y RECREACIÓN OBJETIVO: MEJORAR LA COORDINACIÓN Y FAVORECER LA INTEGRACIÓN GRUPAL. ACTIVIDADES: CIRCUITO CON CONOS. LANZAMIENTO DE AROS. BAILES SENCILLOS. JUEGO GRUPAL. LAS ACTIVIDADES FÍSICAS ADAPTADAS MEJORAN LA SALUD FÍSICA, MENTAL Y SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES PARA QUE MANTENGAN SU INDEPENDENCIA Y BIENESTAR DIARIO. FUERZA: AYUDA A CONSERVAR LOS MÚSCULOS Y FACILITA CAMINAR O LEVANTARSE DE UNA SILLA. EQUILIBRIO: PREVIENE CAÍDAS Y DA MAYOR SEGURIDAD AL MOVERSE. FLEXIBILIDAD: DISMINUYE EL DOLOR EN LAS ARTICULACIONES Y MEJORA EL MOVIMIENTO. MENTE: ESTIMULA LA MEMORIA, LA CONCENTRACIÓN Y REDUCE EL ESTRÉS O LA TRISTEZA. SOCIAL: FOMENTA LA COMPAÑÍA, EVITA LA SOLEDAD Y CREA LAZOS DE AMISTAD. INTEGRACIÓN GENERAL OBJETIVO: REFORZAR TODAS LAS CAPACIDADES TRABAJADAS DURANTE EL MES. SE EJECUTARON LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: CIRCUITO CON ESTACIONES DE EQUILIBRIO, FUERZA, FLEXIBILIDAD Y COORDINACIÓN. JUEGO GRUPAL. ESTIRAMIENTOS Y RESPIRACIÓN. RETROALIMENTACIÓN SOBRE LOS LOGROS ALCANZADOS.	
7. ENCUENTROS INTERGENERACIONALES EN CONVENIO CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES.	-EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, EL DÍA **28 DE AGOSTO DE 2026 SE LLEVÓ A CABO LA INAUGURACIÓN DE LAS**	**NO APLICA**

	OLIMPIADAS DEL ADULTO MAYOR. TENIENDO EN CUENTA LO ANTERIORMENTE DESCRITO, LA JORNADA DE INAUGURACIÓN DE LAS OLIMPIADAS DE LOS CENTROS VIDA FLORIDABLANCA SE LLEVÓ A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL **COLISEO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO**, ESCENARIO DISPUESTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD DE INTEGRACIÓN DEPORTIVA Y RECREATIVA. EL DÍA **28 DE AGOSTO DE 2026** SE LLEVÓ A CABO UNA JORNADA RECREATIVA, CON LA PARTICIPACIÓN DE **500 ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA**, ASÍ COMO DE LOS PROFESIONALES Y DIRECTIVOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CENTROS VIDA. EL EVENTO INICIÓ A LAS 2:00 P. M. CON LOS RESPECTIVOS ACTOS PROTOCOLARIOS DE APERTURA, DURANTE LOS CUALES SE REALIZÓ LA ENTONACIÓN DE LOS HIMNOS NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL. POSTERIORMENTE, EL EQUIPO RESPONSABLE DE LOS CENTROS VIDA FLORIDABLANCA ORGANIZÓ Y DISPUSO LOS NUEVE GRUPOS DE COMPARSAS, CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS SEDES PARTICIPANTES, PARA DAR INICIO AL DESFILE INAUGURAL Y A LA PRESENTACIÓN REPRESENTATIVA DE CADA CENTRO VIDA, EN EL MARCO DE LAS OLIMPIADAS. CADA SEDE ESTUVO REPRESENTADA POR SU RESPECTIVA MADRINA, PADRINO Y EDECÁN, ACOMPAÑADOS POR UN GRUPO DE 15 ADULTOS MAYORES, QUIENES PARTICIPARON ACTIVAMENTE EN EL RECORRIDO Y PRESENTACIÓN. LOS PARTICIPANTES PORTARON TRAJES Y ELEMENTOS ALUSIVOS A LA TEMÁTICA DEL MUNDIAL DE FÚTBOL, BRINDANDO UN ESPACIO DE ALEGRÍA, ENTUSIASMO, INTEGRACIÓN Y	

	RECONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES SEDES. ESTA ACTIVIDAD PERMITIÓ FORTALECER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA, EL COMPAÑERISMO, LA INTEGRACIÓN Y EL SENTIDO DE PERTENENCIA DE LOS ADULTOS MAYORES HACIA EL PROGRAMA CENTROS VIDA, DESTACANDO SU PROTAGONISMO EN EL DESARROLLO DE LA JORNADA INAUGURAL. CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR UNA ADECUADA ATENCIÓN DURANTE LA JORNADA, SE DISPUSO DE ALIMENTACIÓN E HIDRATACIÓN PARA LOS ADULTOS MAYORES PARTICIPANTES Y A CADA ADULTO MAYOR SE LE SUMINISTRÓ: UNA PORCIÓN DE LECHONA ACOMPAÑADO DE PAN TAJADO Y JUGO DE NARANJA, COMO COMPLEMENTO ALIMENTARIO DURANTE LA JORNADA. TAMBIÉN SE SUMINISTRÓ UN REFRIGERIO, COMPUESTO POR UN CROISSANT Y JUGO DE MORA, TAMBIÉN CONTARON CON HIDRATACIÓN PERMANENTE, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE VARIAS RONDAS DE AGUA DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD. ESTAS ACCIONES ESTUVIERON ORIENTADAS A CONTRIBUIR AL BIENESTAR Y COMODIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DURANTE SU PERMANENCIA EN EL ESCENARIO DEPORTIVO. COMO PARTE DE LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE LA JORNADA, SE DISPUSO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ADULTOS MAYORES, GARANTIZANDO SU TRASLADO DESDE LAS RESPECTIVAS SEDES HASTA EL COLISEO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO. UNA VEZ FINALIZADA LA ACTIVIDAD, SE REALIZÓ IGUALMENTE EL TRANSPORTE DE RETORNO DESDE EL ESCENARIO DEPORTIVO HASTA LAS CORRESPONDIENTES SEDES, FACILITANDO ASÍ LA PARTICIPACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS Y PROCURANDO	

	CONDICIONES ADECUADAS PARA SU DESPLAZAMIENTO. DURANTE EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SE CONTÓ CON EL ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO CONFORMADO POR **PROFESIONALES DE PSICOLOGÍA, TALLERISTAS, INSTRUCTORES DE DEPORTES Y AUXILIARES DE ENFERMERÍA**, QUIENES BRINDARON ORIENTACIÓN, APOYO Y ATENCIÓN A LOS PARTICIPANTES, FAVORECIENDO SU SEGURIDAD, BIENESTAR Y PARTICIPACIÓN EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS. EN TÉRMINOS GENERALES, LA JORNADA DESARROLLADA EN EL COLISEO ÁLVARO GÓMEZ HURTADO PERMITIÓ BRINDAR A LOS 500 ADULTOS MAYORES UN **ESPACIO INTEGRAL DE RECREACIÓN, COMPAÑERISMO, ESTIMULACIÓN COGNITIVA, SOCIALIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE SUS CAPACIDADES,** CONTRIBUYENDO AL FORTALECIMIENTO DE SU BIENESTAR FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO, PARTICIPATIVO Y SALUDABLE.	
8. SERVICIO DEL TRABAJO ASOCIATIVO: EN COORDINACIÓN CON LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DISPONER DE LOS IMPLEMENTOS Y ESPACIOS PARA LOGRAR INICIATIVAS PRODUCTIVAS Y RECREATIVAS DE LOS ADULTOS MAYORES.	-EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE DESARROLLARON DIVERSAS ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN, INTEGRACIÓN Y BIENESTAR DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA. ESTAS ACCIONES FUERON PLANIFICADAS DE ACUERDO CON LAS **FECHAS CONMEMORATIVAS Y TEMÁTICAS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL PERIODO**, BUSCANDO FORTALECER EL SENTIDO DE PERTENENCIA, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS USUARIOS. EN ESTE PERIODO SE LLEVÓ A CABO LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL ADULTO MAYOR, DONDE SE REALIZARON DECORACIONES EN CADA UNA DE LAS SEDES EN FOMI, ARBOLITOS DE CUMPLEAÑOS, DETALLES MANUALES,	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**

	PORTARRETRATOS CON DIFERENTES MATERIALES COMO CARTÓN CARTULINA, PAPEL SEDA, PAPEL KRAFT Y DEMÁS MATERIALES. FINALMENTE SE REALIZAN TRABAJOS DE MOTRICIDAD FINA Y GRUESA. PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES SE UTILIZARON LOS SIGUIENTES MATERIALES DE TRABAJO: -SILICONA EN BARRA DELGADA -SILICONA EN BARRA GRUESA -COLBÓN -TELA -RELLENO -AGUJAS -LANA -PERLAS -LAPICEROS -NAYLON -TIJERAS -COLBON MADERA -SERVILLETAS -PINTURA ACRÍLICA -TELA -LETRAS -YESO -FOAMI -VINILOS DE DIFERENTES COLORES -PINCELES DE DIFERENTES TAMAÑOS.	
9. PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.	-EN EL PERIODO DE EJECUCION QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE LLEVARON A CABO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: -EN ESTE PERIODO SE CONTÓ CON EL APOYO DE LA MARCA GLOBAL **TENA** ESPECIALIZADA EN LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HIGIENE, ROPA INTERIOR PROTECTORA Y COMPRESAS ABSORBENTES PARA ADULTOS. -EL **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE FLORIDABLANCA**, NOS BRINDÓ ORIENTACIÓN A FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS EN PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS. -FINALMENTE, **LA ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES Y OFICIOS DE BUCARAMANGA (EMA)** REALIZO ACTIVIDADES CREATIVAS Y ARTÍSTICAS EN COMPAÑÍA DE LOS ADULTOS MAYORES.	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**
10. USO DE INTERNET, CON EL APOYO DE LOS SERVICIOS QUE OFRECE COMPARTEL COMO ORGANISMO DE LA CONECTIVIDAD NACIONAL.	-EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE FORTALECIERON LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES DE LOS ADULTOS MAYORES PARA LA IDENTIFICACIÓN, PREVENCIÓN	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**

	Y MANEJO ADECUADO DE ESTAFAS, FRAUDES Y DELITOS INFORMÁTICOS, PROMOVIENDO EL USO SEGURO Y RESPONSABLE DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS, REDES SOCIALES, APLICACIONES Y SERVICIOS DIGITALES, CON EL FIN DE PROTEGER SU INFORMACIÓN PERSONAL, FINANCIERA Y SU INTEGRIDAD FRENTE A POSIBLES RIESGOS EN EL ENTORNO DIGITAL.	
11. AUXILIO EXEQUIAL: DE ACUERDO CON LAS POSIBILIDADES ECONÓMICAS DEL ENTE TERRITORIAL Y DEL CENTRO DE VIDA SE GARANTIZARÁ EL AUXILIO EXEQUIAL PARA AQUELLOS ADULTOS MAYORES QUE NO CUENTEN CON EL MISMO.	-EN EL PERIODO DE EJECUCIÓN QUE VA DESDE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2026, SE REALIZÓ LA RESPECTIVA AFILIACIÓN DE TODOS LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA AL SEGURO EXEQUIAL.	**EVIDENCIA FOTOGRÁFICA EN CD**
Así mismo se deja constancia del cumplimiento de los requisitos de seguridad social y parafiscal, en el informe final se debe registrar la actualización de pólizas, debidamente aprobada por la OFICINA DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.		

Se expide en Floridablanca, en fecha: **30 días del mes de septiembre de 2026**

VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA

Secretaria de desarrollo social
SUPERVISOR

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
CC. Nº. 1.098.665.710 DE BUCARAMANGA.
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS IDENTIFICADO
CON NIT Nº. 900822161-1
CONTRATISTA

Fundación
Pintando Huellas

Floridablanca, 29 de septiembre de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Secretaría de Hacienda

Asunto: Certificación del aporte de la Fundación – período del 13 de agosto de 2026 y el 12 de Septiembre de 2026

Respetados señores:

La FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS, identificada con NIT 900.822.161-1, en calidad de entidad ejecutora del Convenio de Asociación No. 202600001729-Co1.pccntr.9332953, cuyo objeto es: **Aunar esfuerzos para el desarrollo del Programa de Adulto Mayor a través de los Centros Vida, para la atención integral a los adultos mayores del sector urbano y rural del Municipio de Floridablanca con la metodología de SISBÉN IV entre A1 a C18 o carentes de recursos económicos, conforme a los criterios de la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009, Resolución 055 de 2018 y las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.**

Por medio de la presente, la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS certifica que, durante el período comprendido entre el 13 de agosto de 2026 y el 12 de Septiembre de 2026, realizó el aporte correspondiente a la ejecución del Convenio de Asociación No. **202600001729-Co1.pccntr.9332953**, de acuerdo con la relación detallada de gastos del aporte de la Fundación que hace parte de los soportes financieros del período.

De acuerdo con la relación financiera denominada "INFORME FINANCIERO DETALLADO APORTE FUNDACIÓN", correspondiente al Centro Vida Floridablanca, el valor total ejecutado como aporte de la Fundación durante el período señalado asciende a la suma de SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($ 61.303.303,10).

Este valor corresponde a los conceptos y soportes registrados en la relación financiera del aporte, entre ellos: personal administrativo, arrendamientos de sedes, transporte de adultos mantenimiento y adecuaciones y servicios públicos, conforme al detalle consignado en dicha relación.

La presente certificación se expide con fundamento en la relación financiera del aporte de la Fundación correspondiente al período comprendido entre el 13 de agosto de 2026 y el 12 de Septiembre de 2026

Anexo:

1. Informe financiero detallado aporte Fundación.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Cordialmente,

Cordialmente,

PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA
CC: N° 1.098.665.710

Fundación
Pintando Huellas

Fecha	Factura No.	Proveedor Bienes o servicios	NIT/CC	Concepto	Valor
14/09/2026	DSPH-4192	MAYERLY VIVIANA ANGULO ARDILA	37619901	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 4.000.000,00
14/09/2026	DSPH-4309	ANGIE LIZETH CARDENAS AGUILAR	1095948561	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	$ 2.690.000,00
13/09/2026	DSPH-4274	OLMEDO ORTIZ SEPULVEDA	91254662-7	ARRIENDO SEDE CUMBRE 02	$ 3.800.000,00
13/09/2026	DSPH-4275	MARIA VICTORIA GONZALEZ DUARTE	63488363	ARRIENDO SEDE ALTOS DE VILLABEL	$ 3.350.000,00
12/09/2026	DSPH-4277	MARIA DE LA CRUZ RINCON DE ASELAS	28258369-2	ARRIENDO SEDE RUITOQUE	$ 2.000.000,00
12/09/2026	DSPH-4279	EDINSON MELGAREJO PINZON	13514071-7	ARRIENDO SEDE CUMBRE 1	$ 1.800.000,00
12/09/2026	DSPH-4280	JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS ALARES	901122804-7	ARRIENDO SEDE ALARES	$ 2.383.419,69
14/09/2026	CU7673	GRUPO BYG SOLUCIONES INMOBILIARIAS	900744589-3	ARRIENDO SEDE CASCO ANTIGUO	$ 1.326.800,00
13/09/2026	DSPH-4285	ERIKA LISSETH JOYA RIVERA	1098790585-1	TRANSPORTE ADULTO MAYOR	$ 7.200.000,00
13/09/2026	DSPH-4286	LAURA TATIANA SANTOS PEREIRA	1005153632-0	TRANSPORTE ADULTO MAYOR	$ 2.856.000,00
5/09/2026	DSPH-4308	JOAN SEBASTIAN CARDENAS AGUILAR	1095840748	ALQUILER CAMION	$ 3.350.000,00
13/08/2026	FEC-52125	GRUPO COMERCIAL EL CAMPEON	901002252-7	ASEO Y CAFETERIA	$ 331.100,00
29/08/2026	FEC-53024	GRUPO COMERCIAL EL CAMPEON	901002252-7	ASEO Y CAFETERIA	$ 1.430.000,00
4/09/2026	FEC-53482	GRUPO COMERCIAL EL CAMPEON	901002252-7	ASEO Y CAFETERIA	$ 642.000,00
8/09/2026	FEC-53637	GRUPO COMERCIAL EL CAMPEON	901002252-7	ASEO Y CAFETERIA	$ 257.600,00
17/08/2026	FEC-164624	AUTOSERVICIO EL GRAN KIOSKO	901827665-6	ASEO Y CAFETERIA	$ 59.693,00
23/08/2026	FEC-165751	AUTOSERVICIO EL GRAN KIOSKO	901827665-6	ASEO Y CAFETERIA	$ 49.560,00
30/08/2026	FEC-167468	AUTOSERVICIO EL GRAN KIOSKO	901827665-6	ASEO Y CAFETERIA	$ 49.560,00
6/09/2026	FEC-169698	AUTOSERVICIO EL GRAN KIOSKO	901827665-6	ASEO Y CAFETERIA	$ 69.511,00
14/09/2026	DCG-1661	DISTRI-COMERCIALIZADORA GROUP SAS	901746332	ASEO Y CAFETERIA	$ 13.713.369,60
25/08/2026	FESS-11662	SUMINISTRO Y SERVICIOS ORGANIZACIONALES SAS	900259180-5	ASEO Y CAFETERIA	$ 3.073.558,00
25/08/2026	FESS-11665	SUMINISTRO Y SERVICIOS ORGANIZACIONALES SAS	900259180-5	ASEO Y CAFETERIA	$ 385.560,00
7/09/2026	FESS-11745	SUMINISTRO Y SERVICIOS ORGANIZACIONALES SAS	900259180-5	ASEO Y CAFETERIA	$ 2.150.504,00
24/08/2026	FVEL-546	SOLUCIONES QUIMICAS DE SANTANDER SAS	900386260-1	ASEO Y CAFETERIA	$ 285.600,00
7/09/2026	FVEL-556	SOLUCIONES QUIMICAS DE SANTANDER SAS	900386260-1	ASEO Y CAFETERIA	$ 285.600,00
11/09/2026	FE-342698	CARLIXPLAST SAS	890211126-4	ASEO Y CAFETERIA	$ 65.700,00
11/09/2026	FE-342704	CARLIXPLAST SAS	890211126-4	ASEO Y CAFETERIA	$ 109.500,00
10/09/2026	FEBG-291866	DISTRIBUCIONES HICAR SAS	900280342-9	REFRIGERIOS	$ 716.970,00
20/08/2026	FE-12793	FERREMATERIALES EL CANELO SAS	901569610	MATERIAL PARA ADECUACIONES CASAS	$ 21.711,81
21/08/2026	FE-14909	JAVIER ORLANDO GANDICA GELVIS	1125351061-6	MATERIAL PARA ADECUACIONES CASAS	$ 217.500,00
3/09/2026	FE-15147	JAVIER ORLANDO GANDICA GELVIS	1125351061-6	MATERIAL PARA ADECUACIONES CASAS	$ 100.000,00
3/09/2026	FE-15148	JAVIER ORLANDO GANDICA GELVIS	1125351061-6	MATERIAL PARA ADECUACIONES CASAS	$ 45.000,00
1/09/2026	7302936-2736915	ACUEDUCTO METROPLITANO DE BGA	890200162-2	SERVICIO AGUA	$ 405.480,00
7/09/2026	7414816-2850203	ACUEDUCTO METROPLITANO DE BGA	890200162-2	SERVICIO AGUA	$ 152.750,00
15/08/2026	4696536	METROGAS	890208316-5	SERVICIO GAS	$ 60.740,00
	4768804	METROGAS	890208316-5	SERVICIO GAS	$ 202.190,00
	4783191	METROGAS	890208316-5	SERVICIO GAS	$ 180.470,00
	4797190	METROGAS	890208316-5	SERVICIO GAS	$ 308.720,00
	4836244	METROGAS	890208316-5	SERVICIO GAS	$ 173.440,00
	4851736	METROGAS	890208316-5	SERVICIO GAS	$ 252.180,00
		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	890201230-1	SERVICIO ENERGIA	$ 359.630,00
		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	890201230-1	SERVICIO ENERGIA	$ 133.194,00
		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	890201230-1	SERVICIO ENERGIA	$ 140.393,00
		ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	890201230-1	SERVICIO ENERGIA	$ 118.299,00
				Total	$ 61.303.303,10

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141266199745

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 8 2 2 1 6 1 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: UNDACION PINTANDO HUELLAS

36. Nombre comercial: PINTANDO HUELLAS

37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio: Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 90 20 95 BRR DIAMENTE 2

42. Correo electrónico: contabilidadpintandohuellas@gmail.com

43. Código postal: 6 8 0 0 0 4

44. Teléfono 1: 3 1 7 4 3 9 7 6 3 6

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimiento
8 8 1 0	2 0 1 5 0 2 2 0	9 0 0 7	2 0 1 5 0 2 2 0	8 7 9 0	5 5 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 7 1 4 4 2 4 8

04- Impto. renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 | 2 | 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2026-06-05 / 07:13:43PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada

984. Nombre: AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES

985. Cargo: Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-06-2026 03:55:55PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266199745

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900822161 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	65. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	16	70. Mixtos	2

Constitución, Registro y Últimas Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	01	
72. Número	0	
73. Fecha	20150216	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	03	
76. Fecha de registro	20150220	
77. No. Matrícula mercantil	05512501137	
78. Departamento	68	
79. Ciudad/Municipio	5	
Vigencia		
80. Desde	20150216	
81. Hasta	99991231	

Composición del Capital

82. Nacional	100 %
83. Nacional público	0.0 %
84. Nacional privado	100.0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0.0 %
87. Extranjero privado	0.0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación 9

Estado y Beneficio

Nro	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	80	20201130		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266199745

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900822161 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Buenaventura

14. Buzón electrónico

Representación

1

90. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2020 08 28

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía 13

101. Número de Identificación: 1098865710

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido: AGUILAR

105. Segundo apellido: AMEZQUITA

106. Primer nombre: PEDRO

107. Otros nombres: ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

2

90. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

3

90. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

4

90. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

5

90. Representación:

99. Fecha inicio ejercicio representación:

100. Tipo de documento:

101. Número de Identificación:

102. DV:

103. Número de tarjeta profesional:

104. Primer apellido:

105. Segundo apellido:

106. Primer nombre:

107. Otros nombres:

108. Número de Identificación Tributaria (NIT):

109. DV:

110. Razón social representante legal:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266199745

(415)7707212489984(8020) 000014126619974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NT)	6. DV	15. Dirección seccional	16. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 2 1 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 4 3 3 4 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PABON	REYES	JERSON	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 3 2 9 7 9 9 8		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PABON	RAMIREZ	LUZ	STELLA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 2 1 6	2 0 1 8 0 3 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 5 9 2 9 7 5 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	AGUILAR	JONATHAN	FERNANDO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 5 0 2 1 6	2 0 1 8 0 3 1 5

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 5 9 4 8 9 6 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CARDENAS	AGUILAR	ANGIE	LIZETH

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 5	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 6 5 7 1 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
AGUILAR	AMEZQUITA	PEDRO	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 3 1 5	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141266199745

(415)7707212409984(8020) 000014126619974 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 8 2 2 1 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Buenaventura	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 1 5 6 7 0 1		1 6 3 1 4 0 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
CABALLERO	MORALES	MANUEL	RICARDO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 7 2 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento: _ _ / _ _ / _ _ _ _

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 7 8 4 1 6 7 2		2 2 4 7 6 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
SUAREZ	ARDILA	SILVIA	CAROLINA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 6 0 6 1 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 24-06-2026 02:55:58PM

Floridablanca, 29 de Septiembre de 2026

SEÑORES:
ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Floridablanca – Santander

Cordial Saludo;

La presente tiene como objetivo informar que se anexa el pago de la Estampilla Departamental Numero de recaudo N° **2502600604694** con fecha de pago 25 de septiembre de 2026, por un valor de **$ 24.521.400 pesos m/cte.**, correspondiente al pago por el valor base del sexto periodo ejecutado comprendido en el periodo de 13 de agosto de 2026 al 12 de septiembre de 2026, del **CONVENIO DE ASOCIACION N° 202600001729- Co1.pccntr.9332953**, celebrado con la **FUNDACION PINTANDO HUELLAS** que es representada legalmente por el Señor **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga y la Secretaria de Desarrollo Social con fecha de 10 de febrero de 2026, por un valor de **SEISCIENTOS TRECE MILLONES TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS ($613.033.031.05)**

Atentamente;

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
CC: N° 1.098.665.710

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recibo Nº
2502600604694

Contribuyente

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

PRO UIS	$ 12.260.700
PRO HOSPITAL	$ 12.260.700

Total a Pagar $ 24.521.400

Fecha de Expedición 2026/09/24 **Fecha Límite de Pago** 2026/09/30

Con destino a: Alcaldía de Floridablanca

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9008221811

Nombre FUNDACION PINTANDO HUELLAS PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)7709998038438(8020)025026006046942(3900)0000002452140(96)20260930

VALOR BASE	$ 613.033.031
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 613.033.031
NUMERO ORDEN DE PAGO	FPH22
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 4.247.571.000
FECHA CONVENIO	10/03/2026

Trámite

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502600604694

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Con destino a: Alcaldía de Floridablanca

Tipo de Doc. NIT Número 9008221811

Nombre: FUNDACION PINTANDO HUELLAS PEDRO ANDRES

Dirección: Teléfono:

VALOR BASE	$ 613.033.031
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 613.033.031
NUMERO ORDEN DE PAGO	FPH22
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 4.247.571.000
FECHA CONVENIO	10/03/2026

PRO UIS	$ 12.260.700
PRO HOSPITAL	$ 12.260.700

Total a Pagar $ 24.521.400

¡ LE INVITAMOS A REGISTRARSE !
RUCD – REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES DEPARTAMENTAL
Gestione fácilmente sus obligaciones y participe en la construcción del Departamento que todos queremos.

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502600604694

Gobernación

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Con destino a: Alcaldía de Floridablanca

PRO UIS	$ 12.260.700
PRO HOSPITAL	$ 12.260.700

Total a Pagar $ 24.521.400

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9008221811

Nombre FUNDACION PINTANDO HUELLAS PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)025026006046942(3900)0000002452140(96)20260930

VALOR BASE	$ 613.033.031
VALOR ORDEN DE PAGO	$ 613.033.031
NUMERO ORDEN DE PAGO	FPH22
VALOR TOTAL CONVENIO	$ 4.247.571.000
FECHA CONVENIO	10/03/2026

Fecha de Expedición 2026/09/24
Fecha Límite de Pago 2026/09/30

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda
Recaudo de Estampillas
Recibo Nº
2502600604694

Banco

Contribuyente **Tipo de Doc.** NIT **Número** 9008221811

Nombre FUNDACION PINTANDO HUELLAS PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQU

Dirección **Teléfono**

Municipio **Departamento**

(415)8902012356005(8020)025026006046942(3900)0000002452140(96)20260930

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACIÓN

Con destino a: Alcaldía de Floridablanca

Fecha de Expedición 2026/09/24

Total a Pagar $ 24.521.400

PRO UIS	$ 12.260.700
PRO HOSPITAL	$ 12.260.700
Total Estampillas	$ 24.521.400

Bancolombia

Comprobante en línea

25 Sep 2026 10:37

Pago PSE

Pago exitoso
CUS 683206778

Comercio
Departamento de Santander

Referencia 1
01

Fecha
25 Sep 2026 10:37

Referencia 2
890206351

Número de factura
28573457

Referencia 3
6202

Descripción del pago
TOTAL APP powered by Paymentsway

Valor del Pago
$24.521.400

Número de comprobante
TR260925103740G8EyoS

Costo de la transacción
$ 0

Producto origen
Cuenta de ahorros
****** 6965**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado
Bancario

Martes, 22 de septiembre de 2026

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FUNDACION PINTANDO HUELLAS identificado(a) con NIT 900822161, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado	Saldo
CUENTA DE AHORROS	30287226965	2018/01/09	ACTIVA	

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Reporte de Beneficiarios Finales

2687

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2687100014973 3

(415)7707212489854(8020)002687100014973 3

Datos del reportante

30. Tipo de documento	15. Número de identificación	6. DV	12. Dirección seccional	Cód.
3 1	9 0 0 8 2 2 1 6 1	1	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

11. Denominación o razón social

FUNDACION PINTANDO HUELLAS

Confirmación de la información reportada

66. ¿Identificó y reportó la TOTALIDAD de los beneficiarios finales?	SI

66. Justificación

Acciones al portador

24. En su cadena de propiedad tiene una o más persona(s) jurídica(s) con acciones al portador	NO	25. Tiene información de los beneficiarios finales de la(s) persona(s) jurídica(s) con acciones al portador

Datos personas jurídicas con acciones al portador

	26. Número de Identificación Tributaria - NIT	27. País de expedición del NIT	Cód.	28. Razón social
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

RECIBIDO

Firma de quien suscribe el documento

1001. Nombre y apellidos: AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. de identificación: 1098665710
1006. Organización: FUNDACION PINTANDO HUELLAS

DIAN
2022-11-16 / 02:05:16 PM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

997. Fecha de expedición: 2022-11-16 14:05:19

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Reporte de Beneficiarios Finales

2687

Página 2 de 2 Hoja No. 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 2687100014973 3

(415)7707212489984(8020)002687100014973 3

Datos beneficiarios finales

1

29. Tipo de documento	30. Número de identificación	31. País de expedición	Cód.	32. Número de Identificación Tributaria - NIT	36. País de expedición del NIT	Cód.
1 3	1098665710	COLOMBIA	1 6 9	900822161	COLOMBIA	1 6 9

34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres
AGUILAR	AMEZQUITA	PEDRO	ANDRES

38. Fecha de nacimiento	39. País de nacimiento	Cód.	40. País de nacionalidad	Cód.
1 9 8 9 0 2 0 5	COLOMBIA	1 6 9	COLOMBIA	1 6 9

Ubicación

41. País de residencia	Cód.	42. Departamento	Cód.	43. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1 6 9	Santander	6 8	Bucaramanga	6 8 0

44. Dirección: CALLE 200 - 12 -152 CASA 211

45. Código postal	46. Correo electrónico
681004	ayn_producciones@hotmail.com

Criterios para determinación del beneficiario final

47. Titularidad	Cód.	48. Beneficio	Cód.	49. Control por otro medio	50. Representante legal y/o mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección
No	4	No	9	NO	SI

51. Fiduciante / Fideicomitente / Constituyente o posición similar o equivalente	52. Fiduciario o posición similar o equivalente	53. Comité fiduciario / Comité financiero o posición similar o equivalente	54. Fideicomisario / Beneficiario	55. Ejerce el control final y/o efectivo o tiene derecho a gozar y/o disponer de los activos,beneficios, resultados o utilidades
			-	

56. Condición(es) que se debe(n) cumplir para determinar el beneficiario final:

57. Porcentaje de participación	58. Porcentaje de beneficio	59. Fecha inicial	60. Fecha final	61. Tipo de novedad	Cód.
0	0	2 0 2 0 0 8 2 8		Registro	1

2

29. Tipo de documento	30. Número de identificación	31. País de expedición	Cód.	32. Número de Identificación Tributaria - NIT	36. País de expedición del NIT	Cód.

34. Primer apellido	35. Segundo apellido	36. Primer nombre	37. Otros nombres

38. Fecha de nacimiento	39. País de nacimiento	Cód.	40. País de nacionalidad	Cód.

Ubicación

41. País de residencia	Cód.	42. Departamento	Cód.	43. Ciudad / Municipio	Cód.

44. Dirección:

45. Código postal	46. Correo electrónico

Criterios para determinación del beneficiario final

47. Titularidad	Cód.	48. Beneficio	Cód.	49. Control por otro medio	50. Representante legal y/o mayor autoridad en relación con las funciones de gestión o dirección

51. Fiduciante / Fideicomitente / Constituyente o posición similar o equivalente	52. Fiduciario o posición similar o equivalente	53. Comité fiduciario / Comité financiero o posición similar o equivalente	54. Fideicomisario / Beneficiario	55. Ejerce el control final y/o efectivo o tiene derecho a gozar y/o disponer de los activos,beneficios, resultados o utilidades
			-	

56. Condición(es) que se debe(n) cumplir para determinar el beneficiario final:

57. Porcentaje de participación	58. Porcentaje de beneficio	59. Fecha inicial	60. Fecha final	61. Tipo de novedad	Cód.

RECIBIDO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

1. Año 2026

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 52451002954942

[415]7707212489984[8020]005245100295494 2

Información general

Datos del solicitante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	11. Razón social
900822161	FUNDACION PINTANDO HUELLAS

12. Dirección seccional	Cód.	13. Dirección principal	16. Teléfono
Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	CL. 93 20 95 BRR DIAMENTE 2	3174397636

24. País	Cód.	16. Departamento	Cód.	17. Ciudad / Municipio	Cód.
COLOMBIA	1	Santander	6 8	Bucaramanga	6 8 0

25. Correo electrónico	26. Número acuerdo o estatuto marítimo	27. Fecha constitución de la entidad	28. Sector cooperativo
contabilidadpintandohuellas@gmail.com		2015 02 20	

29. Actividad económica principal	30. Actividad económica secundaria	31. Otras actividades económicas 1	32. Otras actividades económicas 2	33. Entidad de vigilancia y control
8810	9007		8790	Gobernación

Datos de la solicitud

34. Tipo de solicitud	Cód.	35. Año gravable	36. Dirección electrónica página web de la entidad solicitante	37. Dirección enlace electrónico donde se ubica el registro web
Actualización	2	2026	www.pintandohuellas.org	www.pintandohuellas.org

Representante legal

38. Tipo persona representante	39. Tipo de documento	40. Número documento de identificación
1	1 3	1098665710

41. Primer apellido	42. Segundo apellido	43. Primer nombre	44. Otros nombres
AGUILAR	AMEZQUITA	PEDRO	ANDRES

45. NIT de la persona jurídica que ejerce la representación legal	46. Razón social de la persona jurídica que ejerce la representación legal

Actividades meritorias

47. Actividad meritoria 1	Cód.	48. Actividad meritoria 2	Cód.	49. Actividad meritoria 3	Cód.	50. Actividad meritoria 4	Cód.
Desarrollo social - Protección, asi	1 1 4	Desarrollo social - Protección, asi	1 1 3	Actividades de apoyo a la recreaci	1 3 0		

Beneficio o excedente neto - patrimonio

51. Resultado fiscal a 31 de diciembre del año anterior	52. Resultado contable a 31 de diciembre del año anterior	53. Monto del beneficio o excedente neto a 31 de diciembre del año anterior	54. Monto del beneficio o excedente registrado en la casilla 53, aprobado para reinvertir en este año
813387000	715002000	715002000	715002000

55. Destino de la reinversión del beneficio o excedente neto

SE REINVERTIRA EN LAS ACTIVIDADES MERITORIAS Y OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACION

56. Monto del patrimonio fiscal a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.	57. Monto del patrimonio líquido a 31 de diciembre del año gravable inmediatamente anterior. En caso de ser una entidad creada en el presente año, informar el patrimonio de constitución.
8696467000	8113426000
58. Número de formulario declaración de renta año gravable anterior	59. Número de radicado o autoadhesivo declaración de renta año gravable anterior
1317826958706	

Pagos calculados a cargos directivos y gerenciales o personas jurídicas que representan legalmente la entidad

60. Monto total de pagos salariales a los miembros de los cuerpos directivos del año inmediatamente anterior o en los casos de año actual cuando es una nueva entidad	61. Monto total de pagos a sociedades y otras entidades por la representación legal del año inmediatamente anterior o en casos del año actual cuando es una nueva entidad	62. Total pagos
42000000	0	42000000

Firma de quien suscribe el documento

1001. Apellidos y nombres: 102991387

1002. Tipo doc. 1 3 1003. No. identificación 1 0 9 8 6 6 5 7 1 0 1004. DV 2

1005. Cod. Representación REPRS LEGAL PRIN

1006. Organización FUNDACION PINTANDO HUELLAS

997. Fecha de expedición 2026-06-04/17:21:23

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451002954942

Anexos soporte

	63. Nombre documento	64. Número de radicado	65. Total folios
1	Certificaci?n donde se indiquen los nombres e identificaci?n de los cargos directivos y gerenciales, y de	25421017674684	1
2	Un informe anual de resultados, o Informe de gesti?n para el Sector Cooperativo, que prevea datos sobre	25421017674638	6
3	Los estados financieros de la entidad.	25421017674645	20
4	Certificaci?n de Requisitos del representante legal o revisor fiscal en el que evidencie que han cumplido	25421017674652	1
5	Certificaci?n del Representante Legal de los antecedentes judiciales y de declaraciones de caducidad de	25421017674701	1
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			

PRESENTADO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Solicitud Régimen Tributario Especial

5245

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 52451002954942

(415)7707212489984(8020) 005245100295494 2

Presentación de información por envío de archivos (Prevalidadores)

	66. Formato (código)	67. Número solicitud	68. Fecha solicitud	69. Total registros	70. Valor total de las donaciones / asignaciones permanentes
1	2530	100068002798771	2 0 1 9 0 3 2 8	3	
2	2531		2 0 2 5 0 6 1 9	3	
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					

PRESENTADO

RELACIÓN DE EMPLEADOS CENTROS VIDA 2026

No.	SERVICIO	NOMBRE	CEDULA	CARGO	EPS	FONDO PENSIONES	ARL	SALARIO
1	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	MARIA ALEJANDRA GIRALDO DURAN	1.005.156.375	TRABAJADORA SOCIAL	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.800.000
2	ALIMENTACIÓN	CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ	1.094.270.806	NUTRICIONISTA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 6.000.000
				ALARES				
3	ALIMENTACIÓN	MARIA ELSA JAIMES BARAJAS	63.393.998	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
4	ALIMENTACIÓN	MARIELA ROJAS BAEZ	37.721.860	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
5	ALIMENTACIÓN	MARIBEL LERMA CHARRY	26.431.378	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	NUEVA EPS	PROTECCION	POSITIVA	$ 2.134.111,11
6	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	GLORIA VANESSA FIGUEROA PACHECO	1.098.614.254	PSICÓLOGA	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 3.000.000
7	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	LISETH JOHANA CRISTANCHO FLOREZ	1.098.642.710	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
8	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	YENIFER LIZETH DIAZ OCHOA	1.095.810.255	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
9	RECREACIÓN	JESUS DAVID PINTO PEÑALOZA	1.098.642.520	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	SANITAS	PROTECCION	POSITIVA	$ 2.392.388,88
				ALTOS DE VILLABEL				
10	ALIMENTACIÓN	ANA CRISTINA BLANCO MELO	63.430.912	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
11	ALIMENTACIÓN	CELIZABETH MUNEVAR SUAREZ	63.344.038	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
12	ALIMENTACIÓN	JOSE LUIS ROJAS	91.223.184	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.134.111,11
13	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	DIANA FARIDE BAYONA HURTADO	63.531.595	PSICÓLOGA	REGIMEN ESPECIAL	PORVENIR	POSITIVA	$ 3.000.000
14	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	NIDIA ACENSION LOPEZ CELIS	63.451.039	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	POSITIVA	$ 2.392.388,88
15	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	LEIDY JOHANA MARTINEZ ALMEYDA	28.155.585	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SALUD TOTAL	PROTECCION	POSITIVA	$ 2.392.388,88
16	RECREACIÓN	RICARDO BERNAL SILVA	79.577.232	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	NUEVA EPS	PROTECCION	POSITIVA	$ 2.392.388,88
				BELLAVISTA				
17	ALIMENTACIÓN	KEYLA MARINA ASCANIO SILGUERA	PPT 5716679	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
18	ALIMENTACIÓN	MELANY GABRIELA RESTREPO TORRES	1.005.325.940	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	COOSALUD	PROTECCION	POSITIVA	$ 2.392.388,88
19	ALIMENTACIÓN	JANELLY RUEDA MONSALVE	37.547.893	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	SANITAS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.134.111,11
20	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	JOHAN EDUARDO DIAZ CARO	1.095.819.260	PSICÓLOGO	SURA	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 3.000.000
21	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	KAREN LICETTE ORTIZ CRISTANCHO	1.095.820.808	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
22	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	MARIA IDALI MEJIA MEJIA	63.351.809	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SURA	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
23	RECREACIÓN	LUIS FERNANDO PATIÑO RANGEL	1.095.840.973	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
				CASCO ANTIGUO				
24	ALIMENTACIÓN	DELFA ALMEYDA PRADA	37.655.909	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	SALUD TOTAL	COLFONDOS	POSITIVA	$ 2.392.388,88
25	ALIMENTACIÓN	ISNELDA STHELLA NUÑEZ MANTILLA	63.359.297	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
26	ALIMENTACIÓN	JENNY FABIOLA REYES CARDENAS	28.351.970	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.134.111,11
27	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	PAULA ANDREA SERRANO LEON	1.095.934.064	PSICÓLOGA	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	$ 3.000.000
28	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	YAQUELYNE FLOREZ GARCIA	63.445.465	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	SALUD MIA	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
29	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	YIYOLA PATRICIA VARGAS QUIROGA	27.983.983	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
30	RECREACIÓN	JESUS ELIECER CEPEDA ABREO	1.095.797.574	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
				CUMBRE 1				
31	ALIMENTACIÓN	ANA MARIA REYES ORDUZ	1.098.724.058	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
32	ALIMENTACIÓN	SANDRA JANETH PINTO RUIZ	63.452.115	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
33	ALIMENTACIÓN	YARELI GUERRERO QUINTERO	1.095.788.687	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.134.111,11
34	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	GINA MARCELA SANCHEZ RAMIREZ	1.005.108.210	PSICOLOGA	FAMISANAR	PROTECCION	POSITIVA	$ 3.000.000
35	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	ELIZABETH GUTIERREZ SALAZAR	1.098.622.397	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
36	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ASTRID SAA BERNAL	37.747.164	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88

37	RECREACIÓN	RAMON LEONARDO SEPULVEDA DURAN	1.098.696.127	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	FAMISANAR	PROTECCION	POSITIVA	$ 2.392.388,88
				CUMBRE 2				
38	ALIMENTACIÓN	LUIS ALFONSO RAMIREZ ROJAS	91.161.958	MANIPULADOR DE ALIMENTOS	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
39	ALIMENTACIÓN	CLAUDIA PATRICIA CASTRO RINCON	37.723.566	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
40	ALIMENTACIÓN	SLENDY SANDRID GUERRERO GUERRERO	1.095.786.057	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	SURA	PROTECCION	POSITIVA	$ 2.134.111,11
41	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	CAROLINA PEREZ SUAREZ	1.234.338.670	PSICÓLOGA	FAMISANAR	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 3.000.000
42	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	MARIELA GARCÍA DURÁN	1.100.891.841	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
43	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	ANGEL ANDREY HERNANDEZ GUTIERREZ	1.094.808.233	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
44	RECREACIÓN	WILLIAM FERNANDO MUÑOZ MENESES	1.007.540.428	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
				LAGOS 2				
45	ALIMENTACIÓN	AURA MARIA HEREDIA RODRIGUEZ	37.510.888	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	FAMISANAR	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
46	ALIMENTACIÓN	JENNIFFER LIZETH GARCIA LOBO	1.052.976.108	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
47	ALIMENTACIÓN	MARISOL ALMENARES COBA	63.361.596	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.134.111,11
48	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	SILVIA LILIANA REDONDO CHINCHILLA	1.095.815.745	PSICÓLOGA	NUEVA EPS	PROTECCION	POSITIVA	$ 3.000.000
49	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	CINDY LORENA VALENZUELA PEDROZO	1.053.327.822	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	COOSALUD	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
50	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	GLADYS FLOREZ VELANDIA	63.298.474	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
51	RECREACIÓN	HERNANDO PEINADO FERREIRA	91.490.133	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	NUEVA EPS	COLFONDOS	POSITIVA	$ 2.392.388,88
				RUITOQUE				
52	ALIMENTACIÓN	CLAUDIA PATRICIA NEIRA PEREZ	63.487.753	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
53	ALIMENTACIÓN	CLAUDIA VIVIANA GUID HERNANDEZ	37.542.225	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
54	ALIMENTACIÓN	MARILUZ ORTIZ	37.860.274	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.134.111,11
55	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	YESSICA MACAREO TIBADUIZA	1.095.839.467	PSICÓLOGA	SALUD MIA	PORVENIR	POSITIVA	$ 3.000.000
56	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	ERIKA ALEJANDRA OCHOA QUIROGA	1.005.334.582	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
57	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	MILDRED JOHANA TIBADUIZA MEJIA	1.095.830.715	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
58	RECREACIÓN	CARLOS MARIO MOSQUERA MOSQUERA	1.098.776.699	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	SALUD TOTAL	COLFONDOS	POSITIVA	$ 926.085,67
				VERICUTE				
59	ALIMENTACIÓN	BENILDA CABALLERO RINCON	63.431.802	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
60	ALIMENTACIÓN	JUAN FELIPE ROJAS GUERRERO	1.005.372.675	MANIPULADORA DE ALIMENTOS	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
61	ALIMENTACIÓN	BLANCA LUCILA CASTELLANOS SUAREZ	63.494.950	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO Y ASEO	SALUD TOTAL	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.134.111,11
62	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	MARY LUZ PENAGOS SUAREZ	27.958.195	ORIENTADORA PSICOSOCIAL	FOMAG	FOMAG	POSITIVA	$ 3.000.000
63	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	DIOSA LILIA PINTO LOPEZ	1.095.836.915	AUXILIAR DE ENFERMERÍA	SANITAS	PROTECCION	POSITIVA	$ 2.392.388,88
64	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	GILBERTO ROJAS PEREIRA	79.135.168	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD PRODUCTIVA	FAMISANAR	PORVENIR	POSITIVA	$ 2.392.388,88
65	RECREACIÓN	MELBA PATRICIA GUERRERO PENAGOS	63.463.887	INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	FAMISANAR	COLPENSIONES	POSITIVA	$ 2.392.388,88
				PERSONAL ADMINISTRATIVO				
66	ADMINISTRATIVO	NATALI ANDREA GOMEZ MAYORGA	1.095.800.972	DIRECTORA	SALUD TOTAL	PORVENIR	POSITIVA	$ 4.000.000
67	ADMINISTRATIVO	MAYERLY VIVIANA ANGULO ARDILA	37.619.901	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	SALUD MIA	PORVENIR	POSITIVA	$ 4.000.000

TOTAL EMPLEADOS: 67

Fundación
Pintando Huellas

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE:

El personal contratista de la **FUNDACION PINTANDO HUELLAS con NIT 900.822.161-1** Correspondiente a la de ejecución, del **CONVENIO DE ASOCIACION Nº 202600001729- Co1.pccntr.9332953 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGIA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONOMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYA", Realizó** el pago de la seguridad social correspondientes para la cotización de Seguridad social y por lo tanto se encuentra a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, incluyendo los seis meses anteriores a la expedición del presente certificado en el periodo de ejecución del 13 de agosto de 2026 al 12 de septiembre de 2026

En constancia se firma la presente Certificación a los 29 dias del mes de septiembre de 2026.

MANUEL RICARDO CABALLERO MORALES
C.C. Nº 91.156.701
REVISOR FISCAL
T.P Nº 163140-T

Fundación
Pintando Huellas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E5F7EB89CD7AA6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL RICARDO CABALLERO MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91156701 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 103140-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.156.701**
CABALLERO MORALES
APELLIDOS
MANUEL RICARDO
NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1975**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75 ESTATURA **B+** G.S. RH **M** SEXO
26-ABR-1993 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00009601-M-0091156701-20080530 0000334922A 1 1510015007


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
163140-T
MANUEL RICARDO
CABALLERO MORALES
C.C. 91156701
RESOLUCION INSCRIPCION 329
FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
174215


FIRMA DEL TITULAR
89731
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

Fundación
Pintando Huellas

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL

CERTIFICA QUE:

Que la fundación **PINTANDO HUELLAS con NIT 900.822.161-1** realizó el pago de la seguridad social según planillas número **6033276834**, correspondientes para la cotización de Seguridad social del mes de agosto que por lo tanto se encuentra a paz y salvo por todo concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal en lo contratado laboralmente que resultan exigibles en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, incluyendo los seis meses anteriores a la expedición del presente certificado.

Correspondiente al periodo de ejecución del 13 de agosto de 2026 al 12 de septiembre de 2026de 2026, del **CONVENIO DE ASOCIACION Nº 202600001729- Co1.pccntr.9332953 CUYO OBJETO "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGIA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONOMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYA**

En constancia se firma la presente Certificación a los 29 días del mes de septiembre de 2026.

MANUEL RICARDO CABALLERO MORALES
C.C. Nº 91.156.701
REVISOR FISCAL
T.P Nº 163140-T

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
C.C. Nº 1.098.665.710
REPRESENTANTE LEGAL

Fundación
Pintando Huellas

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E5SF7EB8898DD7HAB

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MANUEL RICARDO CABALLERO MORALES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91156701 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 163140-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Agosto de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Fundación
Pintando Huellas

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.156.701**
CABALLERO MORALES
APELLIDOS
MANUEL RICARDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-MAR-1975**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-ABR-1993 FLORIDABLANCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00009501-M-0091156701-20080530 0000334922A 1 1510015007


República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
163140-T
MANUEL RICARDO
CABALLERO MORALES
C.C. 91156791
RESOLUCION INSCRIPCION 329
FECHA 27/10/2011
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
PRESIDENTE
DANIEL SARMIENTO PAVAS
174215


FIRMA DEL TITULAR
89731
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FUNDACION PATANDO HUELLAS	
CIUDAD/MUNICIPIO:	SUCURSAL/AG:	DEPARTAMENTO:	
DIRECCIÓN:	CALLE 98 29 85	TELÉFONO:	
TIPO APORTANTE:	# EMPLEADOS:	CLASE APORTANTE:	
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (LEY/NORMA TRIBUTARIA):			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		863327854	TIPO DE PLANILLA:		E EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN CICLOS	MES	agosto AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		10			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/09/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		68656516

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25401	25401-COLPENSIONES	1	$ 280.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.000	$ 0	$ 280.800	$ 4.000	$ 284.800
52001	52001-PORVENIR	1	$ 336.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.000	$ 0	$ 336.800	$ 2.000	$ 338.800
SUBTOTALES:										$ 280.800	$ 6.000	$ 286.800

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR EMPRENDIDO		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LICENCIA		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	COTIZACIÓN	VALOR AJUSTE	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-SANITAS	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 437.000	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 437.000	$ 3.000	$ 0	$ 440.000
EPS048	EPS048-COLSUBSIDIO EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 280.800	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 280.800	$ 3.000	$ 0	$ 283.800
SUBTOTALES:													$ 717.800	$ 6.000	$ 0	$ 723.800

TOTAL APORTES A FONDOS PRETENSIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	OCUPACIÓN ICBF		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
0411	0411 - BBVA COLOMBIA	2		$ 0		$ 0	$ 28.300	$ 28.300	$ 300	$ 0	$ 28.600
SUBTOTALES:								$ 28.300	$ 300	$ 0	$ 28.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF018	CCF 18-CAFAM	2	$ 224.300	$ 1.200	$ 225.500
SUBTOTALES:			$ 224.300	$ 1.200	$ 225.500

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
SENA	SENA - SENA	2	$ 168.200	$ 1.300	$ 169.500
ICBF	ICBF - ICBF - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 112.100	$ 800	$ 112.900
SUBTOTALES:			$ 280.300	$ 2.100	$ 282.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/09/2026 - 11:49:41
Recibo No. 12827698, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VRRIFICACIÓN: BIJJ334270

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Sigla: No Reportó
Nit: 900822161-1
Domicilio principal: Bucaramanga

INSCRIPCIÓN

Inscripción 05-512501-37
Fecha de inscripción: 20 de Febrero de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 20 de Mayo de 2026
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 90 # 20 - 95 BARRIO DIAMENTE 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	CONTABILIDADPINTANDOHUELLAS@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	3174397636
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CALLE 90 # 20 - 95 BARRIO DIAMENTE 2
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	CONTABILIDADPINTANDOHUELLAS@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	3174397636
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica FUNDACION PINTANDO HUELLAS SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

nature Not Verified
rma
lectrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/09/2026 - 11:49:41
Recibo No. 12827698, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BIJJ334270

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta constitución y adopción de estatutos del 16 de Febrero de 2015 de Asamblea General De Asociados de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de Febrero de 2015, con el No 49106 del libro I, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PINTANDO HUELLAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Que la entidad se encuentra sometida a la inspección, vigilancia y control de la Secretaria Juridica De La Gobernacion De Santander. En consecuencia esta obligada a cumplir con las normas que rigen esta clase de entidades.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La entidad no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO 6.- OBJETO.- LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO, EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, NIÑOS EN SITUACIÓN VULNERABLE, MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, ADULTO MAYOR Y COMUNIDAD EN GENERAL A TRAVÉS DEL FOMENTO, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES, MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA SALUD, EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES ENTRE OTRAS QUE PROPENDAN EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA FUNDACIÓN SERÁN: 1) DISEÑAR, EJECUTAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PROMUEVAN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DE LOS HOMBRES, MUJERES, NIÑOS DE LOS DIFERENTES SECTORES SOCIOECONÓMICOS OFRECIENDO OPORTUNIDADES DE ACCESO A LA EDUCACIÓN EN TODAS LAS MODALIDADES, JUSTICIA, EMPLEO, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, MEDIO AMBIENTE CUBRIENDO TOTAL A SUS NECESIDADES BÁSICAS. 2) CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN FÍSICA, ESPIRITUAL Y MORAL DE LAS PERSONAS. 3) PROMOVER POR INTERMEDIO DEL DEPORTE LOS VALORES ESPIRITUALES Y ÉTICOS DEL SENTIDO CÍVICO Y DE AUTORIDAD 4) INCENTIVAR A LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE QUIENES LA CONFORMEN EN LA PRÁCTICA DE LA RECREACIÓN. 5) IMPLEMENTAR TALLERES QUE PROMUEVAN EL DESARROLLO DE LA CULTURA EN SUS DIFERENTES ÁMBITOS. 6) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, DETERMINAR, CONTRIBUIR, FORMAR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROYECTOS INTEGRALES DE ORDEN SOCIAL, ECONÓMICO, CULTURAL Y DE FORMACIÓN COMUNITARIA, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 7) APOYAR, PATROCINAR, PROMOCIONAR, DESARROLLAR TODO TIPO DE PROGRAMAS Y / O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A LOS SECTORES INFANTILES, JUVENILES, SOCIALES, POPULARES, CÍVICOS Y COMUNALES DE LAS ÁREAS URBANAS Y RURALES CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. 8) PRESTAR Y PROVEER ASISTENCIA SOLIDARIA Y LOGÍSTICA A PERSONAS O INSTITUCIONES QUE SE IDENTIFIQUEN CON NUESTROS FINES. 9) PROMOVER EL DESARROLLO

INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA, PROPICIANDO Y PARTICIPANDO EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS ENCAMINADOS EL CRECIMIENTO PERSONAL Y COLECTIVO, PROMOVIENDO EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO TOANDO COMO BASE LA APLICACIÓN Y LA PRÁCTICA DE LOS VALORES Y PRINCIPIOS MORALES. 10) CONTRIBUIR POR MEDIO DE PROGRAMAS A IDENTIFICAR LOS VALORES BÁSICOS, BASE EN LOS PRINCIPIOS GENERALES DE CONVIVENCIA Y CONSTRUIR SU ESCALA DE VALORES. 11) DESARROLLAR PROGRAMAS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA NIÑEZ, LAS MUJERES CABEZAS DE FAMILIA COMUNIDADES CON VULNERABILIDAD, JÓVENES Y ADULTO MAYOR. 12) DESARROLLAR PROYECTOS Y PROGRAMAS CULTURALES, RECREATIVOS Y DEPORTIVOS. 13) DISEÑAR E IMPULSAR ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES DE TAL MODO QUE PERMITA REALIZAR A SUS MIEMBROS, A PARTIR DE AUTODIAGNÓSTICO, LA SENSIBILIZACIÓN CON SU ENTORNO SOCIAL Y AMBIENTAL Y LA PROPAGACIÓN DE UNA CULTURA DE LA TOLERANCIA. 14) DISEÑAR, DESARROLLAR Y ASESORAR PROPUESTAS DE EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA LAS COMUNIDADES EN DIVERSAS ÁREAS Y DISCIPLINAS DEL CONOCIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS COMUNIDADES INTERVENIDAS POR LA FUNDACIÓN. 15) FOMENTAR LA ORGANIZACIÓN, LA PARTICIPACIÓN, LA GESTIÓN Y LA AUTOESTIMA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES ASOCIADAS. 16) CONTRIBUIR AL DISEÑO DE PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO POR PARTE DE LAS COMUNIDADES PARA QUE POR MEDIO DE PROCESOS DE AUTOCOGESTION Y COGESTIÓN CON EL ESTADO CONDUZCAN A CAMBIOS Y MEJORAS EN LAS CONDICIONES DE VIDA AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES. 17) IMPULSAR EN LAS COMUNIDADES ACCIONES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y ARTÍSTICAS DE TAL MODO QUE AFINEN UNA IDENTIDAD CULTURAL PROPIA. 18) ANALIZAR SITUACIONES Y PROBLEMAS DEFINIDOS AL INTERIOR DE LAS COMUNIDADES Y PLANTEAR SOLUCIONES PRÁCTICAS Y VIABLES. 19) PROMOVER LA SOLIDARIDAD ENTRE LA COMUNIDAD, DE TAL MODO QUE SE GENERE UNA CULTURA COMUNITARIA CON VALORES ALTRUISTAS. 20) PROGRAMAR, CONTRATAR, FINANCIAR Y/O DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, CULTOS AUDIOVISUALES, EXPOSICIONES, BOLETINES, PUBLICACIONES, CONCURSOS Y TODO TIPO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS, CULTURALES Y SOCIALES QUE REQUIERA LA COMUNIDAD DEL SECTOR. 21) GESTIONAR OBTENER, ADMINISTRAR, INVERTIR RECURSOS DE ENTIDADES NACIONALES O INTERNACIONALES, DONACIONES Y TODO TIPO DE AUXILIOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. 22) DESARROLLO DE EVENTOS, FERIAS Y EXPOSICIONES QUE VAYAN EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD. 23) CREAR Y DESARROLLAR PROGRAMAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN YA SEA HABLADO ESCRITA O TELEVISADO. 24) DISEÑAR, EJECUTAR, ASESORAR Y CONTROLAR PLANES SOCIALES INTEGRALES, SOSTENIBLES, PRODUCTIVOS, EDUCATIVOS, Y AMBIENTALES, OFRECIENDO ESTRATEGIAS Y ALTERNATIVAS, A TRAVÉS DE PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS; PRESENTANDO SOLUCIONES QUE PERMITAN LA BÚSQUEDA DEL DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN LA SOCIEDAD. 25) DESARROLLAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ACCIÓN LOCAL, REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL TENDIENTES A LA ELABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS. 26) GESTIONAR, REALIZAR Y PARTICIPAR EN EL DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE PLANES Y PROYECTOS A TODAS LAS COMUNIDADES, SIN DISTINGO DE SEXO, RAZA, RELIGIÓN Y POLÍTICA PARTIDISTA. 27) PRESENTAR, DESARROLLAR Y PARTICIPAR EN PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES, INTEGRALES Y SOSTENIBLES, QUE PROCUREN EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL ADULTO MAYOR. 28) FOMENTAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE INCENTIVEN A LA COMUNIDAD A

DESARROLLAR HABILIDADES DE LÍDERES. 29) AMPLIAR PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD QUE LE PERMITAN CAMBIAR SU ACTITUD FRENTE AL MANEJO DEL TIEMPO LIBRE. 30) PRESENTAR PROYECTOS ACORDES CON LA MISIÓN, APOYO Y RECURSOS NECESARIOS PARA REALIZAR OBRAS DE SERVICIO COMUNITARIO, RECREACIÓN, AUTO- CONSTRUCCIÓN. 31) GENERAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN A LAS FAMILIAS DE SECTORES VULNERABLES, INDIGENTES Y DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA. 32) PROMOVER LA DEFENSA Y EL FORTALECIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, CULTURA DE LA PAZ Y CONVIVENCIA PACÍFICA. 33) ESTIMULAR A LAS PERSONAS Y A LAS COMUNIDADES PARA QUE SEAN CONSCIENTES DE LA DIGNIDAD DEL SER HUMANO, DE SUS DERECHOS, DEBERES DE LAS COMUNIDADES REALIZADAS SOCIAL, AMBIENTAL, EDUCATIVA, POLÍTICA Y ECONÓMICA EN QUE VIVEN, POR MEDIO DE LA PARTICIPACIÓN Y LA SOLIDARIDAD, APROVECHANDO LOS RECURSOS CON LOS QUE CUENTAN, BUSQUEN LA SUPERACIÓN DE LAS CONDICIONES LIMITANTES. 34) RECIBIR DONACIONES DE ENTIDADES INTERNACIONALES, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES DE PERSONAS JURÍDICAS DE MULTINACIONALES Y TRANSNACIONALES QUE CONLLEVEN AL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 35) DESARROLLAR PROGRAMAS QUE FORTALEZCAN LA NIÑEZ, LA JUVENTUD, A LA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y A LA TERCERA EDAD CON LA COLABORACIÓN DE ENTIDADES NO GUBERNAMENIALES, ORGANISMOS INTERNACIONALES, ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL Y NACIONAL. 36) TENER POR ÁREAS DE ACCIÓN LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA PROMOCIÓN Y LA REALIZACIÓN, PLANES DE CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES LICITAS QUE SIRVAN DE MEDIO PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 37) FOMENTAR EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y AQUELLAS ACTIVIDADES QUE SIRVAN PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE TODA LA POBLACIÓN. 38) PROMOVER ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES Y ARTÍSTICOS QUE SIRVAN PARA MOTIVAR A LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE HABILIDADES DEPORTIVAS Y ARTÍSTICAS EN GENERAL. 39) PROMOVER, ORGANIZAR, ASESORAR A LA REALIZACIÓN DE EVENTOS SOCIALES, PERIODÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y MUSICALES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA MISIÓN Y VISIÓN, ADEMÁS DE LOS OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS¿. 40) TRABAJAR EN PROYECTOS AMBIENTALES, CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA, RECURSOS HÍDRICOS, DEFENSA Y CULTURA DEL AGUA, SANITARIOS U OTROS QUE LA ¿FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS ¿PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE DIRECCIÓN ESTIMEN CONVENIENTE. 41) REALIZAR PROGRAMAS Y ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD INFANTIL EN LA TOMA DE DECISIONES QUE LO AFECTEN. 42) PROMOVER PROGRAMAS, JORNADAS Y TALLERES SOBRE LA PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN EN LA SALUD, ESCOLAR, URBANA Y RURAL CON EL FIN DE DISMINUIR LOS FACTORES DE RIESGO MÁS IMPORTANTES. 43) CONCEPTUALIZAR, DIAGNOSTICAR Y FORMULAR ALTERNATIVAS SOBRE LOS PRONÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE ENFERMEDADES DE MEDICINA GENERAL Y ESPECIALIZADA Y ODONTOLOGÍA GENERAL Y ESPECIALIZADA CON EL FIN DE ERRADICAR LOS PROBLEMAS DE SALUD EN LA POBLACIÓN EN GENERAL. 44) FOMENTAR, INCENTIVAR BRIGADAS, TALLERES, SEMINARIOS, FOROS Y CHARLAS, POR MEDIO DE IDENTIDADES DEL SECTOR SALUD SOBRE EL CONTROL DE LA PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, ENTRE OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD DE LA COMUNIDAD. 45) TRABAJAR EN LA COMUNIDAD, EL PROYECTO DE VIDA POR MEDIO DE TALLERES QUE FOMENTEN EL DESARROLLO DEL MISMO. 46) BRINDAR ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y CAPACITACIÓN PARA LA VIDA A LA COMUNIDAD EN GENERAL. 47) VELAR Y RESPETAR LOS DERECHOS Y DEBERES DEL NIÑO, ENSEÑANDO E INCENTIVANDO A LA

PRÁCTICA DE LOS MISMOS. 48) REALIZAR ACTIVIDADES Y CAMPAÑAS QUE PROMUEVAN LOS VALORES FUNDAMENTALES DE LA NIÑEZ. 49) RESALTAR LA OBRA Y EL AMOR DE DIOS COMO BASE FUNDAMENTAL DE NUESTRAS VIDAS. 50) FOMENTAR LA UNIDAD FAMILIAR, LA ACEPTACIÓN Y DIVERSIDAD DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS QUE LA CONFORMAN, BRINDANDO TALLERES Y CAPACITACIÓN QUE PERMITAN REFORZAR LOS LAZOS FAMILIARES EN LA COMUNIDAD EN GENERAL.....
QUE POR ACTA DE FECHA 2020/06/17 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, ANTES CITADA, CONSTA: AMPLIACION OBJETO SOCIAL EN: "DESARROLLAR LOS SERVICIOS DE DIVERSOS PROGRAMAS SOCIALES, ATENCION, SERVICIO Y DESARROLLO DE CENTROS DE BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR, ANCIANATOS, CENTROS DIA O CENTROS VIDA PARA PERSONA MAYOR. ESTA MODALIDAD DE CENTRO PREVISTA EN LA LEY 1276,DE 2009, ES A LA MISMA DENOMINADA CENTROS DIA, CITADA POR LA LEY 1251 DE 2008, EN SU ARTICULO 30 AL PRECISAR QUE SON INSTITUCIONES DESTINADAS AL CUIDADO, BIENESTAR INTEGRAL Y ASISTENCIA SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES QUE PRESTAN SUS SERVICIOS EN HORAS DIURNAS; Y QUE LA LEY 1276 DE 2009 DEFINE COMO " CONJUNTO DE PROYECTOS, PROCEDIMIENTOS, PROTOCOLOS E INFRAESTRUCTURA FISICA, TECNICA Y ADMINISTRATIVA ORIENTADA A BRINDAR UNA ATENCION INTEGRAL, DURANTE EL DIA A LOS ADULTOS MAYORES, HACIENDO UNA CONTRIBUCION QUE IMPACTE A SU CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR"

PATRIMONIO

PATRIMONIO: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 34.- PATRIMONIO.- PARAGRAFO: LA FUNDACIÓN EMPRENDERÁ FUNCIONES CON UN FONDO INICIAL CONFORMADO POR LA SUMA TOTAL DE UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000).

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 29.- PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.- ELECCIÓN.- EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PERÍODOS DE 4 AÑOS. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

FACULTADRS Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCION Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2015/02/16, ANTES CITADA, CONSTA: ARTÍCULO 30.- FUNCIONES.- SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: A) ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN. B) CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEAS GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN. C) VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS,

---

CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN; SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDES. D) ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN. E) ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. F) APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. G) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. H) HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN. I) LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. J) NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. K) COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. L) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. M) VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARAGRAFO: DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 14 de Agosto de 2020 de Junta Directiva inscrita en esta cámara de comercio el 28 de Agosto de 2020 con el No 69972 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES	C.C. 1098665710

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta del 15 de Marzo de 2018 de Asamblea General De Asociados inscrita en esta camara de comercio el 12 de Julio de 2018 con el No 65563 del libro I, se designo a:

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

PABON REYES JERSON ENRIQUE	C.C. No 1098743344
CARDENAS AGUILAR ANGIE LIZETH	C.C. No 1095948961
AGUILAR AMEZQUITA PEDRO ANDRES	C.C. No 1098665710

S U P L E N T E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SIN DESIGNACION	C.C. No 1
SIN DESIGNACION	C.C. No 2
SIN DESIGNACION	C.C. No 3

REVISORES FISCALES

Por Acta No 6 del 30 de Noviembre de 2023 de Asamblea Extraordinaria De Asociados inscrita en esta Cámara de Comercio el 04 de Enero de 2024 con el No 76637 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	PINZON CASTRO DIANA MARIA	C.C 1096208457

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO		INSCRIPCION
A. No	de 17/06/2020 Asamblea C de Bucaramanga	69479 24/06/2020 Libro I
A. No 9	de 23/07/2024 Asamblea G de Bucaramanga	78677 29/07/2024 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8810.
Actividad secundaria Código CIIU: 8790.
Otras actividades Código CIIU: 8230.
Otras actividades Código CIIU: 9499.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	FUNDACION PINTANDO HUELLAS SEDE NORTE
Matricula No:	671988
Fecha de matrícula:	29 de Abril de 2024
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 34 # 21 - 37
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Nombre:	CENTRO VIDA FLORIDABLANCA CASCO ANTIGUO
Matricula No:	705205
Fecha de matrícula:	02 de Julio de 2025
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 8 # 9 - 53
Municipio:	Floridablanca - Santander

Nombre:	CENTRO VIDA FLORIDA - CUMBRE 1
Matricula No:	705206
Fecha de matrícula:	02 de Julio de 2025
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 2 E # 29 - 32 DEPARTAMENTO 101
Municipio:	Floridablanca - Santander

Nombre:	CENTRO VIDA FLORIDA - BELLAVISTA
Matricula No:	705207
Fecha de matrícula:	02 de Julio de 2025
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 38 B # 151 - 51 SECTOR C URBANIZACIÓN PARROQUIA SANTA LUCIA
Municipio:	Floridablanca - Santander

Nombre: CENTRO VIDA FLORIDA- CUMBRE 2
Matricula No: 705208
Fecha de matrícula: 02 de Julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 9 B # 33 - 19
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CENTRO VIDA FLORIDA - LAGOS 2
Matricula No: 705209
Fecha de matrícula: 02 de Julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 8 # 39 - 03
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CENTRO VIDA FLORIDA - ALTOS DE VILLABEL
Matricula No: 705212
Fecha de matrícula: 02 de Julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 2 A # 1 - 17
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CENTRO VIDA FLORIDA - RUITOQUE
Matricula No: 705213
Fecha de matrícula: 02 de Julio de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: LOTE 6 VEREDA RUITOQUE BAJO FINCA LA PORTUNA
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CENTRO VIDA FLORIDA - VERICUTE
Matricula No: 705215
Fecha de matrícula: 02 de Julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CASA CLOTA 60 VEREDA VERICUTE
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CENTRO VIDA FLORIDA -ALARES
Matricula No: 705216
Fecha de matrícula: 02 de Julio de 2025
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CALLE 59 # 12 - 54
Municipio: Floridablanca - Santander

Nombre: CENTRO VIDA VALLE DE RUITOQUE

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/09/2026 - 11:49:41
Recibo No. 12827698, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BIJJ334270

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matricula No: 721799
Fecha de matrícula: 27 de Febrero de 2026
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: FINCA VILLA FLOR VEREDA VALLE DE RUITOQUE
Municipio: Bucaramanga - Santander

Por Documento privado del 29 de Enero de 2026, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Enero de 2026, con el No 1356519 del libro 15, consta: CIERRE DEFINITIVO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO denominado CENTRO VIDA FLORIDA - RUITOQUE ubicado en LOTE 6 VEREDA RUITOQUE BAJO FINCA LA FORTUNA, del municipio Floridablanca

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.910.648.999

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 9810

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 15/09/2026 - 11:49:41
Recibo No. 12827698, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BIJJ334270

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

ACTA No.	01	TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

No. DE CONTRATO	01729 - 2026 co1.pccntr.9332953	FECHA DE CONTRATO	10/02/2026
NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga		

OBJETO DEL CONTRATO

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 a C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

No. DE CDP	26-01914	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	27/01/2026
No. DE RP	26-01970	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	10/02/2026

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución de los convenios es de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08/09/2026
VALOR DEL CONTRATO	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00), valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00), y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100), Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.

PÓLIZA DE GARANTÍAS

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	*COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.*
NÚMERO DE PÓLIZA	*Póliza de Seguro de Cumplimiento No. B-100075482*
NÚMERO DE PÓLIZA	*Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. B-100021104*
FECHA DE APROBACIÓN	*13/02/2026*

En el municipio de Floridablanca, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga, en calidad de contratista, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA** y **VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA**, Secretaria de Desarrollo Social, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, con el fin de suscribir la presente acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1- Que, el diez (10) de días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se firmó entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026 el cual se perfecciono en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2- Que, entre el **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026.

3- Que en fecha 13 de febrero de 2026 el **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces, suscribió el acta de APROBACION DE GARANTIAS encontrándose conformes las pólizas aportadas por la Entidad Sin Ánimo de Lucro FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS identificada con Nit No. 900822161-1 a la CLAUSULA DECIMO OCTAVA del clausulado del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026

4- Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato supervisado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal No. **26-01970** expedido el día **10/02/2026**, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Dar inicio a la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026, firmado entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga., cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 a C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN..

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente Acta de inicio No. 01 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
CARGO DEL SUPERVISOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
CC. NO. 1.098.665.710 DE BUCARAMANGA.
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS
IDENTIFICADO CON NIT NO. 900822161-1
CONTRATISTA

Proyectó: *Eduard Javier Pérez Olago – Abg. Contratación Sec. Desarrollo Social*

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLÁUSULADO CONVENIO	CÓDIGO	GC-F-08
		VERSIÓN	03
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	07/05/2021
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	TRD	103-14

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017
NÚMERO DE COVENIO SECOP II	CO1.PCCNTR.9332953
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	**FLO-CONT-RE-002-2026**
ENTIDAD ASOCIADA	**FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN."**
PLAZO	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución de los convenios es de **SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONVENIO	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00)**, valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00)**, y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100)**, Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.
FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO	El desembolso de los aportes que va a realizar el municipio de Floridablanca para la ejecución del convenio, se realizarán de la siguiente manera: a) Un anticipo por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte realizado por el Municipio, a la firma del Acta de Inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización. b) Mediante mensualidades vencidas, equivalente a cada uno de los componentes o servicios de atención efectivamente prestados, previa presentación de la obligación contraída. Certificaciones de cumplimiento del supervisor, informes parciales mensuales y el informe final según corresponda, acompañados con los soportes de cada uno de los servicios prestados.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor
	26-01914	27/01/2026	$ 4.253.726.900

Entre los suscritos a saber, el Municipio de Floridablanca, por medio de **DIANA MILENA VILA FLOREZ** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.538.198 expedida en Bucaramanga (Santander), en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada por Decreto No. 0060 del 18 de enero de 2024 y posesionada mediante acta N° 0044 del 18 de enero de 2024, delegada por el Alcalde Municipal para celebrar, tramitar y celebrar contratos mediante Decreto N°0039 del 10 de enero de 2024 expedida por el Alcalde Municipal, para efectos del presente convenio se denominará **EL MUNICIPIO,** de una parte y por la otra, la **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL- que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar y , quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO**; se ha acordado celebrar el presente Convenio de Asociación, el cual se rige por las siguientes

CLÁUSULAS.

CLÁUSULA PRIMERA OBJETO. Las partes se obligan a **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN."**

CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL CONVENIO. Las especificaciones y condiciones técnicas que se requieren para brindar asistencia y atención integral a los adultos mayores bajo la modalidad de atención en Centro Vida se encuentran descritas en el requerimiento técnico, así como en los lineamientos técnicos y de conforme a la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y las Resoluciones No. 024 de 2017 y 055 de 2018 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

La ESAL deberá contribuir con el programa de atención integral a personas mayores, brindando la asistencia y atención integral a la población meta, conforme a la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y las Resoluciones No. 024 de 2017 y 055 de 2018, y como se pasa a indicar a continuación, en cuanto a los componentes que implica la atención del adulto mayor bajo la modalidad de centro vida:

1. **Alimentación:** Se debe garantizar la alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes de acuerdo con los requerimientos de cada adulto

mayor, que previamente han sido acordados y aprobados con la Secretaría de Desarrollo Social. Así mismo la preparación de los mismos en sitio.
Además de la preparación en sitio que se debe garantizar, también se contempla la entrega de un (1) Kit Alimenticio Periódico (Menaual) que soportará la ingesta de alimentos de los adultos mayores beneficiarios de los Centros Vida durante los fines de semana y/o festivos durante los cuales no se presta el servicio en los Centros. Los productos que compone este KIT alimenticio deben estar soportados en una tabla de composición que deben ser elaborados por un profesional en nutrición que disponga el Asociado. Estas tablas de composición que soportan el KIT alimenticio en todo caso requieren aprobación por parte del supervisor del convenio.

2. **Orientación Psicosocial:** Brindar de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica.
3. **Atención Primaria en Salud:** La cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes.
4. **Aseguramiento en salud**: Se requiere verificar que los adultos mayores se encuentren afiliados al sistema de seguridad social en salud y en caso de no estarlo, es necesario adelantar los trámites necesarios para afiliación y cobertura.
5. **Capacitación en actividades productivas:** Se busca que los adultos mayores cuenten con capacitación en manualidades o artes con fines productivos que sean del disfrute de los adultos mayores y les permita sentirse con productividad.
6. **Deporte, cultura y recreación**: Brindar atención por personas capacitadas que brinden esparcimiento, ejercicios y actividades culturales a los adultos mayores para contribuir con su salud física y emocional.
7. **Encuentros intergeneracionales** en convenio con las instituciones educativas oficiales.
8. **Servicio del trabajo asociativo:** En coordinación con las actividades productivas disponer de los implementos y espacios para lograr iniciativas productivas y recreativas de los adultos mayores.
9. **Promoción de la constitución de redes** para el apoyo permanente de los Adultos Mayores.
10. **Uso de Internet,** con el apoyo de los servicios que ofrece Compartel como organismo de la conectividad nacional.
11. **Auxilio Exequial:** De acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial y del Centro de vida se garantizará el auxilio exequial para aquellos adultos mayores que no cuenten con el mismo.

El Municipio de acuerdo con la población a beneficiar bajo la modalidad de atención en **CENTRO VIDA,** requiere la celebración de un convenio de asociación con el fin de garantizar la atención integral de **QUINIENTOS (500) adultos mayores**. En este contexto y en atención a las diversas zonas urbanas y rurales del municipio que requieren ser focalizadas, la Entidad ha determinado que,

para asegurar la atención integral dirigida a los beneficiarios del programa Centro Vida, su atención se llevará a través de cobertura en el área urbana y rural.

El Asociado debe garantizar que cuenta con una infraestructura física, operativa y técnica para la atención de los adultos mayores tanto en la zona urbana como rural así:

1. **Zona urbana:** Cobertura de infraestructura física de mínimo siete (07) sedes o puntos para la atención de 380 adultos mayores.
2. **Zona rural:** Cobertura de infraestructura física de mínimo dos (02) sedes o puntos para la atención de 120 adultos mayores.

ZONA URBANA- DISTRIBUCIÓN DE ATENCIÓN POBLACIÓN BENEFICARIA POR COMUNAS

COMUNA	COBERTURA
COMUNA 4 SECTOR ALARES	60
COMUNA 7 SECTOR ALTOS DE VILLABEL	60
COMUNA 6 – SECTOR LA CUMBRE PARTE ALTA	60
COMUNA 6 - SECTOR LA CUMBRE PARTE BAJA	60
COMUNA 6 – SECTOR LAGOS I-II-III-IV-V	60
COMUNA 6 - BELLAVISTA	60
COMUNA 1 – SECTOR CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA	60
TOTAL, COBERTURA	**380**

No obstante, la proyección de distribución realizada para cada una de las comunas, durante la ejecución del convenio el Municipio podrá aumentar o disminuir las coberturas, previo acuerdo con el asociado.

ZONAS RURALES DISTRIBUCIÓN DE ATENCIÓN POBLACIÓN BENEFICARIA POR CORREGIMIENTOS.

CORREGIMIENTO	COBERTURA
CORREGIMIENTO 2 – VEREDA RUITOQUE BAJO	60
CORREGIMIENTO 3 - VEREDA VERICUTE	60
TOTAL, COBERTURA	**120**

No obstante, la proyección de distribución realizada para cada uno de los corregimientos, durante la ejecución del convenio el Municipio podrá aumentar o disminuir las coberturas, previo acuerdo con el asociado.

CLÁUSULA TERCERA VALOR DEL CONVENIO. El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero.

El valor del convenio asciende a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00)**, valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00)**, y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100)**. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero.

En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.

CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE DESEMBOLSO O ENTREGA DE LOS APORTES DE LAS PARTES.

4.1. DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO.

El desembolso de los aportes que va a realizar el municipio de Floridablanca para la ejecución del convenio, se realizarán de la siguiente manera:

c) Un anticipo por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del aporte realizado por el Municipio, a la firma del Acta de Inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
d) Mediante mensualidades vencidas, equivalente a cada uno de los componentes o servicios de atención efectivamente prestados, previa presentación de la obligación contraída, Certificaciones de cumplimiento del supervisor, informes parciales mensuales y el informe final según corresponda, acompañados con los soportes de cada uno de los servicios prestados.

4.2 REQUISITOS PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS La ESAL deberá tener en cuenta lo siguiente cada vez que gestione el desembolso de los aportes del municipio.

a) Deberá presentar acta de pago parcial, informe de actividades realizadas mensualmente, informe de supervisión parcial, formato de obligación contraída, soportes de los costos reembolsables y verificación de sus obligaciones de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales (si aplica). Dichas actas deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del convenio.

b) Para el último desembolso, se deberá presentar acta de pago final, informe de actividades correspondiente al último periodo, informe de supervisión final obligación contraída, soportes de los costos reembolsables y verificación de sus obligaciones de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales (si aplica). Dichas actas deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del convenio.

c) Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad de la ESAL y no tendrá por ello derecho al reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el desembolso de los recursos la entidad ASOCIADA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993. Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003 y demás normal que la modifiquen, adiciones, sustituyan o complementen. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la realice a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parefiscales.

El valor de los aportes del Municipio no genera un derecho adquirido al asociado, pues el esquema del convenio permite el desembolso de los aportes solo de los adultos mayores/atendidos, previa verificación y certificación por parte del supervisor.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los desembolso que el Municipio de Floridablanca se compromete a efectuar están sujetos al PAC- PLA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El ASOCIADO autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar. Para el caso de los gravámenes de orden Departamental el asociado deberá realizar su liquidación y pago de acuerdo con las condiciones que para el efecto tenga establecidas en el Departamento de Santander.

PARÁGRAFO TERCERO. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Asociado cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio.

PARÁGRAFO CUARTO. El Asociado deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago y desembolso de los aportes, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.

PARÁGRAFO QUINTO. PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO: Para el desembolso del anticipo la ESAL deberá presentar un Plan de Inversión del Anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor. Los fondos de la cuenta del anticipo no podrán ser utilizados para ningún gasto de legalización del convenio, en razón a ello el Plan de Inversión del Anticipo no puede incluir gastos de legalización. Los fondos de la cuenta del anticipo sólo podrán ser utilizados para gastos propios del convenio, de conformidad con el Plan de Inversión del Anticipo aprobado por el supervisor. Cuando ya se hayan invertido los recursos entregados en calidad de anticipo, la ESAL para legalizar estos recursos deberá presentar los respectivos soportes, verbigracia, facturas; por ningún motivo se aceptarán órdenes de compra o cotizaciones para justificar la inversión que se haya realizado del anticipo.

PARÁGRAFO SEXTO: REGLAS PARA EL MANEJO E INVERSION DEL ANTICIPO: Para el manejo e inversión del anticipo, se aplicarán las siguientes reglas: a) La ESAL deberá invertir, en forma directa y de manera inequívoca, el anticipo en el objeto contractual, con sujeción al plan de manejo e inversión del mismo aprobado por el supervisor. b) El anticipo se manejará en una fiducia o un patrimonio autónomo irrevocable. c) La ESAL debe permitirle al supervisor, al Municipio y entes de control, sin ningún tipo de restricción, la revisión permanente del flujo de fondos del anticipo. d) La ESAL deberá rendir al supervisor un informe mensual de gastos del anticipo, incluyendo los soportes de los mismos. e) En todo caso, la ejecución del anticipo deberá justificarse con gastos necesarios para la ejecución del convenio. Los excedentes, incluidos los rendimientos financieros que genere el anticipo – patrimonio autónomo, pertenecen al Municipio. Dichos excedentes financieros pueden ser reinvertidos en el proyecto, previa autorización escrita del ordenador del gasto, conforme a lo previsto para los capitales iniciales o tendientes a sufragar gastos que debiera asumir la entidad estatal. En el evento de no ser reinvertidos, deberán ser reintegrados al Municipio debiendo la ESAL remitir al Municipio relación actualizada de dichos reintegros especificando rendimientos financieros (valores) generados, fechas y cuenta de reintegro suministrada por la entidad.

4.3. ENTREGA DE LOS APORTES EN ESPECIE DEL ASOCIADO.

Los aportes en especie a los que se compromete el Asociado serán entregados durante el plazo de ejecución del convenio, los cuales, serán verificados directamente por el supervisor del convenio.

CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

5.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Realizar el registro presupuestal correspondiente.
2. Efectuar los aportes a los que se compromete con la suscripción del presente convenio.

3. Prestar toda la colaboración y cooperación para garantizar el cumplimiento del objeto del convenio.
4. Entregar y aportar toda la información que se requiera para el desarrollo y ejecución del convenio.
5. Coordinar con las Entidades Sin Ánimo de Lucro todo lo atinente para la ejecución del convenio.
6. Ejercer la supervisión de los convenios.
7. Convocar a mesas de trabajo o reuniones de seguimiento dentro de la ejecución del convenio

5.2. OBLIGACIONES DEL ASOCIADO

5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las obligaciones de afiliación y pago oportuno de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales en los montos y periodos definidos por las normas pertinentes.
2. Presentar informe técnico y presupuestal de ejecución de actividades.
3. Suscribir junto con el Supervisor designado, las actas necesarias para la correcta ejecución del convenio.
4. Cumplir con independencia y autonomía el objeto contractual dentro del plazo previsto en el convenio.
5. Prever que los valores ofrecidos deben incluir todos los costos fijos y variables que genere la ejecución del convenio.
6. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del convenio en condiciones de oportunidad, eficiencia y calidad, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo a las obligaciones y/o especificaciones exigidas por el Municipio en los estudios previos y el proyecto presentado y aprobado, los cuales hacen parte vinculante del convenio.
7. Proveer bienes, servicios, productos o elementos, de óptima calidad y elaborados de conformidad a las normas técnicas y de calidad del producto.
8. Tener un registro detallado y actualizado, sobre el estado de la ejecución del convenio y presentar informes de ejecución de actividades previos al pago.
9. Avisar al MUNICIPIO a través del supervisor, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o indebida ejecución del convenio o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del MUNICIPIO.
10. Avisar al MUNICIPIO, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
11. Poner a disposición del MUNICIPIO toda la documentación, que sea requerida para los fines del presente convenio.
12. Allegar dentro de los términos previstos los documentos requeridos para la cumplida iniciación del convenio.
13. Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del convenio respecto de situaciones asociadas al convenio.
14. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a su cargo asociado al presente convenio.
15. Cumplir con todas las actividades y condiciones descritas en el convenio.
16. Cumplir con independencia y autonomía técnica el servicio, en el plazo previsto en el convenio.
17. Obrar con lealtad y buena fe.

18. Permitir acceso durante el horario de atención y prestación del servicio a los funcionarios de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Floridablanca designados para la supervisión por parte de la Secretaría de desarrollo social del Municipio.
19. Destinar rigurosamente el aporte económico del MUNICIPIO al cumplimiento de los términos y objeto convenido, de conformidad con el presupuesto general y el plan de inversiones en cual formara parte integral del convenio.
20. Presentar el informe que consolida el cumplimiento de las obligaciones establecidas debidamente soportado conforme a los requerimientos realizados por el supervisor, que acrediten ejecución del objeto contratado.
21. Suscribir el acta de liquidación del convenio.
22. La destinación de los recursos y su aplicación deberá se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

5.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

1. Destinar y ejecutar los aportes entregados por parte del Municipio de Floridablanca y provenientes del ingreso por concepto de estampilla para el bienestar de la persona mayor Municipal y departamental de conformidad con la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y Resoluciones No. 024 de 2017 y No. 55 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que regulan el tema, las modifiquen, adicionen, sustituyan o suspendan.
2. Utilizar los recursos aportados por el Municipio estrictamente en la atención integral a las personas mayores beneficiarias, mediante la modalidad de centro vida, conforme la Ley 1276 de 2009, Ley 1315 de 2009 y Resoluciones expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
3. Respecto de las nuevas personas adultos mayores que soliciten o se recomiende su inclusión al programa, la ESAL deberá remitir el caso a la Secretaría de Desarrollo Social para su análisis y aprobación. En todo caso, únicamente se atenderán en el marco del presente convenio y como beneficiarios de los aportes del Municipio, solicitudes de vinculación de personas mayores en condición de vulnerabilidad realizadas por el Municipio a través del programa de atención integral a personas mayores de la Secretaría de Desarrollo Social. No obstante, la ESAL podrá vincular personas mayores a su Institución en el ejercicio y uso de sus propios recursos, pero no con ocasión a la ejecución del presente convenio. En el marco de este proceso, se deberá privilegiar y tener en cuenta la dignidad humana y el respecto a los Derecho Humanos.
4. Presentar a la Secretaría de Desarrollo Social los informes mensuales, el listado de la base de datos de beneficiarios con su respectivo número de cedula de ciudadanía, detallando la fecha de vinculación al Centro Vida. Listado que se entenderá verificado y actualizado, bajo la gravedad del juramento, con la firma del director de la ESAL. En virtud de lo dispuesto en la Ley, es responsabilidad de la ESAL, depurar y actualizar la información de las personas mayores atendidas (beneficiarios).
5. Permitir la participación de las veedurías y de los organismos de control establecidos por la Constitución Política de Colombia y la Ley como instrumentos de control para la administración idónea de los recursos transferidos y de los servicios brindados con estos, con el fin de que realizaran control social, en virtud de lo señalado en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, así como suministrar información cuando los entes de control la requieran.
6. La ESAL deberá aportar todas las hojas de vida de todo personal mínimo requerido - según las exigencias mínimas señaladas.

7. Cumplir con los anexos y condiciones técnicas establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, respecto de la calidad, cantidad, oportunidad e inocuidad de los alimentos que se suministren a las personas mayores atendidas independientemente de tipo de servicio prestado Centro Vida.
8. En ningún caso y bajo ninguna modalidad, el Director de los centros de protección social, de día, instituciones de atención o cualquier otra persona, podrán obtener autorización para el cobro y disposición total o parcialmente de las mesadas pensionales de los residente, conforme lo señalado en el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1315 de 2009.
9. Atendiendo lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1315 de 2009, los Directores Técnicos, además de las funciones asignadas en el artículo 6°, velarán para que los residentes dispongan de medios para el control periódico de su salud, a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud.
10. Deberá dar estricto cumplimiento al CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN propuesto para garantizar el alcance y correcto cumplimiento del objeto, el cual hará parte integral del presente convenio.
11. Todas las actividades asociadas a la canasta mínima que adelante la ESAL, deberá contar con soporte y evidencia de su ejecución, la cual deberá ser entregada en los informes respectivos.
12. Gestionar la constitución y expedición de las pólizas de seguro de cumplimiento entidad estatal y responsabilidad civil extracontractual, las cuales deberá firmar el representante legal y publicar junto con el recibo de pago en la plataforma SECOP II. La póliza deberá ser actualizada con la fecha del acta de inicio
13. Deberá publicar los informes y soportes en la plataforma SECOP II, para cada uno de los pagos y la liquidación, además deberá adelantar las gestiones administrativas necesarias y señaladas por la entidad, para el trámite de los deeembolsos.
14. Reportar INMEDIATAMENTE al SUPERVISOR las novedades con relación a 1) Fallecimiento: anexando acta de defunción y cédula de ciudadanía. 2) Retiro voluntario: anexando carta, constancia y/o acta de retiro voluntario, especificando las razones cuando cuente con red familiar o, en su defecto acompañamiento por entes garantes de derechos humanos.
15. Administrar y ejecutar los recursos aportados por la entidad territorial para los fines previstos en el presente convenio.
16. Rendir informes del manejo de los recursos acompañados de los respectivos soportes, cuando sea requerido por el supervisor designado.
17. Coordinar con el municipio de manera permanente la adecuada ejecución del convenio.
18. La ESAL deberá garantizar bajo su costo y riesgo el servicio de transporte especial de los adultos mayores desde su lugar de residencia hasta la infraestructura que coloque a disposición y viceversa, en caso de ofrecer infraestructura para atender adultos mayores en lugares que no estén en algunos de las comunas requeridas (Siempre que aplique)
19. Comunicar al supervisor del convenio sobre cualquier situación que pueda causar alteración, modificación o inconveniente para ejecutar las condiciones previstas inicialmente y que incidan en el desarrollo del objeto del convenio.
20. Mantener indemne a la entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.
21. Entregar la documentación que requiera el municipio con el fin de verificar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia y economía.
22. Atender las recomendaciones del funcionario designado para ejercer la supervisión del convenio.

23. Presentar en las oportunidades establecidas para el pago, la factura de venta o documento equivalente, junto con el certificado que acredite el pago de los aportes que le corresponden al sistema general de seguridad social integral y parafiscales conforme el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
24. Constituir y mantener vigentes las garantías solicitadas.
25. Diligenciar al momento de la presentación del cobro del servicio los formatos que estén dispuestos para el proceso en virtud del sistema integrado de gestión de la calidad.

CLÁUSULA SEXTA. - DURACIÓN DEL CONVENIO. El plazo estipulado para la ejecución del convenio es de **SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA SEPTIMA. - CESION DEL CONVENIO. El Asociado no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del convenio sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA OCTAVA. - SUJECIÓN PRESUPUESTAL.

Los recursos destinados para la ejecución del convenio provienen de recursos del presupuesto de gatos del Municipio de Floridablanca, así:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor
26-01914	27/01/2026	$ 4.253.726.900

CLÁUSULA NOVENA. - RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACION DE PERSONAL.

El Asociado conforme a sus obligaciones es el verdadero y único empleador del personal que utilice en la ejecución del convenio, asumirá todas las obligaciones resultantes de tal vinculación laboral, incluyendo lo referente a la dotación de sus trabajadores. Como empleador de sus trabajadores, será responsable de cubrir oportunamente los aportes y atender todas las obligaciones de carácter laboral que corresponden por Ley (Salud, Pensión, ARL, ICBF, SENA, Caja de Compensación, etc.). El personal del asociado no tiene ni adquirirá por razón de la ejecución del convenio, vínculo laboral alguno con la Alcaldía Municipal de Floridablanca, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo o cualquier otra vinculación correrá a cargo exclusivo del contratista.

CLÁUSULA DECIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

Las partes acuerdan como clausula penal pecuniaria, por un valor equivalente al veinte (20%) por ciento de valor total del convenio (incluyendo los aportes del asociado), en caso de incumplimiento total o parcial, por cumplimiento defectuoso o por retardo de las obligaciones a cargo del Asociado. Una vez se encuentre ejecutoriado el acto administrativo mediante el cual se declara el incumplimiento y se ordena hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria el valor de la sanción será compensado, en primer término, de los valores que por cualquier concepto el Municipio adeude al asociado; de no ser posible lo anterior o cuando el valor de la multa o de la cláusula penal sea

superior a los saldos adeudados al asociado, se procederá al cobro de parte no satisfecha a través de la jurisdicción competente. La cláusula penal aquí pactada no excluye la reclamación y cobro, por vía judicial, de la indemnización de perjuicios si el monto de ellos fuere superior a los cubiertos por la aplicación de dicha sanción, en consonancia con lo estipulado en el artículo 1600 del Código Civil.

El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Asociado en virtud del presente convenio. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del convenio, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Asociado.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. – MULTAS.

La Alcaldía del Municipio de Floridablanca podrá imponer multas a título de sanción previo procedimiento en el cual se garantice el derecho de defensa y contradicción en aplicación a lo señalado en el Art. 86 de la Ley 1474 de 2011, así:

- **Por retrasos en la constitución o prórroga de la garantía única o del seguro de responsabilidad civil extracontractual:** será equivalente al 0,1% del valor del contrato por cada día de retraso.
- **Por ejecutar el convenio sin el personal mínimo requerido:** equivalente al 0,5% del valor del convenio.
- **Por ejecutar el convenio incumpliendo sus ofrecimientos de aportes y de personal:** equivalente al 0,5% del valor del convenio.
- **En caso de presentarse incumplimiento de cualquier otra obligación:** se impondrá multa equivalente al 0,5% del valor del convenio por cada día de retraso en el cumplimiento de la obligación.
- **Para efectos de la multas, el valor del convenio se tendrá en cuenta tanto los aportes del Municipio como los aportes del asociado.**

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - SUPERVISIÓN. La coordinación, supervisión y vigilancia en la ejecución del presente Convenio estará a cargo al MUNICIPIO, conforme a la designación que se realice por el ordenador del gasto o su delegado.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRÓRROGA. Las partes declaran expresamente que el presente convenio o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en Ley 80 de 1993 para tal fin.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- SUSPENSIÓN. Se podrá suspender el presente convenio previo acuerdo entre las partes por circunstancias de: (i) fuerza mayor o caso fortuito. (ii) cuando por razones de orden técnico no se puede llevar a cabo la ejecución del contrato y (iii) por decisión judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. – INDEMNIDAD. El Asociado se obliga, a mantener indemne al MUNICIPIO, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costo que pueda causarse o surgir por

daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el ASOCIADO o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES. El Asociado manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente convenio, que ni él ni la Entidad que representa - no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Ley y específicamente en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011. y demás normas vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA TERMINACIÓN. El presente convenio podrá darse por terminado en cualquier momento, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Por mutuo acuerdo de las partes; **b)** Por fuerza mayor o caso fortuito, que hagan imposible la ejecución del contrato. **c)**Por el cumplimiento del objeto. **d)** Por decisión Judicial y **e)** Por el incumplimiento de algunas de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA GARANTÍAS.

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Asociado deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNINCIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER identificada con NIT 890205176-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del Anticipo Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (ii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo.</td><td>hasta la liquidación del convenio o hasta la amortización del anticipo</td><td>Por el 100% de la suma establecida como anticipo, ya sea este en dinero o en especie.</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Por el 20% del valor del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición		
	la cláusula penal pecuniaria que se le impongan		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Asociado haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio	Plazo del convenio y tres (3) años más.	Por el 10% del valor del convenio
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo persona que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento equivalente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la Entidad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cuando el asociado sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Asociado conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Asociado está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del asociado o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Asociado deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza

Característica	Condición
Asegurados	MUNINCIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER identificada con NIT 890205176-8
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de persona que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento equivalente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cuando el asociado sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Asociado conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Equivalente a 300 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNINCIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER identificada con NIT 890205176-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El Asociado deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes declaran domicilio contractual, el Municipio de Floridablanca - Santander.

CLAUSULA VIGÉSIMA. - COMPONENTE INTEGRAL DEL CONVENIO: Forman parte integral del presente convenio los siguientes documentos: a) Requerimiento técnico; b) Estudio previo, c) Invitación d) oferta y demás documentos del proceso contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan se solucionarán mediante el arreglo directo, la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO: Estipulados los acuerdos que anteceden, el presente convenio sólo requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes en el sistema SECOP II.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - REQUISITOS DE EJECUCIÓN. Para la ejecución del convenio se requiere de: i) expedición del registro presupuestal; ii) la respectiva aprobación de las garantías solicitadas por la Entidad. En todo caso, para la ejecución del convenio, las partes sujetan su inicio a la suscripción formal de un acta de inicio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. – LIQUIDACIÓN. El convenio será objeto de liquidación. El término para la liquidación del convenio por mutuo acuerdo será de seis (6) meses.

Para la liquidación se exigirá al Asociado la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del convenio.

Si el Asociado no se presenta para efectos de la liquidación del convenio o las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a su liquidación unilateral, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Asociado deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

Se suscribe por las partes a través del sistema electrónico de contratación pública SECOP II.

Proyectó aspectos jurídicos: **Laura Camila Rios Gómez**/ Abg. Cps Oficina de Contratación.

Revisó: **Sergio Pitta Rueda**- Abogado Contratista – Oficina de Contratación

TIPO DE CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017
N° Y FECHA DE CONVENIO:	01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953 de fecha 12 de febrero de 2026
OBJETO CONTRACTUAL:	"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN".
VALOR INICIAL DEL CONVENIO EN PESOS:	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00), valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00), y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100), Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.
VALOR INICIAL DEL CONVENIO EN SMMLV:	**2.668,521764458951**
VALOR ADICIONAL	No aplica
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución del convenio es de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ORDENADOR DEL GASTO:	DIANA MILENA VILA FLOREZ – Jefe Oficina de Contratación
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA/ Secretaria de Desarrollo Social
ASOCIADO:	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS identificada con Nit No. 900822161-1.
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga

Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por la **DRA. DIANA MILENA VILA FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.198 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca, según Decreto municipal de nombramiento No. 0050 del 18 de enero del 2024 y acta de posesión No. 0044 del 18 de enero del 2024, y delegada para contratar mediante Decreto Municipal No. 0039 de enero 10 de 2024, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**,, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, la **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por PEDRO ANDRES

AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL- que representa se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad e incompetibilidad para contratar y , quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO**;, hemos decidido celebrar el presente documento modificatorio, previa las siguientes consideraciones;

1. El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER y la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga, suscribieron el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953 DEL 10/02/2026., cuyo objeto contractual es "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 a C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN."

2. Que el referido convenio cuenta con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio. y un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00), valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00), y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100), Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero.

3. Que el trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953 DEL 10/02/2026, teniendo como fecha de inicio el 13/02/2026 y fecha de terminación el 08/09/2026.

4. Que, mediante oficio del 05 de marzo de 2026 el representante legal de la FUNDACION PINTANDO HUELLAS solicita lo siguiente; "la Fundación **desiste del trámite y cobro del anticipo establecido en la forma de desembolso del convenio.** En tal sentido, informamos que la entidad asociada no solicitará el desembolso correspondiente al anticipo, **y que la ejecución del convenio se adelantará con cargo a los pagos mediante mensualidades vencidas, conforme a los servicios efectivamente prestados y previa verificación y certificación del supervisor del convenio**, de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas. La presente decisión se adopta con el fin de facilitar la ejecución administrativa y financiera del convenio, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada atención de los beneficiarios del programa. Que en ocasión a lo anterior solicitamos no sea exigida la garantía de Buen manejo y correcta inversión del Anticipo establecida en la cláusula decima octava del contrato".

5. La Secretaria de Desarrollo Social en su calidad de supervisora, presentó y allegó a la Oficina de Contratación el día 17 de marzo, solicitud de modificación dentro del cual solicita:

"(...)

Que el trece (13) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953 DEL 10/02/2026, teniendo como fecha de inicio el 13/02/2026 y fecha de terminación el 08/09/2026.

Que, mediante oficio del 05 de marzo de 2026 el representante legal de la FUNDACION PINTANDO HUELLAS solicita lo siguiente; "la Fundación ***desiste del trámite y cobro del anticipo establecido en la forma de desembolso del convenio.*** *En tal sentido, informamos que la entidad asociada no solicitará el desembolso correspondiente al anticipo,* ***y que la ejecución del convenio se adelantará con cargo a los pagos mediante mensualidades vencidas, conforme a los servicios efectivamente prestados y previa verificación y certificación del supervisor del convenio,*** *de acuerdo con las condiciones contractuales establecidas. La presente decisión se adopta con el fin de facilitar la ejecución administrativa y financiera del convenio, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada atención de los beneficiarios del programa. Que en ocasión a lo anterior solicitamos no sea exigida la garantía de Buen manejo y correcta inversión del Anticipo establecida en la cláusula decima octava del contrato"*

Que dicha modificación es necesaria para garantizar la ejecución de las actividades desarrolladas, asegurando que los recursos públicos se desembolsen de manera proporcional al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a la prestación efectiva de los servicios dirigidos a la población adulta mayor beneficiaria del programa. Esta determinación implica que no se realizará desembolso alguno por concepto de anticipo, eliminando el riesgo asociado al manejo o correcta inversión de dichos recursos y, en consecuencia, la necesidad de exigir la garantía correspondiente prevista en la cláusula décima octava del contrato.

Que la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA – GARANTÍAS, en su numeral 18.2, establece la garantía de responsabilidad civil extracontractual por un valor equivalente a trescientos (300) SMMLV, mientras que el valor total del convenio, incluido el aporte del asociado, asciende a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS M/CTE ($4.672.328.100) equivalente a 2.668,52 SMMLV. No obstante, el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, que regula la suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual, establece que para contratos cuyo valor sea ***superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV, la garantía debe corresponder a cuatrocientos (400) SMMLV.*** *En consecuencia, se evidencia la necesidad de ajustar las condiciones relacionadas con la garantía establecida en la cláusula décima octava del convenio, con el fin de armonizar su alcance con lo dispuesto en la normativa vigente, garantizando así la adecuada cobertura del riesgo derivado de la ejecución contractual, la correcta administración de los recursos públicos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en beneficio de la población adulta mayor beneficiaria del programa.*

En la actualidad el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953 DEL 10/02/2026, se encuentra vigente".

6. Los convenios de asociación se sustentan en disposiciones legales como la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, no obstante al régimen jurídico especial previsto para estos convenios, ello no es óbice para que la Entidad aplique los principios de la Contratación Pública y las normas generales del sistema de contratación pública, excepto en lo reglamentado expresamente por el Decreto 092 de 2017. De esa manera, al no encontrarse expresamente reglamentado en el Decreto 092 de 2017 materia alguna sobre la modificación de los convenios, la Entidad tendrá como referencia en el presente caso los principios de la Contratación Estatal y las normas generales del sistema de contratación pública.

7. Conforme a las disposiciones de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales según lo prevé artículo 40 de la ley 80 de 1993. De ahí que, desde el punto de vista jurídico, son viables las modificaciones a los negocios jurídicos, en cuanto estas sean necesarias para asegurar el cumplimiento de los fines de la contratación, siempre que no impliquen la sustitución del objeto del contrato por otro de género igual o diferente.

8. Desde el aspecto jurídico frente a la facultad que tienen las partes de realizar las modificaciones a las condiciones del contrato que se consideren pertinentes y que no afecten la naturaleza del mismo, con el propósito de lograr una consecución eficaz y efectiva del objeto contractual, el legislador no

estableció un límite para tal fin. La Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la modificación de los contratos estatales señalo lo siguiente:

> *"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidad contratante a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, entre otros".*

9. No existe una reglamentación en la ley 80 de 1993 ni en el Decreto 092 de 2017 para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Ahora bien, el que la mutabilidad de los contratos estatales sea posible no significa que pueda llevarse a cabo por la mera voluntad de las partes o de la entidad contratante; por el contrario, la modificación del contrato debe ser excepcional en virtud de los principios de planeación y seguridad jurídica. Por ello la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorización en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal.

10. Adicionalmente, cabe mencionar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en concepto del 13 de agosto de 2009 radicado No. 1952: *"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."*

11. El artículo 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, establecen como fundamento de los contratos estatales la autonomía de la voluntad de las partes, la cual es generadora de contratos estatales como mecanismo para los fines estatales. En este orden, el fundamento jurídico se define a partir de los contenidos de las normas citadas inicialmente ya que a partir de ellas es posible que los acuerdos entre las partes surtan efectos jurídicos, como los que se están desarrollando en el presente estudio previo.

12. De esa manera, si bien no existe una regulación expresa sobre la prohibición de la modificación de los contratos estatales más allá del límite legal paras las modificaciones unilaterales (*art. 15 Ley 80 de 1993*) o de las restricciones en cuanto al límite cuantitativo *(art. 40 parágrafo ley 80 de 1993)*, la modificación del contrato estatal no puede obedecer a una facultad discrecional e ilimitada, por el contrario, se encuentra sujeta a unos límites emanados del contenido y análisis sistemático del ordenamiento jurídico. El Consejo de Estado a través de su Sala de Consulta y Servicio Civil [1]ha definido los límites a la modificación de los contratos estatales así: (i) límtes de orden temporal *(relacionados con la vigencia del contrato)*; (ii) límites de orden formal *(relacionados con la solemnidad del contrato de modificación; la motivación y justificación de la modificación)* y (iii) límites de orden material (relacionados con: **límites cuantitativos** (imposibilidad de adicionar un contrato en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, salvo para el contrato que tenga como objeto la interventoría), **la prohibición de fraccionamiento del contrato y del objeto** (Consistente en que el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección) y **límites relacionados con la variación del objeto y con el contenido sustancial del contrato y del pliego de condiciones).**

13. En el presente caso, con la modificación a suscribirse, la Entidad no se encuentra en el marco de algunos de los supuestos antes enunciados que sobrepase los límites a las modificaciones en los contratos estatales, en el sentido que, en cuanto al límite temporal - la modificación se va a realizar a

[1] Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 17 de marzo de 2016, expediente 2263.

un convenio cuyo plazo no ha expirado o fenecido. En lo que tiene que ver con el límite formal, la Entidad tiene las respectivas motivaciones y justificaciones en las cuales se sustenta por el supervisor el trámite a surtirse, así como que dicha modificación debe cumplir con su solemnidad de constar por escrito. Ahora, en lo que compete a los límites cualitativos, la modificación no varía o cambia el objeto ni la tipología del convenio, en el sentido que se requiere ajustar una cláusula accidental como la forma de entrega de los aportes en especial la supresión de la entrega de un anticipo y como consecuencia de ello ajustar también la cláusula de garantías. Frente al límite cuantitativo, con la presente modificación la entidad no realizará una adición de recursos al convenio.

14. La modificación consiste en ajustar la forma de entrega de los aportes a los que se comprometió el municipio, en especial, la de suprimir la entrega de un anticipo por solicitud del asociado y como consecuencia de ello ajustar la cláusula de garantías exigidas en el convenio. En ese sentido, las cláusulas a modificar son; las cláusulas 4ª y 18ª.

Por lo anteriormente expuesto, el presente ACUERDO se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. MODIFICACIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CO1.PCCNTR.9332953, cuyo objeto contractual es: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 a C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN".

CLÁUSULA SEGUNDA. Modificar la Cláusula Cuarta del convenio de asociación, la cual quedará así:

"***CLÁUSULA CUARTA - FORMA DE DESEMBOLSO O ENTREGA DE LOS APORTES DE LAS PARTES.***

4.1. DESEMBOLSO DE LOS APORTES DEL MUNICIPIO. *El desembolso de los aportes que va a realizar el municipio de Floridablanca para la ejecución del convenio se realizará en mensualidades vencidas por valor cupo/persona en cada uno de los componentes o servicios de atención efectivamente prestados, previa presentación de la obligación contraída, Certificaciones de cumplimiento del supervisor, informes parciales mensuales y el informe final según corresponda, acompañados con los soportes de cada uno de los servicios prestados.*

La supervisión ejercerá control sobre la asistencia de los adultos mayores en cada uno de los Centros bajo la implementación de archivo en sabanas de asistencia lo cual permitirá realizar un promedio de asistencia periódica y determinar el número de cupos atendidos y valor a pagar de los mismos periódicamente.

4.2. REQUISITOS PARA TRAMITAR LOS DESEMBOLSOS: *La ESAL deberá tener en cuenta lo siguiente cada vez que gestione el desembolso de los aportes del municipio.*

a) Deberá presentar acta de pago parcial, informe de actividades realizadas mensualmente, informe de supervisión parcial, formato de obligación contraída, soportes de los costos reembolsables y verificación de sus obligaciones de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales (si aplica). Dichas actas deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del convenio.
b) Para el último desembolso, se deberá presentar acta de pago final, informe de actividades correspondiente al último periodo, informe de supervisión final obligación contraída, soportes de los costos reembolsables y verificación de sus obligaciones de pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales (si aplica). Dichas actas deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del convenio.

c) Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad de la ESAL y no tendrá por ello derecho al reconocimiento y pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para el desembolso de los recursos la entidad ASOCIADA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Ley 100 de 1993. Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003 y demás normal que la modifiquen, adiciones, sustituyan o complementen. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la realice a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor del convenio podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

El valor de los aportes del Municipio no genera un derecho adquirido al asociado, pues el esquema del convenio permite el desembolso de los aportes solo de los adultos mayores/atendidos, previa verificación y certificación por parte del supervisor.

***PARÁGRAFO PRIMERO.** Los desembolsos que el Municipio de Floridablanca se compromete a efectuar están sujetos al PAC- PLAN ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO.** El ASOCIADO autoriza la retención de gravámenes de Orden Municipal a que hubiese lugar. Para el caso de los gravámenes de orden Departamental el asociado deberá realizar su liquidación y pago de acuerdo con las condiciones que para el efecto tenga establecidas en el Departamento de Santander.*

***PARÁGRAFO TERCERO.** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Asociado cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Convenio.*

***PARÁGRAFO CUARTO.** El Asociado deberá presentar, si aplica, la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago y desembolso de los aportes, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.*

***4.3. ENTREGA DE LOS APORTES EN ESPECIE DEL ASOCIADO.** Los aportes en especie a los que se compromete el Asociado serán entregados durante el plazo de ejecución del convenio, los cuales, serán verificados directamente por el supervisor del convenio".*

CLÁUSULA TERCERA. Modificar la Cláusula Décima Octava del Convenio de asociación, la cual quedará así:

"CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA GARANTÍAS.

18.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Asociado deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos (2) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNINCIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER identificada con NIT 890205176-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del convenio y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del convenio</td><td>Por el 20% del valor del convenio</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Asociado haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del convenio</td><td>Plazo del convenio y tres (3) años más.</td><td>Por el 10% del valor del convenio</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo persona que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento equivalente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la Entidad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cuando el asociado sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el Asociado conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del asociado para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del convenio
Objeto del convenio
Firma del representante legal
En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a
$14.980.421

</td></tr>
</table>

El Asociado está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del asociado o su no adición o

prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Asociado deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de Seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNINCIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER identificada con NIT 890205176-8
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo de persona que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva o documento equivalente, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Cuando el asociado sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Asociado conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Equivalente a 400 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del convenio.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNINCIPIO DE FLORIDABLANCA – SANTANDER identificada con NIT 890205176-8
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extrscontrectual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del convenio • Objeto del convenio • Firma del representante legal • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El Asociado deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual".

CLÁUSUA CUARTA. ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS. De acuerdo con la modificación a realizarse, el asociado tiene la obligación de llevar a cabo la actualización de las garantías constituidas a favor del Municipio.

CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS. Los contenidos de las cláusulas del Convenio que no fueron objeto de modificación se mantienen vigentes en todas sus partes.

CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. El presente ACUERDO se considera perfeccionado en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó aspectos Jurídicos: Ruben Dario Rojas Herrera– Abogado Contratista – Oficina de Contratación

Revisó aspectos jurídicos: Sergio Pitta Rueda- Abogado Contratista – Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA MODIFICATORÍA Y/O ACLARATORÍA CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-13
		VERSION	04
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	Junio-2016
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

ACTA No.	02	**TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO A MODIFICAR**	ACTA DE INICIO
MODIFICACIÓN A	VALOR DEL CONTRATO		
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONTRATO	01729 - 2026 co1.pccntr.9332963	**TIPO DE CONTRATO**	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017
NOMBRE CONTRATISTA	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga		
OBJETO DEL CONTRATO			
AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 a C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.			
No. DE CDP	26-01914	**FECHA DE EXPEDICIÓN CDP**	27/01/2026
No. DE RP	26-01970	**FECHA DE EXPEDICIÓN RP**	10/02/2026
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		
NOMBRE DEL SUPERVISOR	VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA		
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL		
PLAZO DEL CONTRATO	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución de los convenios es de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00), valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00), y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100), Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.		
FECHA DE CONTRATO	10/02/2026		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13/02/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	08/09/2026		

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si aplica)		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	**NÚMERO DE PÓLIZA**	**FECHA DE APROBACIÓN**
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	*Póliza de Seguro de Cumplimiento No. B-100075482* *Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. B-100021104*	13/02/2026

En el municipio de Floridablanca, el siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga, en calidad de contratista, quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA** y **VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA**, Secretaria de Desarrollo Social, actuando en calidad de supervisor del contrato, quien en adelante se denominará el **SUPERVISOR**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA MODIFICATORÍA Y/O ACLARATORÍA** al CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, el diez (10) de días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026), se firmó entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT No. 890.205.176-8 y el **CONTRATISTA**, el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026 el cual se perfecciono en la hora y fecha en que se llevó a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

2. Que, entre el **JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN** del municipio de Floridablanca o quien haga sus veces y el **SUPERVISOR**, suscribieron DESIGNACIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO por medio de la cual se le designa la supervisión del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026.

3. Que, teniendo en cuenta la información general del contrato y los documentos que lo conforman, el **SUPERVISOR del contrato** verificó el cabal cumplimiento de los presupuestos requeridos para su ejecución, conforme a lo estipulado en la cláusula vigésima segunda del Clausulado del contrato, en observancia de su función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución contractual del contrato vigilado. Por lo tanto, existen las apropiaciones presupuestales que garantizan su pago de acuerdo con el registro presupuestal previamente relacionado, así mismo, el **CONTRATISTA** cumplió con sus deberes de legalización, en especial, el de estar afiliado a una Administradora de Riesgos Laborales con cobertura desde el inicio de ejecución del contrato hasta la fecha de terminación del mismo y el de acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, tal y como lo dispone el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que, el día 13 de febrero de 2026 se firmó entre el **SUPERVISOR del contrato** y el **CONTRATISTA** Acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026.

5. Que, por error involuntario de digitación en **el ACTA DE INICIO** el valor del convenio referente al aporte del ASOCIADO se estipulo equivocadamente; CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100), **siendo lo correcto; CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100),**

6. *Que, resulta pertinente traer a colación el marco legal que permite hacer salvedades a errores formales y sustentar la corrección de errores formales:*

   La ley 1437 de 2011 señala:

   "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

   El Decreto Ley 19 de 2012 señala:

   "ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS DE ORTOGRAFÍA DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección".

7.

Por lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: Se ACLARA para todos los efectos que el **ACTA DE INICIO** el valor del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026, referente al aporte del ASOCIADO lo correcto es; **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100)**

SEGUNDO: Las demás cláusulas del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026 y lo establecido en los documentos que forman parte integral del expediente de este contrato, continúan vigentes en cuanto no se opongan a lo establecido en esta Acta modificatoria y/o aclaratoria de acto administrativo.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta modificatoria y/o aclaratoria No. 2 por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el día siete (07) de abril de dos mil veintiséis (2026)

VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA
CARGO DEL SUPERVISOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
CC. NO. 1.098.665.710 DE BUCARAMANGA.
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS
IDENTIFICADO CON NIT NO. 900822161-1
CONTRATISTA

Proyectó: *Eduard Javier Pérez Olago – Abg. Contratación Sec. Desarrollo Social*

ACTA No.	03	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO O DOCUMENTO A MODIFICAR	CLAUSULADO CONVENIO – OTRO SI
MODIFICACIÓN A	VALOR EN LETRAS DEL APORTE DE LA ESAL		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
No. DE CONVENIO	01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953	TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017
NOMBRE ASOCIADO	**FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga		

OBJETO DEL CONVENIO
"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN."

No. DE CDP	26-01914	FECHA DE EXPEDICIÓN CDP	27/01/2026
No. DE RP	26-01970	FECHA DE EXPEDICIÓN RP	10/02/2026

LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
NOMBRE DEL SUPERVISOR	**VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA**
CARGO DEL SUPERVISOR	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
OFICINA GESTORA	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL**
PLAZO DEL CONVENIO	**SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
VALOR DEL CONVENIO	El El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00)**, valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00)**, y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100)**. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.
FECHA DE CONVENIO	10/02/2026
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO	13/02/2026
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO	08/09/2026

PÓLIZA DE GARANTÍAS (Si aplica)		
NOMBRE DE LA ASEGURADORA	NÚMERO DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACIÓN
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	*Póliza de Seguro de Cumplimiento No. B-100075482* **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. B-100021104**	**13/02/2026**

En el municipio de Floridablanca, el día **Ocho (08) de Abril del 2026**, se reunieron: **DRA. DIANA MILENA VILA FLOREZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 63.538.198 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN del municipio de Floridablanca, mediante Decreto municipal No. 0060 del 18 de Enero del 2024 y Acta de posesión No. 0044 del 18 de Enero del 2024, y delegada para contratar mediante Decreto Municipal No. 0039 de enero 10 de 2024, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y la **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga, en su calidad de **ASOCIADO**, hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORÍA** al **VALOR EN LETRAS DEL APORTE DE LA ESAL EN LA MINUTA DEL CONVENIO Y OTRO SI DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY**

489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953 de 10 de Febrero de 2026, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)** y la **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga, suscribieron el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953 de 10 de Febrero de 2026,** cuyo objeto **"AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN.".**

2. Que el referido convenio cuenta con un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y un valor total del convenio discriminada de la siguiente manera: *"El valor del convenio asciende a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00)**, valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00)**, y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100)**, Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación."*

3. Que el día trece (13) del mes de Febrero de 2026, se suscribe ACTA DE INICIO al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953 de 10 de Febrero de 2026,** en donde se estipulo como **FECHA DE INICIO**: 13/02/2026 y como **FECHA DE TERMINACION:** 08 de Septiembre de 2026.

4. Que las partes suscriben el día dieciocho (18) de Marzo de 2026, OTRO SI MODIFICATORIO No. 1 al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953 de 10 de Febrero de 2026,** a la Clausula Cuarta *"CLAUSULA CUARTA – FORMA DE DESEMBOLSO O ENTREGA DE LOS APORTES DE LAS PARTES".*

5. Que, por error involuntario de digitación, en el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953 de 10 de Febrero de 2026,** y **OTRO SI MODIFICATORIO No. 1,** se registro en letras de manera incorrecta el aporte de la ESAL ***"VALOR TOTAL DEL CONVENIO"***, lo siguiente: *" El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00)**, valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00)**, y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100)**, Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.",* siendo lo correcto *" El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de: **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00)**, valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00)**, y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100)**, Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación."*

6. Que tal y como consta en la Minuta del Convenio y el Otro si Modificatorio No 1, lo registrado en la Plataforma del SECOP II y la oferta Económica presentada por el Asociado, del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489**

DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953 de 10 de Febrero de 2026, el aporte de la **ESAL** es ***"CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100.")***.

7. Que, resulta pertinente traer a colación el marco legal que permite hacer salvedades a errores formales y sustentar la corrección de errores formales La ley 1437 de 2011 señala:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

El Decreto Ley 19 de 2012 señala:

"ARTICULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFÍA, DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección".

Con fundamento en lo expuesto en los numerales superiores se,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR para todos los efectos que el VALOR TOTAL registrado en la Minuta del Convenio, y el Otro si Modificatorio No. 1 del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953 de 10 de Febrero de 2026, es:**

" El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de: ***CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00)****, valor que lo integran los aportes en dinero del Municipio de Floridablanca que ascienden a la suma de* ***CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00)****, y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a* ***CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100)****. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación."*

SEGUNDO: La presente aclaración no genera desequilibrio del convenio ni modificación a los aportes inicialmente pactados.

TERCERA: Quedan vigentes las demás estipulaciones del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026/ CO1.PCCNTR.9332953 de 10 de Febrero de 2026,** que no han sido aclaradas y/o modificadas.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente **Acta aclaratoria** por quienes en ella intervinieron, en el municipio de Floridablanca - Santander, el Ocho (08) de Abril del 2026.

POR EL MUNICIPIO,

DIANA MILENA VILA FLOREZ
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN

POR EL CONTRATISTA,

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Representante Legal
FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS

Proyectó: Laura Camila Ríos Gómez – Abg Oficina de Contratación

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CLAUSULADO ADICIÓN A CONTRATO DIFERENTE A OBRA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO	GC-F-60
		VERSIÓN	00
	OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA ELAB	25/06/2024
		FECHA APROB	25/06/2024
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD	103-14

TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO DE ASOCIACION LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017
N° Y FECHA DE CONTRATO:	1729- 2026 CO1.PCCNTR.9332953 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO CONTRACTUAL:	**AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 a C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN PESOS:	El valor del convenio lo integran los aportes en dinero por parte del Municipio de Floridablanca y los aportes en especie por parte del asociado. Se entiende por aportes en especie bienes diferentes o no equivalentes al dinero. El valor del convenio asciende a la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00)**, de los cuales, el Municipio de Floridablanca aporta en dinero la suma de **CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($4.247.571.000,00)**, y los aportes en especie por parte del asociado correspondientes al 10% del valor aportado por el Municipio, suma que ascienden a **CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS MCTE ($424.757.100).** En el valor del convenio se entienden incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y erogaciones que se causen por su celebración, ejecución y liquidación.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO EN SMMLV:	**2.668,5217644**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo estipulado por la Entidad para la ejecución de los convenios es de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio
ORDENADOR DEL GASTO:	DIANA MILENA VILA FLOREZ – Jefe Oficina de Contratación
SUPERVISOR / INTERVENTOR:	**VIVIANA DEL ROSARIO PEINADO FERREIRA** SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS identificada con Nit No. 900822161-1
REPRESENTANTE LEGAL:	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga
ADICIÓN Y/O PRÓRROGA N°:	1

- Entre el **MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA**, con NIT: No. 890.205.176-8, representado en este acto por **DIANA MILENA VILA FLOREZ**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 63.538.198 expedida en Bucaramanga, obrando en calidad de **JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN** de la alcaldía municipal de Floridablanca, nombrado (a) mediante Decreto municipal de nombramiento No. 0060 del 18 de enero del 2024 y posesionado (a) mediante acta No. 0044 del 18 de enero del 2024, y delegado (a) para contratar mediante Decreto Municipal No. 0039 de enero 10 de 2024 expedido por el Alcalde Municipal, quien

en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS identificada con Nit No. 900822161-1**, representada legalmente por **PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga**, quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos decidido celebrar **ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA No. 01 AL CONVENIO DE ASOCIACION LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 1729-2026 CO1.PCCNTR.9332953 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 a C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN**, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1).** El MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER y FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS identificada con Nit No. 900822161-1, representada legalmente por PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 1.098.665.710 de Bucaramanga., suscribieron el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026, cuyo objeto contractual es AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA, PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 a C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009, LEY 1315 DE 2009, RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN" **2).** Que el referido contrato cuenta con un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio y un valor total de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE ($4.672.328.100,00). **3).** Que el trece (13) de febrero de dos mil veintiséis (2026), se suscribió acta de inicio del CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026, teniendo como fecha de inicio el 13/02/2026 y fecha de terminación el 08/09/2026. **4).** Que la ley 1850 de 2017 en su artículo 15 establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia y Manifiesta: "Artículo 3. Modifícase el artículo 1 de la Ley 687 de 2001: "Autorízase a las Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación,' dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. El producto de dichos recursos se destinará, como mínimo, en un 70% para la financiación de los Centros Vida, de acuerdo con las definiciones de la presente ley; *y el 30% restante*, a la dotación y funcionamiento de los *Centros de Bienestar* del Anciano, sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional. Parágrafo. El recaudo de la estampilla será invertido por la Gobernación, Alcaldía o Distrito en los Centros de Bienestar del Anciano y Centros Vida de su Jurisdicción, en proporción directa al número de Adultos Mayores de, los niveles I y II del Sisbén, los adultos mayores en condición de vulnerabilidad y en situación de indigencia o pobreza extrema que se atiendan en estas instituciones." **5).** Que la Ley 2581 de 2026 "Por medio del cual se modifican parcialmente las leyes 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 3 modifico el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, ARTÍCULO 3°. Modifíquese el artículo 15 de la Ley 1850 de 2017, el cual quedará así: Artículo 15°. Modifíquese el artículo 3° de la Ley 1276 de 2009, a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001. El cual quedará así; Artículo 3°. Autorízase a las asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación. adecuación, dotación, funcionamiento, alimentación y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano, Centros de Vida para la Tercera Edad. Centros Día y la ejecución de programas y proyectos, dirigidos a la atención integral de las personas de la tercera edad que se encuentren en condiciones de descuido, vulnerabilidad, abandono, maltrato por negligencia, víctimas de violencia intrafamiliar, indigencia o extrema pobreza, damnificados por situación de desastres causados por fenómenos naturales y emergencias sanitarias, que no se beneficien de los programas centros vida, centros bienestar y granjas para el adulto mayor que habiliten en los departamentos, municipios y distritos, en cada una de sus respectivas entidades territoriales. Sin perjuicio de los recursos adicionales que puedan gestionarse a través del sector privado y la cooperación internacional.

Parágrafo. Medida Especial. En los casos de calamidad pública, desastres naturales o emergencias sanitarias, los recursos provenientes de la estampilla podrán destinarse prioritariamente, y no únicamente, a la atención de adultos mayores afectados, dentro o fuera de centros vida. centros bienestar o granjas del adulto mayor, permitiendo así respuestas comunitarias descentralizadas, incluso si no existen centros institucionales en el territorio." **6).** En consecuencia, con la modificación introducida por la Ley 2581 de 2026 se eliminó la distribución porcentual especifica que establecía la destinación del setenta por ciento (70%) de los recursos de la estampilla para la financiación de los Centros Vida. Por tanto, la nueva disposición amplia y flexibiliza la destinación de estos recursos, permitiendo que sean orientados a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento, alimentación y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano, Centros de Vida y Centros Día, así como a la ejecución de programas y proyectos dirigidos a la atención integral de las personas adultas mayores que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, abandono, maltrato, indigencia o extrema pobreza, entre otras situaciones contempladas en la norma. En este sentido, la modificación legislativa permite una mayor autonomía en la priorización y aplicación de los recursos, atendiendo a las necesidades identificadas en el territorio y garantizando su destinación al cumplimiento de los fines de protección y atención integral de la población adulta mayor. **7).** Que, Ley 2581 de 2026 "Por medio del cual se modifican parcialmente las leyes 1276 de 2009 y la ley 1850 de 2017 y se dictan otras disposiciones" en su artículo 4 modifico el artículo 16 de la ley 1850 ARTÍCULO 4°. Modifíquese el artículo 16 de la Ley 1850 de 2017, el cual quedará así: Artículo 16. Modifícase el artículo 8º de la Ley 1276 de 2009. A través del cual se modifica el artículo 5º de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: Artículo 8°. Modifícase el artículo 5º de la Ley 687 de 2001, el cual quedará así: "Responsabilidad. El gobernador o el alcalde municipal o distrital será el responsable de los recursos recaudados por la estampilla en el desarrollo de los programas que se deriven de su inversión en la respectiva jurisdicción, dando cumplimiento a lo relacionado en su plan de desarrollo para el grupo poblacional al que se refiere la presente ley, y delegará en la dependencia competente, la ejecución de los proyectos que componen los Centros Vida para Tercera Edad, Centros de Bienestar de Anciano. Granjas para adulto mayor y la ejecución de programas y proyectos, dirigidos a la atención integral de las personas de la tercera edad que se encuentren en condiciones de desculdo, vulnerabilidad. abandono, maltrato por negligencia, víctimas de violencia intrafamiliar. indigencia o extrema pobreza, damnificados por situación de desastres causados por fenómenos naturales y emergencias sanitarias, que no se beneficien de los programas centros de vida, centros bienestar y granjas para el adulto mayor, que habiten en los departamentos, municipios y distritos, creando todos los sistemas de información que permitan un seguimiento completo de la gestión realizada por estos. Parágrafo. La ejecución de los recursos en los departamentos, distritos y municipios se podrá realizar a través de convenios con entidades reconocidas para el manejo de los Centros Vida, Centros de Bienestar del Anciano y Granjas para adulto mayor, no obstante, estos deberán prever dentro de su estructura administrativa la unidad encargada de su seguimiento y control como estrategia de una política pública orientada a mejorar las condiciones de vida de las personas de tercera edad. **8).** Que persiste en la necesidad de atención integral a los 500 adultos (380 cupos Urbano y 120 cupos Rurales que actualmente son beneficiarios de los Centros de Vida. Así las cosas, debe primar la prioridad en el servicio a los adultos mayores adelantando para ello las formas que permita un acceso ágil y rápido a estos servicios integrales que reparan el inminente desamparo y solventan frente a posibles crisis económicas más agudas de las instituciones donde se encuentran los adultos mayores. Por lo tanto, es necesario adicionar y prorrogar el convenio señalado, con el fin de garantizar el cumplimiento de la función pública y la prestación de servicios a la comunidad. **9).** Que, el adicional es la suma de $615.590.000 equivale a UN (01) MES de atención para 500 Adultos Mayores, tal como se detalla a continuación:

ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA					
Descripción	**UND**	**Valor Cupo A.M (MES)**	**Cantidad A.M beneficiarios**	**No. Meses Atendidos**	**Valor Total**
Atención integral adulto mayor centro vida (Sector Urbano)	Mes	$ 1.231.180,00	380	1	**$ 467.848.400,00**
Atención integral adulto mayor centro vida (Sector Rural)	Mes	$ 1.231.180,00	120	1	**$ 147.741.600,00**
			VALOR TOTAL		**$ 615.590.000,00**

10). En la actualidad el CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pccntr.9332953 del 10/02/2026., se encuentra vigente y en ejecución. **11.** Según lo expuesto, se hace necesaria la suscripción de la presente adición y prórroga No. 01, en aras de garantizar el buen funcionamiento y cumplimiento de las actividades propias de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL** y dar íntegro cumplimiento al objeto contractual, en pro de los intereses y principios propios que rigen la función pública; Por lo anteriormente expuesto, el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR** a la **CLAUSULA TERCERA - VALOR** del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 **No. 1729- 2026 CO1.PCCNTR.9332953 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026,** en la suma de **SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($615.590.000,00)** y el asociado aporta 10% en especie equivalente a **SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($61.559.000). CLÁUSULA SEGUNDA: PRORROGAR la CLÁUSULA SEXTA – DURACIÓN DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 1729- 2026 CO1.PCCNTR.9332953 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2026** en **UN (01) MES** más, contados a partir de la fecha de finalización del plazo inicial, Quedando como **nueva fecha de terminación** el día ocho (08) de octubre de dos mil veintiséis (2026). **CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El valor de la presente Adición No. 01 y Prórroga No. 01 se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **26-03242** expedido el **19 de agosto de 2026**, rubro denominado "**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Muncipio de Floridablanca**" Código: **2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214**, Fuente de financiación: ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.; rubro denominado "**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Muncipio de Floridablanca**" Código: **2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214,** Fuente de financiación: RBEM RB ESTAMPILLA MPAL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA.; rubro denominado "**Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Muncipio de Floridablanca**" Código: **2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214,** Fuente de financiación: RECV RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO CENTRO VIDA. **CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS:** El contratista se obliga a modificar la garantía original constituida para el contrato principal, de acuerdo a las nuevas condiciones pactadas a la suscripción de este adicional y prorroga No. 01, respecto de los riesgos amparados inicialmente, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN**, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 **No. 1729- 2026 CO1.PCCNTR.9332953 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE**

2026, se mantienen vigentes en todas sus partes. **CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** La presente adición se considera perfeccionada en la hora y fecha en que se lleva a cabo la aprobación de las partes en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Para constancia se firma en el Municipio de Floridablanca Santander el 26 de agosto de 2026.

EL CONTRATANTE:

DIANA MILENA VILA FLOREZ
Jefe oficina de contratación

EL ASOCIADO:

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
R.L FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS

Proyectó: *Silvia Alejandra Dueñas L, Abg. CPS. Contratación*
Revisó: *Sergio Pitta Rueda. – Abg CPS Of Contratación.*

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL		

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-01970

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-01914
Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 260730
Fondo / Fte de Financiación EPDA EPAM.D.CV
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código EspecialSecretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor Registro $: 2,380,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 260732
Fondo / Fte de Financiación EPDV ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR DEL DEPARTAMENTO CENTRO DE BIENESTAR
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código EspecialSecretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor Registro $: 640,000,000.00

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 260733
Fondo / Fte de Financiación ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código EspecialSecretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor Registro $: 1,027,571,000.00

Para : CONVENIO DE ASOCIACIÓN 202600001729 - co1.pccntr.9332953, CO1.PCCNTR.9332953 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN

NIT: 00900822161 - 1 FUNDACION PINTANDO HUELLAS

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL		

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-01970

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-01914

Por la suma de: CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS********** m/cte. ($4,247,571,000.00)**********

Expedido el día Febrero 10 de 2026

Proyectó : VILLA VILLA ISABEL ZORAIDA

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

NIT: 890.205.176-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-03242

EL JEFE DE PRESUPUESTO

En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 260733
Fondo / Fte de Financiación : ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código Especial : Secretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 : Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor CDP $: 65,370,134.04
Saldo antes del CDP $: 83,158,710.00 Nuevo Saldo $: 17,788,575.96

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 261794
Fondo / Fte de Financiación : RSEM RS ESTAMPILLA MPAL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código Especial : Secretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 : Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor CDP $: 508,746,402.96
Saldo antes del CDP $: 508,746,402.96 Nuevo Saldo $: 0.00

Sección o Unidad Ejecutora : ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 261796
Fondo / Fte de Financiación : RECV RS ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO CENTRO VIDA
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código Especial : Secretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 : Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP

SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.178-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:26-03242

EL JEFE DE PRESUPUESTO
En Cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 Artículo 71.
CERTIFICA
Que en el Presupuesto de Renta y Gastos de la Actual Vigencia Fiscal, existe Disponibilidad en los siguientes Rubros:
vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor CDP	$:	41,473,463.00			
Saldo antes del CDP	$:	41,473,463.00	Nuevo Saldo	$:	0.00

Para : SEGÚN: PROYECTO DE INVERS. - DOC: 20246927600S5, ADICIONAL Y PRORROGA No. 01 CONVENIO DE ASOCIACIÓN, LEY 489 DE 1998, DECRETO 092 DE 2017 No. 01729 - 2026 co1.pcontr.9332953 , cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL
DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFICUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN

Por la suma de : SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS m/cte. ($615,590,000.00)**********

Expedido el dia Agosto 19 de 2026

Proyectó : TORRES PEÑARANDA MARITZA

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2015	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2015	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12
		VERSION 00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP		
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL	

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-03981

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-03242

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 260733
Fondo / Fte de Financiación ICLD INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código EspecialSecretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor Registro $: 65,370,134.04

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 261794
Fondo / Fte de Financiación RBEM RB ESTAMPILLA MPAL ADULTO MAYOR CENTRO VIDA
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código EspecialSecretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor Registro $: 508,746,402.96

Sección o Unidad Ejecutora ADMC ADMINISTRACION CENTRAL
Código de Presupuesto : 2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Código rápido: 261796
Fondo / Fte de Financiación RECV RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR DPTO CENTRO VIDA
Proyecto : SECRETARIA
Código Especial : 110001
Descripción Código EspecialSecretaria de Desarrollo Social
2.3.2.02.02.009.41.4104.4104008.214 Servicio de atención y protección integral al adulto mayor(4104008)-Servicio de atención y protección integral al adulto mayor en atención integral a través de los programas de centros vida y centros de bienestar en el Municipio de Floridablanca.

Valor Registro $: 41,473,463.00

Para : CONVENIO DE ASOCIACIÓN 202000001729 - co1.pccntr.9332953, CO1.PCCNTR.9332953 AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR A TRAVÉS DE LOS CENTROS VIDA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL SECTOR URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA CON LA METODOLOGÍA DE SISBEN IV ENTRE A1 A C18 O CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS CONFORME A LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 LEY 1315 DE 2009 RESOLUCIÓN 055 DE 2018 Y LAS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN ADICIONEN O SUSTITUYAN

NIT: 900908222161 - 1 FUNDACION PINTANDO HUELLAS

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

	GOBIERNO DE FLORIDABLANCA	CÓDIGO: FP - F - 300 - 12	
		VERSION	00
REGISTRO PRESUPUESTAL - RP			
SECRETARIA DE HACIENDA	PROCESO: GESTION PRESUPUESTAL		

MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
NIT: 890.205.176-8

REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 26-03981

CRUCE CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No:CD : 26-03242

Por la suma de : SEISCIENTOS QUINCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS m/cte. ($615,590,000.00)**********

Expedido el día Agosto 26 de 2026

Proyectó : MEZA MORALES CLAUDIA

PRESUPUESTO

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MECI	NOVIEMBRE 2016	RESPONSABLE PROCESO	NOVIEMBRE 2016	EQUIPO DIRECTIVO MECI	

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Fundacion Pintando Huellas** ,identificada con **NI 900822161** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **11/02/2026** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo **II** y obteniendo un resultado del **96,75%**, **ACEPTABLE**.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Resultados Evaluación por Ciclo

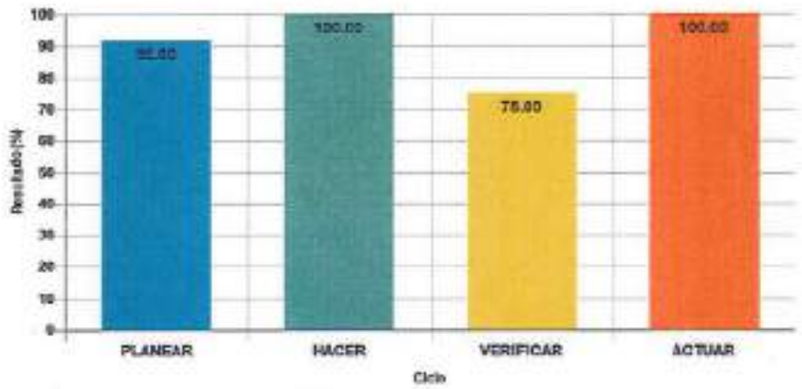

CICLO	RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL CICLO OBTENIDO
PLANEAR	25,00%	23,00%	92,00%
HACER	60,00%	60,00%	100,00%
VERIFICAR	5,00%	3,75%	75,00%
ACTUAR	10,00%	10,00%	100,00%
TOTAL	100%	96,75%	96,75%

Resultados Evaluación por Estándar





ESTANDAR		RESULTADO ESPERADO	RESULTADO OBTENIDO	PORCENTAJE DEL ESTANDAR EVALUADO
PLANEAR	1 RECURSOS (10%)	10,00%	10,00%	100%
	2 GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (15%)	15,00%	13,00%	86,67%
HACER	3 GESTIÓN DE LA SALUD (20%)	20,00%	20,00%	100%
	4 GESTION DE PELIGROS Y RIESGOS (30%)	30,00%	30,00%	100%
	5 GESTIÓN DE AMENAZAS (10%)	10,00%	10,00%	100%
VERIFICAR	6 VERIFICACIÓN DEL SG-SST (5%)	5,00%	3,75%	75%
ACTUAR	7 MEJORAMIENTO (10%)	10,00%	10,00%	100%
			TOTAL	96,75%

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Las actividades a desarrollar de acuerdo a los resultados obtenidos, serán ejecutadas por la empresa como parte de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.
Fecha de expedición: **11 febrero 2026.**

La autenticidad de este documento electrónico puede ser verificado dando click en el siguiente enlace:

Para verificación de Positiva

Ministerio del Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 1021667 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa :	FUNDACION PINTANDO HUELLAS		
Tipo Persona	Jurídica	Regimén Tributario :	Régimen especial
Tipo Documento Empresa :	Número de Identificación Tributario	Número de Documento	900822161
Nombre Representante Legal :	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA		
Responsable SG-SST :	Wendy Katherine Poveda Berbeo	Correo SG-SST :	Wendypoveda2594@gmail.com
Periodo Correspondiente :	2025	Número Telefónico fijo :	6076877433
Correo Electrónico :	PINTANDOHUELLAS00@GMAIL.COM	Cantidad Trabajadores :	25

Código CIIU	Riesgo	Actividad Económica
1881001	Riesgo I	ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO PARA PERSONAS MAYORES Y DISCAPACITADAS, INCLUYE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ASESORAMIENTO Y DE BIENESTAR SOCIAL. SERVICIOS SIMILARES QUE SE PRESTAN A PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN SUS DOMICILIOS O EN OTROS LUGARES, ORGANIZACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ORGANIZACIONES NACIONALES O LOCALES DE AYUDA Y ESPECIALISTAS EN SERVICIOS DE ASESORAMIENTO: VISITA A ANCIANOS ENFERMOS, ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIURNA PARA ANCIANOS Y ADULTOS CON DISCAPACIDAD, ACTIVIDADES DEADIESTRAMIENTO Y READAPTACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIEMPRE QUE EL COMPONENTE DE EDUCACIÓN SEA LIMITADO.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTANDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	No aplica	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	No aplica	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	No cumple	0
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	No aplica	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	No aplica	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica - Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la Incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	No aplica	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	No aplica	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	No aplica	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	No aplica	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	No aplica	2.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	No aplica	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1.25	No aplica	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoria	1.25	No cumple	0
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	No aplica	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	No aplica	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	No aplica	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						96.75

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).

Fecha y hora de generación del Reporte 3/30/2026 1:26 AM
Fecha de Diligenciamiento : 3/30/2026

Fundación
Pintando Huellas

DOCUMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación
Pintando Huellas

RESOLUCIONES DE FUNCIONAMIENTO CENTRO VIDA

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE SALUD	FECHA	04/10/2024
	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	2003.4

RESOLUCIÓN N° 0903 - 03 MAR 2026
( )

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12° de la Ley 1276 de 2009, y a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

(I) **De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.**

-Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

- Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, para obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de convenios docentes-asistenciales.

-Que mediante las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, los cuales, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga sus veces, a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y verificación de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

(I) **De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822161-1, representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, presentó el ***día 18 de febrero del 2026*** - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de autorización de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la Calle 59 # 12-54, Barrio ALARES del municipio de Floridablanca- Santander.

La Fundación Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace referencia en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Concedo

0903

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en subsidio el de apelación - de conformidad con las disposiciones de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Floridablanca (Santander),

03 MAR 2026

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

Proyectado y revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

Proyectó y verificación de requisitos: Consuelo Amaya Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

Revisó aspectos jurídicos de forma del acto administrativo: Dra. Claudia Daniela Redondo Chinchilla, P.U Gestión Jurídica

RESOLUCIÓN No. 2710

(15 MAY 2026)

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12° de la Ley 1276 2009, y a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.

ue el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia ncurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección ocial establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, ra obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de nvenios docentes-asistenciales.

e mediante las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que eben acreditar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, s cuales, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga s veces, a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y rificación de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

) De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.

a Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822161- representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la édula de ciudadanía No. **1.098.665.710** expedida en Bucaramanga, presentó el ***día 31 de marzo del 2026*** - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de utorización de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la alle 2A # D1-17, Barrio ALTOS DE VILLABEL del municipio de Floridablanca- Santander.

a Fundación Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace eferencia en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social.

Del resultado de la visita de verificación de requisitos mínimos

ecretaria de Salud, el día ***21 de abril de 2026***, llevó a cabo visita de verificación de isitos mínimos esenciales para obtener autorización de funcionamiento como centro vida Fundación Pintando Huellas en el inmueble ubicado en la Calle 2A # D1-17, Barrio ALTOS 'ILLABEL del municipio de Floridablanca- Santander.

, realizado el proceso de visita por la Secretaria de Salud, se concluye en el informe de a que hace parte integral del presente documento, lo siguiente:

a vez aplicado el instrumento de verificación se evidencio, que el **CENTRO VIDA IDACION PINTANDO HUELLAS SEDE ALTOS DE VILLABEL** ubicado en la Calle 2A # Barrio ALTOS DE VILLABEL del municipio de Floridablanca- Santander alcanzó el plimiento de los requisitos mínimos establecidos para el funcionamiento según la natividad legal vigente".

, atendiendo el concepto favorable emitido por la Secretaria de Salud, se procede forme a las disposiciones del artículo 8º de la Resolución No. 24 de 2017 del Ministerio de ud y Protección Social, a decidir sobre la autorización de funcionamiento presentada por la dación Pintando Huellas.

e, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

TÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento como Centro Vida a la FUNDACIÓN ANDO HUELLAS identificada con NIT: 900822161-1 representada legalmente por **DRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **98.665.710** expedida en Bucaramanga, en la sede ubicada en la Calle 2A # D1-17, Barrio TOS DE VILLABEL del municipio de Floridablanca- Santander, lo anterior, conforme a lo puesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

TÍCULO SEGUNDO: La autorización otorgada al Centro Vida "FUNDACIÓN PINTANDO UELLAS NIT: 900822161-1, ubicado en la Calle 2A # D1-17, Barrio ALTOS DE VILLABEL del unicipio de Floridablanca- Santander, está sujeta al cumplimiento permanente de los quisitos mínimos esenciales establecidos en la Resolución No. 0055 de enero 12 de 2018, n sus planes de mejora los cuales serán verificados por la Secretaria de Salud, en virtud de establecido en el artículo 9 de la Resolución No.024 de 2017, del Ministerio de Salud y otección Social.

RTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **FUNDACIÓN NTANDO HUELLAS** identificada con NIT: 900822161-1, representada legalmente por **EDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **098.665.710** expedida en Bucaramanga.

ÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en
sidio el de apelación - de conformidad con las disposiciones de la Ley 1437 de 2011.

ÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

o en Floridablanca (Santander), 15 MAY 2026

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

ectado y revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

ectó y verificación de requisitos: Consuelo Arroyo Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

só aspectos jurídicos de forma del acto administrativo: Dra. Claudia Daniela Redondo Chinchilla. P.U Gestión jurídica.

RESOLUCIÓN N° 4041

01 JUL 2026

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12° de la Ley 1276 2009, y a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.

ue el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia ncurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección cial establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, ra obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de nvenios docentes-asistenciales.

ue mediante las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que en acreditar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, cuales, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga s veces, a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y rificación de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.

Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822161- representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la dula de ciudadanía No. **1.098.665.710** expedida en Bucaramanga, presentó el ***día 05 de nio de 2026*** - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de torización de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la rrera 38B # 151-51 Sector C Urbanización Parroquia Santa Parroquia Santa Lucía Bella sta del municipio de Floridablanca- Santander.

Fundación Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace ferencia en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 l Ministerio de Salud y Protección Social.

) Del resultado de la visita de verificación de requisitos mínimos

Secretaría de Salud, el día ***05 de junio de 2026***, llevó a cabo visita de verificación de quisitos mínimos esenciales para obtener autorización de funcionamiento como centro vida a Fundación Pintando Huellas en el inmueble ubicado en la Carrera 38B # 151-51 Sector C banización Parroquia Santa Parroquia Santa Lucia Bellavista del municipio de Floridablanca- ntander.

ue, realizado el proceso de visita por la Secretaría de Salud, se concluye en el informe de ita que hace parte integral del presente documento, lo siguiente:

na vez aplicado el instrumento de verificación se evidenció, que el **CENTRO VIDA NDACION PINTANDO HUELLAS SEDE BELLAVISTA** ubicado en la Carrera 38B # 151- Sector C Urbanización Parroquia Santa Parroquia Santa Lucia Bellavista del municipio de oridablanca- Santander, alcanzó el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para funcionamiento según la normatividad legal vigente".

ue, atendiendo el concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud, se procede nforme a las disposiciones del artículo 8° de la Resolución No. 24 de 2017 del Ministerio de alud y Protección Social, a decidir sobre la autorización de funcionamiento presentada por la ndación Pintando Huellas.

ue, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

TÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento como Centro Vida a la FUNDACIÓN NTANDO HUELLAS SEDE BELLAVISTA identificada con NIT: 900822161-1 representada galmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de udadanía No. **1.098.665.710** expedida en Bucaramanga, en la sede ubicada en la Carrera B # 151-51 Sector C Urbanización Parroquia Santa Parroquia Santa Lucia Bellavista del unicipio de Floridablanca- Santander, lo anterior, conforme a lo expuesto en la parte nsiderativa del presente acto administrativo.

RTÍCULO SEGUNDO: La autorización otorgada al Centro Vida "FUNDACIÓN PINTANDO UELLAS NIT: 900822161-1, ubicado en la Carrera 38B # 151-51 Sector C Urbanización arroquia Santa Parroquia Santa Lucia Bellavista del municipio de Floridablanca- Santander, tá sujeta al cumplimiento permanente de los requisitos mínimos esenciales establecidos en Resolución No. 0055 de enero 12 de 2018, con sus planes de mejora los cuales serán rificados por la Secretaría de Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la esolución N° 024 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social.

RTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **FUNDACIÓN NTANDO HUELLAS** identificada con NIT: 900822161-1, representada legalmente por **EDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **098.665.710** expedida en Bucaramanga.

RTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en ubsidio el de apelación - de conformidad con las disposiciones de la Ley 1437 de 2011.

RTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

ado en Floridablanca (Santander),

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

oyectado y revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

oyectó y verificación de requisitos: Consuelo Pinzón Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

RESOLUCIÓN N° 0 0 9 4 – 02 MAR 2026

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

n uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12° de la Ley 1276 e 2009, y a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 e 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

I) De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.

Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia oncurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán u integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, ara obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de onvenios docentes-asistenciales.

Que mediante las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, l Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que eben acreditar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, os cuales, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga us veces, a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y erificación de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

II) De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.

La Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822181- , representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la édula de ciudadanía No. **1.098.665.710** expedida en Bucaramanga, presentó el *día 18 de ebrero del 2026* - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de utorización de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la Calle 8 # 9-57 casco antiguo del municipio de Floridablanca- Santander.

La Fundación Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace eferencia en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Considera

RTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición. 0896-

ado en Floridablanca (Santander). 02 MAR 2026

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

royectado y revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

royectó y verificación de requisitos: Consuelo Arroyo Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

evisó aspectos jurídicos de forma del acto administrativo: Dra. Claudia Daniela Redondo Chinchilla, P.U Gestión Jurídica

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-15
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE SALUD	FECHA	04/10/2024
	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	2003.4

RESOLUCIÓN N° 0902 - 03 MAR 2026
( )

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12° de la Ley 1276 2009, y a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.

ue el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia ncurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección cial establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, ra obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de nvenios docentes-asistenciales.

ue mediante las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que ben acreditar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, cuales, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga s veces, a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y rificación de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.

Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822161- representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la dula de ciudadanía No. 1.098.565.710 expedida en Bucaramanga, presentó el *día 18 de brero del 2026* - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de torización de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la arrera 2E # 28-32 APT 101, BARRIO LA CUMBRE 1 del municipio de Floridablanca-antander.

Fundación Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace ferencia en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 l Ministerio de Salud y Protección Social.

Dorado R.

0902

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

Dado en Floridablanca (Santander),

03 MAR 2025

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

Proyectado y revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

Proyectó y verificación de requisitos: Consuelo Arroyo Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

Revisó aspectos jurídicos de forma del acto administrativo: Dra. Claudia Daniela Redondo Colmenares, PU Gestión Jurídica.

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE SALUD	FECHA	04/10/2024
	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200.3.4

RESOLUCIÓN N° 4039
(01 JUL 2026

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12º de la Ley 1276 2009, y a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.

ue el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia ncurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán integración a la vida activa y comunitaria.

ue el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección cial establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, ra obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de nvenios docentes-asistenciales.

ue mediante las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que ben acreditar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, cuales, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga veces, a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y ificación de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.

Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822161- representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la dula de ciudadanía No. **1.098.665.710** expedida en Bucaramanga, presentó el ***día 04 de io del 2026*** - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de orización de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la rrera 9E #33-19, Barrio LA CUMBRE del municipio de Floridablanca- Santander.

Fundación Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace erencia en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 Ministerio de Salud y Protección Social.

l) Del resultado de la visita de verificación de requisitos mínimos

a Secretaría de Salud, el día **05** ***de junio de 2026***, llevó a cabo visita de verificación de quisitos mínimos esenciales para obtener autorización de funcionamiento como centro vida la Fundación Pintando Huellas en el inmueble ubicado en la Carrera 9E # 33 19, Barrio LA UMBRE del municipio de Floridablanca- Santander.

ue, realizado el proceso de visita por la Secretaría de Salud, se concluye en el informe de sita que hace parte integral del presente documento, lo siguiente:

Una vez aplicado el instrumento de verificación se evidencio, que el **CENTRO VIDA UNDACIÓN PINTANDO HUELLAS SEDE LA CUMBRE ubicado** en la **Carrera 9E # 33 19, arrio LA CUMBRE** del municipio de Floridablanca- Santander, alcanzó el cumplimiento de los uisitos mínimos establecidos para el funcionamiento según la normatividad legal vigente".

ue, atendiendo el concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud, se procede nforme a las disposiciones del artículo 8º de la Resolución No. 24 de 2017 del Ministerio de alud y Protección Social, a decidir sobre la autorización de funcionamiento presentada por la undación Pintando Huellas.

ue, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

RTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento como Centro Vida a la **FUNDACIÓN NTANDO HUELLAS** identificada con NIT: 900822161-1 representada legalmente por **"DRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **098.665.710** expedida en Bucaramanga, en la sede ubicada en la Carrera **9E # 33 19, Barrio A CUMBRE** del municipio de Floridablanca- Santander, lo anterior, conforme a lo expuesto en parte considerativa del presente acto administrativo.

RTÍCULO SEGUNDO: La autorización otorgada al Centro Vida **"FUNDACIÓN PINTANDO UELLAS NIT: 900822161-1**, ubicado en la Carrera 9E # 33 19, Barrio LA CUMBRE del unicipio de Floridablanca- Santander, está sujeta al cumplimiento permanente de los quisitos mínimos esenciales establecidos en la Resolución No. 0055 de enero 12 de 2018, n sus planes de mejora los cuales serán verificados por la Secretaría de Salud, en virtud de establecido en el artículo 9 de la Resolución N° 024 de 2017, del Ministerio de Salud y otección Social.

RTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **FUNDACIÓN NTANDO HUELLAS** identificada con NIT: 900822161-1, representada legalmente por **EDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **098.665.710** expedida en Bucaramanga.

RTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en ubsidio el de apelación - de conformidad con las disposiciones de la Ley 1437 de 2011.

RTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

ado en Floridablanca (Santander),

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

oyectado y revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

oyectó y verificación de requisitos: Consuelo Amaya Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

RESOLUCIÓN N° 0895 02 MAR 2026
( )

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLÁNCA

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12° de la Ley 1276 de 2009; y a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

I) **De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.**

Que el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección Social establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, para obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de convenios docentes-asistenciales.

Que mediante las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que deben acreditar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, los cuales, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga sus veces, a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y verificación de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

II) **De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.**

La Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822181-1, representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.665.710** expedida en Bucaramanga, presentó el ***día 18 de febrero del 2026*** - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de autorización de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la CARRERA 9 # 39-03, LAGOS 2 del municipio de Floridablanca- Santander.

La Fundación Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace referencia en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Damaris C.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición. 0895-

Dado en Floridablanca (Santander), 02 MAR 2026

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

Proyectado y revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

Proyectó y verificación de requisitos: Consuelo Arroyo Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

Revisó aspectos jurídicos de forma del acto administrativo: Dra. Claudia Daniela Redondo Chinchilla, P.U Gestión Jurídica

	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-18
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE SALUD	FECHA	04/10/2024
DE CA	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200.3.4

RESOLUCIÓN N° 0189

(28 de enero de 2026)

cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

us facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12° de la Ley 1276 a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

as disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.

ículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán ión a la vida activa y comunitaria.

tículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección blecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, er la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de docentes-asistenciales.

nte las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que editar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

los antecedentes que dieron lugar a la actuación.

Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822161- ntada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la ciudadanía No. **1.098.665.710** expedida en Bucaramanga, presentó el ***día 12 de 2026*** - ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca, solicitud de ón de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la Flor, Vereda Valle de Ruitoque del municipio de Floridablanca- Santander.

ción Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 erio de Salud y Protección Social.

l resultado de la visita de verificación de requisitos mínimos

taría de Salud, el día ***23 de enero de 2026***, llevó a cabo visita de verificación de s mínimos esenciales para obtener autorización de funcionamiento como centro vida

lación Pintando Huellas en el inmueble ubicado en la Finca Villa Flor, Vereda Valle de del municipio de Floridablanca- Santander.

lizado el proceso de visita por la Secretaría de Salud, se concluye en el informe de e hace parte integral del presente documento, lo siguiente:

z aplicado el instrumento de verificación se evidencio, que el **CENTRO VIDA CION PINTANDO HUELLAS SEDE RUITOQUE** alcanzó el cumplimiento de los s mínimos establecidos para el funcionamiento según la normatividad legal vigente".

endiendo el concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud, se procede e a las disposiciones del artículo 8º de la Resolución No. 24 de 2017 del Ministerio de otección Social, a decidir sobre la autorización de funcionamiento presentada por la ón Pintando Huellas.

mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

LO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento como Centro Vida a la FUNDACIÓN DO HUELLAS identificada con NIT: 900822161-1 representada legalmente por **ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.710** expedida en Bucaramanga, en la sede ubicada en la Finca Villa Flor, Vereda Ruitoque del municipio de Floridablanca- Santander, lo anterior, conforme a lo o en la parte considerativa del presente acto administrativo.

LO SEGUNDO: La autorización otorgada al Centro Vida "FUNDACIÓN PINTANDO S NIT: 900822161-1, ubicado en la Finca Villa Flor Vereda Valle de Ruitoque del o de Floridablanca- Santander del Municipio de Floridablanca Santander, está sujeta limiento permanente de los requisitos mínimos esenciales establecidos en la ión No. 0055 de enero 12 de 2018, con sus planes de mejora los cuales serán os por la Secretaría de Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la ión N° 024 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social.

LO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **FUNDACIÓN DO HUELLAS** identificada con NIT: 900822161-1, representada legalmente por **ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **5.710** expedida en Bucaramanga.

LO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en el de apelación - de conformidad con las disposiciones de la Ley 1437 de 2011.

LO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición

n Floridablanca (Santander),

Daniela R

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

Revisado el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

Verificación de requisitos: Consuelo Amaya Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

Aspectos jurídicos de forma del acto administrativo: Dra. Claudia Daniela Redondo Chinchilla. P.U Gestión jurídica.

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	04
	SECRETARIA DE SALUD	FECHA	04/10/2024
	GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200.3.4

RESOLUCIÓN N° 4040
(01 JUL 2026

"Por la cual se otorga una autorización para el funcionamiento de un Centro Vida."

LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el artículo 12° de la Ley 1276 2009, y a lo previsto por la Resolución No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, y

CONSIDERANDO:

De las disposiciones Legales que sirven de sustento para la actuación.

ue el artículo 46 de la Constitución Política establece que el Estado, la sociedad, y la familia ncurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán integración a la vida activa y comunitaria.

Que el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, señala que el Ministerio de Salud y de Protección ocial establecerá los requisitos mínimos esenciales que deberán acreditar los Centros Vida, ara obtener la autorización de funcionamiento, así como las normas para la suscripción de nvenios docentes-asistenciales.

ue mediante las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No.55 de 2018, Ministerio de Salud y Protección Social estableció los requisitos mínimos esenciales que en acreditar los Centros Vida a efectos de obtener la autorización para su funcionamiento, s cuales, deben presentarse ante las Secretarías de Salud Municipal o la Entidad que haga us veces, a efectos de que se evalué la información y se programe la visita de inspección y erificación de requisitos mínimos - previo a decidir sobre la autorización de funcionamiento.

) De los antecedentes que dieron lugar a la actuación.

a Entidad Sin Ánimo de Lucro Fundación Pintando Huellas identificada con NIT: 900822161- representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la édula de ciudadanía No.**1.098.665.710** expedida en Bucaramanga, presentó el ***día 04 de nio de 2026*** ante la Secretaría de Salud del Municipio de Floridablanca; solicitud de utorización de funcionamiento para operar como centro vida en el inmueble ubicado en la **ASA CLOTA 60 VEREDA VERICUTE** del municipio de Floridablanca- Santander.

a Fundación Pintando Huellas, allegó junto con su solicitud, la documentación a la que hace eferencia en las Resoluciones No. 24 de 2017 modificada por la Resolución No. 55 de 2018 el Ministerio de Salud y Protección Social.

l) Del resultado de la visita de verificación de requisitos mínimos

a Secretaria de Salud, el día **05** ***de junio de 2026***, llevó a cabo visita de verificación de equisitos mínimos esenciales para obtener autorización de funcionamiento como centro vida la Fundación Pintando Huellas en el inmueble ubicado en la **CASA CLOTA 60 VEREDA ERICUTE** del municipio de Floridablanca- Santander.

ue, realizado el proceso de visita por la Secretaria de Salud, se concluye en el informe de sita que hace parte integral del presente documento, lo siguiente:

Una vez aplicado el instrumento de verificación se evidencio, que el **CENTRO VIDA UNDACION PINTANDO HUELLAS SEDE VEREDA VERICUTE** ubicado en la **CASA CLOTA VEREDA VERICUTE** del municipio de Floridablanca- Santander alcanzó el cumplimiento de os requisitos mínimos establecidos para el funcionamiento según la normatividad legal igente".

ue, atendiendo el concepto favorable emitido por la Secretaría de Salud, se procede onforme a las disposiciones del artículo 8° de la Resolución No. 24 de 2017 del Ministerio de alud y Protección Social, a decidir sobre la autorización de funcionamiento presentada por la undación Pintando Huellas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

TÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el funcionamiento como Centro Vida a la FUNDACIÓN INTANDO HUELLAS identificada con NIT:900822161-1 representada legalmente por **PEDRO NDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.665.710** xpedida en Bucaramanga, en la sede ubicada en la **CASA CLOTA 60 VEREDA VERICUTE** el municipio de Floridablanca- Santander, lo anterior, conforme a lo expuesto en la parte onsiderativa del presente acto administrativo.

RTÍCULO SEGUNDO: La autorización otorgada al Centro Vida "FUNDACIÓN PINTANDO UELLAS NIT:900822161-1, ubicado en la **CASA CLOTA 60 VEREDA VERICUTE** del municipio de Floridablanca- Santander, está sujeta al cumplimiento permanente de los equisitos mínimos esenciales establecidos en la Resolución No. 0055 de enero 12 de 2018, on sus planes de mejora los cuales serán verificados por la Secretaría de Salud, en virtud de o establecido en el artículo 9 de la Resolución N° 024 de 2017, del Ministerio de Salud y Protección Social.

RTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a la **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** identificada con NIT: 900822161-1, representada legalmente por **PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMEZQUITA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.098.665.710** expedida en Bucaramanga.

TÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición y en osidio el de apelación - de conformidad con las disposiciones de la Ley 1437 de 2011.

TÍCULO QUINTO. El presente acto administrativo rige a partir de su expedición.

do en Floridablanca (Santander),

Notifíquese y cúmplase,

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
Secretaria de Salud

yectó/revisó el presente acto administrativo cumple con todos los requisitos de ley

yectó y verificación de requisitos: Consuelo Arroyo Jaimes, Profesional Especializado Oficina Promoción Social

Fundación Pintando Huellas

ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA CENTROS VIDA

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO	CÓDIGO	GIS-F-108
		VERSIÓN	00
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	17/03/2026
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

Radicado N° 5361

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Fecha de Expedición	22 DE AGOSTO DEL 2026
Tipo de Establecimiento	CENTROS VIDA
Razón Social	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Dirección	CASA CLOTA 60 VEREDA VERICUTE
Teléfono	(318) 362-3216
Barrio	VEREDA VERICUTE
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
Nombre	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Documento/NIT	1098665710

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN SANITARIA			
Nombre:	JULIAN LEONARDO ARAQUE PINILLA	C.C.:	91516727
Cargo / Rol:	CONTRATISTA CPS		

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

Otorga concepto sanitario **FAVORABLE** al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 - Resolución 2184 de 2019 - Resolución 810 de 2021 y demás normas vigentes.

OBSERVACIONES
El presente documento puede ser retirado por la Secretaria Local de Salud Municipal cuando cambien sus condiciones y exigencias sanitarias o no cumpla las normas previstas en la ley. VÁLIDO POR (1) AÑO.
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento.

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
SECRETARIA DE SALUD
SALUD AMBIENTAL

Proyectó: Andrea Rodriguez Tellez

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO	CÓDIGO	GIS-F-108
		VERSIÓN	00
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	17/03/2026
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

Radicado N° 5359

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Fecha de Expedición	22 DE AGOSTO DEL 2026
Tipo de Establecimiento	CENTROS VIDA
Razón Social	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Dirección	CRA 38B # 151-51 SECTOR C URBANIZACIÓN PARROQUIA SANTA LUCÍA
Teléfono	(318) 352-3216
Barrio	BELLAVISTA
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
Nombre	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Documento/NIT	1098665710

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN SANITARIA			
Nombre:	JULIAN LEONARDO ARAQUE PINILLA	C.C.:	91516727
Cargo / Rol:	CONTRATISTA CPS		

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

Otorga concepto sanitario **FAVORABLE** al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 - Resolución 2184 de 2019 - Resolución 810 de 2021 y demás normas vigentes.

OBSERVACIONES
El presente documento puede ser retirado por la Secretaría Local de Salud Municipal cuando cambien sus condiciones y exigencias sanitarias o no cumpla las normas previstas en la ley. VÁLIDO POR (1) AÑO.
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento.

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
SECRETARIA DE SALUD
SALUD AMBIENTAL

Proyectó: Andres Rodriguez Tellez

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO	CÓDIGO	GIS-F-108
		VERSIÓN	00
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	17/03/2026
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

Radicado N° 4727

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Fecha de expedición	03 de junio del 2026 11:18:22
Tipo de Establecimiento	Centros vida
Razón Social	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Dirección	CALLE 2A # D1-17
Teléfono	(318) 382-3210
Barrio	ALTOS DE VILLABEL
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
Nombre	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Documento/NIT	1098665710

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN SANITARIA			
Nombre:	Giorgy Rios Moreno	C.C.:	91276393
Cargo / Rol:	Contratista CPS		

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

Otorga concepto sanitario **FAVORABLE** al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la Ley 09 de 1979 demás normas vigentes.

OBSERVACIONES
El presente documento puede ser retirado por la Secretaría Local de Salud Municipal cuando cambien sus condiciones y exigencias sanitarias o no cumpla las normas previstas en la ley. Válido por (1) año.
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento.

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

Alexandra García Esparza
Secretaria de Salud
SALUD AMBIENTAL

Proyectó: Andres Rodriguez Tellez

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA Alcaldía Municipal de Floridablanca	CODIGO SS S -F 800.64.002 VERSIÓN 02
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	
CRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA	PROCESO: MANEJO DE LOS SERVICIOS DE LA SAUD Y SALUD PÚBLICA

Radicado N° 4312

CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Fecha de expedición	07 de abril del 2026 10:22:36
Actividad económica	
Razón social	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Dirección	CARRERA 8 # 39-03
Teléfono	(318) 362-3216
Barrio	LAGOS 2
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
Nombre	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Documento/NIT	1098665710

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

ga concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la ley 09 de 1979 demás normas vigentes.

OBSERVACIONES
El presente documento puede ser retirado por la Secretaría Local de salud Municipal cuando cambie su condición higiénica locativa sanitaria o cumpla las normas previstas en la ley. Válido por (6) meses
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

IERNO DE IDABLANCA

Alexandra García Esparza
Secretaria de Salud
SALUD AMBIENTAL

ico: LUIS ALEJANDRO PINTO
lle 5 No. 8-25 Casco Antiguo Floridablanca
s: (5)(7) 6497777 - 6497609
FAX 6497683
E-mail:
aciones@floridablanca.gov.co

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO	CÓDIGO	GIS-F-108
		VERSIÓN	00
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	17/03/2026
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

Radicado N° 5360

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Fecha de Expedición	15 DE JULIO DEL 2026
Tipo de Establecimiento	CENTROS VIDA
Razón Social	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Dirección	CARRERA 9E # 33-19
Teléfono	(318) 362-3216
Barrio	LA CUMBRE
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
Nombre	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Documento/NIT	1098665710

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN SANITARIA			
Nombre:	LUIS ALEJANDRO PINTO JIMENEZ	C.C.:	91143088
Cargo / Rol:	CONTRATISTA CPS		

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

Otorga concepto sanitario **FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS** al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la Ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 - Resolución 2184 de 2019 - Resolución 810 de 2021 y demás normas vigentes.

OBSERVACIONES
El presente documento puede ser retirado por la Secretaría Local de Salud Municipal cuando cambien sus condiciones y exigencias sanitarias o no cumpla las normas previstas en la ley. VÁLIDO POR (3) MESES.
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento.

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

ALEXANDRA GARCIA ESPARZA
SECRETARIA DE SALUD
SALUD AMBIENTAL

Proyectó: Andres Rodriguez Tellez

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: SE S-F 900.64.002 VERSIÓN: 02
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	
ARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA	PROCESO: MANEJO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD Y SALUD PÚBLICA

Radicado N° 4310

CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Fecha de expedición	04 de marzo del 2026 09:09:35
Tipo de Establecimiento	Hogares geriátricos - centros de vida
Razón social	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Dirección	CALLE 59 # 12-54 SALÓN COMUNAL
Teléfono	(318) 362-3216
Barrio	ALARES
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
Nombre	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Documento/NIT	1098665710

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

cepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la ley 09 de 1979 demás normas vigentes.

OBSERVACIONES
sente documento puede ser retirado por la Secretaría Local de salud Municipal cuando cambie su dición higiénica locativa sanitaria o cumpla las normas previstas en la ley. Válido por (9) meses
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

Alexandra Garcia Esparza
Secretaría de Salud
SALUD AMBIENTAL

IS ALEJANDRO PINTO

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO 354-800.64.022 VERSIÓN
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	02
ARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA	PROCESO: MANEJO DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD Y SALUD PÚBLICA

Radicado N° 4339

CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Fecha de expedición	10 de febrero del 2026 11:22:44
Tipo de Establecimiento	Hogares geriátricos - centros de vida
Razón social	fundación pintando huellas
Dirección	FINCA VILLAFLOR
Teléfono	(318) 362-3216
Barrio	VEREDA VALLE DE RUITOQUE
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
Nombre	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Documento/NIT	1098665710

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

cepto sanitario FAVORABLE al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la ley 09 de 1979 demás normas vigentes.

OBSERVACIONES
sente documento puede ser retirado por la Secretaría Local de salud Municipal cuando cambie su adición higiénica locativa sanitaria o cumpla las normas previstas en la ley. Válido por (1) año
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

Alexandra García Esparza
Secretaria de Salud
SALUD AMBIENTAL

LIAN LEONARDO ARAQUE

GOBIERNO DE FLORIDABLANCA Alcaldía Municipal de Floridablanca	CODIGO SSS-F 800.64.002 VERSIÓN 02
DIMENSIÓN SALUD AMBIENTAL	
ARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA	PROCESO: MANEJO DE LOS SERVICIOS DE LA SAUD Y SALUD PÚBLICA

Radicado N° 4311

CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
Fecha de expedición	10 de marzo del 2026 09:29:00
Tipo de Establecimiento	Hogares geriátricos - centros de vida
Razón social	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
Dirección	CARRERA 2E # 29-32 APTO 101
Teléfono	(318) 362-3216
Barrio	LA CUMBRE
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
Nombre	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Documento/NIT	1098665710

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

epto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la ley 09 de 1979 damás normas vigentes.

OBSERVACIONES
ente documento puede ser retirado por la Secretaría Local de salud Municipal cuando cambie su ción higiénica locativa sanitaria o cumpla las normas previstas en la ley. Válido por (6) meses
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

Alexandra García Esparza
Secretaria de Salud
SALUD AMBIENTAL

Número de folios: 1

	CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO	CÓDIGO	GIS-F-106
ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA		VERSIÓN	00
	SECRETARÍA DE SALUD	FECHA	17/03/2026
	PROCESO: GESTIÓN INTEGRAL DE LA SALUD	TRD	200

Radicado N° 4642

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO	
ha de expedición	05 de mayo del 2026 10:27:38
o de Establecimiento	Hogar Geriátrico
ón Social	FUNDACION PINTANDO HUELLAS
acción	CALLE 8 # 9-67
éfono	(318) 362-3216
rio	CASCO ANTIGUO FLORIDABLANCA
INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO	
re	PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
umento/NIT	1098685710

PERSONA QUE ATIENDE LA INSPECCIÓN SANITARIA			
mbre:	Luis Alejandro Pinto Jimenez	C.C.:	91143088
rgo / Rol:	CONTRATISTA		

LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DE FLORIDABLANCA

Otorga concepto sanitario **FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS** al establecimiento por cumplir con las condiciones sanitarias de conformidad con la Ley 09 de 1979 demás normas vigentes.

OBSERVACIONES
El presente documento puede ser retirado por la Secretaría Local de Salud Municipal cuando cambien sus condiciones y exigencias sanitarias o no cumpla las normas previstas en la ley. Válido por (1) año Válido por (6) meses.
RECOMENDACIONES
Solicite renovación 15 días antes de su vencimiento.

Nota: Este documento y trámite no tiene ningún costo

Alexandra Garcia Esparza
Secretaria de Salud
SALUD AMBIENTAL

ctó: Andres Rodriguez Tellez

Fundación
Pintando Huellas

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO " SGSST"

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO "SG-SST"

Fundación Pintando Huellas

FUNDACION PINTANDO HUELLAS

2026

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

Tabla de contenido

ODUCCIÓN 4

NICIONES Y ABREVIATURAS 5

BREVIATURAS Y GUÍAS 6

UEMA SG-SST 7

POLÍTICA 8

ORGANIZACIÓN 8

.1 INFORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA 8

.2 DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS 9

.3 MAPA DE PROCESOS 9

.4 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 9

.5 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES 10

.6 ASPECTOS JURÍDICOS Y LABORALES 10

.7. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial 10

.8. Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo 11

Comité de convivencia laboral 12

.10 DEFINICIÓN DE RECURSOS 12

.11 COMUNICACIÓN 12

12 COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 13

2.12.1 INDUCCIÓN EN SST 13

2.12.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 14

.13. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS 14

PLANIFICACIÓN 15

.1 INDICADORES 15

.2 REQUISITOS LEGALES 15

.3 IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS 16

.4 SUBSISTEMAS DE GESTIÓN 17

3.4.1 SUBSISTEMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 17
3.4.2 SUBSISTEMA DE HIGIENE INDUSTRIAL 19
3.4.3 SUBSISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL 21
3.4.4 PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS 22
3.4.5 PLAN DE TRABAJO 23
APLICACIÓN 23
1 GESTIÓN DEL CAMBIO 23
2. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS 23
3. CONTROL DE SUBCONTRATISTAS O SUBAGENTES 24
VERIFICACIÓN 25
1 SUPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS 25
5.1.1 SUPERVISIÓN PROACTIVA 26
5.1.2 SUPERVISIÓN REACTIVA 27
2 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS CON EL RABAJO 27
UDITORIA 28
AUDITORIAS INTERNAS 28
2 REVISIÓN POR LA DIRECCIÓN 30
EJORAMIENTO 31
1 MEJORA CONTINUA 31
2 ACCIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS 31

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

INTRODUCCIÓN

mpresa FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS.S.A.S., en cumplimiento a los establecido en 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la normatividad vigente, ha estructurado stema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que tiene como ósito la acción conjunta entre FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS .S.A.S. y los ajadores directos y contratistas, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud abajo (SST) a través de la mejora continua de las condiciones y el medio ambiente al, el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo.

su efecto, FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS.S.A.S., aborda la prevención de las nes y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los ajadores, a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos cipios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la ca, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora.

sarrollo articulado de estos elementos, permitirá cumplir con los propósitos del SG-

G-SST, se caracteriza por su adaptabilidad al tamaño y características de la empresa, centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su idad.

ema del sistema de gestión se describe en las siguientes etapas:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

uridad y salud en el trabajo: Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y ermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de alud de los trabajadores.
ca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el ajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social trabajadores. *Decreto Ley 1072/2015*

dente de trabajo: Suceso repentino que sobreviene por causa o con ocasión del ajo y produce en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o uiátrica, una invalidez o la muerte. Decreto Ley 1072/2015

ermedad laboral: Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la vidad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. reto Ley 1072/2015

vidad rutinaria. Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, a planificado y es estandarizable.

vidad no rutinaria. Actividad que no forma parte de la operación normal de la nización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones las cuales pudiera presentarse.

lisis del riesgo. Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009)

secuencia. Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de iesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.

osición. Situación en la cual las personas se exponen a los peligros.

tificación del peligro. Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus cterísticas.

lida(s) de control. Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de lentes.

el de riesgo. Magnitud de un riesgo (véase el numeral 2.29) resultante del producto nivel de probabilidad (véase el numeral 2.22) por el nivel de consecuencia (véase el eral 2.23).

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

es Interesadas. Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el ajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-AS 18001:2007).

ro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o n a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).

abilidad. Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir ecuencias

go. Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) roso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) to(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

go Aceptable. Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede ar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y ridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).

ración de los riesgos. Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) ro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).

VIATURAS Y GUÍAS

te documento se encontrarán las siguientes abreviaturas:

ST: Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Seguridad y salud en el trabajo

onalmente en el documento se encontrarán referencias a documentos que se entran insertados en el presente manual por medio de hipervínculos y que ecerán con los siguientes íconos:

Documento: Procedimiento, guía, manual, política, etc.

Documento en Excel: programa, plan de trabajo, fichas, etc.

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

ESQUEMA SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

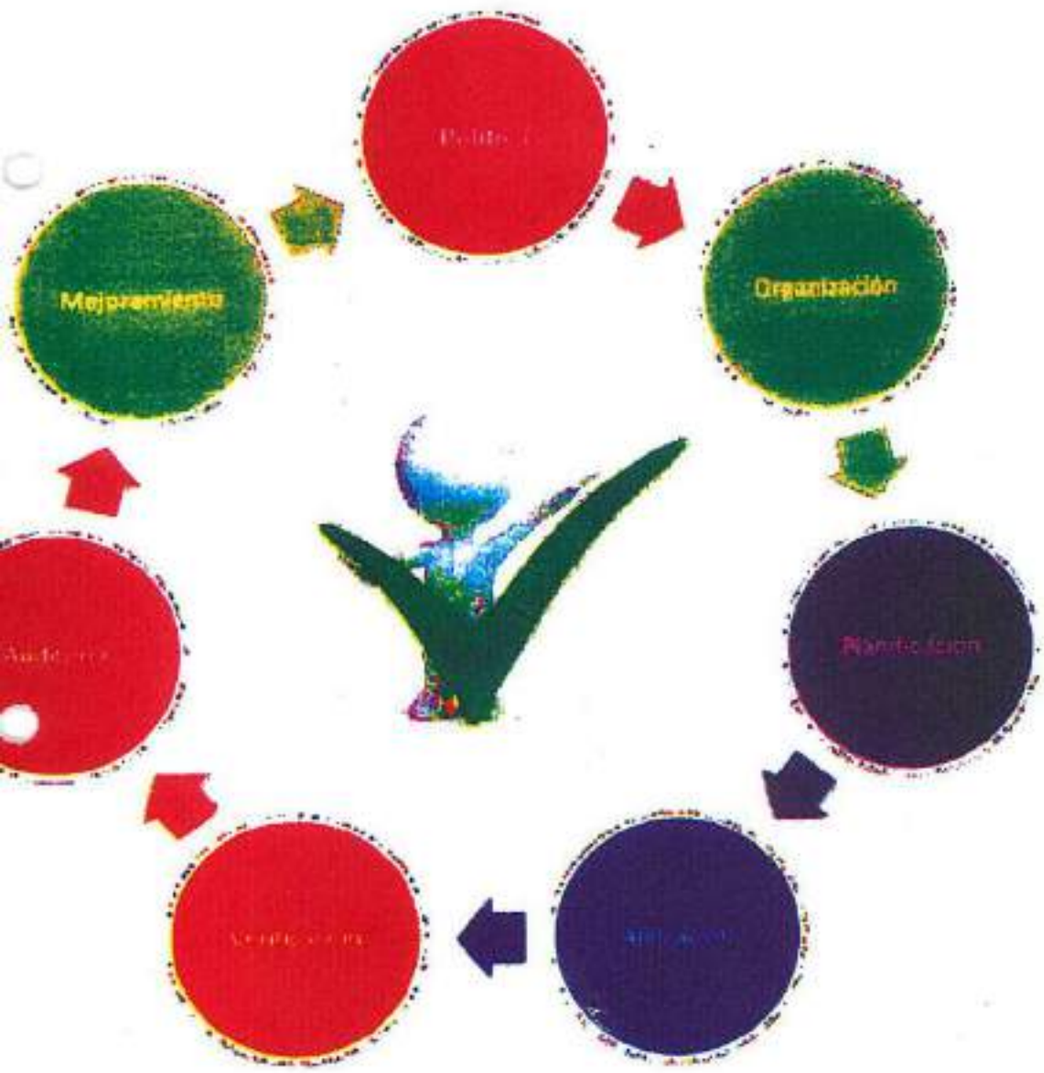

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

[redacted]

a dirección con la participación del COPASST ha definido una política de SST, icada y divulgada a través de procesos de inducción, re inducción, actividades y de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se ntra publicada en todas las sedes de trabajo.

ítica es revisada periódicamente en reuniones de supervisión por la gerencia; en ue se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será zada.

Documento	Click para acceder al documento
olítica de seguridad y salud en el trabajo	

Documento	Click para acceder al documento
Asignación responsable SG-SST	

Documento	Click para acceder al documento
Responsabilidades SG-SST	

[redacted]

FORMACIÓN BÁSICA DE LA EMPRESA

	9008221611
Social:	FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS
ión:	CALLE 91 20 116 BARRIO DIAMANTE II
no:	3186339789
d:	Bucaramanga
dad Económica:	Actividades de asistencia social sin alojamiento para nas mayores y discapacitadas
sales:	SI ■ NO ☐
Sucursales:	1
de riesgo:	III
	Colmena Seguros

ESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

ACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S es una empresa sin ánimo de lucro que se dedica ar Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y pacitadas

A DE PROCESOS

apa de Procesos presenta en la parte superior los ***Procesos Estratégicos o Gerenciales*** nduyen Gerencia, planeación estratégica, seguimiento y medición y mejora, Gestión ercial. En la parte intermedia se presentan los ***Procesos Misionales u Operacionales*** cituidos por los procesos de venta, reporte de venta, asignación del servicio y ción de servicio. Finalmente, en la parte inferior del mapa se encuentran los ***Procesos oporte,*** aquellos que apoyan operativamente la prestación del servicio en la nización y están constituidos por los procesos de seguridad y salud en el trabajo, to Humano, nomina, seguimiento y administración de ventas, logística, abilización y facturación.

s los procesos que comprenden nuestro Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en abajo se encuentran caracterizados y anexos al Manual de Sistema de Gestión en ridad y Salud en el Trabajo.

Documento	Click para acceder al documento
Mapa de Procesos	

STRUCTURA ORGANIZACIONAL

Documento	Click para acceder al documento
Organigrama	

estructura anteriormente relacionada, se evidencia que la empresa ha designado el de PROFESIONAL SG-SST para la coordinación de las actividades relacionadas con ridad y salud en el trabajo.

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

OS DE TRABAJO-HORARIOS

nuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo mpresa

PUNTO	HORARIOS
sonal Administrativo	**Lunes a Viernes** 7:30 am a 12:00 m / 2:00 a 6:00 pm. **Sábados:** 7:30am. a 12:00m.

NCIONES Y RESPONSABILIDADES

do Huellas es responsable, por la protección de la seguridad y la salud de los adores, acorde con lo establecido en el Decreto Ley 1072 de 2015 y demás entación aplicable. Para lo anterior la empresa ha definido un ***Manual de nes por cargos*** en donde se asignan las responsabilidades en seguridad y salud s niveles directivos, medios y operativos. Adicionalmente se definen los cargos que án rendir cuentas y que tendrán autoridad para gestionar las acciones en seguridad l en el trabajo.

Documento	Click para acceder al documento
Manual de funciones por cargo	

PECTOS JURÍDICOS Y LABORALES

ento Interno de Trabajo

presa cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo vigilado por el Ministerio de o, el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones y ha sido zado con el personal.

Documento	Click para acceder al documento
Reglamento interno de trabajo	

eglamento de Higiene y Seguridad Industrial

boro el Reglamento de acuerdo con las normas emitidas por el Ministerio de trabajo ncuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

Documento	Click para acceder al documento
lamento de higiene y seguridad industrial	

Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo

mité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud l trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo

Documento	Click para acceder al documento
Acta de conformación de COPASST	

tro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento tículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1295 994, se encuentran:

- Proponer a la administración de la empresa o establecimiento de trabajo la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores y directivos de la empresa o establecimiento de trabajo.
- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la empresa y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la empresa de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la empresa e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

- Solicitar periódicamente a la empresa informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

Comité de convivencia laboral

mpresa cuenta con el comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo cido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para coso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención ediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las iones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Documento	Click para acceder al documento
cta de conformación de Comité de Convivencia Laboral	
Reglamento de comité de convivencia laboral Formato presentación queja acoso laboral cedimiento para presentación queja acoso laboral	

DEFINICIÓN DE RECURSOS

mpresa *FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S.*, desde el área directiva define y asigna recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y ción de las medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y os en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SST en la empresa ido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

almente se designará el presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y a partir implementación de indicadores se evaluará su cumplimiento.

Documento	Click para acceder al documento
Presupuesto SG-SST	

COMUNICACIÓN

UNDACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S. ha establecido mecanismos de comunicación, icipación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, ratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del TT

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

municación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, es, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través del teléfono fijo de la empresa 401.

comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la empresa onadas con SST serán recibidas y tramitadas por el Profesional de SST, la empresa se ura que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos ridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

mpresa FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS *S.A.S.* permite la participación de los jadores directos y contratistas en la identificación de peligros, valoración de riesgos y minación de controles, investigación de incidentes, desarrollo y revisión de la ca y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los eados cuando hay cambios que afectan su bienestar. Al mismo tiempo los jadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por o del COPASST.

olicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la empresa relacionadas el tema se SST deberán ser comunicadas al Comité paritario seguridad y salud en el jo, quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se án utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, sobre temas relacionados con la SST, programa de Inducción, capacitación y namiento, entre otros.

Documento	Click para acceder al documento
nismo de comunicación, auto reporte del SG SST	

COMPETENCIA LABORAL EN SST: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

1 INDUCCIÓN EN SST

do un trabajador ingresa a laborar en la empresa recibe una inducción completa al incluyendo los siguientes temas relacionados con la SST:

- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de SST
- Política de no alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas

- Política de control y seguimiento de la seguridad vial
- Reglamento de higiene y seguridad industrial
- Funcionamiento del comité paritario de SST
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Plan de emergencia
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en SST
- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales

mo registro de esta inducción quedará el formato de la empresa

Documento	Click para acceder al documento
Programa de Inducción y Re-Inducción	
Formato Verificación de Inducción	

2.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S. cuenta con un Programa de Capacitación y renamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el bajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, npliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las cesidades de entrenamiento en SST de acuerdo con las competencias requeridas por go y su actualización de acuerdo con las necesidades de la empresa

e programa es revisado semestralmente con la participación del COPASST para analizar indicadores (cumplimiento, cobertura y eficacia).

Documento	Click para acceder al documento
rograma de capacitación y entrenamiento	

3. DOCUMENTACIÓN Y CONTROL DE DOCUMENTOS

na definido este manual para describir los elementos centrales del sistema de gestión y interacción. Adicionalmente se cuenta con un procedimiento de control de umentos que permite el control, administración y conservación de los documentos

rendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de ue permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de enamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su dad e importancia para el sistema.

Documento	Click para acceder al documento
ocedimiento de control de documentos y registros	
tado maestro de documentos y registros	

DICADORES

herencia con la política de seguridad y salud en el trabajo se ha establecido una de indicadores que permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión seguridad y salud en el trabajo.

matriz define indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al iento de los objetivos y metas trazados. Este seguimiento se realiza de manera stral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso que sea ario.

Documento	Click para acceder al documento
Matriz de indicadores	

EQUISITOS LEGALES

e los compromisos de la empresa es el cumplimiento de la normatividad vigente en ue son aplicables a la organización.

ne definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis uno de nuevos requisitos que le apliquen a la empresa. Adicionalmente define el

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

a empresa dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. ís establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y a índole identificada.

ado de esta identificación la empresa ha definido como registro la matriz de itos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra en materia de SST

o es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los adores y las partes interesadas pertinentes.

Documento	Click para acceder al documento
cedimiento de identificación de requisitos ales y evaluación de cumplimiento legal	
Matriz de requisitos legales en SST	

ENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

NDACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S. cuenta con un procedimiento documentado a continua identificación de peligros, evaluación y control de riesgos con el objetivo larlos y definir prioridades en la gestión de los riesgos.

etodología de identificación de peligros y valoración de riesgos, permite la pación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos stablecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

Eliminación del peligro/riesgo: Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
Sustitución: Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
Controles de Ingeniería: Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en SST;
Controles Administrativos: Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, Implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e Implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o

actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;

e) ***Equipos de Protección Personal:*** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo a sus actividades.

anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte del subsistema de licina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

resa realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de rol de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos.

ionalmente la empresa cuenta con un mecanismo para el reporte, control y imiento de actos y condiciones inseguras

Documento	Click para acceder al documento
rocedimiento de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	
riz de identificación de peligros, valoraciones de riesgos y determinación de controles	
odología para reporte de actos y condiciones inseguras	
Registro de reporte de actos y condiciones inseguras	

SUBSISTEMAS DE GESTIÓN

SUBSISTEMA DE MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO

ubsistema de medicina preventiva y del trabajo tiene como finalidad principal la noción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores iesgo laborales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones ofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo.

1.1 Objetivos

- Realizar exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, ubicación según aptitudes, periódicos ocupacionales, cambios de ocupación, reingreso al trabajo,

retiro y otras situaciones que alteren o puedan traducirse en riesgos para la salud de los trabajadores.
- Desarrollar actividades de vigilancia epidemiológica, conjuntamente con el subsistema de higiene y seguridad industrial
- Desarrollar actividades de prevención de enfermedades laborales, accidentes de trabajo y educación en salud
- Investigar y analizar las enfermedades ocurridas, determinar sus causas y establecer las medidas preventivas y correctivas necesarias.
- Informar a la gerencia sobre los problemas de salud de los trabajadores y las medidas aconsejadas para la prevención de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo.
- Organizar e implantar un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Promover y participar en actividades encaminadas a la prevención de enfermedades laborales
- Diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo.
- Promover actividades de recreación y deporte.

1.2. Actividades

ntinuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este stema:

idad	Descripción General	Documentos asociados (Click para acceder al documento)	
xámenes médicos pacionales	Dando cumplimiento a la resolución 2346 de 2007 se realizan evaluaciones médicas ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, post incapacidad y reubicación laboral. Se cuenta con un profesiograma y una procedimiento para la realización de estos exámenes	Procedimiento para la realización de exámenes médicos ocupacionales	
		Profesiograma	
gnóstico de salud	Mínimo una vez al año se deberá tener un diagnóstico de salud de la población trabajadora que incluya como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 18 de la resolución 2346 de 2007	Diagnóstico de salud	
	Como parte del seguimiento de las condiciones de salud de los trabajadores se mantiene actualizado el perfil sociodemografico y basado en esto se establecen programas de estilos de vida saludable	Perfil sociodemografico	
		Programa de estilos de vida saludable	

sionar enfermedades, afectar la salud y/o el bienestar de los trabajadores en sus res de trabajo.

2.1 Objetivos

- ✓ Identificar y evaluar mediante estudios ambientales periódicos, los agentes y factores de riesgo, que pudieran ocasionar enfermedades relacionadas con el trabajo.
- ✓ Determinar y aplicar las medidas de control para prevenir las enfermedades laborales y verificar periódicamente su eficiencia.
- ✓ Investigar las enfermedades laborales que se presenten, determinar las causas y aplicar medidas correctivas para su prevención.

2.2 Actividades

la evaluación y valoración de los diferentes peligros higiénicos identificados, se zarán las metodologías específicas para cada caso.

cuerdo a la identificación de los peligros y valoración de los riesgos, se podrán realizar dios higiénicos de: Iluminación y evaluaciones biomecánicas.

moresa *FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S.* de acuerdo a su identificación de realiza las siguientes mediciones ambientales:

Documento	Click para acceder al documento
Medición Higiénica De Iluminación	
Evaluaciones Biomecánicas	

la realización de los estudios o mediciones higiénicas se valida que el personal que ealice sea competente con licencia de prestación de servicios en salud ocupacional y zación de estudios higiénicos, además se valida que los equipos con los que se zan los estudios tengan su respectiva calibración y mantenimiento.

registros e informes de estas mediciones higiénicas son un insumo de gran rtancia para la empresa para la medición y valoración de los peligros y sus ectivos controles

SUBSISTEMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL

bsistema de Seguridad Industrial comprende el conjunto de técnicas y actividades nadas a la identificación, valoración y al control de causas de los accidentes de ajo.

3.1 Objetivos

- Identificar y evaluar los factores de riesgos que puedan ocasionar un accidente de trabajo.
- Determinar y aplicar en nuestras oficinas las medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su eficiencia.
- Determinar y plantear recomendaciones para la implementación de medidas de control de riesgos de accidentes y verificar periódicamente su aplicación.
- Investigar los accidentes de trabajo ocurridos, determinar las causas y sugerir las medidas correctivas para su prevención.
- Estudios de condiciones de trabajo: se aplica la metodología de la Matriz de Peligros.
- Organizar y desarrollar Plan de Emergencia

Actividades

ntinuación se detallan las actividades que en general son desarrolladas dentro de este rama:

ctividad	Descripcion General	Documentos asociados (Click para acceder al documento)	
dares y dimientos	De acuerdo a la identificación de peligros, valoración de riesgos y controles ,la empresa cuenta con procedimientos seguros para la realización de tareas críticas .	Sistema de Gestion Ambiental	
		Plan estrategico de Seguridad Vial	
ama de ntos de cción nal	La empresa cuenta con un programa de EPP por medio del cual realiza la identificación técnica de los elementos de protección personal requeridos por áreas, puestos de trabajo o actividades especiales que se desarrollan en la empresa; la elaboración de un inventario el cual incluye, por cada operación que se desarrolla en la empresa, la descripción de los riesgos presentes en las mismas, el número de personas expuestas, los equipos,	Programa de elementos de protección personal	

	herramientas, sustancias o materiales que se manejan; los resultados de los estudios higiénicos realizados, y por último la asignación del elemento requerido, especificando las funciones, capacidades, limitaciones del mismo y especificaciones técnicas de acuerdo a los patrones y estándares establecidos. Se llevan registros de la entrega de los elementos a los trabajadores y del entrenamiento sobre el uso y mantenimiento. La empresa realizar y registra inspecciones periódicas para verificar el estado y uso de los elementos entregados.	Matriz de elementos de protección personal	
ama de enimiento de aciones, y mientas	La empresa cuenta con un programa de Mantenimiento preventivo de instalaciones que incluye: servicios sanitarios, redes eléctricas, equipos de emergencia, instalaciones en general, etc.	Programa de mantenimiento preventivo de instalaciones	
ama de y aseo	La empresa cuenta con un programa de orden y aseo que busca generar espacios de trabajo seguros y con condiciones apropiadas para el desarrollo de las actividades	Programa de orden y aseo	
ama de cciones	La empresa cuenta con un programa completo de inspecciones de seguridad que incluyen: Las instalaciones, los EPP, los equipos y herramientas, orden y aseo, Vehículos, actos y condiciones inseguras. El programa de inspecciones cuenta con la participación activa del COPASST y se le realiza seguimiento de manera periódica a los indicadores de cumplimiento, cobertura y eficacia de acciones, con el objetivo de realizar un análisis de tendencias, y establecer acciones de mejora.	Programa de Inspecciones	
		Formatos de Inspecciones	
de cia	La empresa cuenta con plan de Emergencias	Plan de Emegencias	
	Se definenn las brigadas de emergergia para la ciudad de Bucarmanga	Definicion de Brigadas de Emeregencias	

PROGRAMA DE GESTIÓN DE RIESGOS ESPECÍFICOS

programas de gestión de riesgos específicos, son definidos de acuerdo a la tificación de peligros y valoración de riesgos para los riesgos prioritarios que tengan el ncial de generar accidentes de trabajo. Estos programas incluyen:

etivos y metas cuantificables
oonsables
ones
ursos
nogramas de actividades

aliza evaluación periódica de los programas de gestión por medio de indicadores de limiento, cobertura y eficacia con el objetivo de analizar las tendencias, plantear

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

evas estrategias o planes de acción o replantear las actividades del programa de gestión mplementación de los mismos.
ontinuación se detallan los programas de gestión de riesgos específicos con que cuenta NDACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S.

Documento	Click para acceder al documento
Plan Estratégico de seguridad Vial	

.5 PLAN DE TRABAJO

la una de las actividades de los programas detallados anteriormente son definidas en plan de trabajo que se plantea anualmente, al que se le realiza seguimiento y medición cumplimiento.

Documento	Click para acceder al documento
Plan de trabajo anual	

4. APLICACIÓN

GESTIÓN DEL CAMBIO

e presa FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS evaluará el impacto sobre la seguridad y d, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, bios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, entre otros) o los bios externos (cambios en la legislación, evolución del conocimiento en seguridad y d, entre otros).

a ello realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan varse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de mplementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Documento	Click para acceder al documento
Procedimiento de gestión del cambio	

PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

mplementa y mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, paración y respuesta ante emergencias, contemplando los siguientes aspectos:

Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
PON (Planes operativos normalizados de acuerdo al análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de las emergencias que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias

Documento	Click para acceder al documento
Plan de emergencias	

NTROL DECONTRATISTAS

mpresa cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de Subcontratista tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se llan algunos lineamientos generales:

Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral.

Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de sus actividades laborales y tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.

Se instruirán a los contratistas, sobre el deber de informar a FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S. acerca de los presuntos accidentes y enfermedades

laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.

Se verifica la aptitud y la competencia del subcontratista y sus trabajadores, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.

Documento	Click para acceder al documento
Procedimiento gestión de proveedores y contratistas	

[redacted]

UPERVISIÓN Y MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

ACIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S. ha establecido un procedimiento para supervisar, y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y en la empresa.

uerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento s objetivos y metas, ese determinará en qué medida se cumple con la política y los vos de SST.

el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se arán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para dición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4 . Cada programa de n: subsistema de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, stema de seguridad industrial, subsistema de higiene industrial y programas de n de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

limiento
tura
ia

el subsistema de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica nalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

enalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema onados con los indicadores de:

entalidad
medad laboral
ntismo y morbimortalidad

SUPERVISIÓN PROACTIVA

pervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados dísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades laborales, entre otros) sino que ndamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta guientes aspectos:

- El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en SST;
- Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en SST de la empresa.
- Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;
- La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control;
- Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST.

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

UPERVISIÓN REACTIVA

isión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación tigación de:

cidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;

usentismo laboral por causas asociadas con SST;

tras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, elacionados con SST;

eficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la SST en la empresa

a efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los rabajadores.

ESTIGACIÓN DE INCIDENTES, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES RELACIONADAS N EL TRABAJO

tigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades las con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la on número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se

dentificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para a implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;

omunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y tender sus observaciones y recomendaciones al respecto;

nformar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o on sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias; y,

limentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en SST y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

rmes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos utoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de

los de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la por la alta dirección.

ones están orientadas a:

dentificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades

La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

as acciones preventivas y correctivas, se documentan, son difundidas a todos los pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

Documento	Click para acceder al documento
cedimiento para acciones y preventivas	

final del periodo la empresa en su procesos autodiagnóstico y con aval de la la ARL NA obtuvo una calificación del 65% respecto al cumplimiento de los estándares s establecidos por el ministerio del trabajo, dicha calificación se considera damente aceptable, con un plan de acción para el año 2019.

Documento	Click para acceder al documento
cedimiento para acciones y preventivas	

ON	FECHA	MODIFICACIÒN
	Enero de 2023	codificación

[redacted]

JORA CONTINUA

CIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S. es consciente de la importancia y beneficios que contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de r cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la ción obtienen beneficios.

nización es consciente que al mantener su SG-SST, la mejora continua se refleja de a evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en cesos.

resa garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento -SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el miento de sus propósitos.

sidera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

Los cambios en legislación que apliquen a la organización;

Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;

s resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;

Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;

Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST

Los resultados de los subsistemas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial

El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

CIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS

nización cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el rantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los

calle 90 # 20-95 BARRIO DIAMANTE II
BUCARAMANGA – SANTANDER

SIÓN POR LA DIRECCIÓN

dirección de la empresa evaluará el SG-SST cada seis meses de conformidad con las ones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

isión permitirá:

Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;

Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;

Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de SST;

Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

alizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;

Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;

Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

clusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los os pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o ra.

La documentación en SST;

La forma de comunicar la SST a los trabajadores y su efectividad;

La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;

La gestión del cambio;

La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;

La consideración de la SST en las nuevas adquisiciones;

El alcance y aplicación de la SST, en los proveedores y contratistas;

La supervisión y medición de los resultados;

El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la SST en la empresa;

La evaluación por parte de la alta dirección; y,

Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

usiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en a del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre siguiente:

Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en SST de la empresa;

Determinar si promueve la participación de los trabajadores;

Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;

Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de SST y los requisitos voluntarios que en materia de SST haya suscrito la empresa;

Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en SST.

laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, tivas o de mejora en materia de SST, respetando los requisitos de confidencialidad iquen de acuerdo con la legislación vigente.

Documento	Click para acceder al documento
imiento para investigación de incidentes y accidentes de trabajo	
mato para investigación de incidentes y accidentes de trabajo	

[redacted]

DITORIAS INTERNAS

CIÓN PINTANDO HUELLAS S.A.S., ha establecido que para determinar la eficacia del a de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, o cual cuenta con un procedimiento documentado denominado **AUDITORIAS NAS**, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de a anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un o un organismo competente.

as actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el ma de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los s a tener en cuenta para dicho ejercicio.

de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma nforme escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, ectos positivos de la gestión en SST y las oportunidades de mejora del mismo.

itorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

El cumplimiento de la política de SST;

La evaluación de la participación de los trabajadores;

El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;

La competencia y la capacitación de los trabajadores en SST;

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **Nº 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **SESENTA (60)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **ALARES** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026** ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **SESENTA (60)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **SESENTA (60)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **ALTOS DE VILLABEL** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **SESENTA (60)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION SOCIAL	TRD	500.40.10

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **CINCUENTA (50)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **BELLAVISTA** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **CINCUENTA (50)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION SOCIAL	TRD	500.40.10

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **CINCUENTA (50)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **CASCO ANTIGUO** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE** de 2026, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **CINCUENTA (50)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION SOCIAL	TRD	500.40.10

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **CINCUENTA (50)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **CUMBRE 1** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **CINCUENTA (50)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **SESENTA (60)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **CUMBRE 2** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **SESENTA (60)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaria de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaria de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaria de Desarrollo Social

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **CINCUENTA (50)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **LAGOS 2** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE** de 2026, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **CINCUENTA (50)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION SOCIAL	TRD	500.40.10

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **SESENTA (60)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **RUITOQUE** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE** de 2026, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **SESENTA (60)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA Y/O DEPENDENCIA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION SOCIAL	TRD	500.40.10

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS y que es representado legalmente por el señor PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de FEBRERO de 2026, actualmente cuenta con un cupo de **SESENTA (60)** adultos mayores, en la modalidad de **Centro Vida** sede **Vericute** y que para el periodo de ejecución de **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, ha garantizado la atención integral al **100%** de los beneficiarios del convenio, en cumplimiento de los términos del mismo, prestando el servicio a **SESENTA (60)** adultos.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que en el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** y que es representado legalmente por el señor **PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de febrero de 2026.

Certificamos que para el periodo del **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026** en los Centros Vida **CASCO ANTIGUO, RUITOQUE, LAGOS 2** realizada la revisión de la documentación presentada de los adultos mayores (EDAD, SISBEN IV, ADRES) cumplieron con los requisitos a cabalidad para recibir los servicios como beneficiarios de los centros vida.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Floridablanca, 14 de septiembre de 2026

CONSTANCIA

SUPERVISIÓN CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE ESTAMPILLA

Yo, **VIVIANA PEINADO FERREIRA**, actuando en calidad de supervisora con ocasión a las funciones asignadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social,

HAGO CONSTAR:

Que en el convenio **N° 01729 - 2026 CO1.PCCNTR.9332953** celebrado con la **FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS** y que es representado legalmente por el señor **PEDRO ANDRES AGUILAR AMÉZQUITA**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.098.665.710 expedida en Bucaramanga, con fecha de inicio del día 13 de febrero de 2026.

Certifico que para el periodo del **13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026** en los Centros Vida **ALARES, VERICUTE, ALTOS DE VILLABEL, CUMBRE 1, CUMBRE 2, BELLAVISTA** realizada la revisión de la documentación presentada de los adultos mayores (EDAD, SISBEN IV, ADRES) cumplieron con los requisitos a cabalidad para recibir los servicios como beneficiarios de los centros vida.

Firmado digitalmente por JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ

VIVIANA PEINADO FERREIRA
Cargo: supervisor
Secretaría de Desarrollo Social

JAIRO RAUL TORRES QUIÑONEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

MARIA DEL PILAR RINCON
Cargo: Apoyo a la supervisión
Secretaría de Desarrollo Social

Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CENTRO VIDA Y /O BIENESTAR : BELLAVISTA

No.	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO (D-M-A)	SISBEN IV	ADRES -EPS	REGIMEN	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELEFONO 1	FECHA INGRESO CENTRO
1	16614313	AGUILAR	MONTILVA	JOSE	DOLORES	68	M	1/01/1957	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	DOCENTIVA	CARRERA 9 #13-41	SANTA ANA	3168706830	13 DE FEBRERO DEL 2026
2	48653618	AGUILAR	MONTILVA	LUZ	MARINA	64	F	2/01/1962	A5	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	FIBROMIALGIA	CARRERA 9 #11-61	SANTA ANA	3238150305	13 DE FEBRERO DEL 2026
3	30235148	SALGA	SANCHEZ	ALBA		61	F	1/08/1964	B6	SANITAS	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR B TORRE 11 APTO 304	BELLAVISTA	3207926618	13 DE FEBRERO DEL 2026
4	28031303	MAYONA	MAYONA	TERESA		68	F	20/01/1958	B3	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR A TORRE 11 APTO 203	BELLAVISTA	3182271804	13 DE FEBRERO DEL 2026
5	63519222	BLANCO	ALBARRACIN	MARIA	CUSTODIA	64	F	1/08/1962	A5	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TORRE A 10 OQUIRA APTO 301	BELLAVISTA	3153855208	13 DE FEBRERO DEL 2026
6	40268415	BLANCO	DE MENDEZ	MARIA	ESPERANZA	85	F	1/01/1940	A5	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	BIPOLAR	CALLE 8 # 13 - 63	VILLABEL	3208691674	13 DE FEBRERO DEL 2026
7	24037405	ROTA	ROTA	MARIA	LEONOR	65	F	27/5/1961	B6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	PANORAMA TORRE 12 APT 204	BELLAVISTA	3182274017	13 DE FEBRERO DEL 2026
8	37662218	CALDERON	GAMOA	MARIA	DE LOS ANGELES	53	F	10/12/1972	A2	SANITAS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	DISMINUCUIDO	CALLE 14B A # 26 - 44 PISO 2	VILLABEL SUR	3174845395	13 DE FEBRERO DEL 2026
9	37668418	CAMACHO	DE ALARCON	ELVIRA		90	F	1/01/1931	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR C TORRE 9 APTO 103	BELLAVISTA	3208857801	13 DE FEBRERO DEL 2026
10	5700031	CASTRO	CHAPARRO	RODOLFO		73	M	1/01/1953	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR D TORRE 08 APTO 303 B	BELLAVISTA	3203468156	13 DE FEBRERO DEL 2026
11	2799031	CENTENO	DIAZ	JOSE	EULOGIO	91	M	10/01/1932	A3	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 5A #50-37	LOS ALPES	3166610468	13 DE FEBRERO DEL 2026
12	5675453	CHAPARRO	AVELLANEDA	JOSE		73	M	1/01/1953	C1	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 24 # 1-25 LA CUMBRE	PINZON	3208734539	13 DE FEBRERO DEL 2026
13	37911717	CHAPARRO	AYALA	MARIA	EMILIA	78	F	1/08/1946	B5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TORRE 13 A APTO 304	BELLAVISTA	3150486520	
14	37668418	COLMENARES	DELGADO	ZORAIDA		80	F	5/01/1946	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR B TORRES 6 APTO 103 A	BELLAVISTA	3102780115	13 DE FEBRERO DEL 2026
15	37666670	CORREA		ANA	LUCIA	73	F	9/02/1953	B6	SURA	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR A TORRES 8 APTO 102	BELLAVISTA	3036078185	13 DE FEBRERO DEL 2026
16	91210520	PARDO	GAMBOA	LUIS	ALIRIO	66	M	20/11/1959	B3	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 15B # 12 - 51	NIZA	3165277530	13 DE FEBRERO DEL 2026
17	7680001	PARRA	RODRIGUEZ	ADELARDO		92	F	5/01/1941	B6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR D TORRE 8 APTO 304	BELLAVISTA	3153974061	28 DE MAYO DEL 2026
18	37812320	PITA	DE SIERRA	NELLY		71	F	28/10/1953	A5	SURA	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 5 # 11-117	SANTA ANA	3148194117	13 DE FEBRERO DEL 2026
19	27946501	DURAN	DE TORRES	FIDELIA		85	F	12/01/1941	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR A TORRE 8 APTO 102	BELLAVISTA	3203078065	13 DE FEBRERO DEL 2026
20	63271210	DURAN		ANA	BERTHA	73	F	5/10/1953	C1	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 8 BLOQUE 1-35 APTO 404	ALTOS B.	3142309943	
21	27946503	ESPINOSA	FLOREZ	ANA	FRANCISCA	85	F	31/03/1953	A4	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	PANORAMA 102-01 TORRE 4 APTO 402	BELLAVISTA	3132253018	13 DE FEBRERO DEL 2026
22	37813969	FIGUEROA	RODRIGUEZ	MARTHA		74	F	1/03/1953	A3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR D TORRE 8 APTO 501 A	BELLAVISTA	3144231194	13 DE FEBRERO DEL 2026
23	4239091	GALVIS	GALVIS	LUIS	ANCIZAR	70	M	24/01/1956	B6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	PANORAMA TORRE 12 APT 204	BELLAVISTA	3182274017	13 DE FEBRERO DEL 2026
24	37809510	GARCES	DE MUÑOZ	MARIA	DEL ROSARIO	73	F	11/10/1953	A3	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 14B # 77-39 P 502 2	VILLABEL SUR	3014708859	13 DE FEBRERO DEL 2026
25	63279133	GOMEZ	DE GOMEZ	ROSA		71	F	1/04/1955	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	PANORAMA TORRE 1 APTO 102	BELLAVISTA	3150351230	13 DE FEBRERO DEL 2026
26	51813010	GOMEZ	MARTINEZ	AURA	MARIA	75	F	22/01/1950	B6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	PANORAMA TORRE 8 APTO 201	BELLAVISTA	3209126564	13 DE FEBRERO DEL 2026
27	11183503	GUTIERREZ	CABALLERO	ROBERTO		72	M	10/01/1954	B1	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	VISUAL	CRA 39C N°152-40	LOS CEDROS	3022615905	13 DE FEBRERO DEL 2026
28	63480207	HERRERO		IRMA		66	F	2/02/1960	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 30 B # 23-47	GUAYATA	3012212663	13 DE FEBRERO DEL 2026
29	43464463	HERRERA	GOMEZ	GLORIA		70	F	19/01/1956	B6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR A TORRE 13 APOT 302	BELLAVISTA	3112311462	13 DE FEBRERO DEL 2026
30	13957127	INFANTE	SAENZ	ALFONSO		77	M	8/5/1949	A3	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 45 # 149-38 P 502 2	LOS CEDROS	3042251005	13 DE FEBRERO DEL 2026
31	17668187	SANCHEZ	MUÑOZ	ANGEL	MIGUEL	75	M	28/01/1950	B2	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR B TORRE 13 APTO 302	BELLAVISTA	3092587729	13 DE FEBRERO DEL 2026
32	SCT5601511	LEON		CARMEN	SOFIA	81	F	20/01/1945	A4	SC NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 4 BLOQUE 1 16 APTO 203	ALTOS B.	3183501035	13 DE FEBRERO DEL 2026
33	5664886	MONSALVE	SANTOS	PEDRO	ROBERTO	74	M	6/01/1952	B1	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 2 # 12-62	SANTA ANA	3208911068	13 DE FEBRERO DEL 2026
34	24666867	MUÑOZ	DE MUÑOZ	ROSALBA		75	F	27/10/1950	A2	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR D TORRE 14 APTO 302	BELLAVISTA	3188618988	13 DE FEBRERO DEL 2026
35	13918884	PORRAS	ROMERO	PABLO	ANTONIO	75	M	6/11/1950	B4	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 44 #5-37	LAGOS II	3167415092	13 DE FEBRERO DEL 2026
36	91154819	REYES	ARCHIBOGAN	JORGE		65	M	13/01/1960	B3	EURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 19B A 23-111	VILLA JARDIN	3164617906	13 DE FEBRERO DEL 2026
37	37663614	REYES	DE CASTILLO	JOSEFINA		71	F	22/01/1955	A5	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	FISICA/DE LUMBAR	SECTOR C TORRE 8 APTO 404 A	BELLAVISTA	3164342202	13 DE FEBRERO DEL 2026
38	5701808	RODRIGUEZ		LUIS	FERNANDO	83	M	19/01/1943	A5	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 18 A # 4 A - 17	SANTA ANA	3102958306	13 DE FEBRERO DEL 2026
39	5741582	RODRIGUEZ	ARANDA	MARCO	AURELIO	83	M	2/01/1943	A4	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR A TORRE 11 APTO 203	BELLAVISTA	3102271104	13 DE FEBRERO DEL 2026
40	1302577	RUEDA	ROMERO	HERNANDO		72	M	8/12/1952	B6	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR D TORRE 7 APTO 206	BELLAVISTA	3102310257	13 DE FEBRERO DEL 2026
41	4170082	SAENZ	CASTILLO	JOSE	ARMANDO	77	M	15/01/1949	B4	EURAMERICANA	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 26 # 26 - 20	LA CUMBRE	3114782510	13 DE FEBRERO DEL 2026
42	37939591	SANABRIA	RINCON	ISABEL		67	F	8/07/1958	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR D TORRE 12 APTO 303 A	BELLAVISTA	3173815700	13 DE FEBRERO DEL 2026
43	37700876	SANCHEZ	SAAVEDRA	PATRICIA		72	F	21/12/1953	C1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 8 BLOQUE 10 APTO 004	ALTOS B.	3150647253	13 DE FEBRERO DEL 2026
44	63270099	SANTANDER	SUNTERO	DIANA		73	F	17/01/1953	B3	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 14B # 36-52	VILLABEL SUR	3209384251	13 DE FEBRERO DEL 2026

45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

PLANCHO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MEC	JULIO DE 2016	RESPONSABLE DEL PROCESO MISIONAL	JULIO DE 2016	EQUIPO MEC	24 DE JUNIO DE 2016

CONDICION ESPECIAL : DISCAPACIDAD (D) VICTIMA (V) RE INTEGRADO (R) MIGRANTE (M) CITADO (E) LGBTIQ+ (L)

TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA (F) | COGNITIVA (C) VISUAL (V) AUDITIVA (A) MULTIPLE (M) SORDO CEGUERA (SC) TALLA BAJA (TB) PSICOSOCIAL (PS)

Nombre y Firma REPRESENTANTE LEGAL

Registrado 14/02/2020

Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CENTRO VIDA Y /O BIENESTAR: ALTOS DE VILLABEL

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO (D-M-A)	SISBEN IV	NOMBRE - EPS	REGIMEN	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO 1	FECHA INGRESO CENTRO
1	2093240	ACERO	ARIAS	LUIS	FERNANDO	69	M	12/08/1957	D3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA. 90 NO. 6-94	SANTA ANA	3135991884	04 DE JUNIO DE 2024
2	63611731	ARCHILA	HERRERA	SIMÓN		77	M	01/04/1949	D1	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 44 NO. 5-45	VILLA HELENA III	304 4787186	04 DE JUNIO DE 2024
3	28979175	ARCINIEGAS	DE OCRIZ	AMELINA		77	F	10/11/1946	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 6 NO. 2-26	SANTA ANA	3134853811	04 DE JUNIO DE 2024
4	19743413	ARENAS	ROA	PEDRO	VICENTE	75	M	19/07/1951	A4	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	DIAGONAL 5 NO. 2 D-33 FEAT. 5 CASA 10	VILLA HERMOSA	3164003065	04 DE JUNIO DE 2024
5	37661080	BADILLO	MENDEZ	GUILLERMINA		76	F	08/11/1950	D3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 6 NO. 5-60	SANTA ANA	3127667428	04 DE JUNIO DE 2024
6	24004088	BARRERA		ALIRIA		90	F	17/03/1936	D1	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 20 NO. 12- 36	SUCRE VALENCIA	3203124779	04 DE JUNIO DE 2024
7	23852868	BAUTISTA	BAUTISTA	YOLANDA		68	F	25/09/1962	A4	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 103 # 43-13	PORTAL DE SANTA ANA	3159982368	04 DE JUNIO DE 2024
8	3155510	CABALLERO	ARDILA	CRISANTO		84	M	24/06/1941	A2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 3 CASA 17 PISO 2	MIRADORES DE LA FLORIDA	3153072708	04 DE JUNIO DE 2024
9	51291922	CAMACHO	TORRES	MARTHA	YOLANDA	67	F	14/09/1956	D2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 113C NO. 91 B 3 PISO	PORTAL DE SANTA ANA	3213806208	04 DE JUNIO DE 2024
10	51305856	CANCELO	ELANCO	LORICO		69	M	19/04/1955	D1	FAMISANAR	SUBSIDIADO	MULTIPLE	AUDITIVA - INTELECTUAL	CR 90D # 109 A- 24	CALOAS	3156078726	04 DE JUNIO DE 2024
11	28921079	CAMPOS		EL CIDA		75	F	30/09/1950	D2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DESPLAZADA	NINGUNA	CALLE 114 NO. 43-40	SANTA ANA	3166987156	04 DE JUNIO DE 2024
12	28953236	CARVAJAL	RAMIREZ	OLIVA		76	F	13/09/1948	D1	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE112 A # 47-23	ZAPAMANGA III	3023865836	04 DE JUNIO DE 2024
13	63073580	CORDERO	MEJIA	TULIA		68	F	17/05/1956	A3	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 53 # 52-42	LA CUMBRE	3006345234	05 DE JUNIO DE 2024
14	37766336	CORONADO	DUARTE	ANA	OLIVA	70	F	06/09/1948	D3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 6 NO. 6-27 APTO 101	SANTA ANA	3024450645	04 DE JUNIO DE 2024
15	63463304	DAZA	VASQUEZ	BLANCA	OTILIA	71	F	18/08/1953	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DESPLAZADA	NINGUNA	CALLE 113D NO. 91-17	PORTAL DE SANTA ANA	3045356116	04 DE JUNIO DE 2024
16	PPT 2538155	ESCALONA		MARITZA	JUSEFINA	76	F	20/09/1951	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 35A NO. 112- 32	ZAPAMANGA III	3165356351	04 DE JUNIO DE 2024
17	32612528	GARNICA	HERNANDEZ	EVELIS		61	F	28/08/1958	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	Calle 6 sn 13-65	VILLABEL	3202189631	04 DE JUNIO DE 2024
18	2307160	GÓMEZ	CARRILLO	HERIBERTO		78	M	25/09/1945	D3	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 1 # 2A-59	ALTOS DE VILLABEL	3012897081	04 DE JUNIO DE 2024
19	5160287	HERNANDEZ	SUAREZ	ESTEBAN		81	M	06/08/1945	D3	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 4 NO. 2-05	SANTA ANA	3206436060	04 DE JUNIO DE 2024
20	13657324	HERNANDEZ	MENDOZA	HERMES		71	M	15/08/1953	D4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 99 NO. 98B 10	LA TRINIDAD	3171857011	04 DE JUNIO DE 2024
21	5062160	HERNÁNDEZ	PINZON	LUIS	EDUARDO	83	M	01/10/1942	D1	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA. 114 NO. 11 A - 20	VILLABEL	3142008731	04 DE JUNIO DE 2024
22	5761478	HERNANDEZ	HERNÁNDEZ	BLANCA	EMELIA	78	F	05/07/1946	D5	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 6 # 6-69	SANTA ANA	3172693869	04 DE JUNIO DE 2024
23	1617385	JAIME		CARLOS	ARCESIO	75	M	28/07/1954	A6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DESPLAZADO	FISICA VISUAL- MULTIPLE	CALLE 140D NO. 43-43	PORTAL DE SANTA ANA	3109418931	04 DE JUNIO DE 2024
24	5238830	JAIMES		FANCURL		80	M	08/09/1946	D1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 6 NO 62-23	ALTOS DE VILLABEL	3183037011	04 DE JUNIO DE 2024
25	28001338	LEON	DE OVIEDO	CARLA	DE LOS DOLORES	78	F	14/08/1946	A4	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 11 # 15-59	SANTA ANA	3142015742	04 DE JUNIO DE 2024
26	13937599	LOPEZ		WILFARDO		70	M	18/10/1955	D1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 29 D # 1-16	LOS OLIVOS	3053836179	04 DE JUNIO DE 2024
27	5149042	MANTILLA	SUÁREZ	ALBERTO		76	M	18/08/1948	D1	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA TRO. 11-40	SANTA ANA	3043043060	04 DE JUNIO DE 2024
28	27982597	MARTINEZ	DE APARICIO	ANA	LUCIA	78	F	03/09/1952	D3	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 4 NO. 13-40	SANTA ANA	3133861812	04 DE JUNIO DE 2024
29	5660243	MENDOZA	LARGO	CARLOS		81	M	04/10/1944	D1	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 12A9-60	NUEVO VILLABEL	3107557269	04 DE JUNIO DE 2024
30	13912726	MENDOZA	LARGO	FRANCISCO	MARIA	78	M	17/09/1947	A4	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 5 NO. 5-17	ALTOS DE VILLABEL	3178852239	04 DE JUNIO DE 2024
31	60271548	MENDOZA		CARMENZA		63	F	18/09/1958	D3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 18 NO.1-33	SANTA ANA	3227665369	04 DE JUNIO DE 2024
32	60282687	MONTAÑEZ	GARCIA	HILDA		83	F	18/08/1961	D2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 7 CASA 3	MIRADORES DE LA FLORIDA	3150860479	13 DE FEBRERO DE 2020
33	4178064	NOGUERA	CASTILLO	JOAQUIN		75	M	28/08/1947	D4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 6 NO. 4-71	SANTA ANA	3204120276	04 DE JUNIO DE 2024
34	60272233	ORTIZ	CALVETE	OLIVIA		72	F	11/08/1954	A5	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 40 # 136-37	ZAPAMANGA II	3003443034	04 DE JUNIO DE 2024
35	28041324	PABON	GONZALEZ	MARLENE		61	F	28/07/1958	A2	FAMISANAR	CONTRIBUTIVO	DISCAPACIDAD VISUAL	DISCAPACIDAD VISUAL	CALLE 5 # 3-33	VILLA HELENA III	3156733467	04 DE JUNIO DE 2024
36	5718263	PATIÑO	ROJAS	LUIS	ANTONIO	83	M	13/03/1938	D4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	VISUAL	CALLE 5#6 NO 3#4-45	CIUDAD LUZ	3141885169	04 DE JUNIO DE 2024
37	13588140	PEDRAZA	BLANCO	GILBERTO		72	M	19/03/1954	D3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	NINGUNA	CALLE 7 NO. 1 B1 # 3-01	ALTOS DE SANTA ANA	3134769015	04 DE JUNIO DE 2024
38	37696751	PEDRAZA	CARVAJAL	ORFELOTINA		73	F	18/04/1953	B3	SURA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRETERA 30 No. 113-03	LA CASTELLANA	3183882103	23 DE ABRIL DE 2020
39	5668514	PEÑALOZA	MELO	FELIX	ANTONIO	74	M	28/12/1951	D2	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 5 NO. 7-33	SANTA ANA	3008315282	04 DE JUNIO DE 2024
40	37517202	RAMIREZ	TORRES	ANA	CLOVIS	73	F	22/08/1953	B2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 4 A NO. 3-40	VILLA HELENA III	3179809432	04 DE JUNIO DE 2024
41	63409451	RESTREPO		AMANDA	DEL SOCORRO	69	F	29/03/1957	B4	FAMISANAR	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	NINGUNA	CARRERA 40 A 148 A 41	ESCOFLOR	3011548717	05 DE JUNIO DE 2024
42	37708613	RIOS	HERNÁNDEZ	AGUSTINA		77	F	26/02/1948	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 10 B D. 11-119	CIUDAD	3222308117	04 DE JUNIO DE 2024
43	1064 4051	RODRIGUEZ	DIAZ	LUIS	ALONSO	53	M	28/12/1967	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 6 NO. 10-19	SANTA ANA	3053004504	05 DE JUNIO DE 2024
44	91204855	RUIZ	CAMARGO	CESAR	JULIO	65	M	18/12/1925	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD FISICA	MOVILIDAD	CRA 18 NO. 65-40 INT. 1	LA TRINIDAD	3166435703	25 DE MARZO DE 2020
45	63509943	SALAZAR	OCAMPO	ESPERANZA		55	F	27/09/1968	D6	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 5 NO. 2-05	SANTA ANA	3108031607	10 DE FEBRERO DE 2020

46	63502057	GALAZAR	CORREA	YOLANDA		63	F	7/05/1953	C6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 8 NO. 2-06	SANTA ANA	3136037487	04 DE JUNIO DE 2024
47	5342867	BALCEDO	ORTEGA	MIGUEL		69	M	29/09/1959	A6	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 7 NO. 1-19	ALTOS DE SANTA ANA	3216485009	04 DE JUNIO DE 2024
48	37795516	GANDOVAL	ELIZAÑAS	ELGA	FERDINA	77	F	25/09/1946	D3	SANITAS	CONTRIBUTIVO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 10 NO 8-62	SANTA ANA	3144067108	04 DE JUNIO DE 2024
49	10138024	BEJARA	RIVERO	BRUTICER		77	M	28/12/1946	B6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DESPLAZADO	NINGUNA	CARRETRA 40 A 140 A-41	EBSSPLUN	3187332505	04 DE JUNIO DE 2024
50	2038850	SUAREZ	CORDERO	RIBYO		91	M	25/12/1934	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 6 NO. 6-16 TORRE 1 APTO 501	SANTA ANA	3163338204	04 DE JUNIO DE 2024
51	37783706	SUAREZ	GARCIA	ROSA		70	F	27/09/1947	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 9 NO. 8-05	SANTA ANA	3106598403	04 DE JUNIO DE 2024
52	37705704	SUAREZ	CORREA	ANA	MARIA	67	F	31/07/1950	B2	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 7 # 4-18	SANTA ANA	3166572650	04 DE JUNIO DE 2024
53	26086410	SUAREZ	DE OLAGO	CRUZ	DELINA	83	F	03/08/1940	A2	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	PENTAGAL 7MA NO. 118-51	CALIDAD	3166034815	28 DE MARZO DE 2029
54	63381200	TORRES	RUEDA	ELBA	DOLORES	65	F	23/08/1960	C3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 7 NO. 22 APTO 201	SANTA ANA	3202146264	04 DE JUNIO DE 2024
55	26574400	TOSCANO	CASTALLOS	LIGIA	ESTHER	79	F	27/07/1945	A6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CALLE 188 NO. 28-01	VILLATEAL 1ETA	3208396821	04 DE JUNIO DE 2024
56	63381640	VARGAS	ORTIZ	CARMEN	YOLANDA	61	F	31/07/1962	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 188 NO. 14-31	SANTA ANA	3007205821	04 DE JUNIO DE 2024
57	79390240	VELASQUEZ	VALENCIA	OSVANO	LUIS	70	M	31/07/1955	E1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DESPLAZADO	NINGUNO	CALLE 188 NO. 44-17	PORTAL DE SANTA ANA	3148009730	04 DE JUNIO DE 2024
58	63381620	VILLAMIZAR	DE CARVAJALINO	DIOSELINA		72	F	31/08/1956	B2	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 6 NO. 4-42	SANTA ANA	3158822910	04 DE JUNIO DE 2024
59	13558850	VILLAREAL	VERA	LUIS	HERNANDO	78	M	10/07/1946	E3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNO	CRA 10 NO. 8-92	SANTA ANA	3106815292	04 DE JUNIO DE 2024
60	17091723	ZAMBRANO	RUEDA	JOSE	MARIA	62	M	15/11/1949	B4	SURA	CONTRIBUTIVO	NINGUNA	NINGUNO	CALLE 183 NO. 44-12	PORTAL DE SANTA ANA	3158883113	04 DE JUNIO DE 2024

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
EQUIPO VEC	JULIO DE 2016	RESPONSABLE SISTEMA PROCESO MEDICO	AGOSTO DE 2016	EQUIPO VEC	24 DE JUNIO DE 2016

Nombre y Firma REPRESENTANTE LEGAL

Registrado 14/08/2020

CONDICIÓN ESPECIAL : DISCAPACIDAD (D) VICTIMA (V) DESPLAZADO MIGRANTE (M) ETNIAS (E) LGBTIQ+ (LG)

TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA (F) COGNITIVA (C) VISUAL (V) AUDITIVA (A) MULTIPLE (M) SORDO CEGUERA (SC) TALLA BAJA (TB) PSO

Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CENTRO VIDA Y/O BIENESTAR: ALAÍRES

No.	CEDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO	FECHA DE NACIMIENTO (D M A)	REGIMEN	NOMBRE EPS	PARENTESCO	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCION	BARRIO	TELÉFONO 1	FECHA INGRESO CENTRO
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	FEMENINO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]		[illegible]		[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]		74	MASCULINO	2907 [illegible]	86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
53	1057 [illegible]	RINCON		ANA [illegible]		61	MASCULINO	1071 [illegible]	45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
54	3209 [illegible]	RINCON	DE RAMIREZ	MARIA	DEL CARMEN	73	FEMENINO	7061 [illegible]	55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	RODRIGUEZ		RODELIO		60	MASCULINO	1911 [illegible]	45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
56	1051 [illegible]	RODRIGUEZ	JAIMES	LUIS	MIGUEL	73	MASCULINO	7607 [illegible]	72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
57	6027 [illegible]	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ANA	MARIA	69	FEMENINO	8/8/1958	72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
58	2077 [illegible]	SOLANO	[illegible]	LUIS	ADAIR	64	MASCULINO	2/2/1960	68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
59	1.084 [illegible]	TARAZONA		ROOSVELD		37	MASCULINO	14/8/1988	34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
60	1.084 [illegible]	TORRES	RUBIO	JORGE	ELIECER	71	MASCULINO	23/5/1953	69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
EDUARDO MEJIA	[illegible]	EDUARDO MEJIA	24 DE JUNIO DE 2019

COMISIÓN ESPECIAL : DISCAPACIDAD (D) VICTIMAS (V) RIESGO EMBARAZO (E) MAYOR (M) LACTANCIA (L)

TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA (F) COGNITIVA (C) MENTAL (M) AUDITIVA (A) VISUAL (V) MULTIPLE (M) SORDOCEGUERA (SC) OTRA CUAL (O) PSICOSOCIAL (PS)



Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS
CENTRO VIDA Y /O BIENESTAR : VERICUTE

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO D-M-A	SISBEN IV	ADRES-EPS	REGIMEN	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO 1	FECHA INGRESO CENTRO
1	1901417	ACEROS	ESTRUL	PABLO	ANTONIO	84	MASCULINO	5/MAY/1940 PIEDECUESTA	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FINCA BARRANCA	VERICUTE	3204603858	04 DE JUNIO DE 2024
2	63275423	ARAMACON		FLOR	DE MARIA	76	FEMENINO	29/FEB/1948 HATO	A2	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR B	ARENAL GONALES	3142997968	04 DE JUNIO DE 2024
3	28436240	AMADO		BERRY		68	FEMENINO	28/OCT/1957 SANTA HELENA OPON	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 1 CASA 178	ARENAL GONALES	3142979982	04 DE JUNIO DE 2024
4	28136503	AMAYA	SANCHEZ	MARIA	ESTELVINA	68	FEMENINO	28/DIC/1957 BARICLITA	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FCA. SAN PASCUAL	VERICUTE	3150339268	04 DE JUNIO DE 2024
5	5664750	ARAQUE	QUINTERO	MARCO	FIDEL	61	MASCULINO	1/AGO/1963 BUCARAMANGA	A3	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	ANTIGUO BASADERO	VERICUTE	3137051752	04 DE JUNIO DE 2024
6	13910490	BLANCO	ORTIZ	SALOMON		50	MASCULINO	3/JUL/1973 BUCARAMANGA	B1	COOSALUD	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	VISUAL	carrera 83 - 5 - 53	SANTA INES	3102374181	04 DE JUNIO DE 2024
7	5670368	BONORQUEZ	LOPEZ	JOSE	CASIMIRO	83	MASCULINO	24/MAR/1933 CEPITA	C5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 17 68 -126	REPOSO	3163854769	04 DE JUNIO DE 2024
8	91350485	CACERES	AVENDAÑO	ANTONIO		83	MASCULINO	16/MAR/1941 BUCARAMANGA	B2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 60D 14 03 PISO 1	BELCHICTO	3133520708	04 DE JUNIO DE 2024
9	20920748	CARDENAS		JOSEFA		73	FEMENINO	24/DIC/1950 PUERTO WILCHES	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FCA. LOS LIMONCILLOS	VERICUTE	3164055838	04 DE JUNIO DE 2024
10	2838817	CARRILLO	DE GUEVARA	AZUCENA		86	FEMENINO	11/ABR/1938 BARBOSA DE MIRANDA	A1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CL 48 11 A 24 EL CARMEN	EL CARMEN	3163388670	04 DE JUNIO DE 2024
11	22037855	CASAS	MORENO	MARY		69	FEMENINO	19/MAY/1953 CUCUTA	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	PARCELA LAS MARGARITAS KM	VERICUTE	3210348609	04 DE JUNIO DE 2024
12	60340955	CASTELLANOS	FUENTES	AURA	MERCEDES	70	FEMENINO	23/NOV/1953 CUCUTA	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA BELLA VISTA	VERICUTE	3143412260	04 DE JUNIO DE 2024
13	37632644	CASTILLO	DE FIGUEROA	MARINA		74	FEMENINO	15/OCT/1949 COROZO	B3	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 13 A 10-13	ALARCO	3143412260	04 DE JUNIO DE 2024
14	5550153	CELIS	MARQUEZ	GILBERTO		72	MASCULINO	04/SEP/1953 MOMOTES	B3	SUAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRV 142 53-52	CARMEN IV	3143615805	13 DE FEBRERO 2025
15	63663356	CORZO	OSMA	MARTA		75	FEMENINO	30/MAR/1948 CARCASI	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	PENTAGNAL 4 CASA 34	ASENTAMIENTO SANTA INES	3004620331	04 DE JUNIO DE 2024
16	17644826	CELLADO	SELLO	ROGERIO		71	MASCULINO	8/MAR/1953 PUERTO WILCHES	A2	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CL 46 11 A 40	EL CARMEN	3123655137	04 DE JUNIO DE 2024
17	13650319	DIAZ	PUELLO	EDUBERTO		81	MASCULINO	28/MAY/1943 PUERTO WILCHES	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 14 58 -83 P 63 1	VILLA LUZ	3163928513	04 DE JUNIO DE 2024
18	28272315	DURAN	SUAREZ	MERCEDES		81	FEMENINO	13/JUL/1943 BARBATA	A5	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLL 69 A 15-03	CARMEN I	3176182519	04 DE JUNIO DE 2024
19	37730243	ESCOBAR		MARIA DE	LOS ANGELES	68	FEMENINO	11/SEP/1956 TONA	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	AUDITIVA	CL 51 12 - 26	VILLAS	3136438006	04 DE JUNIO DE 2024
20	5665185	FLOREZ	CORZO	CRISPIN		83	MASCULINO	19/NOV/1940 BUCARAMANGA	B3	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR CHIVOT	BUCARDA	3134519920	04 DE JUNIO DE 2024
21	28110360	FLOREZ	MARTINEZ	CARMEN		82	FEMENINO	20/OCT/1941 SAN MARTIN DE LOBA	B3	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CL. 33A 59-39	LAURELES ALTOS	3182900213	04 DE JUNIO DE 2024
22	63275430	GAMBOA	DE OCHOA	ROSABEL		73	FEMENINO	19/DIC/1949 PAMPLONA	A2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 12 6A-22	J.A. MORALES	3163940399	04 DE JUNIO DE 2024
23	37602158	GOMEZ	CHARTS	ASA	LUCIA	83	FEMENINO	7/SEP/1940 COSTA RICA	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 4	SANTA BARBARA	3177087415	04 DE JUNIO DE 2024
24	63274804	HERNANDEZ		ROSMIRA		68	FEMENINO	7/SEP/1956 MONEGRO	B2	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FINCA LOS DOS	VERICUTE	3207558320	04 DE JUNIO DE 2024
25	5551497	HERRERA	SUAREZ	LUIS	FERNANDO	68	MASCULINO	15/JUN/1956 SAN JOSE BARRANCA	B2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 12 6A-22	PALMERAS VILLA LUZ	3046804361	04 DE JUNIO DE 2024
26	5550065	JIMENEZ	DAZA	JACOB	MIGUEL	70	MASCULINO	17/MAY/1950 VILLAGUAY	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	PARALISIS	CRA 12 D 30 A 35	VERICUTE	3102851948	04 DE JUNIO DE 2024
27	91210282	JOYA	MILAN	JESUS		81	MASCULINO	1/SEP/1943 BUCARAMANGA	A4	SANITAS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	PARALISIS BRAZO DERECHO	LA ORQUIDEA CASA 4	CARMEN I	3204571008	04 DE JUNIO DE 2024
28	5726496	LANUS	PARRA	GUSTAVO		79	MASCULINO	15/MAY/1945 NEGRO	G4	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 41A 11-09	CARMEN	3125581552	04 DE JUNIO DE 2024
29	28362398	LAIN ZAZARRA		ANA	ISABEL	91	FEMENINO	30/DIC/1934 SAN JUACHIN	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	Av 68 128 - 20 P. 2	LA ESMERALDA	3186502041	04 DE JUNIO DE 2024
30	5430535	LASSO	LASSO	LUIS	ARISTARCO	83	MASCULINO	9/OCT/1958 CACHIRA	B4	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 68B 102-11	PALMERAS ALTAS	3125877764	04 DE JUNIO DE 2024
31	5663767	LIZCANO	GARCIA	ANGELMIRO		87	MASCULINO	4/MAR/1934 SUCRE	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	AUDITIVA	CALLE 66 A 23	LAS VILLAS	3160126758	18 DE NOVIEMBRE 2024
32	13596781	MARTINEZ	FONTECHA	JORGE	YESID	66	MASCULINO	5/DIC/1957 VELEZ	B4	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CL 51 10 - 66	EL PLAN	3176403873	04 DE JUNIO DE 2024
33	5662001	MENESES		HERNAN		81	MASCULINO	15/SEP/1943 ENCISO	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 16 80 J 05	LA TRINIDAD	3176443085	04 DE JUNIO DE 2024
34	37631811	MONTALVO	OLIVERO	MARITZA		73	FEMENINO	24/OCT/1950 BUAPOSA	B3	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR. 16A 68 -57	REPOSO	3217416189	04 DE JUNIO DE 2024
35	28127713	MORALES		GENAIDA		73	FEMENINO	16/SEP/1950 CHIMANITA BOYACA	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRV 139 69-28	EL CARMEN	3214281267	04 DE JUNIO DE 2024
36	13915273	MORALES	ESQUEDA	DANIEL		75	MASCULINO	11/JUN/1951 BUCARAMANGA	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRV 139 69-28	EL CARMEN	3214281267	04 DE JUNIO DE 2024
37	13844003	MORALES	SILGUERA	FERNANDO	ANTONIO	71	MASCULINO	25/JUL/1953 BUCARAMANGA	A2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 13 63-54	BELLAVISTA	3164916805	04 DE JUNIO DE 2024
38	28051177	PICON	DE BASTO	ANA	DOLORES	77	FEMENINO	27/ABR/1945 SAN GIL	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 69 B 146-42	CARMEN VI	3133853888	04 DE JUNIO DE 2024
39	27935612	PORTILLA	DE SUAREZ	MARIA	DEL CARMEN	88	FEMENINO	24/FEB/1939 CHARTA	B5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 69 B 146-42	CARMEN VI	3133853888	04 DE JUNIO DE 2024
40	2861572	PORTILLA	PEREZ	PEDRO	PABLO	95	MASCULINO	23/NOV/1926 CHARTA	B3	PANAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRAV. 68 B 69 - 29	CARMEN IV	3127988902	04 DE JUNIO DE 2024
41	28085221	RAMIRO	DE PEÑA	DORIS		80	FEMENINO	8/MAR/1944 SAN ANDRES	C1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	Dg 17 68-43	LAS VILLAS	3163486590	04 DE JUNIO DE 2024
42	2851901	RICO	SANDOVAL	MIRIAM		83	MASCULINO	19 SET 1932 PIEDECUESTA	D4	SALUDATA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRR 11 A 68 - 09	VILLA LUZ	3165005035	04 DE JUNIO DE 2024
43	21706186	ROJAS	LEON	JOSE	ISRAEL	88	MASCULINO	15/MAY/1936 SAN JUANJUPI	B5	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA				



Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CENTRO VIDA Y /O BIENESTAR : RUITOQUE

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO F-M	FECHA DE NACIMIENTO DD-M-AJ	SISBEN IV	ACTIVO -EPS	REGIMEN	CONDICION ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO 1	FECHA INGRESO CENTRO
1	37697477	ASENCIO	DE CARVAJAL	ANA	DEL CARMEN	77	FEMENINO	08/03/43	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	GONZALEZ CHAPARRO	GONZALEZ CHAPARRO	3187187838	04 DE JUNIO DE 2021
2	24037453	ASEROS	TARAZONA	FERMINA		78	FEMENINO	24/04/46	A3	MUSIWEPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 11 # 2015-43	GONZALEZ CHAPARRO	3013013208	04 DE JUNIO DE 2021
3	21981695	ANAYA	DE FLOREZ	MERCEDES		73	FEMENINO	12/03/49	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 11 12 #62 52 GONZALEZ CH	CHAPARRO BAJO	3153393468	04 DE JUNIO DE 2021
4	63630459	ARCILA	SANCHEZ	HERMINIA		91	FEMENINO	28/04/29	A6	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 11 # 2015-65	GONZALEZ CHAPARRO	3127637802	10 DE JUNIO DE 2021
5	41514205	ARAQUE	VILLAMIZAR	BLANCA	CLEVA	74	FEMENINO	25/05/47	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 11 # 2015-55	GONZALEZ CHAPARRO	3013072228	25 DE MAYO DE 2021
6	28130880	ARENAS	RODRIGUEZ	RIGORA		73	FEMENINO	09/03/48	A6	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	N/A CASA 13	GONZALEZ CHAPARRO	3137187713	01 DE MAYO DE 2021
7	21988311	ASELAS	SIERRA	BARBARA		83	FEMENINO	16/12/37	B4	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FRENTE VIA NUEVA	RUITOQUE BAJO	3189811807	03 DE JUNIO DE 2021
8	2128551	BASTOS	RACON	ANERES		83	INDECLARADO	15/05/37	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 7 DE VALLE DE RUITOQUE FINCA EL GUAMITO	RUITOQUE BAJO	3189821107	09 DE NOVIEMBRE DE 2021
9	21321560	CACERES	FLOREZ	ELINA		88	FEMENINO	18/03/45	A6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 202 A #18-12 LA PAZ	GONZALEZ CHAPARRO	3013072275	04 DE JUNIO DE 2021
10	28181296	CARVAJAL	DE VILLAMIZAR	MARIA	ROSARIA	93	FEMENINO	21/03/28	B5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	VISUAL	SUR E CASA 23	GONZALEZ CHAPARRO	3152479631	04 DE JUNIO DE 2021
11	60291190	CASTELLANOS	ESPAÑA	EDELMIRO		64	FEMENINO	27/10/65	A3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 19 #20 #18-40 BARR CALIDAS	CHAPARRO BAJO	3177955361	04 DE JUNIO DE 2021
12	PT1088719251	CASTILLO		HECTOR	JOSE	33	INDECLARADO	31/7/1988	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA XX 18 3000 20	LA PAZ	3202300483	04 DE JUNIO DE 2021
13	37988340	CHAPARRO	DE AVENDAÑO	GRACIELA		73	FEMENINO	22/7/1963	A1	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 18A #202a-61 MANZANA H CASA 4	BONDALEZ CHAPARRO	3144417781	04 DE JUNIO DE 2021
14	1098726949	CHOCLLO	STITEL	ELVIA	SILVIA	32	FEMENINO	30/01/1994	A1	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	LA VIA LA RUITOQUE	RUITOQUE BAJO	3183172855	04 DE JUNIO DE 2021
15	91391556	DELGADO		DIEGO		19	INDECLARADO	15/01/97	A6	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FINCA LA ESMERALDA	RUITOQUE BAJO	3135139587	04 DE JUNIO DE 2021
16	28569142	DUARTE	ORTIZ	CHIQUINQUIRA		69	FEMENINO	13/05/52	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 18 # 20 #4-28 MANZANA D CASA 18	GONZALEZ CHAPARRO	3180154131	04 DE JUNIO DE 2021
17	60365571	DURAN	ROA	FANNY		68	FEMENINO	17/05/53	B1	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	VALLE DE RUITOQUE BAJO FINCA LA ESPERANZA	RUITOQUE BAJO	3186133381	04 DE JUNIO DE 2021
18	1911138	PAEZ	PEÑA	JOSE	ANTONIO	88	INDECLARADO	13/05/1933	C6	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	GONZALEZ CHAPARRO	GONZALEZ CHAPARRO	3231386161	04 DE JUNIO DE 2021
19	13057437	GARCIA	ALVAREZ	JESUS	ANTONIO	71	INDECLARADO	31/12/51	A4	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FINCA LOS OLIVARES	CHIMANO BAJO	3182186386	04 DE JUNIO DE 2021
20	37737481	GARCIA	ESCALANTE	MARIA	ALEJANDRA	68	FEMENINO	23/03/53	A3	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 20B#18-67	BARRIO CALIDAS	3165082268	04 DE JUNIO DE 2021
21	91155139	GOMEZ	JIMENEZ	ALVARO		67	INDECLARADO	01/03/53	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	NINGUNA	CASA B-13 VILLA ANGELA	VEREDA VALLE RUITOQUE	3123698671	04 DE NOVIEMBRE DE 2021
22	63357787	GOMEZ	JIMENEZ	LUZ	MARINA	73	FEMENINO	15/12/1954	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 203 #20-71	RIVIERA	3042770808	04 DE JUNIO DE 2021
23	13932139	GOMEZ	SANTOS	JUAN	ANTONIO	68	INDECLARADO	27/12/52	B5	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	AUDITIVA	LA PAZ	GONZALEZ CHAPARRO	3046680155	04 DE JUNIO DE 2021
24	28358073	GONZALEZ	CARVAJAL	MARIA	LUISA	73	FEMENINO	24/05/48	A6	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	3 ESQUINAS	RUITOQUE BAJO	3142039479	04 DE NOVIEMBRE DE 2021
25	63358593	GONZALEZ	RONDON	MARIA	CONCEPCION	73	FEMENINO	07/12/53	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 18 # 203A-08	GONZALEZ CHAPARRO	3046891615	04 DE JUNIO DE 2021
26	37358109	GRESMADOS	RIQUELME	ANGELA	MARIA	61	FEMENINO	19/8/1960	B7	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 19 BL 10 LOTE 20 A-1 APTO 401	CHAPARRO	3218617917	13 DE FEBRERO DEL 2021
27	37536308	GUALDRON	DIAZ	DIOSELINA		74	FEMENINO	13/07/50	B7	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CHIMANO BAJO	CHIMANO BAJO	3132311543	04 DE JUNIO DE 2021
28	91475048	HIGUAMBEZ	FLOREZ	ROGELIO		72	INDECLARADO	15/8/1951	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	NINGUNA	SECTOR LA MALLA RUITOQUE BAJO	RUITOQUE BAJO	3174804160	13 DE FEBRERO DEL 2021
29	28139411	JIMENES	DE GOMEZ	MARIA	MERCEDES	82	FEMENINO	12/12/43	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA B-10 VILLA ANGELA	VEREDA VALLE RUITOQUE	3128458574	04 DE JUNIO DE 2021
30	28370239	LAGUADO	CANTILLO MOR	HEYDIBUSEMA		77	FEMENINO	22/8/1948	C1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	RUITOQUE BAJO	RUITOQUE BAJO	3152919748	03 DE JUNIO DE 2021
31	1097899	LEIVA	FLOREZ	JOSE	ANTONIO	80	INDECLARADO	23/8/1945	B3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	GONZALEZ CHAPARRO	GONZALEZ CHAPARRO	N/A 19848	04 DE JUNIO DE 2021
32	63535601	MANCILLA	ORTIZ	FLORICEL		75	INDECLARADO	14/7/1950	B7	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CHIMANO BAJO	CHIMANO BAJO	3118624740	04 DE JUNIO DE 2021
33	63536639	MORENO	ARAQUE	LUZ	AMPARO	80	FEMENINO	03/08/1941	A3	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CHIMANO BAJO	CHIMANO BAJO	3133538095	04 DE JUNIO DE 2021
34	28256107	MORENO	DE SOTO	MARIA	ISAIA	75	FEMENINO	03/07/1946	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 858	VEREDA VALLE RUITOQUE	3154072501	04 DE JUNIO DE 2021
35	63531402	MORENO	MARIN	GLADYS		76	FEMENINO	11/8/1945	A2	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CHIMANO BAJO	CHIMANO BAJO	3165704469	01 DE DICIEMBRE DE 2021
36	13835805	MUÑOZ	ORDOÑO	JESUS	GONZALO	78	MASCULINO	6/9/1943	B3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	OTRA	CALLE 200 #20-30	URBANIZACION BAVIERA	3204268003	11 DE JUNIO DEL 2021
37	21555656	NUEVA	DE AROLA	ANA	DEL CARMEN	84	FEMENINO	17/4/1937	C2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 33 GONZALEZ CHAPARRO	GONZALEZ CHAPARRO	3155161527	04 DE JUNIO DE 2021
38	63430659	OJEDA	RODRIGUEZ DE TARAZONA	AMANDA		86	FEMENINO	11/8/1935	A3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CHIMANO BAJO	CHIMANO BAJO	3177655987	04 DE JUNIO DE 2021
39	13930847	OLIVERO	PINTO	FELIX		76	MASCULINO	15/8/1945	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 19 #18 28-45	RECREO	3201887280	04 DE JUNIO DE 2021
40	28331208	OSTEGUIN	JACOME	LUZ		81	FEMENINO	1/8/1940	A5	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARR 20 #201-24 LA PAZ	LA PAZ	3212080888	13 DE FEBRERO DEL 2021
41	5187481	PATIÑO	LAN DAEZ	PABLO		80	MASCULINO	31/07/1940	B3	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 9 # 4-05	CHIMANO 3	3042021041	04 DE JUNIO DE 2021
42	37752940	PEÑA	MAÑO	FLOR	ANGELA	79	FEMENINO	16/12/1946	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 13 #8-31	ACAPULCO	3152021815	04 DE JUNIO DE 2021
43	63672605	PEREZ	DELGADO	OLIVIA		70	FEMENINO	1/8/1935	B8	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 18	GONZALEZ CHAPARRO	3186540463	04 DE JUNIO DE 2021
44	37853548	POSADAS		DONAIDA		82	FEMENINO	22/05/44	D4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 18 #201A-35 MZ C CASA 10	GONZALEZ CHAPARRO	3164080445	04 DE JUNIO DE 2021
45	28281838	RAMIREZ	DE LEON	WELLY	MARINA	74	FEMENINO	8/8/1947	D3	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	DIAGONAL 19 # 2026-09	LA PAZ	3172438983	04 DE JUNIO DE 2021
46	28218947	REYES	DE TARAZONA	NOELIA		77	FEMENINO	06/07/39	B1	SALUD MIA	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	RUITOQUE BAJO	RUITOQUE BAJO	3145755579	04 DE JUNIO DE 2021
47	13865082	RINCON	RUEDA	CLEMENTE		82	MASCULINO	12/02/34	A4	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	VALLE RUITOQUE	VALLE RUITOQUE	3202366242	04 DE JUNIO DE 2021
48	28214465	RINCON	RUEDA	MARIA	CRISTOBAL	72	FEMENINO	06/05/14	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	RUITOQUE BAJO	RUITOQUE BAJO	3202366242	04 DE JUNIO DE 2021
49	2128437	RINCON	RUEDA	BENEDICTO		76	MASCULINO	13/07/39	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	RUITOQUE BAJO	RUITOQUE BAJO	3186686695	04 DE JUNIO DE 2021

60	1151153411	ROJIDOS	SANCHEZ	ROSALBA M.		73	FEMENINO	04/04/51	A1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 1E 203A # 10-33	LA PAZ	3214008434	04 DE JUNIO DE 2024
61	33603861	RINCON	VILLEDA RINCON	MARIA	MARGARITA	63	FEMENINO	03/03/60	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA # 20	[illegible]	[illegible]	13 DE MAYO DE 2024
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	68	FEMENINO	[illegible]	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA # 20	[illegible]	[illegible]	13 DE JUNIO DE 2024
63	33643803	[illegible]	DE OJEDA	MARIA	DEL CARMEN	67	FEMENINO	08/07/56	A2	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARMEN BAJO	CARMEN BAJO	3178058080	04 DE JUNIO DE 2024
64	5766078	[illegible]	FLOREZ	JOSE	RAMON	74	MASCULINO	28/01/50	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	RIUTOCLE BAJO	RIUTOCLE BAJO	3158048387	04 DE JUNIO DE 2024
65	28521383	RUIZ	LOPEZ	MARIA	ESPERANZA	63	FEMENINO	30/1956	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 11B#20A-15 BZ 3 CASA 18	GONZALEZ CHAPARRO	3138697101	04 DE JUNIO DE 2024
66	63070460	RIVEROVAL	HERNANDEZ	MARIA	CLAUDIA	59	FEMENINO	21/2/65	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BZ H CASA 20	GONZALEZ CHAPARRO	3213139618	04 DE JUNIO DE 2024
67	28521860	RIVEROVAL	CABALLERO	HERMINDA		83	FEMENINO	18/01/41	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 11B BZ D CASA 2A	GONZALEZ CHAPARRO	3202-85809	04 DE JUNIO DE 2024
68	900704	SEPEVE	POLO	ENRIQUE		67	MASCULINO	03/03/56	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BZ D CASA 15	GONZALEZ CHAPARRO	NO TIENE	04 DE JUNIO DE 2024
69	28531113	[illegible]	MARQUEZ	ANA	ROSA	72	FEMENINO	01/04/51	B6	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	D COLUMNA VIA LE RIUTOCLE	RIUTOCLE BAJO	3175843027	04 DE JUNIO DE 2024
70	31581451	[illegible]	FERRAZA	FLOR	ANGELA	74	FEMENINO	09/05/50	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 11B #27A-73	GONZALEZ CHAPARRO	3015859478	04 DE NOVIEMBRE DE 2024

ELABORÓ	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MPCI	JULIO DE 2018	RESPONSABLE DEL PROGRAMA EAPB	JULIO DE 2018	EQUIPO MPCI	24 DE JUNIO DE 2018

CONDICIÓN ESPECIAL (DISCAPACIDAD (D) VICTIMA (V) REINTEGRADO (R) MIGRANTE (N, E, T, V) (I) LGBTIQ+ (L,G)

TIPO DE DISCAPACIDAD FISICA (F) COGNITIVA (C) VISUAL (V) AUDITIVA (A) MULTIPLE (M) SORDO-CEGUERA (SC) TALLA BAJA (TB) PSICOSOCIAL (PS)

Nombre y Firma REPRESENTANTE LEGAL

Registrado MPCI/2025

Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CENTRO VIDA Y /O BIENESTAR : CUMBRE 1

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GÉNERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO (D-M-A)	ESTRATO	ADRES-EPS	RÉGIMEN	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO 1	FECHA INGRESO CENTRO
1	31212393	ACEVEDO		SOLEDAD		70	FEMENINO	16/08/1954	C3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 9E 27-52	LA CUMBRE	3104108504	04 DE junio DE 2024
2	9691179	ACUAMOTR		GILBERTO		70	MASCULINO	01/01/1954	A4	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL 148 99A-10	PORTAL DE SINAI	3007116307	04 DE junio DE 2024
3	31417388	BARAJAS	GRIMALDOS	MARIELA		70	FEMENINO	18/08/1953	B1	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 4 CASA 1	AGUACATAL	3152173843	04 DE junio DE 2024
4	5559362	BELTRAN		JOSE	ANTONIO	62	MASCULINO	26/08/1962	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 56 CORPOSUR 2	LA CUMBRE	3127348595	04 DE junio DE 2024
5	29341067	BELTRAN	DURAN	DIOSELINA		81	FEMENINO	22/01/1943	C3	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 1A ESE27-109	LA CUMBRE	3147219972	20 DE marzo DE 2025
6	31295184	CALA	CAMACHO	BLANCA	INES	63	FEMENINO	09/01/1962	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 19 #25-19	GARCIA ECHEVERRY	3135452128	20 DE marzo DE 2025
7	37800039	CAMACHO	CARZÓN	MARIA	DEL ROSARIO	76	FEMENINO	02/01/1950	B3	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 50 #29-16	GARCIA ECHEVERRY	3184931758	04 DE junio DE 2024
8	37940127	CARRILLO		FLOR	ELVA	62	FEMENINO	09/03/1963	B2	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 50A #29-44	LA CUMBRE	3184905281	04 DE junio DE 2024
9	39051080	CASTAÑEDA	CORZO	MARIA	DEL ROSARIO	77	FEMENINO	26/09/1948	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 50 87-08	PANORAMA	3152370789	04 DE junio DE 2024
10	61281281	DIAZ	DIAZ	RAFAEL		67	MASCULINO	09/08/1959	A4	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	FISICA	SORDO - MUDO	CALLE 33 7E 86	LA CUMBRE	3144891089	04 DE junio DE 2024
11	13845481	DIAZ	DIAZ	JAIME		69	MASCULINO	02/09/1957	A4	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	FISICA	SORDO - MUDO	CALLE 33 7E 86	LA CUMBRE	3144891089	04 DE junio DE 2024
12	5567510	GARCIA	DELGADO	JESUS	MARIA	78	MASCULINO	10/05/1947	C2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 12 E 11-62	VILLABEL	3233731575	25 DE marzo DE 2025
13	2128155	GARCIA	DIAZ	ALVARO		83	MASCULINO	01/02/1941	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 50 87-08	PANORAMA	3152370789	04 DE junio DE 2024
14	17979048	GELVEZ	HERAN	LUIS	ALBERTO	59	MASCULINO	19/08/1967	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 47 CASA 49	JUAN PABLO II	3203189489	04 DE junio DE 2024
15	27945089	GOMEZ		ROSAURA		76	FEMENINO	28/12/1941	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 45 1434-23	PINOS DEL SUR	3178162037	04 DE junio DE 2024
16	29221761	GOMEZ	POVEDA	TERESA	DE JESUS	65	FEMENINO	20/05/1946	A3	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 29 #1C-12	LA CUMBRE	3155254080	01 DE diciembre DE 2023
17	39823088	GUERRERO	DE CELIS	EVA		73	FEMENINO	18/06/1953	B3	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL 129 69-42	CIUDAD JARDIN	3103467514	04 DE junio DE 2024
18	37815224	GUERRERO	GELVEZ	SOFIA		73	FEMENINO	30/05/1952	A1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 42A 11A-21	EL CARMEN	3214038918	04 DE junio DE 2024
19	2908801	HERNANDEZ	SUERO	VIRGILIO		87	MASCULINO	23/05/1938	A5	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 1AE #29-58	LA CUMBRE	3103978313	04 DE junio DE 2024
20	63272370	HERNANDEZ	De SANTAMARIA	ANA	DELIA	75	FEMENINO	03/04/1955	A3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 1A #29-40	LA CUMBRE	3133896312	04 DE junio DE 2024
21	5658342	IBAÑEZ	SANCHEZ	FRANCISCO	ANTONIO	84	MASCULINO	27/03/1942	A2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 145A 44 50	PRADOS DEL SUR	3153877210	25 DE marzo DE 2025
22	27774139	LOPEZ	DE IBAÑEZ	NURA		81	FEMENINO	23/05/1945	A2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 145A #44A 10	PRADOS DEL SUR	3153877210	25 DE marzo DE 2025
23	5650786	LOPEZ	JEREZ	AGUSTIN		77	MASCULINO	05/05/1948	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 45 #56-48	PRADOS DEL SUR	3103718805	04 DE junio DE 2024
24	17556801	MERCHÁN	PEREZ	SANTOS		78	MASCULINO	19/05/1946	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 31 1-122	LA CUMBRE	321-8096915	04 DE junio DE 2024
25	41556697	MESA		BLANCA	NUBYVIA	73	FEMENINO	22/11/1952	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 1B #56-64	VILLA LUZ	3054210535	04 DE junio DE 2024
26	37319806	MORALES		MARINA		73	FEMENINO	29/10/1952	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 9E 27-34	LA CUMBRE	3128525186	04 DE junio DE 2024
27	31418835	NOVOA	ARELLANO	LUCY	ESTHER	73	FEMENINO	10/01/1953	B3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 49C 141-31	AGUAS CLARAS	3104936176	04 DE junio DE 2024
28	5555548	PATIÑO	MORENO	HERIBERTO		82	MASCULINO	07/05/1943	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 27H1C-72	LA CUMBRE	302 6196197	25 DE marzo DE 2025
29	37810442	RAMIREZ	RANGEL	MARIA	ELENA	81	FEMENINO	18/08/1944	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL144 95-39	JARDIN	3134693876	04 DE junio DE 2024
30	31934415	RAY		CARMEN		91	FEMENINO	29/01/1939	A1	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 29 #23 - 184	LA CUMBRE	3161159079	2 DE marzo DE 2024
31	5645282	REY		CLICERIO		86	MASCULINO	08/12/1938	B1	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 9E #28-48	LA CUMBRE	3152430085	25 DE marzo DE 2025
32	31836150	RODRIGUEZ	ESPARZA	NELTON		73	MASCULINO	28/01/1953	B1	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 29E 6-12	LA CUMBRE	3222115221	04 DE junio DE 2024
33	6661267	RODRIGUEZ	VILLENCIA	MIGUEL	ANTONIO	87	MASCULINO	01/09/1936	B3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 32 9E 47	LA CUMBRE	3116931217	04 DE junio DE 2024
34	26253625	RUIZ	De JABRES	MARIA	VICTORIA	80	FEMENINO	29/07/1946	D1	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 11 25A-28	GARCIA ECHEVERRY	3174818589	04 DE junio DE 2024
35	27952935	SALAZAR	De SALAZAR	HORTENSIA		83	FEMENINO	09/10/1942	D2	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 5E 107-180	LA CUMBRE	3184411733	04 DE junio DE 2024
36	13823183	SOLANO	SOLANO	CRISOSTOMO		74	MASCULINO	13/08/1951	B1	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 5E #29A-16	LA CUMBRE	3103081321	04 DE junio DE 2024
37	52123117	SOLANO	SOLANO	TILCIA		73	FEMENINO	28/05/1953	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 27 4E-35	LA CUMBRE	3161466316	04 DE junio DE 2024
38	41524486	SUAREZ		ANA	LUCIA	76	FEMENINO	28/11/1947	A2	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 23A 9E 21	LA CUMBRE	3161856616	4 DE junio DE 2024
39	6666218	VALERO	AYALA	FELIX	ANTONIO	76	MASCULINO	19/09/1948	B1	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 2 E 19 29 PISO 231	LA CUMBRE	3183219801	04 DE junio DE 2024
40	5616231	WILCHES		HECTOR	MARIO	69	MASCULINO	03/10/1956	C5	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 58 #17-24	SANTA CLOTA	3123199090	04 DE junio DE 2024
41	5726213	SOTO	RAMIREZ	PEDRO	ANTONIO	70	MASCULINO	29/6/1953	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 499	VEREDA VALLE RUITOQUE	3115979479	04 DE JUNIO DE 2024
42	28258404	SOTO	RAMIREZ	MARIA	ESPERANZA	69	FEMENINO	21/6/1957	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FINCA LA FORTUNITA	RUITOQUE BAJO	3184837605	04 DE noviembre DE 2023
43	2128871	SUAREZ	RAMOS	PABLO	ANTONIO	74	MASCULINO	15/01/1932	A5	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 155	RUITOQUE BAJO	3159135572	04 DE junio DE 2024
44	5730418	SUAREZ	GONZALEZ	MIGUEL	ANGEL	72	MASCULINO	25/02/1154	B4	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FINCA VILLA NUEVA	RUITOQUE BAJO	3165083883	04 DE junio DE 2024

45	28074789	TARAZONA	DE RUIZ	MARIA	DEL CARMEN	64	FEMENINO	22/07/1961	65	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 11245-02	CAPARMAGA 4	3152746552	04 DE junio DE 2024
46	28167029	TRIANA	ORTIZ	MARIA	ZORAIDA	69	FEMENINO	01/08/1955	61	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	FINCA PALMERA LOTE 1 CASA 1	RUITOQUE BAJO	3133665020	29 DE marzo DE 2025
47	5657868	TRIVIJEJA	QUINTERO	JOSE	ANTONIO	63	MASCULINO	23/03/1943	65	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 650	RUITOQUE BAJO	3202336886	04 DE junio DE 2024
48	28057867	VALERO	DE BASTO	SARA		76	FEMENINO	30/01/1950	64	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 1 CASA 719	VALLE RUITOQUE	3183872143	04 DE junio DE 2024
49	32031744	VELASCO	DE PATIÑO	CARLA		76	FEMENINO	17/03/1949	66	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 9 #4-08	GARACOU	3043079044	29 DE marzo DE 2025
50	28131281	VILLAMIL		NELLY		75	FEMENINO	12/06/1953	07	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MZ A CASA 13	GONZALEZ CHAPARRO	3154886043	04 DE junio DE 2024

CUMPLIDO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MIPG	JULIO DE 2016	RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	JULIO DE 2016	EQUIPO MIPG	24 DE JUNIO DE 2016

Nombre y Firma REPRESENTANTE LEGAL

Registrado 14/06/2024

CONDICIÓN ESPECIAL : DISCAPACIDAD (D) VICTIMA (V) REINTEGRADO MIGRANTE (R) ETNIAS (E) LGBTIQ+ (LG)

TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA (F) COGNITIVA (C) VISUAL (V) AUDITIVA (A) MULTIPLE (M) SORDO-CEGUERA (SC) TALLA BAJA (TB) PSICOSOCIAL (PS)

Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS
CENTRO VIDA Y /O BIENESTAR : CASCO ANTIGUO

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO (M/F)	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AA)	NUMERO	JORGE EPS	REGIMEN	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO	FECHA INGRESO CENTRO
1	1214660	ARCHIBEQUE	PORTOS	JUAN		75	MASCULINO	4/04/1949	03	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 11 B APTO 404	BUCARICA	3 003454907	04 DE JUNIO DE 2024
2	26084672	BOLAÑO	ALMANZA	CANDELARIA	DEL CARMEN	72	FEMENINO	20/7/1951	04	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	4 BOMBILLOS CASA 1 SC 48	ARCAFLOR	3 006013608	04 DE JUNIO DE 2024
3	37795313	BONNEBO	VIUDA DE GARCIA	EVELIS		73	FEMENINO	22/07/1945	02	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 8 # 5-02	CASCO ANTIGUO	3173011838	04 DE JUNIO DE 2024
4	1102848087	BRAVO		ANDRES		47	MASCULINO	26/12/1968	A4	CLIA	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD COGNITIVA	DISCAPACIDAD	VEREDA LOS CAMPITOS	FLAMENCO	3157768808	04 DE JUNIO DE 2024
5	9185011	CABALLERO	LOPEZ	HENRY		68	MASCULINO	07/09/1956	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD VISUAL	CEGUERA	CARRERA 10 # 7-71	CASCO ANTIGUO	3165261006	04 DE JUNIO DE 2024
6	2104347	CALA	ROJAS	ALVARO		68	MASCULINO	28/5/1957	A1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD COGNITIVA	DISCAPACIDAD	CALLE 24 # 4-52	CARACOLI	3165213228	04 DE JUNIO DE 2024
7	26749348	CASTELLANOS	DE OSORIO	EVA		79	FEMENINO	1/05/1945	01	ELRA	CONTRIBUTIVO BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 18 24 APTO 421	BUCARICA	3	20 DE MARZO DE 2025
8	13602066	CELY		ALBERTO		74	MASCULINO	13/07/1950	06	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 18 5 APTO 102	BUCARICA	3	27 DE MARZO DE 2025
9	37071815	CHACON		MARIA	DE JESUS	74	FEMENINO	11/4/1950	05	MUTUA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 6 MZ. D CASA 14 10 APTO 101	BUCARICA	3	04 DE JUNIO DE 2024
10	5800681	CORDERO	MARIN	CAMILO	ELIAS	73	MASCULINO	30/7/1947	A1	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 8 # 5-43	CASCO ANTIGUO	3012280766	04 DE JUNIO DE 2024
11	18262356	DIAZ	VILLALOBOS	MAURICIO	ENRIQUE	60	MASCULINO	25/9/1963	02	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 5 # 19 A 74		3	04 DE JUNIO DE 2024
12	37795542	DUARTE	DE CALA	SUSANA		61	FEMENINO	5/4/1963	01	ELRA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 7 # 11-29 PISO 2	CASCO ANTIGUO	3	04 DE NOVIEMBRE DE 2024
13	5698900	DUARTE	GARCIA	JOSE	ALVARO	63	MASCULINO	30/9/1960	06	ELRA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 30 # 4B 5-30	LOS FARALLONES	3	04 DE JUNIO DE 2024
14	1143154844	ESCORCIA	HERRERA	GONZALO		75	MASCULINO	4/7/1951	03	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 8 # 6-53	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
15	9150800	GALVIS	SEGARRA	JAIME		70	MASCULINO	25/5/1955	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 6 # 7-10	CASCO ANTIGUO	3 006341502	04 DE JUNIO DE 2024
16	9201685	GARCIA	PERRAS	EDWIN	D	60	MASCULINO	11/1/1940	01	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 4 # 8-48	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
17	9170107	GAVIRIA LEAL	DE LUIZ	MYRIAM		70	FEMENINO	2/09/1954	03	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 8 # 6-47 EDIFICIO TORRE 10 APTO 401	CASCO ANTIGUO	3	21 DE MARZO DE 2025
18	22773853	HERRERA DIAZ	ROMERO	REBECA		80	FEMENINO	25/6/1945	01	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 4 # 8-136 34	SAN BERNARDO	3	13 DE FEBRERO DE 2025
19	22570862	LA MOS		OLGA		80	FEMENINO	13/07/1945	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 20A # 20 A-45 PISO 2	CIUDADELA LOS PINDOS II	3	04 DE FEBRERO DE 2025
20	13860304	LIZARAZO	NIÑO	ISRAEL		79	MASCULINO	28/10/1947	A3	SURA	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD VISUAL	CEGUERA	CARRERA 12 #7-21	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
21	9564313	MADARIAGA	RIOS	MARIA	CELINA	83	FEMENINO	31/01/1941	A8	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 20 # 107-110	PARAISO II	3	04 DE FEBRERO DE 2025
22	9572607	MANTILLA	MARTINEZ	MARIA DE		80	FEMENINO	8/8/1958	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 12 # 4-28	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
23	26172447	MANTILLA	RIOTA	MARIA		90	FEMENINO	1/05/1936	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 12 # 4-28	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
24	9561787	MANTILLA	GARCIA	LEONEL		73	MASCULINO	13/09/1950	B2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 7 # 14-39	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
25	9204186	MARTINEZ	MUÑOZ	PABLO		70	MASCULINO	25/6/1954	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 8 # 6-27	CASCO ANTIGUO	3	21 DE MARZO DE 2025
26	1204284	MELON	ALVAREZ	HELO		64	MASCULINO	1/8/1958	06	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD VISUAL	CEGUERA	CARRERA 8 # 5-02	SANTA RITA	3	25 DE MARZO DE 2025
27	9569970	MERCADO		ISRAEL		67	MASCULINO	2/6/1958	05	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 2 # 1-16 APTO 503	FLORIDA BLANCA	3	04 DE JUNIO DE 2024
28	13461152	MESA	BALLO	OBLIGITHO		63	MASCULINO	2/8/1957	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 3 CASA 12	HABITAT/BARRIO VILLA ESPERANZA	3	04 DE JUNIO DE 2024
29	13862050	MESA	PEDRAZA	JORGE		67	MASCULINO	8/12/1956	D4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 12 B # 41	ALTAMIRA	3	04 DE JUNIO DE 2024
30	13614808	OLIVA	MORENO	DOMINGO		70	MASCULINO	20/07/1950	A1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 8 # 8-60	CASCO ANTIGUO	3	13 DE FEBRERO DE 2025
31	37530301	ORTIZ	CARREÑO	ALICIA		74	FEMENINO	17/6/1951	A1	ELRA	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD AUDITIVA	S DISCAPACIDA	CARRERA 8 # 6-53	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
32	28242868	PARRA	MONSALVE	JOSEFINA		77	FEMENINO	19/11/1947	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	AUSENTISMO MZ D1 CASA 10A	EL PARAMO	3	04 DE JUNIO DE 2024
33	37532864	PLATA	OSMA	ANA	BERCILIDES	65	FEMENINO	1/05/1958	05	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 6 # 9-23	CASCO ANTIGUO	3	21 DE MARZO DE 2025
34	5803359	POVEDA	OVIEDO	HERIBERTO		80	MASCULINO	10/5/1948	01	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 17 3 APTO 201	BUCARICA	3	04 DE JUNIO DE 2024
35	5700180	PRADA	ARENAS	HECTOR		83	MASCULINO	19/5/1941	A8	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 14 A APTO 201 BUCARICA	BUCARICA	3	04 DE JUNIO DE 2024
36	37552943	RIOS	DE SALTAREN	MARIA		81	FEMENINO	5/8/1942	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 7 # 4-52 TORRE 1 APTO APTO 203	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
37	63536423	RIOS	SOLANO	HERMANA		60	FEMENINO	2/05/1957	D3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 8 # 6-06	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
38	91161426	SALAZAR		DIAS		64	MASCULINO	5/4/1962	B5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BADAHUESTAS CAMELLOTTE CASA 13	FAMILIAS DE CAMPESINOS	3	04 DE JUNIO DE 2024
39	63272268	SANABRIA		OLGA		70	FEMENINO	21/08/1945	D3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 13 # 5-37	VILLALUZ	3	04 DE JUNIO DE 2024
40	5726245	SANCHEZ	NUÑEZ	RICHARD		68	MASCULINO	23/5/1956	A2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 2 CASA 33	SAN ANTONIO II MZ2	3	04 DE JUNIO DE 2024
41	37553947	SANDOVAL		NOHEMORA		68	FEMENINO	23/08/1956	06	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 17 3 APTO 201	BUCARICA	3	04 DE JUNIO DE 2024
42	63734614	SANDOVAL	SANTOYAL	LIDIA		63	FEMENINO	30/07/1963	B2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 5AA # 12-61	EL REPOSO	3	28 DE MARZO DE 2025
43	1606833	SILVA	VEGA	LUIS	EDUARDO	73	MASCULINO	29/6/1951	05	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD VISUAL	CEGUERA	CARRERA 12 # 7-31	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
44	37517874	SUAREZ	CONTRERAS	RITA	ANTONIA	70	FEMENINO	30/11/1947	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 7 MZ. CCASA 19 3 APTO 403	BUCARICA	3	04 DE JUNIO DE 2024
45	28037318	SUAREZ	DE MARTINEZ	ANA	DELOSA	90	FEMENINO	25/6/1933	01	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 14-29 APTO 103	BUCARICA	3	04 DE JUNIO DE 2024
46	13860863	SUAREZ	RUIZ	HERMANDO		70	MASCULINO	3/5/1955	03	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 7 # 6-13	CASCO ANTIGUO	3	04 DE JUNIO DE 2024
47	37552162	TORRES	PRADA	ANTONIA		81	FEMENINO	4/4/1943	A5	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 12 # 6-40	CENTRO DEL REPOSO	3	04 DE JUNIO DE 2024
48	37560860	VALENCIA	DE VERA	RAMONA		81	FEMENINO	12/6/1943	B2	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 33 A 999 - 109	PANORAMA	3	05 DE MARZO DE 2025
49	13840854	VILLAMIZAR	FUENTES	FERNANDO		66	MASCULINO	5/12/1958	06	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 9 # 13-39	ALTAMIRA	3	04 DE JUNIO DE 2024
50	5846057	VILLAVICEN		LUIS	ANTONIO	66	MASCULINO	12/5/1958	A5	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 9 # 1-24	VILLABEL	3	04 DE JUNIO DE 2024

ELABORÓ	FECHA	REVISO	FECHA	APROBÓ	FECHA
[illegible]	[illegible]	APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	[illegible]	EQUIPO MEC	[illegible]

Nombre y Firma del REPRESENTANTE LEGAL

Registrado 14/06/2016

CONDICIÓN ESPECIAL: DISCAPACIDAD [C] VICTIMA [V] REINTEGRADO [R] ETNIA [E] LGBTIQ+ [LG]

TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA [F] COGNITIVA [C] VISUAL [V] AUDITIVA [A] MULTIPLE [M] SORDOCEGUERA [SC] TALLA BAJA [TB] PSICOSOCIAL [PS]

Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CENTRO VIDA Y /O BIENESTAR : LAGOS 2

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO (D-M-A)	MUNICIPIO	ADRES -EPS	PERTENECE	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO 1	FECHA INGRESO CENTRO
1	37518377	ACOSTA	DE HERNANDEZ	RUFINA		76	F	23/4/1952	05	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 5#63-08	LAGOS 2	2895127888	04 DE JUNIO DE 2024
2	37514208	AMAYA	SAAVEDRA	ANA	DE DIOS	77	F	20/05/1947	01	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 69#114A- 24	ALAMOS	3160177371	11 DE JUNIO DE 2024
3	91209103	AMEZQUITA	ORDUZ	DANIEL		53	M	23/05/1963	05	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 69 # 4-100 LAGOS 3	LAGOS 3	3175310991	04 DE JUNIO DE 2024
4	31405308	ARCE	GARCIA	LILIA		66	F	15/04/1960	82	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 3 APTO202 RIBERA A	LAGOS IV	3186716927	04 DE JUNIO DE 2024
5	37521221	BARCO	PALOMINO	FLOR	DE MARIA	72	F	3/7/1954	05	SANITAS	SUBSIDIADO	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	NINGUNA	MANZANA 7 CASA 1	ABOMFLOR	3173758837	04 DE JUNIO DE 2024
6	37925303	BERMUDEZ	RINCON	AMPARO		69	F	2/5/1955	54	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	SECTOR 16 BLOQUE 3-5 APTO 203	ALTOS DE BELLAVISTA	3134731993	04 DE JUNIO DE 2024
7	28430408	CAMARGO		MAGDALENA		67	F	22/07/1958	54	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 83 #158-53 APTO 201	ESCORLCO	3186210868	04 DE JUNIO DE 2024
8	63270810	CARDENAS	HERNANDEZ	ROSALBINA		69	F	8/8/1955	87	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLL 54#B 33-69	VILLA REAL III P	3194235886	04 DE JUNIO DE 2024
9	10802166	CARVAJAL	DIAZ	JOSE	ADEJTIN	72	M	1/5/1954	54	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TORRE 2 APTO 103	CUENTA ETAPA	3183707169	13 DE FEBRERO DE 2025
10	63394710	CARVAJAL	MORA	MARIA	VICTORIA	61	F	7/08/1963	84	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 61 #7-65	LAGOS 2	3171832158	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025
11	91227110	DURAN	GOMEZ	SAMUEL		63	M	4/5/1963	54	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 2#B16-101	LAGOS 2	3207120389	04 DE JUNIO DE 2024
12	9668551	ESPARZA	REYES	JOSE	DEL ROSARIO	71	M	3/09/1953	41	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	MULTIPLE	CRA 6 #10-27	LAGOS 2	3178455200	10 DE MAYO DE 2024
13	37511230	FITIMEVCA	DE CARVAJAL	MARIA	ELIA	73	F	15/07/1951	54	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 27#5-16	LAGOS 3	3186630492	04 DE JUNIO DE 2024
14	63284416	GARCIA	DE GUTIERREZ	BLANCA	NUBIA	65	F	20/08/1961	01	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 6 # 5-20	CATACOLI	3156280371	25 DE MARZO DE 2025
15	37811236	GARCIA	GARCIA	EDDY	MARIS	76	F	3/7/1950	01	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 41 #7-27	LAGOS 2	3176883085	25 DE MARZO DE 2025
16	28130835	GARCIA	PAJON	AURELIA		80	F	22/4/1946	45	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TORRE 5 ESC B 402	BELLAVISTA	3002014009	04 DE JUNIO DE 2024
17	5881661	GARCIA	NUÑEZ	VICTOR	MANUEL	80	M	30/11/1945	50	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 20A #10-69	CIUDAD VALENCIA	3142712034	04 DE JUNIO DE 2024
18	13840544	GOMEZ	ORTIZ	NORBERTO		70	M	27/08/1955	43	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	NINGUNA	MANZANA 7 CASA 4	ZABOMFLOR	3133758837	04 DE JUNIO DE 2024
19	51283736	GUTIERREZ	BLANCO	OLGA	EUMAIA	67	F	2/3/1959	03	SANITAS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	FISICOCOGNI	CALLE 27 #6-36	LAGOS 3	3143864622	04 DE JUNIO DE 2024
20	13832060	HERNÁNDEZ	RODRÍGUEZ	ELIO		72	M	8/4/1954	54	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 4363-48	LAGOS 2	3246575152	04 DE JUNIO DE 2024
21	37917170	JIMENEZ	BLANCO	RUTH		66	F	3/2/1958	45	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TORRE 3 APTO 303	LAGOS QUINTA	3163788126	04 DE JUNIO DE 2024
22	63264760	LINARES	SILVA	RAFAEL	ENRIQUE	69	M	20/3/1955	44	SURA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 28A #180-20	MANANTIAL	3103141032	04 DE JUNIO DE 2024
23	37785417	MANTILLA	MANTILLA	MARIA	ANTONIA	77	F	27/01/1947	01	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLL 27#5-67	LAGOS 3	3103258215	04 DE JUNIO DE 2024
24	37981885	MANTILLA	RINCON	LIDIVINA		78	F	1/02/1946	86	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL LAGOS 2	LAGOS 2	3115788883	13 DE FEBRERO DE 2026
25	63265253	MENDEZ	CUBILLOS	ESPERANZA		69	F	27/01/1957	02	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	DISCAPACIDAD AUDITIVA	CRA 7# 49-11	LAGOS 2	3143394042	04 DE JUNIO DE 2024
26	37523452	OCHOA	DE MORENO	MYRIAM		65	F	20/10/1960	45	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 7A # 43-25	LAGOS 2	3116818563	04 DE JUNIO DE 2024
27	37780018	ORTIZ	DE ESPARZA	CECILIA		69	F	10/1/1957	41	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 6 #43-07	LAGOS 2	3113408000	14 DE MAYO DE 2024
28	4161660	PEÑA	GUIZA	MARIA	DEL CARMEN	77	F	3/5/1949	02	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 202 #21-06	LOS PRINCIPES	3182922817	04 DE JUNIO DE 2024
29	37782010	PINTO	DE CRIOLLO	TERESA		78	F	10/10/1947	43	SANITAS	SUBSIDIADO	VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO	NINGUNA	CALLE 48 # 8 - 20	LAGOS 2	3173739015	03 DE JUNIO DE 2024
30	5454892	PUENTES	VEGA	CARLOS	JORGE	65	M	1/1/1943	85	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 11-418-CTOS 5	BUCARICA	3153032851	04 DE JUNIO DE 2024
31	13280011	PUENTES	VEGA	LUIS	OMAR	55	M	28/11/1970	44	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 69# 4-10	LAGOS 2	3186850467	03 DE JUNIO DE 2024
32	13923897	QUINTERO	ACEVEDO	ANTONIO	MARIA	74	M	7/07/1950	83	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLLE 31# 68E - 03	ABOVLAGOS	3182870850	04 DE JUNIO DE 2024
33	13947289	QUIROGA	BALLEN	JORGE		73	M	13/6/1951	83	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 8 #24-28	LAGOS 3	3134110277	04 DE JUNIO DE 2024
34	13878353	RODELO	MENCO	RODRIGO		77	M	2/12/1946	84	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	BLOQUE 15- 33 CONJUNTO R ETAPA	BUCARICA	3027533091	04 DE JUNIO DE 2024
35	28155241	ROMERO	VOLMO	ELBIA	CONCEPCION	67	F	25/09/1958	04	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 11B# 21-69	GUAMATA	3186613345	25 DE MARZO DE 2025
36	2911043	RUEDA		RAMIRO		65	M	14/01/1961	82	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TORRE 3 APTO 303	LAGOS QUINTA	3182711883	25 DE MARZO DE 2025
37	23077972	RUIZ		MARIA		66	F	23/1/1960	83	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 53#62-62	RETIRO	3183960231	18 DE JUNIO DE 2024
38	51906766	SÁNCHEZ	DE PARDO	MARUJA		67	F	14/10/1956	45	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TORRE 5 204	ABOVLAGOS	3241122208	04 DE JUNIO DE 2024
39	23031899	SANDOVAL	DE ROMERO	NANCY		73	F	15/5/1946	83	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLL 43 3-84	LAGOS 2	3203032104	04 DE JUNIO DE 2024
40	37510824	SANTANDER		NORTERBIA		78	F	23/3/1946	45	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 1 E 43 #4-41	LAGOS 2	3246506314	04 DE JUNIO DE 2024
41	37520364	SERRANO	DEPULVEDA	ABIGAIL		72	F	29/7/1954	02	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 7 #3-25	LAGOS 2	3103155043	04 DE JUNIO DE 2024
42	13944838	SUAREZ	ARMAS	HENRY		69	M	8/11/1955	45	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	DISCAPACIDAD	VISUAL	CALLE 35# 5-83	LAGOS 2	3163403011	04 DE JUNIO DE 2024
43	36450291	TAPIAS	RAMIREZ	JAIME		81	M	6/07/1943	83	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CR 1 E 1#B-87	LAGOS 2	3173664031	04 DE JUNIO DE 2024
44	28450811	VALBUENA	FORTILLA	CLEMENTINA		65	F	15/10/1961	43	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 112 #69A - 07	CALDAS	3133732208	25 DE MARZO DE 2025

45	2130060	VARGAS	SANTANA	JOSE	JOAQUIN	91	M	18/07/1934	92	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 7 #67 -16	REPOSO	3122899110	29 DE MARZO DE 2025
46	901252	VASQUEZ	PEREZ	JOSE	DE LOS SANTOS	87	M	6/4/1938	93	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 23#10-38	CIUDAD VALENCIA	3002728636	25 DE MARZO DE 2025
47	2134128	VEGA		LUIS	JOSE	88	M	23/11/1936	93	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLL 42 4-14	LAGOS 2	3125711101	14 DE JUNIO DE 2024
48	2133784	VILLAMIZAR	DE JAIMES	VIVIANA		86	F	15/07/1939	88	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL 10#80A-03 APTO 301	EL CARMEN	3133648102	14 DE JUNIO DE 2024
49	13135888	VILLAMIZAR	CADILA	FELIX	MARIA	76	M	15/11/1948	88	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 31 #15-09	CIUDAD VALENCIA	3165588871	25 DE MARZO DE 2025
50	37676970	JORGE	DE LIMBER	MARIA DE		75	F	15/08/1951	91	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	DISCAPACIDAD AUDITIVA	MANZANA D CASA 15	ANDERLOR	3154532091	25 DE MARZO DE 2025

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MEC	JULIO DE 2018	RESPONSABLE DEL PROCESO MECIPYD	JULIO DE 2018	EQUIPO MEC	24 DE JUNIO DE 2019

Nombre y Firma REPRESENTANTE LEGAL

Registrado 5/08/2026

CONDICION ESPECIAL: (D) DISCAPACIDAD (V) VICTIMA (R) REINTEGRADO ROMPANTE (N) CITRAS (C) LGBTIQ+ (U)

TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA (F) COGNITIVA (C) VISUAL (V) AUDITIVA (A) MULTIPLE (M) SORDO-CEGUERA (SC) TALLA BAJA (TB) PSICOSOCIAL

Fundación Pintando Huellas

LISTADO DE BENEFICIARIOS

CENTRO VIDA Y /O BIENESTAR : CUMBRE 2

No.	CÉDULA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	EDAD	GENERO F/M	NACIMIENTO (D-M-A)	SISBEN IV	ADRES -EPS	REGIMEN	CONDICIÓN ESPECIAL	TIPO DE DISCAPACIDAD	DIRECCIÓN	BARRIO	TELÉFONO 1	FECHA INGRESO CENTRO VIDA
1	37927493	ALARCON	DE CARRILLO	LUCIA		75	F	25/09/1930	C1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLL 5TA #69-04	LAS VILLAS	3226120603	26 DE MARZO DE 2026
2	23135010	ALFONSO	DE ALFONSO	CONCEPCIÓN		72	F	20/07/1953	C1	PLATAFORMA SALUD MIA	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CRA MANZANZAS 7 CASA 1	LA CUMBRE	3114120232	04 DE JUNIO DE 2024
3	38525178	ALZATE		MARIA	RAQUEL	76	F	9/11/1948	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 69W 104 #80-04	LA CUMBRE	3234602652	04 DE JUNIO DE 2024
4	66220616	AYUZA	RUIZ	MARIA	ANTONIA	70	F	14/12/1956	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 69 #104-38	LA CUMBRE	3153041115	04 DE JUNIO DE 2024
5	29206806	BARÓN		JOSEFINA		89	F	25/06/1937	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL 149 #57-17	VII LA ALQUIMIA	3113301987	26 DE MARZO DE 2026
6	29402740	BARRERA	VIUDA DE RAMIREZ	MARGARITA		101	F	4/11/1924	B2	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 69 #53-18	LA CUMBRE	3185435303	04 DE JUNIO DE 2024
7	6810229	BLANCO	HERNANDEZ	LUIS	ANTONIO	72	M	13/08/1953	A2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 7 #3B3	VII LA ESPERANZA	3007803218	04 DE JUNIO DE 2024
8	29196691	BOHORQUEZ	DE CACERES	CARMEN	EUSA	70	F	8/03/1956	B3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 3 CASA 9	SIERRA DE SUIZA	3007141485	04 DE JUNIO DE 2024
9	37239943	BUENO	PEÑA	ADELMA		74	F	26/09/1947	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	PEATONAL 12 APTO 203	HABITADORES DE LA CUMBRE	3123852460	04 DE JUNIO DE 2024
10	5419068	BUITRAGO	CARRILLO	CARLOS	JULIO	80	M	15/12/1945	A3	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 19C# 68A - 18	LA CUMBRE	3224373870	04 DE JUNIO DE 2024
11	37915234	CARREÑO	DE GARAGATA	ANA	JOAQUINA	80	F	26/07/1933	B2	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 1E #26-51	LA CUMBRE	3167907282	04 DE JUNIO DE 2024
12	66274820	CARREÑO	LUNA	MARIA	ISABEL	70	F	21/05/1956	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 34 # 7-123	LA CUMBRE	3113852460	04 DE JUNIO DE 2024
13	37922931	CARREÑO	LUNA	MARTHA	LUCUMA	72	F	21/07/1954	B3	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 34 # 7B-121	LA CUMBRE	8204800393	04 DE JUNIO DE 2024
14	37936680	CARRILLO	DE JARAMILLO	ALBITA		80	F	8/11/1945	A4	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 15 #26-56	LA CUMBRE	3042208985	04 DE JUNIO DE 2024
15	29402271	CARVAJAL	DE GARCIA	DELFINA		74	F	24/12/1950	B1	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 3 CASA 4	ASOVISUR	3155003188	03 DE JUNIO DE 2024
16	37231450	CASTRO		ELVIRA		71	F	8/01/1954	B1	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 1E #28-52	LA CUMBRE	3165868333	04 DE JUNIO DE 2024
17	5837787	CASTRO		MANUEL		82	M	22/12/1943	A4	SANITAS	SUBSIDIADO	SI	AUDITIVA	CARRERA 1E #28-52	LA CUMBRE	3165868333	04 DE JUNIO DE 2024
18	5803402	CELY	CELY	DANIEL		84	M	15/12/1940	C1	SALUD TOTAL	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSV 149 #65-50	LA CUMBRE	3136881696	04 DE JUNIO DE 2024
19	5829022	CLEMENTE	MENESES	HUBER		78	M	28/10/1946	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	SI	VISUAL	CARRERA 1E #28-13	LA CUMBRE	3200226007	04 DE JUNIO DE 2024
20	37729047	CONTRERAS	DE ROMERO	CONCEPCION		83	F	15/05/1941	A2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL 147 #57-15	LA CUMBRE	3162276102	04 DE JUNIO DE 2024
21	13845292	CORREA	PINTO	LUIS	JOSE	59	M	21/07/1957	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CASA 45	ASOVISUR	3176234511	04 DE JUNIO DE 2024
22	5839788	CUANTI		JESUS	FRANCISCO	80	M	25/12/1943	A4	NUEVA EPS	CONTRIBUTIVO/BENEFICIARIO	NINGUNA	NINGUNA	CARRETERA 1 #23 #50-38	LA CUMBRE	3166088819	13 DE FEBRERO DE 2026
23	13813082	FLOREZ		JENRI	ABDENEGO	70	M	16/06/1953	B4	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 4C #28 - 56	LA CUMBRE	3182186638	04 DE JUNIO DE 2024
24	63451251	FLOREZ		ROSA	ELENA	65	F	27/05/1958	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 1E CALLE 36-15 APTO 101	LA CUMBRE	3175594603	04 DE JUNIO DE 2024
25	5837967	GONZALES		EUCLIDES		79	M	4/01/1945	A3	SALUD MIA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRETERA TAC A ZINA-34	LA CUMBRE	3176787508	04 DE JUNIO DE 2024
26	5837968	GONZALEZ	PINTO	LUIS	ALBERTO	81	M	21/12/1945	B3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL 149 CASA 32	CORPOSUAN 2	3136037130	04 DE JUNIO DE 2024
27	7625409	GRANADOS	RAMIREZ	ALFONSO		66	M	23/10/1957	B3	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 69A #104A-61	EL CARMEN	3118208527	04 DE JUNIO DE 2024
28	5381333	HERNANDEZ		MANUEL		91	M	30/3/1933	B2	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA C CASA 24	ASOVISUR 1	3208402575	04 DE JUNIO DE 2024
29	29401030	HERNÁNDEZ	PARDO	MARÍA	DEL CARMEN	91	F	10/1/1933	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 7 CASA 63	JUAN PABLO 2	3205903016	25 DE MARZO DE 2026
30	5401544	HERNANDEZ	SUAREZ	FELIX	EDUARDO	82	M	4/03/1944	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	MANZANA 7 CASA 63	JUAN PABLO 2	3205903016	26 DE MARZO DE 2026
31	5139442	JAIMES	CARRILLO	LUIS	ALBERTO	78	M	12/08/1946	A4	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 5AE #27-10	LA CUMBRE	3135076003	04 DE JUNIO DE 2024
32	37913931	JAIMES	VILLABONA	NUBIA		70	F	15/02/1949	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLL 17 #43A-86	LA CUMBRE	3036923477	04 DE JUNIO DE 2024
33	19071044	JAIMES	BOHORQUEZ	RAFAEL		91	M	25/12/1944	B4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 31 #7 E 130	LA CUMBRE	3136710732	04 DE JUNIO DE 2024
34	63271580	LEON	DE BLANCO	SILVIA		76	F	13/03/1952	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	DIAGONAL 56 #141-27	LA CUMBRE	3205893080	27 DE ABRIL DE 2026
35	37612134	LOPEZ	ALFONSO	GLADYS		60	F	26/05/1966	B3	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 33 #106-77	LA CUMBRE	3100823465	19 DE FEBRERO DE 2026
36	19053043	MANRIQUE	MACHADO	D. IAS		77	M	23/08/1946	A3	FAMISANAR	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 7A #28-85	LA CUMBRE	3128820810	04 DE JUNIO DE 2024
37	2066839	MENDEZ	JAIMES	EFIGENIO		90	M	8/03/1933	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 9C #27-33	LA CUMBRE	3108761883	04 DE JUNIO DE 2024
38	5100200	MONTAÑEZ		FLORENTINO		90	M	27/01/1933	B3	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 33 #3AE-43	LA CUMBRE	3108721704	13 DE ABRIL DE 2026
39	37603854	OROZCO	BERNARDO	MARIELA		70	F	20/12/1956	A1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 5C # 26-33	LA CUMBRE	3115516174	04 DE JUNIO DE 2024
40	37914709	ORTEGA	ANGARITA	MARY		73	F	10/11/1952	B2	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL 144 PISO 3 CASA 19	CORPOSUAN 3	3503864053	04 DE JUNIO DE 2024
41	37653306	OSORIO	MARTINEZ	SORAYA		80	F	14/07/1945	C11	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARERA 4E #54A-02 CASA 22	JUAN PABLO SEGUNDO	3157293082	04 DE JUNIO DE 2024
42	5351528	OVIEDO		MARIA	BIBIANA	76	F	17/01/1950	A4	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 8 SAA #141-04	LA CUMBRE	3144720252	13 DE FEBRERO DE 2026
43	13477508	PARDO	SIERRA	JOYCE	ARMANDO	51	M	3/07/1968	A5	COOSALUD	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 31 #7E-131	LA CUMBRE	3147561157	04 DE JUNIO DE 2024
44	2882183	PEDRAZA		SEBASTIAN		81	M	20/11/1934	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 8 # 31-02	LA CUMBRE	3214586063	04 DE JUNIO DE 2024
45	37656708	PEÑA	DE JAIMES	FLOR	HERMINIA	73	F	20/03/1952	A4	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 5AE #27-13	LA CUMBRE	3122886985	04 DE JUNIO DE 2024
46	28115536	PONTON	VALADIR	ALICIA		73	F	20/08/1952	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 15 # 12-53	VALENCIA	3219385714	04 DE JUNIO DE 2024

47	1072	PRADA	GRIMALDOS	LUIS	EUGENIO	62	M	1/07/1961	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 32 # 26-58	LA CUMBRE	3157345717	04 DE JUNIO DE 2024
48	2160361	MUÑOZ	RODRIGUEZ	EFRAIN		84	M	28/01/1937	G2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CLLE 33 #26 -65	LA CUMBRE	3202622818	04 DE JUNIO DE 2024
49	29402285	RAMIREZ		MARY		74	F	13/07/1953	B2	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 28 #26-18	LA CUMBRE	3136479809	04 DE JUNIO DE 2024
50	29837514	RAMIREZ	DE LEON	ROSALBA		80	F	08/09/1946	B2	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 31 2-181	LA CUMBRE	3128684116	04 DE JUNIO DE 2024
51	2159763	RAMIREZ	ECHEVERRIA	RICARDO		83	M	07/02/1939	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 27D #6C-24	LA CUMBRE	3136857299	04 DE JUNIO DE 2024
52	29837501	REINA	RAMIREZ	MARIA	FILOMENA	68	F	16/03/1963	A3	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CRA 4E 48-143 MANZANA 1	PRADOS DEL SUR	3158910276	04 DE JUNIO DE 2024
53	6723048	RINCON		RAMIRO		81	M	1/07/1943	A1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	ALERGIA	CALLE 34 #4C-10	LA CUMBRE	3136002264	04 DE JUNIO DE 2024
54	1368159731	ROBLES	PEREZ	MARCO	ANTONIO	70	M	28/01/1955	A2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 30 # 3 -41	LA CUMBRE	3183145660	04 DE JUNIO DE 2024
55	31220665	RODRIGUEZ	TAMAYO	LUIS	EDUARDO	76	M	13/10/1650	B1	NUEVA EPS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 2E # 33-76 SECTOR BELLAVISTA	LA CUMBRE	3154134095	04 DE JUNIO DE 2024
56	31220680	SABOGAL		MARIA	ALICIA	78	F	23/03/1946	B4	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 1E #28 83	LA CUMBRE	3136583084	04 DE JUNIO DE 2024
57	27920466	SIZA	MEDOS	AMIRA		87	F	22/01/1938	A3	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CARRERA 1E # 4114-09 CONDOMINIO VILLAMAR	LA CUMBRE	3233853937	04 DE JUNIO DE 2024
58	2660169	TABARONA	LEON	FAUSTO		83	M	23/04/1945	A2	SANITAS	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 29 #10B-39	LA CUMBRE	3143317046	04 DE JUNIO DE 2024
59	27918011	TORRES	AMADO	MARIA	NELLA	72	F	19/01/1953	A2	SALUD TOTAL	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	CALLE 30 #3-41	LA CUMBRE	3151419362	04 DE JUNIO DE 2024
60	27911729	VALERO		ISABELINA		85	F	13/03/1941	A1	SURAMERICANA	SUBSIDIADO	NINGUNA	NINGUNA	TRANSVERSAL 1HA #37 23	LA CUMBRE	3234625754	10 DE FEBRERO DE 2025

ELABORO	FECHA	REVISO	FECHA	APROBO	FECHA
EQUIPO MEDI	JUNIO DE 2019	RESPONSABLE DEL PROCESO MEDICO	JULIO DE 2019	EQUIPO MEDI	24 DE JULIO DE 2019

Nombre y Firma REPRESENTANTE LEGAL

Registrado 14/02/2025

CONDICIÓN ESPECIAL : DISCAPACIDAD (D) VICTIMA (V) REINTEGRADO MIGRANTE (R) ETNIAS (E) LGBTIQ+ (LG)

TIPO DE DISCAPACIDAD: FISICA (F) COGNITIVA (C) VISUAL (V) AUDITIVA (A) MULTIPLE (M) SORDO-CEGUERA (SC) TALLA BAJA (TB) PSICOSOCIAL (PS)

INFORME TECNICO DETALLADO POR SERVICIOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PROCESO: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

FUNDACIÓN PINTANDO HUELLAS
CENTROS VIDA FLORIDABLANCA

Periodo del 13 de agosto al 12 de septiembre de 2026

TABLA DE CONTENIDO

Informe del representante legal
Informe de la directora técnica
Cronograma de actividades

1. **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN**
   - **1.1** Informe de alimentación
   - **1.2** Informe de nutrición
   - **1.3** Minutas alimenticias
   - **1.4** Informe de manipuladores de alimentos
   - **1.5** Informe de auxiliares de mantenimiento y aseo
   - **1.6** Informe de entrega de kit alimenticio
2. **SERVICIO DE ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL**
   - **2.1** Informe de Coordinadoras de los centros vida (psicólogas y trabajador social).
   - **2.2** Informe de trabajo social
3. **SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD**
   - **3.1** Informe de auxiliares de enfermería
   - **3.2** Formatos de signos vitales
4. **SERVICIO DE ASEGURAMIENTO EN SALUD**
   - **4.1** Informe de aseguramiento en salud
5. **SERVICIO DE CAPACITACION EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS**
   - **5.1** Informe de instructores de actividades productivas
6. **SERVICIO DE DEPORTE, CULTURA Y RECREACIÓN**
   - **6.1** Informe de instructores en actividades fisicas, recreativas y culturales
7. **SERVICIO DE ENCUENTROS INTERGENERACIONALES**
   - **7.1** Informe de encuentro intergeneracional inauguración olimpiadas
8. **SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO ASOCIATIVO**
   - **8.1** Informe de materiales para trabajar iniciativas productivas y recreativas
9. **SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE REDES PARA EL APOYO**
   - **9.1** Informe de actividades para la promoción de redes de apoyo
10. **SERVICIO USO DE INTERNET**
    - **10.1** Informe de actividades sobre el uso del internet

11. SERVICIO DE AUXILIO EXEQUIAL

11.1 Informe sobre el servicio de auxilio exequial

12. OTROS INFORMES COMPLEMENTARIOS

12.1 Informe celebración día del idioma

13. LISTADO DE BENEFICIARIOS CENTRO VIDA

13.1 Hojas de vida

13.2 Listado de asistencia

13.3 Listado de adultos mayores con fotografia y firma

14. INFORME FINANCIERO

14.1 Informe financiero resumido

14.2 Informe financiero detallado

14.3 Documentos soporte y facturas de proveedores

14.4 Documentos de los prestadores de servicios

15. HOJAS DE VIDA Y CONTRATOS DEL PERSONAL

15.1 Hojas de vida del personal

15.2 Contratos del personal

Fundación
Pintando Huellas

INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación
Pintando Huellas

INFORME DE ACTIVIDADES REPRESENTANTE LEGAL

CENTRO VIDA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	
Informe No 07 correspondiente al periodo del 13 de agosto al 12 de septiembre del 2026	
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 de septiembre de 2026
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL INFORME	**PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA**
	Representante Legal

OBJETIVO	Ejecutar el convenio número No CO1.PCCNTR.9332953 2026 con el municipio de Floridablanca Santander.
METODOLOGÍA	• Se realizan reuniones con el personal a cargo para indicar directrices de las funciones que serán ejecutadas durante cada periodo. • Mantener continua comunicación para la solución de conflictos que se presenten durante la ejecución del convenio. • Planificar, coordinar y supervisar las estrategias y actividades del programa, adaptándolas a las necesidades específicas del adulto mayor. • Administrar los recursos financieros, materiales y humanos de manera eficiente, asegurando que estos se utilicen de forma óptima para cumplir con los objetivos del programa. garantizando la transparencia en el uso de los fondos y la rendición de cuentas ante las partes interesadas. • Garantizar que el equipo de trabajo del programa esté debidamente capacitado en la atención al adulto mayor y que se realice una supervisión constante para asegurar la calidad de los servicios prestados.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	500 adultos mayores

Fundación Pintando Huella

CONCLUSIONES
Las redes de apoyo constituyen un elemento fundamental para favorecer el bienestar integral de los adultos mayores, al contribuir a la disminución del aislamiento social, una situación que puede presentarse con mayor frecuencia durante esta etapa debido a cambios significativos como la jubilación, la pérdida de seres queridos y la reducción de los espacios de participación social. El acompañamiento brindado por familiares, amigos, cuidadores, profesionales y los programas institucionales del Centro Vida fortalece los vínculos sociales, promueve el sentido de pertenencia y favorece el reconocimiento del adulto mayor como un ser activo, valioso y partícipe dentro de su comunidad. Asimismo, las redes de apoyo facilitan el acceso a recursos, servicios y espacios de participación que favorecen el mantenimiento de la salud física, emocional y social, mediante actividades recreativas, culturales, educativas y acciones orientadas a la promoción del envejecimiento activo y saludable. Además, representan un soporte esencial para la identificación temprana de situaciones de vulnerabilidad, brindando orientación y acompañamiento oportuno con el fin de prevenir problemáticas como el abandono, el maltrato, la soledad, la afectación emocional y el deterioro de la funcionalidad.

Lo anterior se firma a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

FIRMA:

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Representante Legal
Fundación Pintando Huellas
Nit: 900.822.161-1

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPRESENTANTE LEGAL

1



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPRESENTANTE LEGAL

2



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPRESENTANTE LEGAL

3

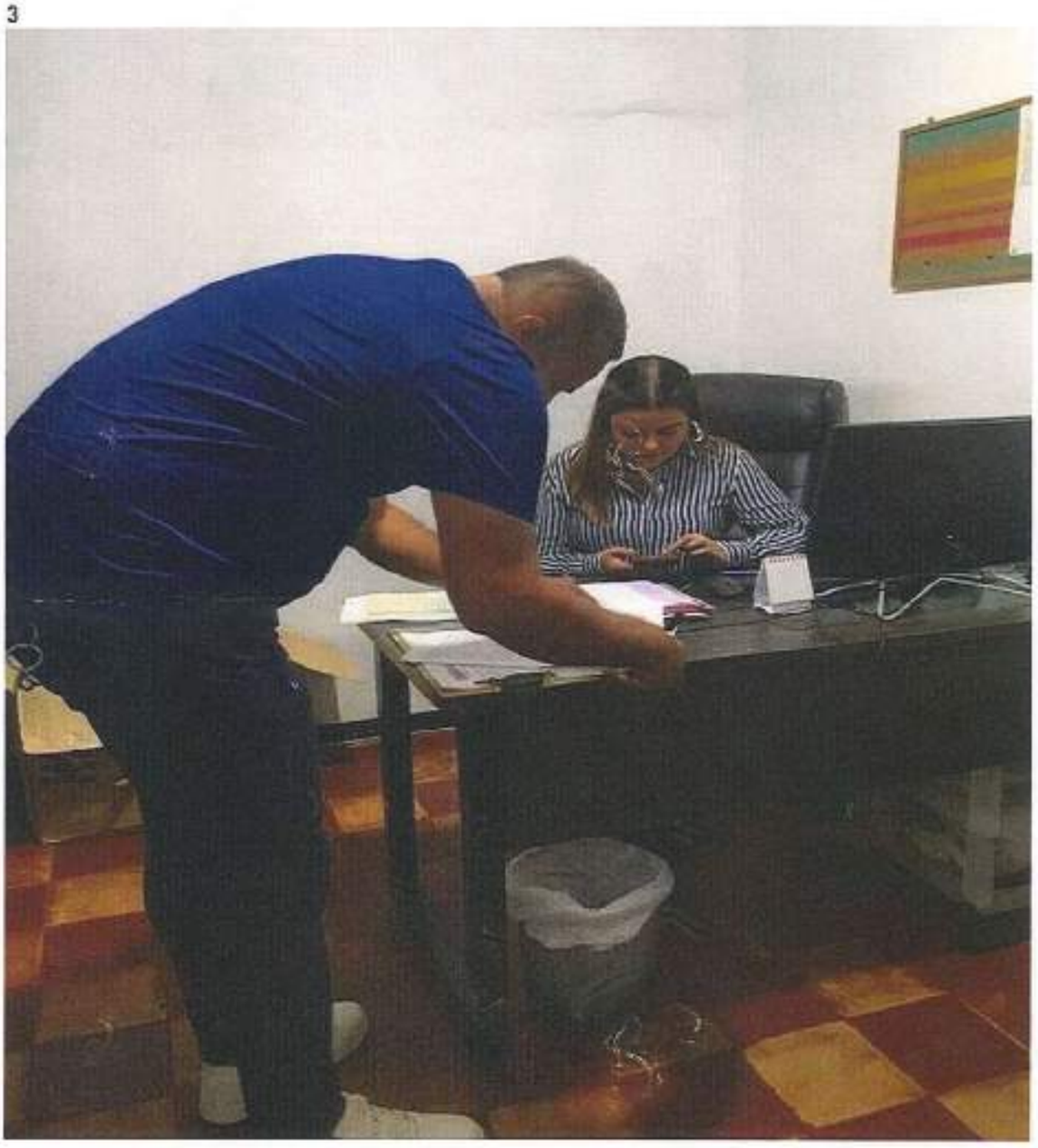

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPRESENTANTE LEGAL

4



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPRESENTANTE LEGAL

5



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPRESENTANTE LEGAL

6



Fundación
Pintando Huellas

INFORME DEL DIRECTOR TÉCNICO

Calle90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación
Pintando Huellas

INFORME DE ACTIVIDADES DIRECTORA TECNICA

CENTRO VIDA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER	
Informe No 07 correspondiente al periodo del 13 de agosto al 12 de septiembre del 2026	
FECHA DE PRESENTACIÓN	14 de septiembre del 2026
NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL INFORME	**NATALI ANDREA GOMEZ MAYORGA**
	Directora técnica

OBJETIVO	Prestar servicio de directora técnica en la organización y desarrollo de las actividades propuestas, garantizando la viabilidad de los proyectos y la correcta ejecución de los mismos que se realizan durante las jornadas establecidas para los beneficiarios adscritos al centro vida.
METODOLOGÍA	• Supervisar y direccionar actividades que se rigen bajo la normatividad establecida para el programa centro vida del municipio. • Evalúa el equipo de profesionales, identificando fuerzas, áreas de problema y planes de desarrollo para mejorar el rendimiento. • Velar por el cumplimiento de las funciones establecidas para cada profesional prestador de servicio del programa centro vida.
POBLACIÓN BENEFICIARIA	500 adultos mayores

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

N°	OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE LA/S ACTIVIDAD/ES	RECURSOS FISICOS
1	Realizar socializaciones del calendario de actividades programas para el mes a ejecutar.	Se llevaron a cabo reuniones con el personal para dar directrices e indicaciones respecto a la ejecución de la agenda del periodo a trabajar.	Sedes del programa
2	Velar por el cumplimiento de las obligaciones de cada profesional y personal operativo contratado para la ejecución del programa centro vida.	Se realizan visitas a las distintas sedes con el fin de realizar las verificaciones de actividades establecidas, y cumplimiento de las mismas en el programa centro vida.	Transporte
3	Verificar el cumplimiento de la minuta patrón suministrado por la nutricionista en la preparación de los alimentos.	Recibir evidencias fotográficas todos los días del desayuno, refrigerio y almuerzo que se brinda en las diferentes sedes con el fin de dar y supervisar que se cumpla la minuta patrón establecida por las nutricionistas del programa.	Medios electrónicos
4	Dirigir y coordinar las celebraciones de festividades y fechas especiales.	Coordinar actividades y celebraciones que incentiven el ámbito cultural y recreativo para los adultos mayores y brindar espacios distintos donde puedan ellos recrear su entorno de manera diferente.	Decoraciones, transporte, hidratación, animadores.
5	Redes de apoyo	Gestionar con otras entidades redes de apoyo para dar atención en cada sede y que los adultos mayores reciban el apoyo profesional en otros ámbitos distintos a los prestados dentro del programa.	Medios electrónicos
6	Recopilar los informes de actividades mensuales entregados por las especialidades que se ofrecen en el centro vida.	Revisar, corregir y realizar informes que correspondan a cada periodo para la gestión de radicación de la cuenta y de esta manera evidenciar la ejecución del convenio periodo a periodo que se visualice el cumplimiento de las actividades programadas.	Papelería. Medios electrónicos.
7	Uso de internet	Dar instrucciones de enseñanza y plan de trabajo mes a mes respecto al aprendizaje de medios electrónicos que permitan conectarse a otros.	Medios electrónicos
8	Asistencia a reuniones	Se asiste a las reuniones citadas por la Entidad que supervisa la ejecución del convenio.	N/A

CONCLUSIONES Y/O RECOMEDACIONES PROFESIONALES
• Se dio cumplimiento al cronograma de actividades programadas dentro del periodo. • Se realizó a cabalidad encuentros intergeneracionales, redes de apoyo y uso de internet dentro del periodo. • Se ejecutó de manera correcta la aplicación de minutas establecidas. • Se realizaron actividades que sean en pro de la salud y bienestar del adulto mayor. • Se realizó control y vigilancia sobre las funciones que ejecutan los prestadores de servicios. • Se evaluó el equipo de profesionales, identificando fuerzas, áreas de problema y planes de desarrollo para mejorar el rendimiento.

El presente informe se firma a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA NOMBRE: NATALI ANDREA GOMEZ MAYORGA

EVIDENCIA FOTOGRAFICA DIRECTORA TÉCNICA

1



EVIDENCIA FOTOGRAFICA DIRECTORA TÉCNICA

2



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECTORA TÉCNICA

3



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECTORA TÉCNICA

4



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECTORA TÉCNICA

5



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECTORA TÉCNICA

6



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECTORA TÉCNICA

7



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECTORA TÉCNICA

8



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECTORA TÉCNICA

9



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DIRECTORA TÉCNICA

10



Fundación
Pintando Huellas

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SEMANA 1: DEL 13 AL 14 DE AGOSTO DE 2026

HORA / DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM a 8:00 AM	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO
8:00 AM a 8:30 AM	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN
8:30 AM a 10:00 AM	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES
10:00 AM A 10:20 AM	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA
10:20 AM A 12:00 PM	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA
12:10 PM A 1:00 PM	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
1:00 PM A 1:30 PM	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS
1:30 PM	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA

FIRMA DIRECTORA TECNICA: _____

NATALI ANDREA GOMEZ MAYORGA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SEMANA 2: DEL 17 AL 21 DE AGOSTO DE 2026

HORA / DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM a 8:00 AM	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO
8:00 AM a 8:30 AM	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN
8:30 AM a 10:00 AM	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES
10:00 AM A 10:20 AM	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA
10:20 AM A 12:00 PM	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA
12:10 PM A 1:00 PM	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
1:00 PM A 1:30 PM	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS
1:30 PM	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA

FIRMA DIRECTORA TECNICA: _____

NATALI ANDREA GOMEZ MAYORGA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SEMANA 3: DEL 24 AL 28 DE AGOSTO DE 2026

HORA / DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM a 8:00 AM	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO
8:00 AM a 8:30 AM	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN
8:30 AM a 10:00 AM	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES
10:00 AM A 10:20 AM	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA
10:20 AM A 12:00 PM	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA
12:10 PM A 1:00 PM	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
1:00 PM A 1:30 PM	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS
1:30 PM	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA

FIRMA DIRECTORA TECNICA: _____

NATALI ANDREA GOMEZ MAYORGA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SEMANA 4: DEL 31 DE AGOSTO AL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2026

HORA / DIA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM a 8:00 AM	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO
8:00 AM a 8:30 AM	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN
8:30 AM a 10:00 AM	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES
10:00 AM A 10:20 AM	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA
10:20 AM A 12:00 PM	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA
12:10 PM A 1:00 PM	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
1:00 PM A 1:30 PM	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS
1:30 PM	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA

FIRMA DIRECTORA TECNICA: _____

NATALI ANDREA GOMEZ MAYORGA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

SEMANA 5: DEL 07 AL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026

	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES
7:00 AM a 8:00 AM	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO	BIENVENIDA TOMA DE ASISTENCIA DESAYUNO
8:00 AM a 8:30 AM	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN	ROSARIO Y ORACIÓN
8:30 AM a 10:00 AM	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES	G1 ACTIVIDAD FÍSICA G2 MANUALIDADES
10:00 AM A 10:20 AM	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA	MEDIA MAÑANA
10:20 AM A 12:00 PM	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA	G3 PSICOLOGIA G4 ENFERMERIA
12:10 PM A 1:00 PM	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
1:00 PM A 1:30 PM	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS	JUEGOS DE MESA ACTIVIDADES LUDICAS
1:30 PM	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA	DESPEDIDA

FIRMA DIRECTORA TECNICA: _____

NATALI ANDREA GOMEZ MAYORGA

Fundación
Pintando Huellas

1. SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Fundación
Pintando Huellas

1.1 INFORME DE ALIMENTACIÓN

Calle90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación Pintando Huellas	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: PV-F-500.51
		VERSIÓN 00

INFORME TECNICO DETALLADO POR SERVICIOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PROCESO: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

CENTROS VIDA FLORIDABLANCA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SERVICIO: ALIMENTACION

Para dar cumplimiento al convenio se suministra ingesta para 500 adultos mayores beneficiarios del programa centro vida de Floridablanca en tres momentos desayuno, refrigerio y almuerzo regida bajo la minuta estipulada por las nutricionistas a cargo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO

El objetivo principal de la nutrición en los adultos mayores es mantener y mejorar su salud y bienestar, cubriendo sus necesidades nutricionales y previniendo enfermedades relacionadas con la edad. Esto implica asegurar una ingesta adecuada de macronutrientes (proteínas, carbohidratos, grasas), micronutrientes (vitaminas y minerales) y líquidos para mantener un peso saludable, prevenir la desnutrición y mejorar la calidad de vida, por esto mismo es importante diseñar la dieta para necesidades específicas.

1. Balance de Macronutrientes

- **Carbohidratos**: Los carbohidratos deben ser complejos, provenientes de fuentes como cereales integrales, frutas y verduras. Estos proporcionan energía de liberación lenta y son ricos en fibra, lo que ayuda a regular el tránsito intestinal y a prevenir el estreñimiento, un problema común en la vejez.
- **Proteínas**: Las proteínas son esenciales para mantener la masa muscular y la salud en general. Se debe optar por proteínas de alta calidad, como las provenientes de carnes magras, huevos, lácteos bajos en grasa, legumbres y frutos rojos.
- **Grasas saludables**: Las grasas monoinsaturadas y poliinsaturadas, presentes en alimentos como el aceite vegetal, aguacate, frutos secos, son beneficiosas para la salud cardiovascular y la función cerebral.

2. Micronutrientes

- **Vitaminas y minerales**: A medida que envejecemos, la absorción de ciertas vitaminas y minerales puede disminuir. Es fundamental asegurarse de obtener suficientes vitaminas D y B12, calcio, magnesio, potasio y hierro. Los alimentos ricos en estos nutrientes incluyen lácteos, vegetales de hoja verde, pescados grasos, frutos secos y legumbres.
- **Fibra**: La fibra es esencial para el buen funcionamiento del sistema digestivo y la prevención de problemas gastrointestinales. Las frutas, verduras, legumbres y cereales integrales son excelentes fuentes de fibra.

3. Hidratación

- La hidratación es crucial para los adultos mayores, ya que la sensación de sed puede disminuir con la edad. Se brinda suficiente agua y otros líquidos como sopas, infusiones y jugos naturales, evitando el consumo excesivo de bebidas azucaradas o con cafeína. La deshidratación puede aumentar el riesgo de infecciones del tracto urinario y problemas renales.

4. Consideraciones Especiales

- **Control de enfermedades crónicas**: Si el adulto mayor padece enfermedades como diabetes, hipertensión o enfermedades cardíacas, la dieta debe adaptarse a las recomendaciones médicas para controlar estos trastornos. Por ejemplo, es importante controlar el consumo de sal, azúcares y grasas saturadas.
- **Problemas dentales**: La salud dental puede verse afectada con la edad, por lo que se recomienda consumir alimentos fáciles de masticar, como purés, sopas y alimentos bien cocidos, sin perder el aporte nutricional.
- **Apetito reducido**: En algunos casos, los adultos mayores pueden experimentar pérdida de apetito. En este caso, es importante ofrecer comidas más pequeñas y frecuentes, ricas en nutrientes, para asegurar que reciban la cantidad adecuada de calorías y nutrientes.

5. Recomendaciones Generales

- Realizar comidas variadas y equilibradas, que incluyan todos los grupos de alimentos.
- Comer despacio y disfrutar de cada comida, para mejorar la digestión y la absorción de nutrientes.
- Incluir alimentos ricos en antioxidantes, como frutas y verduras, para mejorar la salud celular y prevenir el envejecimiento prematuro.
- Consultar con un profesional de la salud para ajustar la dieta según necesidades personales o condiciones de salud especificas.

De acuerdo con lo anterior el programa centro vida brinda una alimentación adecuada para el adulto mayor variada, equilibrada y adaptada a sus necesidades y capacidades, priorizando la calidad de los alimentos y su fácil digestión.

Lo anterior se firma a los 14 días del mes de SEPTIEMBRE de 2026.

Firma:

PEDRO ANDRÉS AGUILAR AMÉZQUITA
Representante Legal
Fundación Pintando Huellas
Nit: 900.822.161-1

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA
CENTRO VIDA SEDE ALARES
DESAYUNO

1

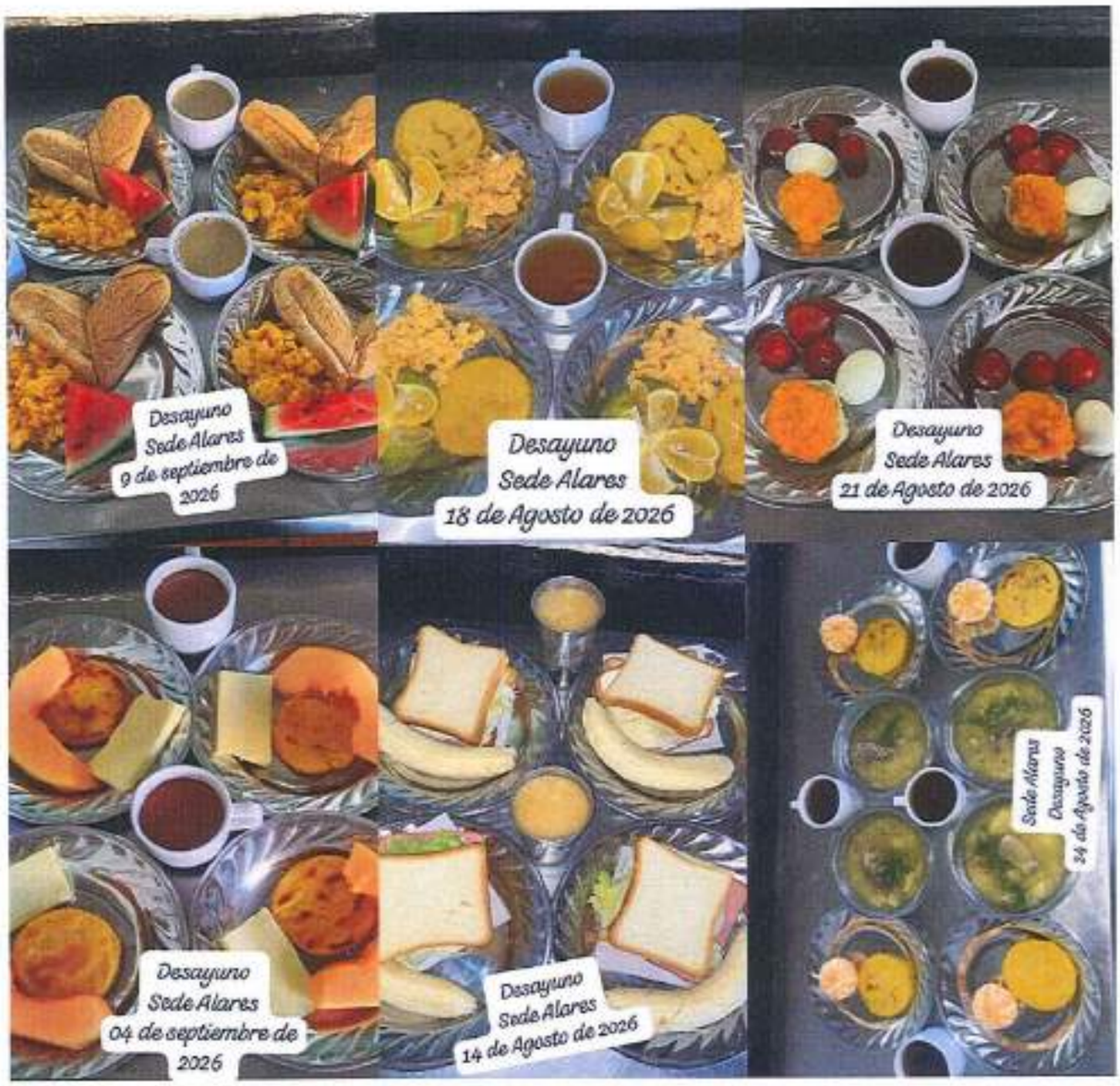

CENTRO VIDA ALARES
REFRIGERIO

1.1



CENTRO VIDA SEDE ALARES
ALMUERZO

1.2



CENTRO VIDA SEDE BELLAVISTA
DESAYUNO

2



CENTRO VIDA BELLAVISTA
REFRIGERIO

2.1



CENTRO VIDA SEDE BELLAVISTA
ALMUERZO

2.2



CENTRO VIDA SEDE CASCO ANTIGUO
DESAYUNO

3

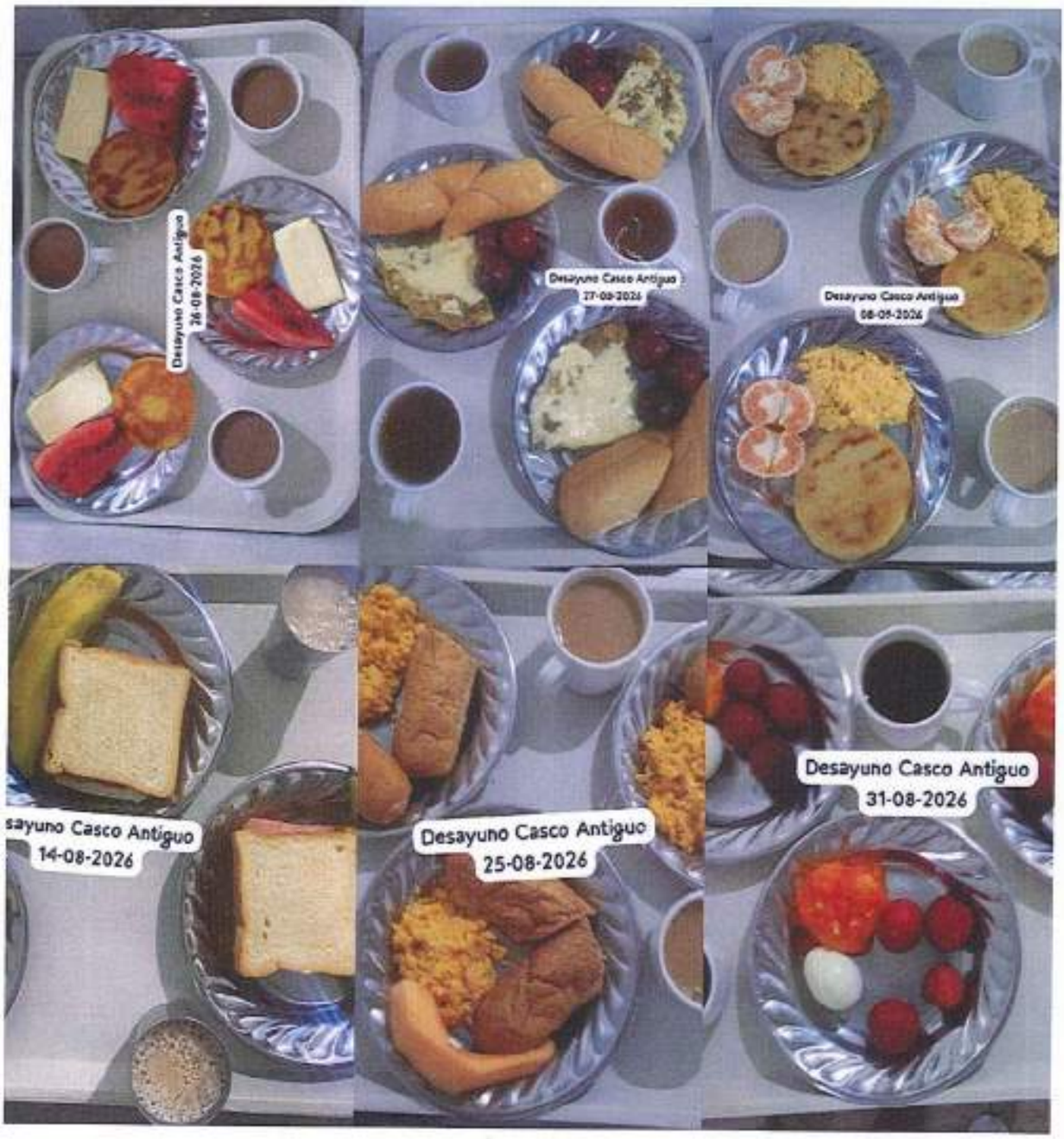

CENTRO VIDA SEDE CASCO ANTIGUO
REFRIGERIO

3.1

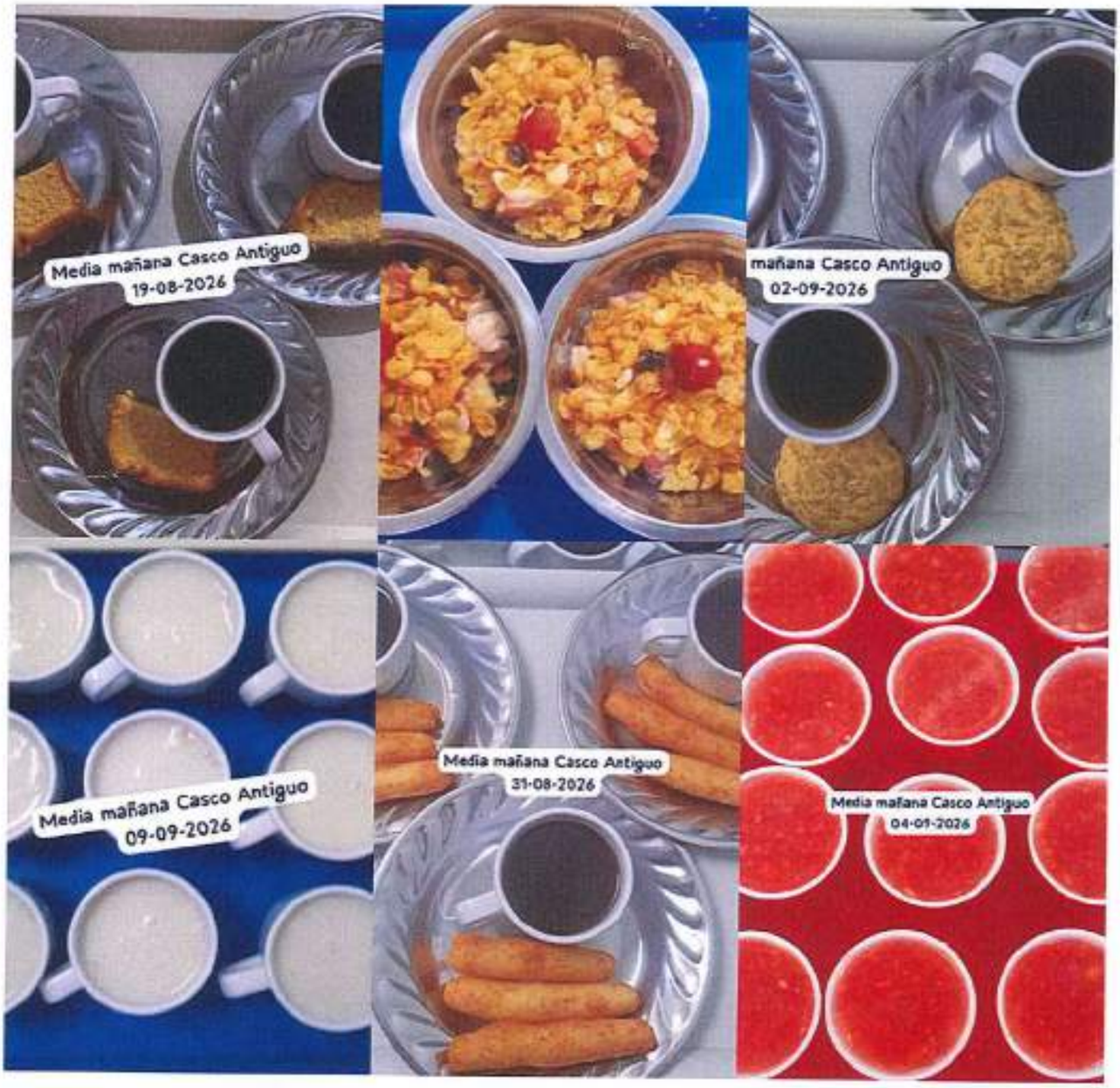

CENTRO VIDA SEDE CASCO ANTIGUO
ALMUERZO

3.2

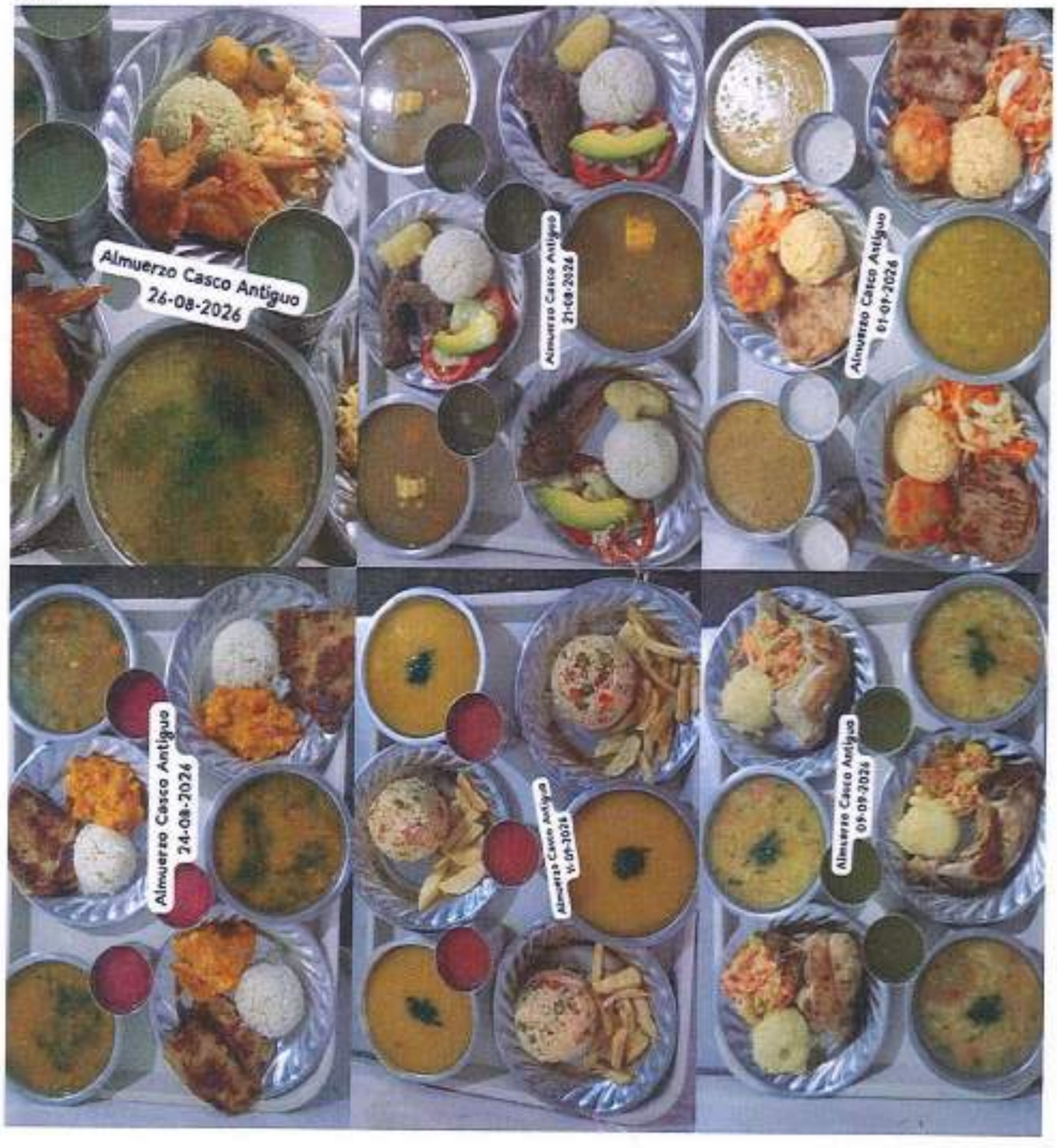

CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 1
DESAYUNO

4

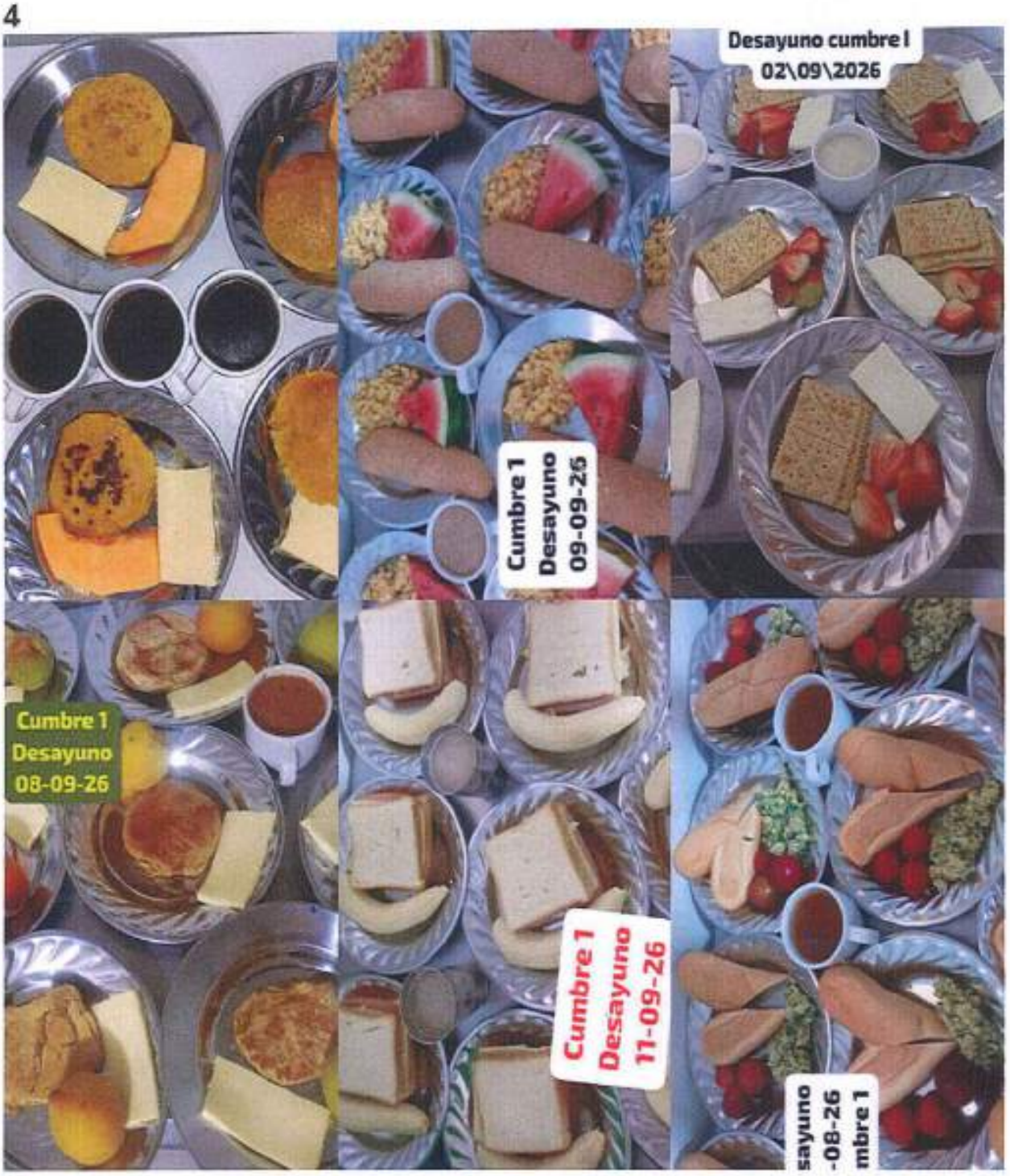

CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 1
REFRIGERIO

4.1

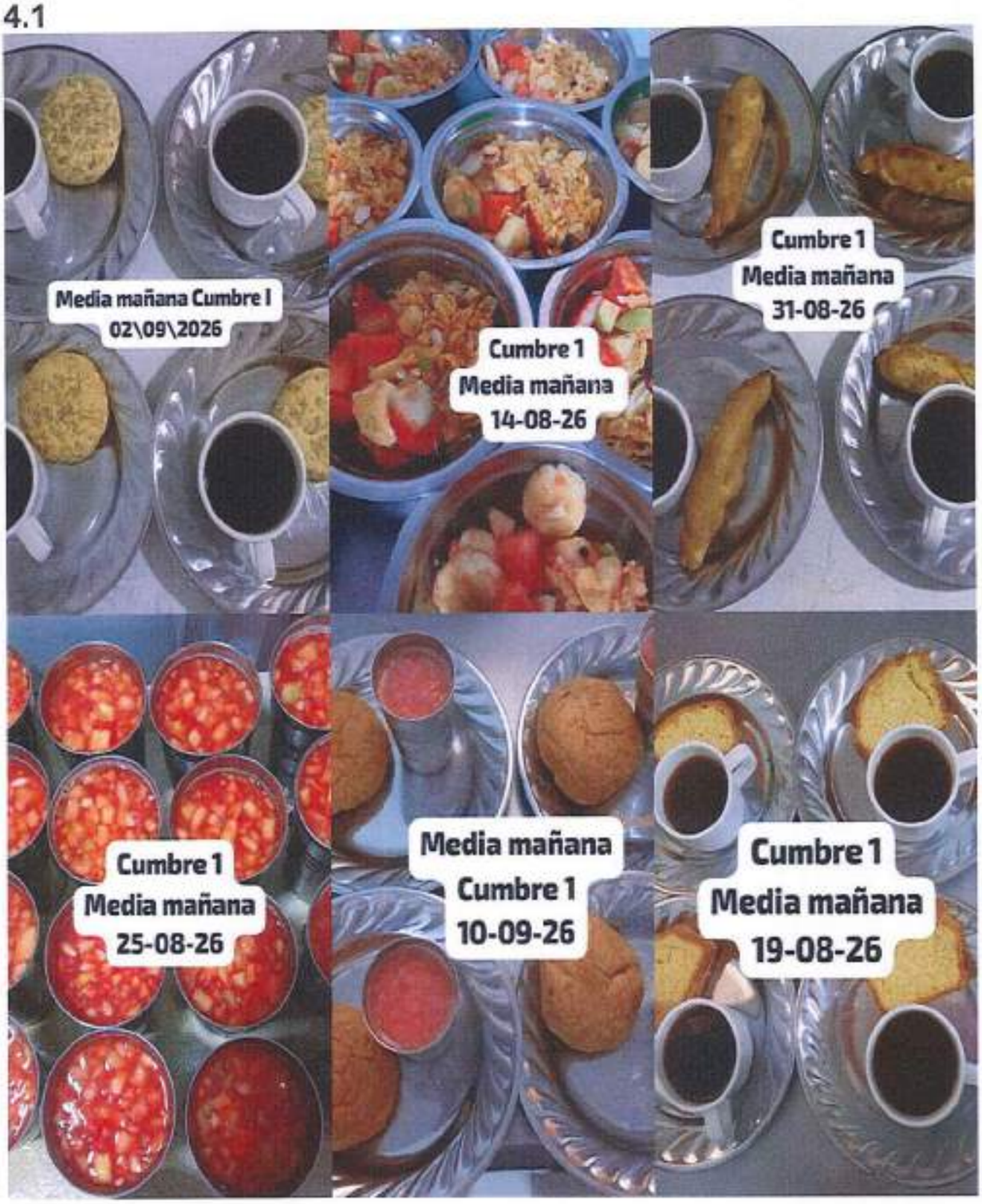

CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 1
ALMUERZO

4.2



CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 2
DESAYUNOS

5



CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 2
REFRIGERIO

5.1

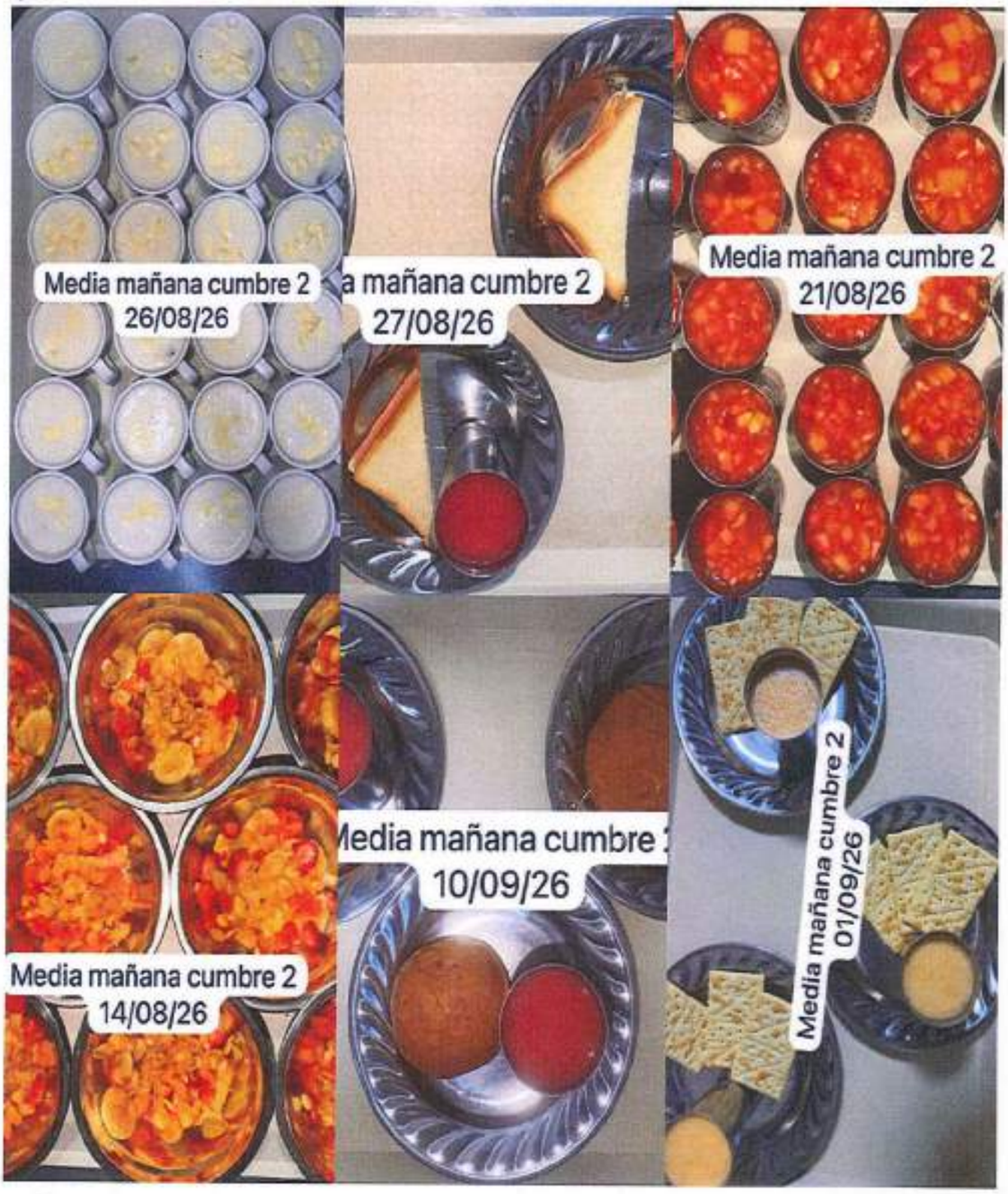

CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 2
ALMUERZO

5.2

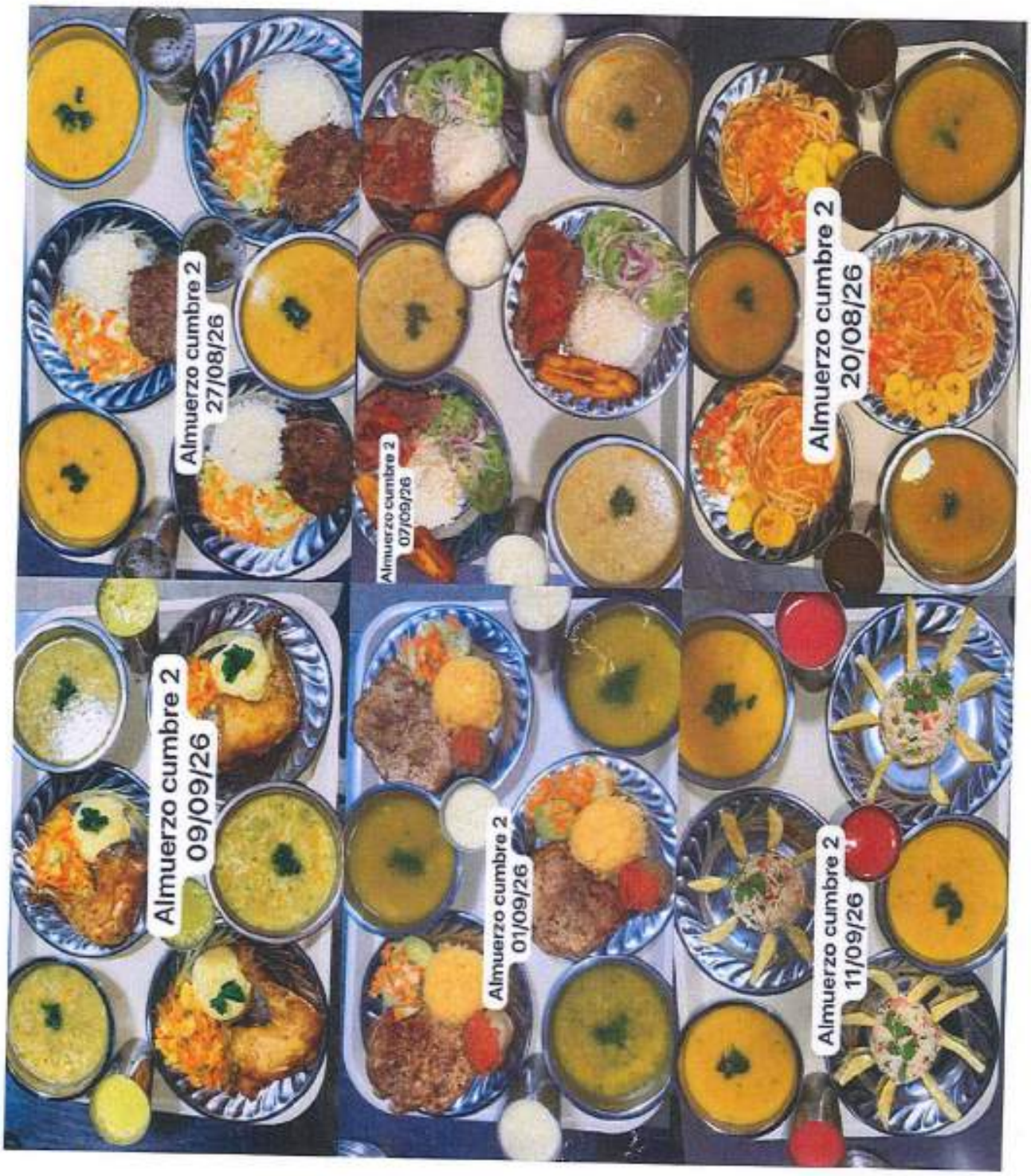

CENTRO VIDA SEDE LAGOS 2
DESAYUNO

6

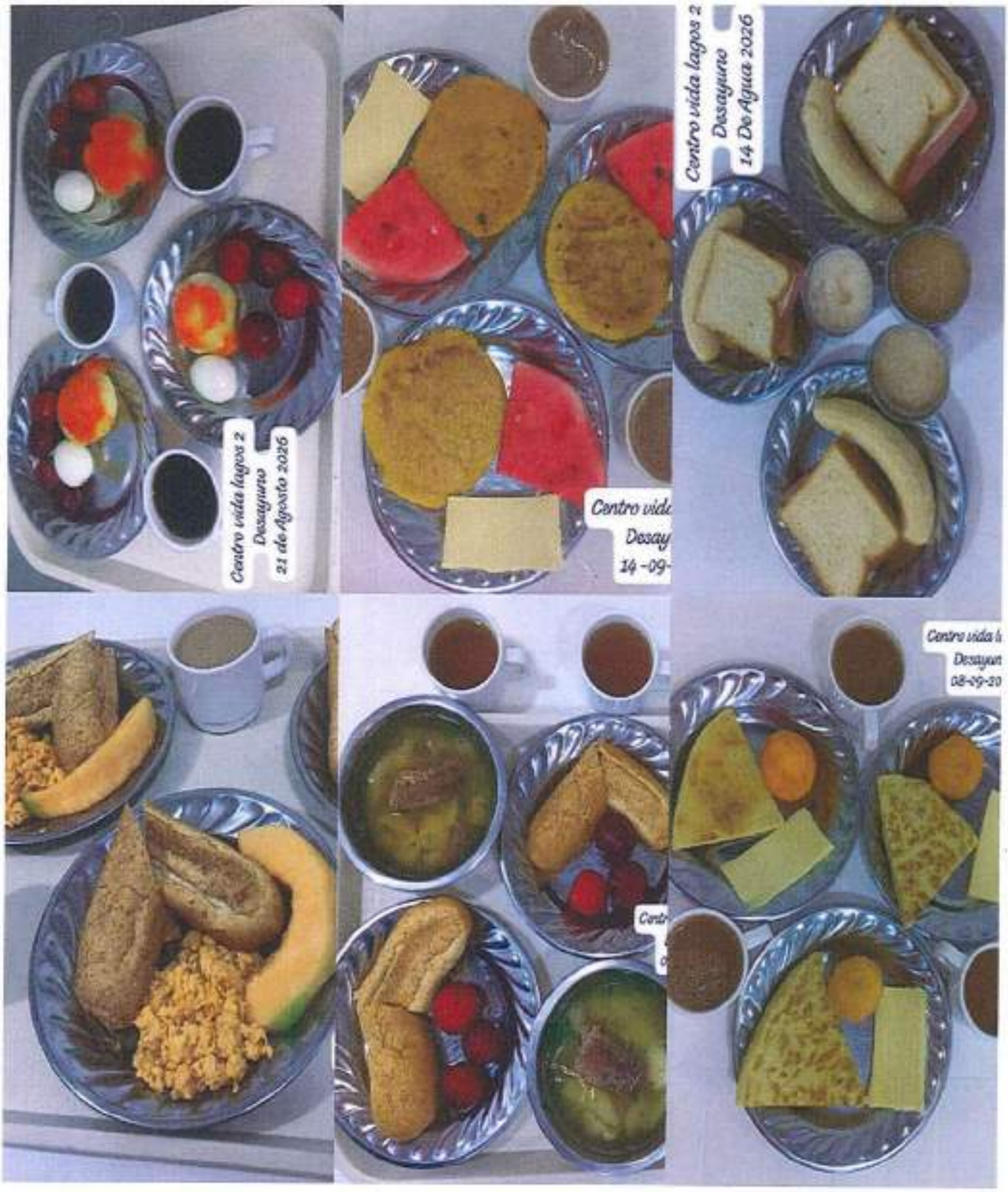

CENTRO VIDA SEDE LAGOS 2
REFRIGERIO

6.1



CENTRO VIDA SEDE LAGOS 2
ALMUERZO

6.2



CENTRO VIDA SEDE RUITOQUE
DESAYUNO

7

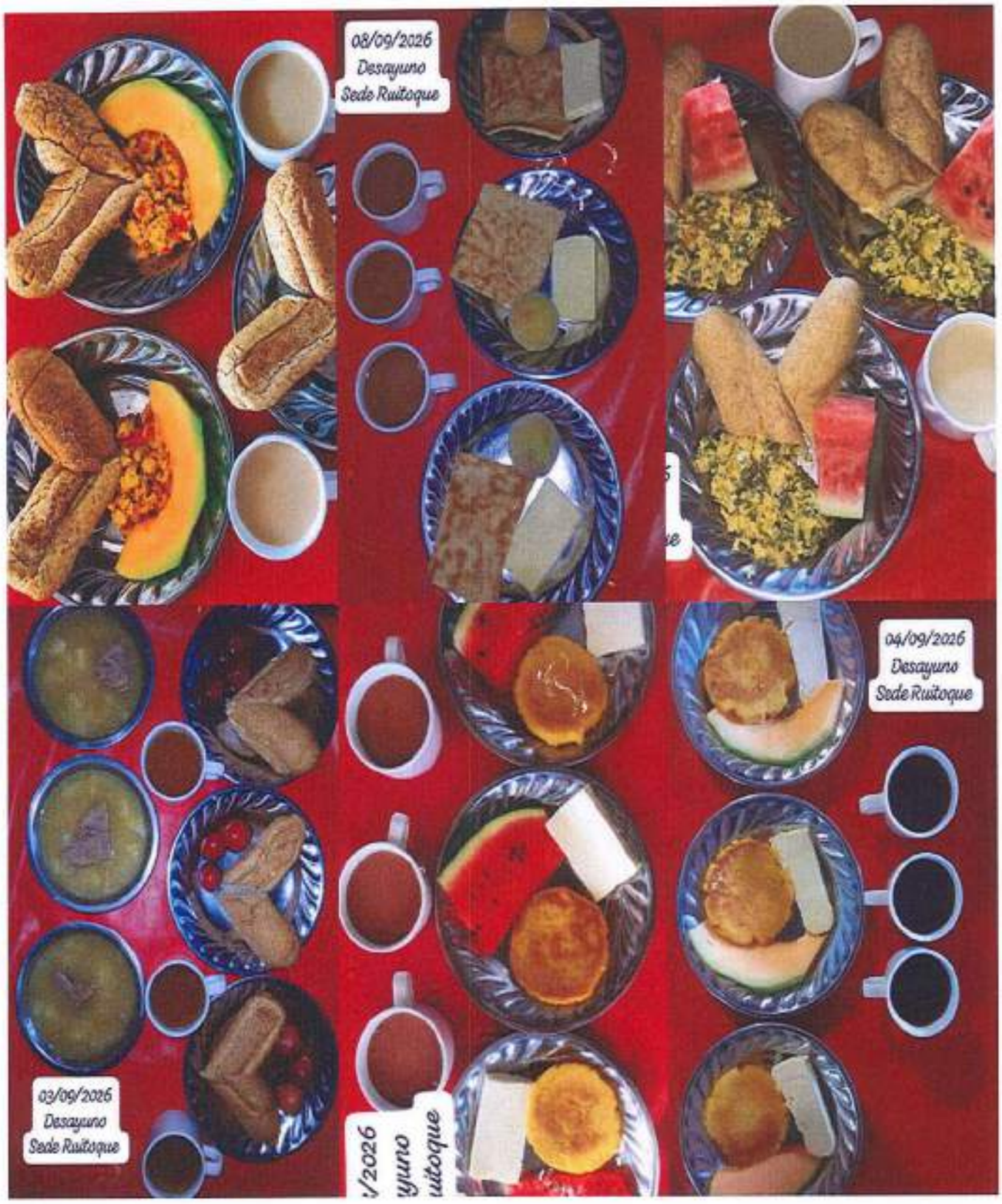

CENTRO VIDA SEDE RUITOQUE
REFRIGERIO

7.1

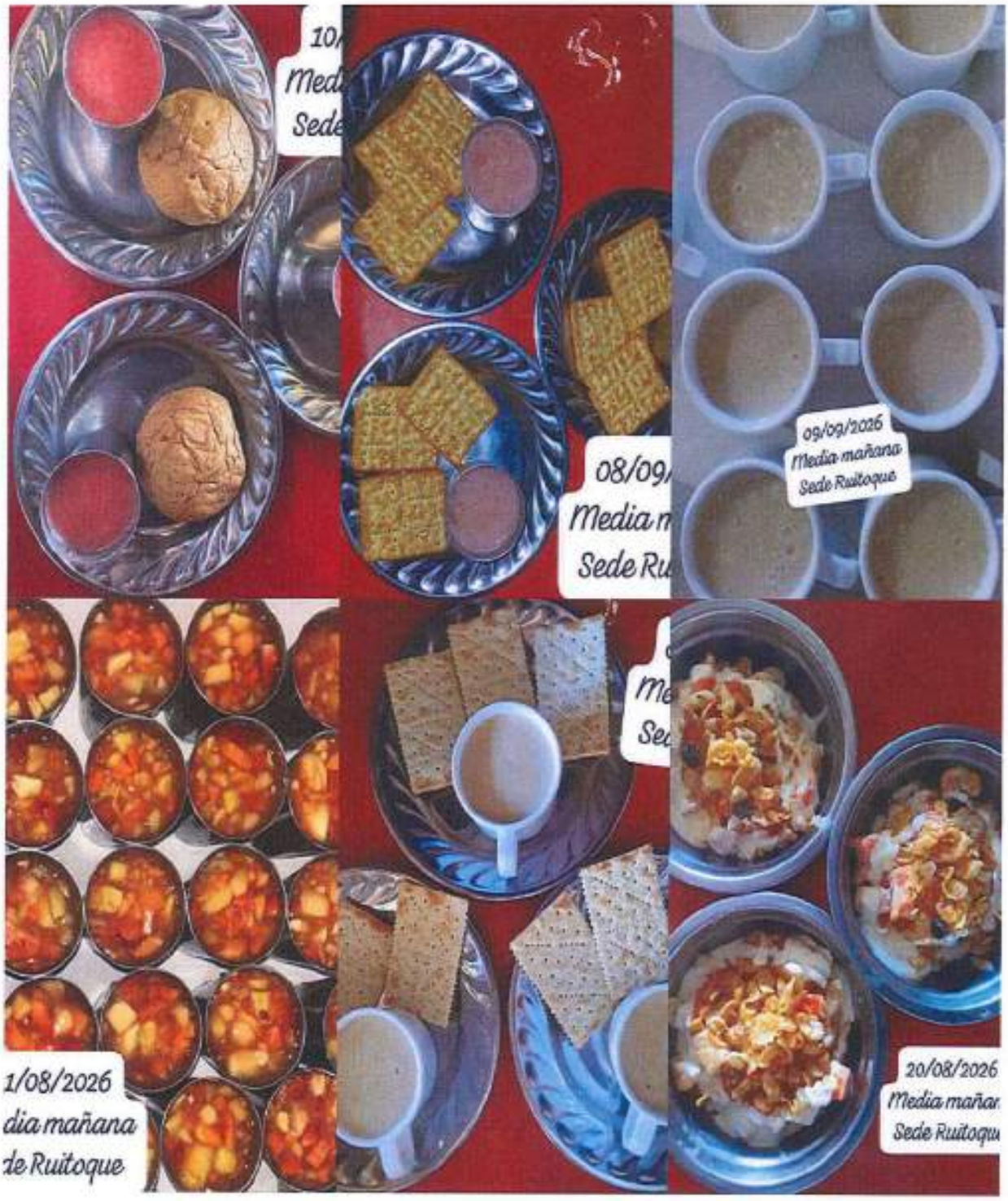

CENTRO VIDA SEDE RUITOQUE
ALMUERZO

7.2

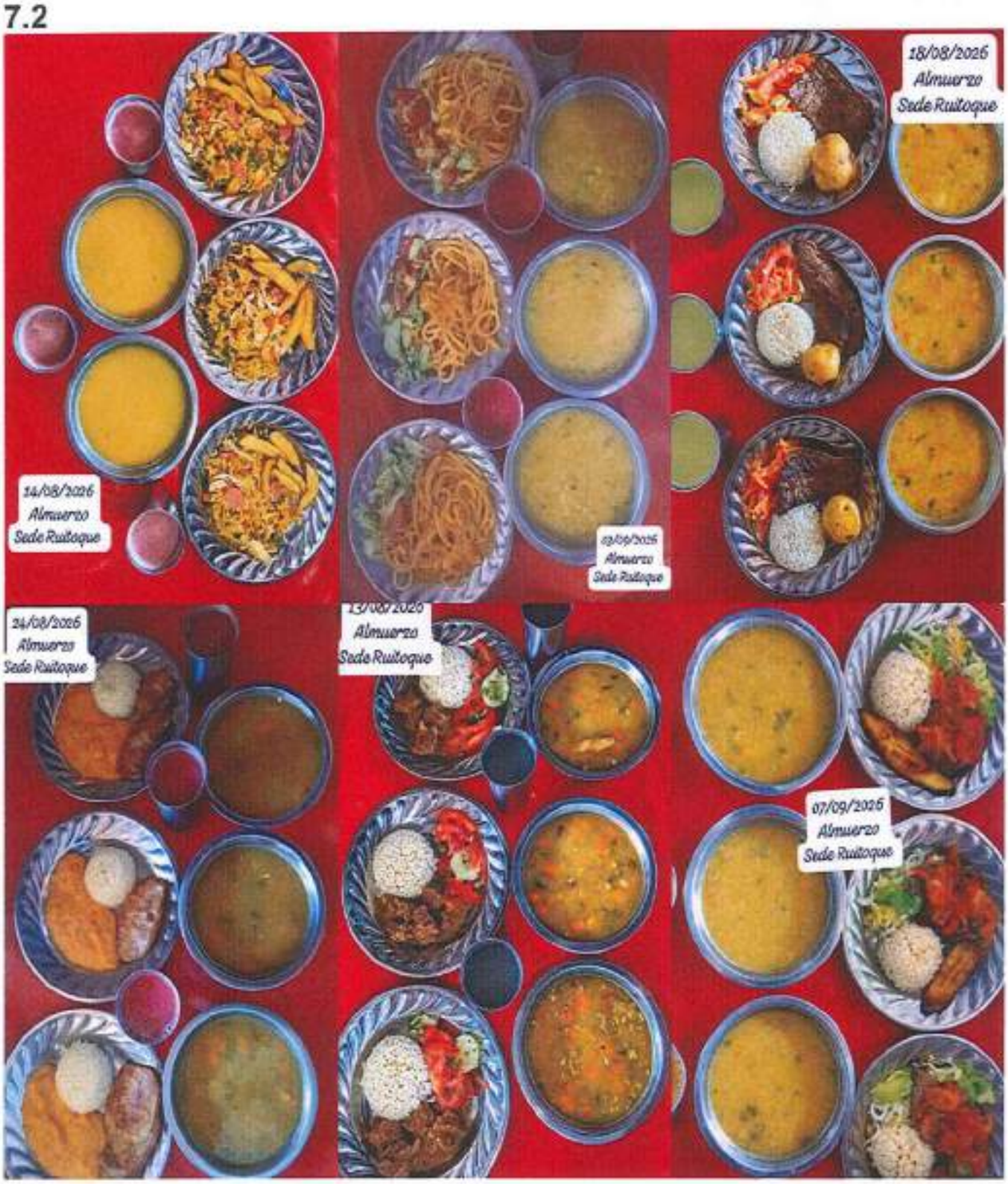

CENTRO VIDA SEDE ALTOS DE VILLABEL
DESAYUNO

8

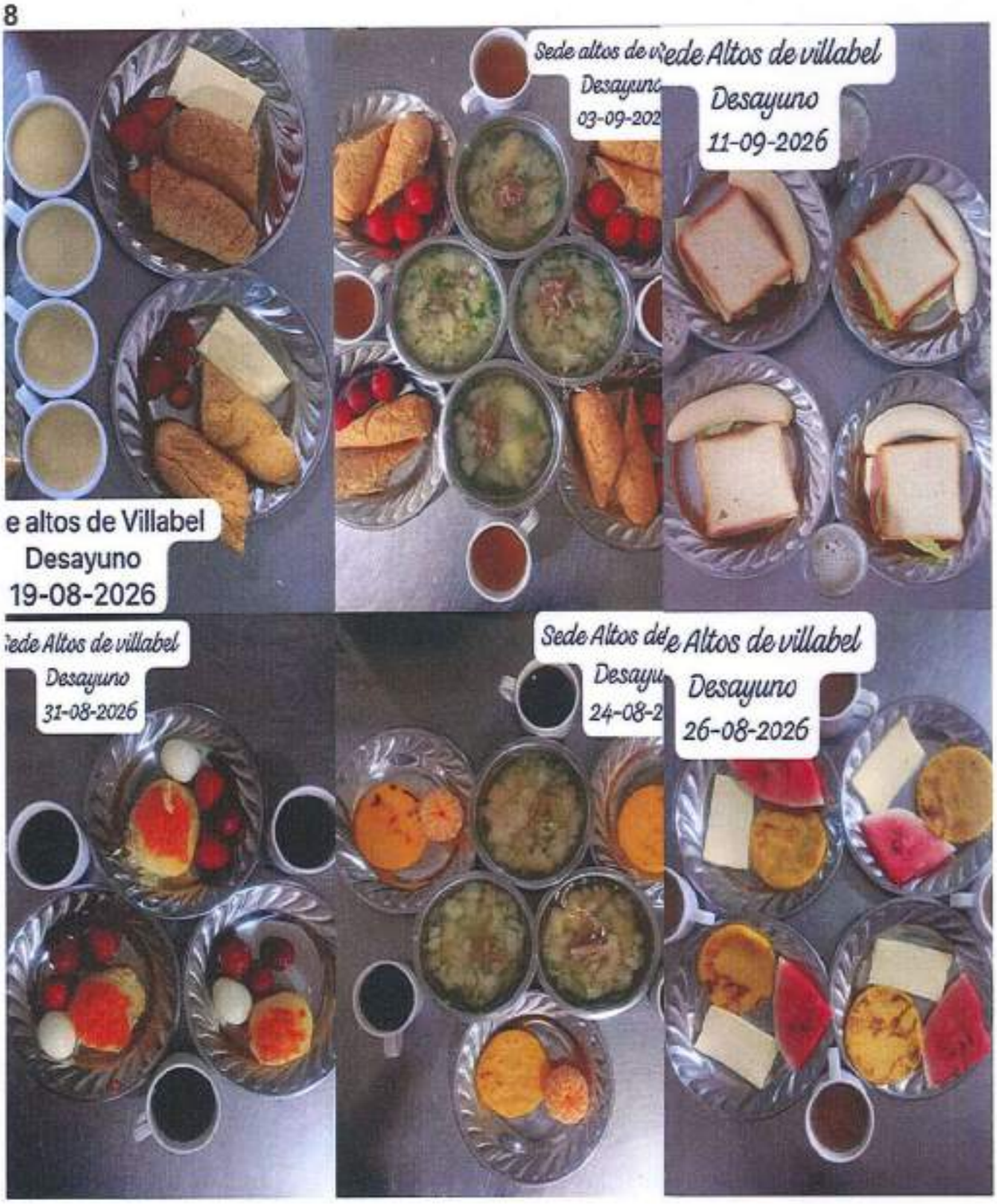

CENTRO VIDA SEDE ALTOS DE VILLABEL
REFRIGERIO

8.1



CENTRO VIDA SEDE ALTOS DE VILLABEL
ALMUERZO

8.2

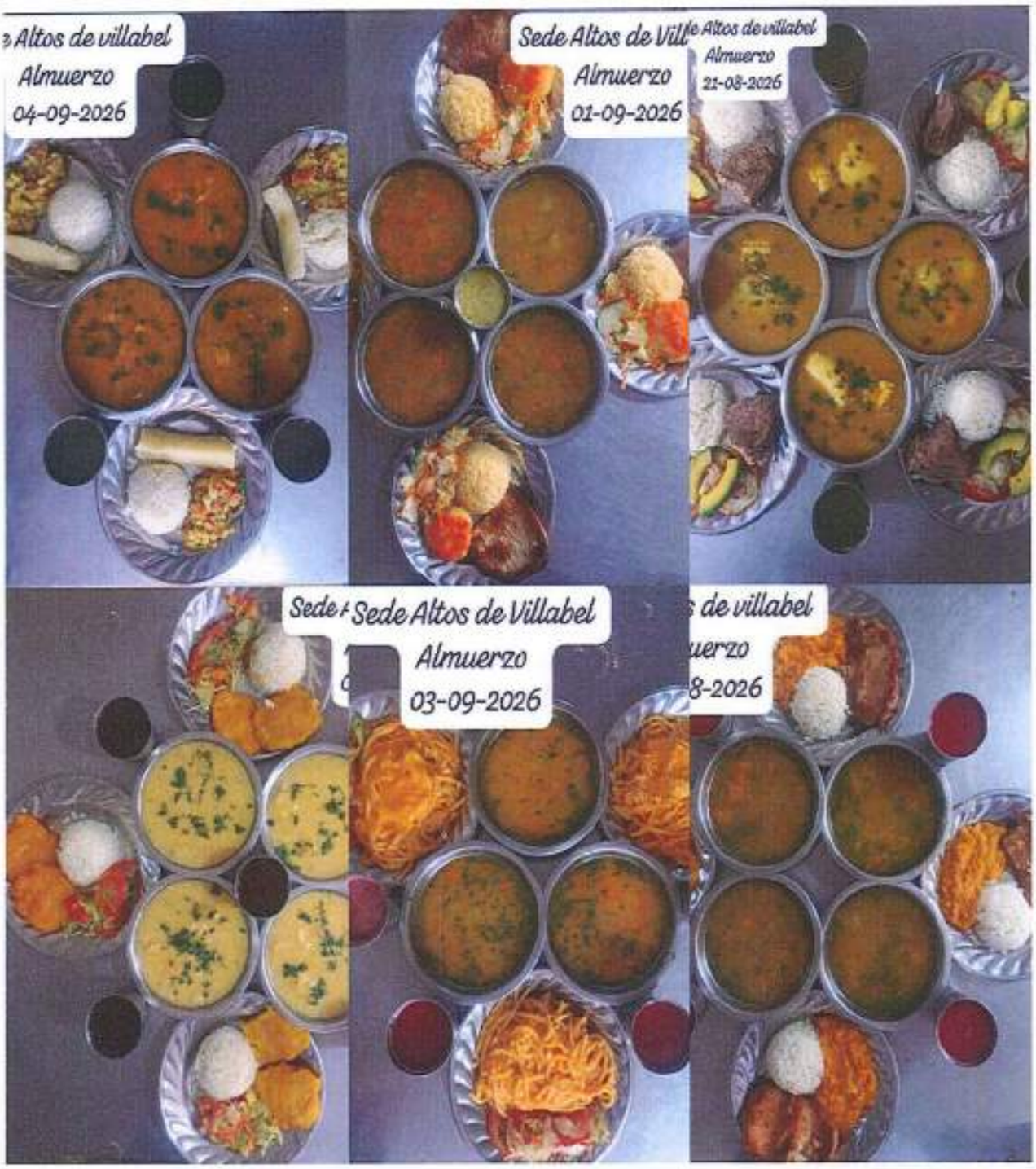

CENTRO VIDA SEDE VERICUTE
DESAYUNO

9



CENTRO VIDA SEDE VERICUTE
REFRIGERIO

9.1



CENTRO VIDA SEDE VERICUTE
ALMUERZO

9.2



Fundación
Pintando Huellas

1.2 INFORME DE NUTRICIÓN

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación Pintando Huellas	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: PV-F-500.51	
		VERSIÓN	00

INFORME TECNICO DETALLADO POR SERVICIOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PROCESO: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

CENTROS VIDA FLORIDABLANCA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SERVICIO: NUTRICIÓN

OBJETIVO:

Contribuir al adecuado desarrollo de las acciones de nutrición dirigidas a los adultos mayores vinculados al programa Centros Vida de Floridablanca, mediante la valoración y actualización de la información nutricional, la planificación de la alimentación y el acompañamiento a las actividades relacionadas con la preparación y suministro de los alimentos, teniendo en cuenta las condiciones de calidad e inocuidad requeridas.

METODOLOGIA:

Se desarrollaron actividades de acompañamiento y revisión de las actividades correspondientes al componente nutricional en las nueve sedes de los Centros Vida de Floridablanca. Se contempló la valoración y actualización de la información nutricional de los adultos mayores, la planificación de la minuta de alimentación y el acompañamiento al servicio de alimentación.

Las acciones se llevaron a cabo mediante visitas, la observación y revisión, teniendo en cuenta las necesidades de la población beneficiaria y las condiciones relacionadas con la preparación, manipulación, calidad e inocuidad de los alimentos suministrados.

POBLACION BENEFICIARIA: Adultos mayores que asisten a las distintas sedes del programa centro vida del municipio de Floridablanca.

N°	OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE LA/S ACTIVIDAD/ES	RECURSOS FISICOS
1	Valoración de los Adultos Mayores	La valoración nutricional permitió recopilar información relevante sobre las condiciones de los adultos mayores atendidos en el programa, considerando que en esta etapa pueden presentarse variaciones relacionadas con el peso, la composición corporal, el apetito y los hábitos de alimentación. En el desarrollo de las actividades se realizó la actualización de la información nutricional de los beneficiarios mediante el diligenciamiento del PLATIN. Este proceso comprendió la recopilación y registro de los datos correspondientes a los adultos mayores atendidos en las diferentes sedes, incorporando la información disponible relacionada con medidas antropométricas,	

		antecedentes de interés, hábitos alimentarios y aspectos asociados con su alimentación habitual. La consolidación de estos datos permitió disponer de información más reciente sobre las características nutricionales de la población beneficiaria, facilitando la identificación de cambios o situaciones que requieran atención dentro del componente nutricional. A partir de los registros obtenidos fue posible reconocer condiciones relacionadas con bajo peso, exceso de peso y otras variaciones en el estado nutricional, así como aspectos de los hábitos alimentarios que pueden ser considerados dentro de las acciones posteriores de acompañamiento. De igual manera, la información consignada en el PLATIN constituye una herramienta de apoyo para conocer las particularidades de la población atendida y orientar actividades relacionadas con alimentación saludable, fortalecimiento de hábitos adecuados y prevención de posibles alteraciones nutricionales. El proceso se llevó a cabo de manera organizada, procurando que los datos recopilados quedaran registrados de forma clara y permitieran contar con información útil para las acciones de seguimiento y orientación nutricional de los adultos mayores.	
2	Realizar la minuta de alimentación, indicada programada	La planificación de la minuta de alimentación se desarrolló teniendo en cuenta las necesidades propias de los adultos mayores y la importancia de ofrecer preparaciones variadas, equilibradas y acordes con las características de esta etapa de la vida. Una alimentación adecuada durante la vejez contribuye al mantenimiento de un buen estado nutricional, al aporte de los nutrientes necesarios y al fortalecimiento de hábitos que favorecen el bienestar y la calidad de vida. Para la organización de las preparaciones programadas se tuvieron en consideración los gustos y preferencias manifestados por los adultos mayores, buscando incorporar alimentos y preparaciones de mayor aceptación dentro de las posibilidades del servicio. Este aspecto permitió considerar las opiniones de los beneficiarios en la planificación de los diferentes tiempos de alimentación y favorecer una mayor aceptación de las comidas suministradas. La estructuración de la minuta contempló la variedad de alimentos y preparaciones, procurando mantener una oferta alimentaria diversa y apropiada para la población atendida. Asimismo, se revisó la distribución de los diferentes tiempos de alimentación con	▪ Formatos de solicitud de alimentos.

		el propósito de mantener una programación organizada durante las jornadas. Como parte de las actividades desarrolladas en este periodo, se realizó la socialización de la minuta de alimentación en diversas sedes de Centros Vida. Este espacio permitió dar a conocer a los adultos mayores las preparaciones programadas, compartir información sobre la alimentación establecida y escuchar sus apreciaciones frente a los alimentos ofrecidos. La socialización también permitió generar un espacio de participación con los beneficiarios, reconociendo sus opiniones y preferencias como un elemento de apoyo para la revisión y planificación de futuras preparaciones. De esta manera, la minuta se consolidó no solo como una programación de alimentos, sino como una herramienta que permite organizar el servicio de alimentación teniendo en cuenta las características y particularidades de los adultos mayores atendidos.	
3	Participar en la gestión y en la organización y velar por la calidad y la salubridad de los alimentos durante todo el proceso de producción	En desarrollo de esta obligación se realizó acompañamiento al servicio de alimentación mediante visitas de supervisión a las diferentes sedes de Centros Vida, con el propósito de revisar las condiciones en las que se desarrollaban las actividades de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos. Durante estas jornadas se verificaron las condiciones generales de las cocinas y de los espacios destinados a la preparación de los alimentos, teniendo en cuenta aspectos relacionados con el orden, limpieza, funcionamiento de los elementos disponibles y condiciones necesarias para el adecuado desarrollo del servicio. A partir de las situaciones identificadas en cada sede, se gestionaron los requerimientos y acciones de mejora que fueron considerados necesarios para fortalecer las condiciones de las cocinas. Estas acciones estuvieron orientadas a atender las particularidades de cada espacio y a facilitar el desarrollo de las actividades propias del servicio de alimentación. De igual manera, se revisó el estado de los implementos y elementos utilizados para la preparación, manipulación y servido de los alimentos. Cuando se identificaron utensilios o implementos que presentaban deterioro, desgaste o requerían ser reemplazados, se realizaron las gestiones correspondientes para solicitar su cambio o renovación. El acompañamiento permitió identificar oportunamente necesidades específicas de las diferentes sedes y promover acciones encaminadas a mejorar las condiciones de los espacios, equipos e implementos utilizados en	▪ Formatos de limpieza y desinfección.

		el servicio. De esta manera, se contribuyó al fortalecimiento de las prácticas de organización, higiene y manejo adecuado de los alimentos durante las diferentes etapas del proceso de producción.	

CONCLUSIONES Y/O RECOMEDACIONES PROFESIONALES

- Se actualizó la información nutricional de los adultos mayores mediante el diligenciamiento del PLATIN, facilitando la identificación de sus principales caracteristicas nutricionales.
- Se fortaleció la planificación de la alimentación mediante una minuta variada, considerando los gustos y preferencias de los adultos mayores y realizando su socialización en diferentes sedes.
- El acompañamiento al servicio de alimentación permitió identificar necesidades en las sedes y gestionar mejoras relacionadas con las condiciones de las cocinas e implementos utilizados.

El presente informe se firma a los 14 días del mes de Septiembre de 2026

CONTRATISTA RESPONSABLE



FIRMA
NOMBRE: CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ

CENTRO VIDA SEDE VERICUTE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

CENTRO VIDA SEDE CASCO ANTIGUO



CENTRO VIDA SEDE LAGOS 2



CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 1



CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 2



CENTRO VIDA SEDE ALTOS DE VILLABEL



CENTRO VIDA SEDE BELLAVISTA



CENTRO VIDA SEDE ALARES



CENTRO VIDA SEDE RUITOQUE



Fundación
Pintando Huellas

1.3 MINUTAS ALIMENTICIAS

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación
Pintando Huellas

SEMANA 1				
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
DESAYUNO				
HUEVO REVUELTO	QUESO	HUEVOS PERICOS	CUAJADA	SANDWICH DE JAMON QUESO Y VERDURAS
AREPA ASADA	AREPA DE TRIGO	PAN INTEGRAL	GALLETAS INTEGRALES	
CAFÉ CON LECHE	CHOCOLATE	CAFÉ CON LECHE	AVENA EN HOJUELAS CALIENTE	JUGO DE FRUTA
FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION
REFRIGERIO				
MASATO CON GALLETA INTEGRAL	JUGO DE FRUTA CON GALLETA DUCALES	ARROZ CON LECHE	JUGO DE FRUTA CON PAN	PICADO DE FRUTAS CON GRANOLA
SOPA DE CUCHUCO	SOPA CAMPESINA	SOPA DE FIDEOS	AJIACO SANTANDEREANO	CREMA DE AHUYAMA
CARNE EN BISTEC	CERDO ASADO	POLLO ASADO	CARNE SUDADA	ARROZ CON POLLO: ARROZ, PECHUGA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ALVERJA, SALCHICHA
ARROZ	ARROZ CON ZANAHORIA	PURE DE PAPA	ARROZ	
ENSALADA FRESCA: LECHUGA, TOMATE VERDE, CEBOLLA MORADA, LIMON	ENSALADA TRADICIONAL: CEBOLLA, TOMATE, LIMON	ENSALADA AGRIDULCE: LECHUGA BATAVIA TIRITAS, ZANAHORIA RALLADA, PIÑA CALADA, MANZANA CUADRITOS	RODAJAS DE TOMATE, PEPINO CON LIMON Y CILANTRO	
TAJADA DE MADURO	YUCA COCIDA			PAPA A LA FRANCESA
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA

Cameli Sayago R.
Nutricionista
TP 1.094.270.806
CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ
Nutricionista Dietista
Tp. 1094270806

Fundación
Pintando Huellas

SEMANA 2				
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
DESAYUNO				
QUESO	HUEVOS PERICOS	CUAJADA	CALDO DE PAPA CON HUEVO	HUEVO COCIDO
AREPA DE CHOCOLO	AREPA AMARILLA ASADA	PAN INTEGRAL	AREPA ASADA	PAPA CON GUISO
CHOCOLATE	AGUAPANELA	COLADA DE MAICENA	AGUADEPANELA SIN LECHE	CAFÉ SIN LECHE
FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION
REFRIGERIO				
JUGO DE FRUTA CON AREPUELA DE TRIGO	AVENA FRIA CON GALLETA	MINI MANTECADA CON CAFÉ	PICADO DE FRUTAS CON GRANOLA	SALPICON
ALMUERZO				
SOPA DE MENUDENCIAS	SOPA DE CUCHUCO	CREMA DE APIO	SOPA DE VERDURAS	**SANCOCHO**: CARNE MAGRA, PAPA, YUCA, PLATANO, PAPA NEGRA, PAPA CRIOLLA, ARRACACHA, AHUYAMA
ALAS SUDADAS	CARNE ASADA	ROBALO BASA APANADO	ESPAGUETIS CON POLLO	
ARROZ	ARROZ BLANCO	ARROZ CON FIDEOS		ARROZ
YUCA FRITA	PAPA CRIOLLA AL VAPOR	ENSALADA PICO DE GALLO	ENSALADA RALLADA	ENSALADA TRADICIONAL
	ENSALADA TRADICIONAL	YUCA	COSCOJAS DE PLATANO	
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA

Cameli Sayago R.
Nutricionista
TP 1.094.270.806
CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ
Nutricionista Dietista
Tp. 1094270806

Fundación
Pintando Huellas

SEMANA 3				
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
DESAYUNO				
CALDO DE CARNE	HUEVOS PERICOS	QUESO	HUEVO CON ESPINACA Y QUESO	AREPA RELLENA CON POLLO
AREPA AMARILLA	GALLETAS INTEGRALES	AREPA DE CHOCOLO	PAN DE SAL	
CAFÉ	AGUADEPANELA CON LECHE	CHOCOLATE	AGUADEPANELA	JUGO DE FRUTAS
FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION
REFRIGERIO				
MASATO CON GALLETA INTEGRAL	SALPICON	PETO CON QUESO RAYADO	MINI SANDWICH CON JUGO	PICADO DE FRUTAS CON GRANOLA
ALMUERZO				
SOPA DE VERDURAS	SOPA DE LENTEJAS	SOPA DE PASTAS	SOPA DE AVENA	CREMA DE AHUYAMA
CERDO ASADO	CARNE SUDADA	ALAS APANADAS	CROCRETA DE CARNE	**ARROZ PAISA**: POLLO, CERDO, MAIZ, MADURO, VERDURAS
ARROZ	ARROZ	ARROZ CON ESPINACA	ARROZ	
	YUCA	PAPA CRIOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA RAYADA, PEPINO, LECHUGA	PAPA A LA FRANCESA
GUISO DE AHUYAMA	ESNALADA PICO DE GALLO: PEPINO, TOMATE, LIMON	ENSALADA AGRIDULCE: LECHUGA BATAVIA TIRITAS, ZANAHORIA RALLADA, PIÑA CALADA, MANZANA CUADRITOS		ENSALADA DE RODAJAS
JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA

Cameli Sayago R.
Nutricionista
TP 1.094.270.806
CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ
Nutricionista Dietista
Tp. 1094270806

Fundación
Pintando Huellas

SEMANA 4				
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
DESAYUNO				
HUEVO COCIDO	AREPA RELLENA DE JAMON Y QUESO	CUAJADA	CALDO DE CARNE	QUESO
PAPA CON GUISO		GALLETA INTEGRAL	PAN INTEGRAL	AREPA DE CHOCOLO
CAFÉ SIN LECHE	GUADEPANELA	AVENA CALIENTE	AGUADEPANELA	CAFÉ
FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN
REFRIGERIO				
CAFÉ CON DEDITO DE QUESO	JUGO DE FRUTA CON GALLETA DE SODA	GALLETA DE AVENA CON CAFÉ	CASPIROLETA CON GALLETA	SALPICON
ALMUERZO				
SOPA DE PASTAS	SOPA DE ALVERJA	CAZUELA DE PESCADO	SOPA DE ARROZ	MUTE
POLLO CON SALSA CAMPESINA (MAIZ, HABICHUELA, ZANAHORITA)	CERDO ASADO		PASTA LARGA CON POLLO	
ARROZ	PAPA CON GUISO	ARROZ		ARROZ
MADURO COCIDO	ENSALADA DE ZANAHORIA RAYADA, PEPINO, LECHUGA	ENSALADA FRESCA	ENSALADA RODAJAS TOMATE, Y LIMON	YUCA
	ARROZ AMARILLO	PATACONES		GUACAMOLE
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA

Cameli Sayago R.
Nutricionista
TP 1.094.270.806
CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ
Nutricionista Dietista
Tp. 1094270806

Fundación
Pintando Huellas

MINUTA ALIMENTICIA DIRERENCIAL

Fundación
Pintando Huellas

SEMANA 1				
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
DESAYUNO				
HUEVO REVUELTO	QUESO	HUEVOS PERICOS	CUAJADA	SANDWICH DE JAMON QUESO Y VERDURAS
AREPA ASADA	AREPA DE TRIGO	PAN INTEGRAL	GALLETAS INTEGRALES	
CAFÉ CON LECHE SIN AZUCAR	CHOCOLATE SIN AZUCAR	CAFÉ CON LECHE SIN AZUCAR	AVENA EN HOJUELAS CALIENTE SIN AZUCAR	JUGO DE FRUTA SIN AZUCAR
FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION
REFRIGERIO				
MASATO CON GALLETA INTEGRAL	JUGO DE FRUTA CON GALLETA DUCALES	ARROZ CON LECHE	JUGO DE FRUTA SIN AZUCAR CON PAN	PICADO DE FRUTAS CON GRANOLA
SOPA DE CUCHUCO	SOPA CAMPESINA	SOPA DE FIDEOS	AJIACO SANTANDEREANO	CREMA DE AHUYAMA
CARNE EN BISTEC	CERDO ASADO	POLLO ASADO	CARNE SUDADA	ARROZ CON POLLO: ARROZ, PECHUGA, ZANAHORIA, HABICHUELA, ALVERJA, SALCHICHA
ARROZ	N/A	PURE DE PAPA MEDIA PORCION	ARROZ MEDIA PORCION	
ENSALADA FRESCA: LECHUGA, TOMATE VERDE, CEBOLLA MORADA, LIMON	ENSALADA TRADICIONAL: CEBOLLA, TOMATE, LIMON	ENSALADA AGRIDULCE: LECHUGA BATAVIA TIRITAS, ZANAHORIA RALLADA, PIÑA CALADA, MANZANA CUADRITOS	RODAJAS DE TOMATE, PEPINO CON LIMON Y CILANTRO	
N/A	YUCA COCIDA			PAPA A LA FRANCESA MEDIA PORCION
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA

Cameli Sayago R.
Nutricionista
TP 1.094.270.806
CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ
Nutricionista Dietista
Tp. 1094270806

Fundación
Pintando Huellas

SEMANA 2				
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
DESAYUNO				
QUESO	HUEVOS PERICOS	CUAJADA	CALDO DE PAPA CON HUEVO	HUEVO COCIDO
AREPA DE CHOCOLO	AREPA AMARILLA ASADA	PAN INTEGRAL	AREPA ASADA	PAPA CON GUISO
CHOCOLATE SIN AZUCAR	AGUAPANELA	COLADA DE MAICENA BAJA EN AZUCAR	AGUADEPANELA SIN LECHE	CAFÉ SIN LECHE
FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION
REFRIGERIO				
JUGO DE FRUTA SIN AZUCAR CON AREPUELA DE TRIGO	AVENA FRIA SIN AZUCAR CON GALLETA	MINI MANTECADA CON CAFÉ SIN AZUCAR	PICADO DE FRUTAS CON GRANOLA	SALPICON
ALMUERZO				
SOPA DE MENUDENCIAS	SOPA DE CUCHUCO	CREMA DE APIO	SOPA DE VERDURAS	**SANCOCHO:** CARNE MAGRA, PAPA, YUCA, PLATANO, PAPA NEGRA, PAPA CRIOLLA, ARRACACHA, AHUYAMA
ALAS SUDADAS	CARNE ASADA	ROBALO BASA APANADO	ESPAGUETIS CON POLLO	
ARROZ MEDIA PORCION	N/A	ARROZ CON FIDEOS		ARROZ
YUCA FRITA	PAPA CRIOLLA AL VAPOR	ENSALADA PICO DE GALLO	DOBLE PORCION ENSALADA RALLADA	ENSALADA TRADICIONAL
	ENSALADA TRADICIONAL	N/A	MEDIA PORCION COSCOJAS DE PLATANO	
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA

Cameli Sayago R.
Nutricionista
TP 1.094.270.806
CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ
Nutricionista Dietista
Tp. 1094270806

Fundación
Pintando Huellas

SEMANA 3				
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
DESAYUNO				
CALDO DE CARNE	HUEVOS PERICOS	QUESO	HUEVO CON ESPINACA Y QUESO	AREPA RELLENA CON POLLO
AREPA AMARILLA	GALLETAS INTEGRALES	AREPA DE CHOCOLO	PAN DE SAL	
CAFÉ	AGUADEPANELA CON LECHE	CHOCOLATE SIN AZUCAR	AROMATICA	JUGO DE FRUTAS SIN AZUCAR
FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION	FRUTA DE COSECHA EN PORCION
REFRIGERIO				
MASATO CON GALLETA INTEGRAL	SALPICON	PETO CON QUESO RAYADO	MINI SANDWICH CON JUGO	PICADO DE FRUTAS CON GRANOLA
ALMUERZO				
SOPA DE VERDURAS	SOPA DE LENTEJAS	SOPA DE PASTAS	SOPA DE AVENA	CREMA DE AHUYAMA
CERDO ASADO	CARNE SUDADA	ALAS APANADAS	CROCRETA DE CARNE	**ARROZ PAISA**: POLLO, CERDO, MAIZ, MADURO, VERDURAS
MEDIA PORCION DE ARROZ	N/A	N/A	MEDIA PORCION DE ARROZ	
	YUCA	PAPA CRIOLLA	ENSALADA DE ZANAHORIA RAYADA, PEPINO, LECHUGA	MEDIA PORCION DE PAPA A LA FRANCESA
GUISO DE AHUYAMA	ESNALADA PICO DE GALLO: PEPINO, TOMATE, LIMON	ENSALADA AGRIDULCE: LECHUGA BATAVIA TIRITAS, ZANAHORIA RALLADA, PIÑA CALADA, MANZANA CUADRITOS		ENSALADA DE RODAJAS
JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA	JUGO DE FRUTA DE COSECHA

Cameli Sayago R.
Nutricionista
TP 1.094.270.806
CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ
Nutricionista Dietista
Tp. 1094270806

Fundación
Pintando Huellas

SEMANA 4				
LUNES	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**
DESAYUNO				
HUEVO COCIDO	AREPA RELLENA DE JAMON Y QUESO	CUAJADA	CALDO DE CARNE	QUESO
PAPA CON GUISO		GALLETA INTEGRAL	PAN INTEGRAL	AREPA DE CHOCOLO
CAFÉ SIN LECHE	AGUADEPANELA	AVENA CALIENTE BAJA EN AZUCAR	AGUADEPANELA	CAFÉ
FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN	FRUTA DE COSECHA EN PORCIÓN
REFRIGERIO				
CAFÉ CON DEDITO DE QUESO	JUGO DE FRUTA SIN AZUCAR CON GALLETA DE SODA	GALLETA DE AVENA CON CAFÉ	CASPIROLETA CON GALLETA	SALPICON
ALMUERZO				
SOPA DE PASTAS	SOPA DE ALVERJA	CAZUELA DE PESCADO	SOPA DE ARROZ	MUTE
POLLO CON SALSA CAMPESINA (MAIZ, HABICHUELA, ZANAHORITA)	CERDO ASADO		PASTA LARGA CON POLLO	
ARROZ	PAPA CON GUISO	MEDIA PORCION DE ARROZ		ARROZ
N/A	ENSALADA DE ZANAHORIA RAYADA, PEPINO, LECHUGA	ENSALADA FRESCA	DOBLE PORCION DE ENSALADA RODAJAS TOMATE, Y LIMON	YUCA
	N/A	PATACONES		GUACAMOLE
JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA	JUGO DE FRUTA EN COSECHA

Cameli Sayago R.
Nutricionista
TP 1.094.270.806
CAMELI SAYAGO RODRIGUEZ
Nutricionista Dietista
Tp. 1094270806

Fundación
Pintando Huellas

1.4 INFORME DE MANIPULADORAS DE ALIMENTOS

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación Pintando Huellas	Alcaldia Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: PV-F-500.51	
		VERSIÓN	00
INFORME TECNICO DETALLADO POR SERVICIOS			
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		PROCESO: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE	

CENTROS VIDA FLORIDABLANCA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SERVICIO: ALIMENTACION-MANIPULADORES DE ALIMENTOS

OBJETIVO:

Desarrollar las labores propias del servicio de alimentación en las nueve sedes de Centros Vida, participando en la recepción, organización, preparación y distribución de las raciones previstas en la minuta. Las actividades se realizaron con orden, cuidado e higiene, procurando que cada preparación llegara a los adultos mayores en condiciones adecuadas para su consumo.

METODOLOGIA:

Las actividades del servicio de alimentación se llevaron a cabo de acuerdo con la programación establecida para las nueve sedes. Al inicio de cada jornada se realizó la revisión de los alimentos e insumos destinados a las preparaciones, observando su estado general, presentación, fechas de vencimiento y condiciones de conservación.

Posteriormente se efectuó la organización de los productos y el alistamiento de los ingredientes, menaje y utensilios requeridos. Las frutas y verduras fueron sometidas al proceso de lavado y desinfección antes de su utilización, mientras que los demás alimentos fueron acondicionados mediante las actividades de corte, porcionamiento y cocción correspondientes a cada preparación establecida en la minuta.

Durante la elaboración de los alimentos se mantuvieron las manos, utensilios, equipos y superficies en condiciones adecuadas de limpieza. De igual manera, se procuró conservar una adecuada separación entre las materias primas y las preparaciones, evitando prácticas que pudieran afectar las condiciones de los alimentos.

Una vez finalizadas las preparaciones, se realizó el servido y distribución de las raciones de acuerdo con los horarios y cantidades establecidos para cada tiempo de alimentación. Al terminar la jornada se efectuó el lavado de la loza y los utensilios utilizados, así como la limpieza de equipos y superficies, dejando organizada el área de cocina para continuar con las actividades del siguiente día.

POBLACION BENEFICIARIA: 500 adultos mayores que asisten presencial a las distintas sedes del programa centro vida del municipio de Floridablanca.

No	OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE LA/S ACTIVIDAD/ES	RECURSOS FISICOS
1	Importancia de la labor.	En el desarrollo de las jornadas se adelantaron las labores necesarias para mantener en funcionamiento el servicio de alimentación en las diferentes sedes. Como actividad inicial, se realizó la recepción de los alimentos e insumos requeridos para las preparaciones, revisando sus condiciones de presentación, integridad de los empaques, fechas de vencimiento y estado en que fueron recibidos. Una vez ingresados los productos, se procedió con su distribución y acomodación en los espacios destinados para su almacenamiento, teniendo en cuenta las condiciones requeridas por cada tipo de alimento y procurando mantener una disposición ordenada que facilitara su posterior utilización. De manera seguida, se efectuó la preparación previa de los ingredientes contemplados en la programación alimentaria. Dentro de estas labores se incluyeron el lavado y desinfección de frutas y verduras, así como el corte, porcionado y demás procedimientos necesarios para dejar los alimentos listos para su elaboración. Las diferentes preparaciones fueron realizadas conforme a lo establecido en la minuta de alimentación. A lo largo de la preparación se conservaron hábitos de higiene y orden en las áreas de trabajo, procurando mantener en buenas condiciones las superficies, utensilios y elementos empleados,	

		además de realizar el lavado de manos en los momentos requeridos para el desarrollo de las actividades. Finalizada la elaboración de los alimentos, se llevó a cabo el servido y entrega de las raciones correspondientes a los adultos mayores, respetando la programación definida, los horarios establecidos y las cantidades previstas para cada tiempo de alimentación. Con el desarrollo de estas labores se dio continuidad a la atención alimentaria en las sedes programadas, permitiendo realizar de manera organizada las actividades de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, de acuerdo con las funciones asignadas para el servicio.	
2	Las manipuladoras de alimentos en un centro vida de adulto mayor tienen diversas responsabilidades que incluyen:	En el desarrollo de las jornadas se adelantaron las labores necesarias para mantener en funcionamiento el servicio de alimentación en las diferentes sedes. Como actividad inicial, se realizó la recepción de los alimentos e insumos requeridos para las preparaciones, revisando sus condiciones de presentación, integridad de los empaques, fechas de vencimiento y estado en que fueron recibidos. Una vez ingresados los productos, se procedió con su distribución y acomodación en los espacios destinados para su almacenamiento, teniendo en cuenta las condiciones requeridas por cada tipo de alimento y procurando mantener una disposición ordenada que facilitara su posterior utilización. De manera seguida, se efectuó la preparación previa de los ingredientes contemplados en la programación alimentaria. Dentro de estas labores se incluyeron el lavado y desinfección de frutas y verduras, así como el corte, porcionado y demás procedimientos	▪ Menaje ▪ Utensilios ▪ Elementos de aseo y desinfección

		necesarios para dejar los alimentos listos para su elaboración. Las diferentes preparaciones fueron realizadas conforme a lo establecido en la minuta de alimentación. A lo largo de la preparación se conservaron hábitos de higiene y orden en las áreas de trabajo, procurando mantener en buenas condiciones las superficies, utensilios y elementos empleados, además de realizar el lavado de manos en los momentos requeridos para el desarrollo de las actividades. Finalizada la elaboración de los alimentos, se llevó a cabo el servido y entrega de las raciones correspondientes a los adultos mayores, respetando la programación definida, los horarios establecidos y las cantidades previstas para cada tiempo de alimentación. Con el desarrollo de estas labores se dio continuidad a la atención alimentaria en las sedes programadas, permitiendo realizar de manera organizada las actividades de recepción, almacenamiento, preparación y distribución de los alimentos, de acuerdo con las funciones asignadas para el servicio.	
3	Aplicar técnicas de asepsia, áreas limpias, higiene personal, lavado de loza, utensilios, vajilla, equipos y recinto al inicio y termino de la jornada.	Las actividades de limpieza y desinfección hicieron parte de las labores realizadas de manera permanente durante las jornadas de trabajo. Antes de iniciar las preparaciones se revisaron las condiciones de las superficies, mesones, equipos, utensilios y demás elementos requeridos para la elaboración de los alimentos. Asimismo, se realizó el lavado frecuente de manos y se utilizaron los elementos de protección correspondientes para el desarrollo de las labores. Durante la preparación se efectuó oportunamente el lavado de los utensilios	▪ Jabón de loza ▪ Jabón en polvo ▪ Escoba ▪ Trapero ▪ Recogedor ▪ Medidor ▪ Hipoclorito ▪ Agua ▪ Medidor ▪ Limpiones de tela ▪ Esponja ▪ Guantes ▪ Cofia

		y recipientes utilizados, evitando la acumulación de elementos sucios en las áreas de trabajo. Cuando fue necesario, se realizó la limpieza de mesones y equipos durante el desarrollo de las actividades para conservar el orden y las condiciones de higiene. Después de finalizar el servicio de alimentación se realizó el aseo general de la cocina, incluyendo el lavado y desinfección de pisos, mesones, equipos, utensilios, vajilla y demás elementos utilizados durante la preparación y distribución de los alimentos. Para el desarrollo de estas labores se utilizaron los implementos disponibles en cada sede, entre ellos jabón de loza, jabón en polvo, escoba, trapero, recogedor, hipoclorito, agua, limpiones, esponjas, guantes y cofias. Las actividades de limpieza fueron realizadas teniendo en cuenta las indicaciones establecidas para el saneamiento de las áreas de alimentación, procurando dejar las cocinas limpias, organizadas y listas para la siguiente jornada.	
4	Tener conocimiento y responder por los inventarios de loza utensilios de cocina y equipos de servicio que le sean entregados.	Durante las jornadas se mantuvo el cuidado de la loza, utensilios de cocina y equipos disponibles en cada una de las sedes. Los elementos fueron utilizados de acuerdo con la función para la cual se encontraban destinados y, posteriormente, se realizó su respectivo lavado, secado y organización. De manera periódica se revisó la disponibilidad de los utensilios y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades, verificando que permanecieran completos, limpios y en condiciones de uso. Asimismo, se observó el estado general de los elementos, teniendo en cuenta el desgaste que pudiera presentarse como	▪ Inventario físico inicial

		y recipientes utilizados, evitando la acumulación de elementos sucios en las áreas de trabajo. Cuando fue necesario, se realizó la limpieza de mesones y equipos durante el desarrollo de las actividades para conservar el orden y las condiciones de higiene. Después de finalizar el servicio de alimentación se realizó el aseo general de la cocina, incluyendo el lavado y desinfección de pisos, mesones, equipos, utensilios, vajilla y demás elementos utilizados durante la preparación y distribución de los alimentos. Para el desarrollo de estas labores se utilizaron los implementos disponibles en cada sede, entre ellos jabón de loza, jabón en polvo, escoba, trapero, recogedor, hipoclorito, agua, limpiones, esponjas, guantes y cofias. Las actividades de limpieza fueron realizadas teniendo en cuenta las indicaciones establecidas para el saneamiento de las áreas de alimentación, procurando dejar las cocinas limpias, organizadas y listas para la siguiente jornada.	
5	Tener conocimiento y responder por los inventarios de loza utensilios de cocina y equipos de servicio que le sean entregados.	Durante las jornadas se mantuvo el cuidado de la loza, utensilios de cocina y equipos disponibles en cada una de las sedes. Los elementos fueron utilizados de acuerdo con la función para la cual se encontraban destinados y, posteriormente, se realizó su respectivo lavado, secado y organización. De manera periódica se revisó la disponibilidad de los utensilios y equipos necesarios para el desarrollo de las actividades, verificando que permanecieran completos, limpios y en condiciones de uso. Asimismo, se observó el estado general de los elementos, teniendo en cuenta el desgaste que pudiera presentarse como	▪ Inventario físico inicial

		consecuencia del uso continuo. Cuando se identificaron elementos con deterioro, daño o alguna situación que requiriera atención, se realizó el reporte correspondiente para facilitar su revisión y seguimiento. La organización adecuada de la loza y los utensilios permitió disponer de estos elementos de manera oportuna durante la preparación y el servido de los alimentos. Para el control de los recursos disponibles se tomó como referencia el inventario físico inicial de cada sede.	

CONCLUSIONES Y/O RECOMEDACIONES PROFESIONALES

Durante el periodo se dio continuidad a las labores relacionadas con la manipulación y preparación de alimentos en las diferentes sedes de Centros Vida. Las actividades desarrolladas comprendieron la revisión y organización de productos, el alistamiento de ingredientes, la elaboración de las preparaciones programadas, el servido de las raciones y la limpieza posterior de los espacios y elementos utilizados.

El desarrollo organizado de estas labores permitió mantener la atención alimentaria de los adultos mayores de acuerdo con la programación establecida, acompañando cada jornada con prácticas de higiene, orden y cuidado de los recursos destinados al servicio de alimentación.

El presente informe se firma a los 14 días del mes de Septiembre de 2026

CONTRATISTA RESPONSABLE

FIRMA Mario Elso Jaimes
NOMBRE: MARIA ELSA JAIMES BARAJAS

CONTRATISTA RESPONSABLE

FIRMA Mariela Ros Baez
NOMBRE: MARIELA ROJAS BAEZ

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Sandra Janeth Pinto NOMBRE: SANDRA JANETH PINTO RUIZ

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Claudia Patricia Castro Rincon NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA CASTRO RINCON

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Aura Maria Heredia R NOMBRE: AURA MARIA HEREDIA RODRIGUEZ

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Jennifer L. Garcia Lobo NOMBRE: JENNIFFER LIZETH GARCIA LOBO

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA NOMBRE: CLAUDIA PATRICIA NEIRA PEREZ

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Claudia Viviana Guio NOMBRE: CLAUDIA VIVIANA GUIO HERNANDEZ

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Benilda Caballero Rincón NOMBRE: BENILDA CABALLERO RINCON

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA JUAN FELIPE ROJAS NOMBRE: JUAN FELIPE ROJAS GUERRERO

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Luis A. Ramirez. NOMBRE: LUIS ALFONSO RAMIREZ ROJAS

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Anacristina Blanco Melo NOMBRE: ANA CRISTINA BLANCO MELO

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Celizabeth Munevar NOMBRE: CELIZABETH MUNEVAR SUAREZ

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA NOMBRE: KEYLA MARINA ASCANIO SILGUERA

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Melany Restrepo NOMBRE: MELANY GABRIELA RESTREPO

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Delfa Almeyda NOMBRE: DELFA ALMEYDA PRADA

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA NOMBRE: ISNELDA STHELLA NUÑEZ MANTILLA

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA NOMBRE: ANA MARIA REYES ORDUZ

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE ALARES



EVIDENCIA FOTOGRAFICA CENTRO VIDA SEDE BELLAVISTA





EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE CASCO ANTIGUO



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 1



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 2



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE ALTOS DE VILLABEL



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE LAGOS 2



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE RUITOQUE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE VERICUTE



Fundación
Pintando Huellas

INFORME DE MANTENIMIENTO DE ASEO

Calle90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación
Pintando Huellas

1.5 INFORME DE AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y ASEO

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

CENTROS VIDA FLORIDABLANCA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SERVICIO: MANTENIMIENTO Y ASEO

OBJETIVO:

Ejecutar las labores de aseo, limpieza, desinfección, organización y apoyo operativo requeridas en las nueve sedes de Centros Vida, contribuyendo a conservar ambientes ordenados y apropiados para la atención de los adultos mayores y el desarrollo de las actividades programadas.

METODOLOGIA:

Las labores correspondientes a servicios generales se desarrollaron de manera continua en las nueve sedes del programa, atendiendo las necesidades de limpieza y organización identificadas durante las diferentes jornadas.

Las actividades fueron distribuidas de acuerdo con las condiciones y características de cada espacio, dando prioridad a las áreas de mayor utilización y a aquellas relacionadas con las actividades programadas durante el día.

Se efectuaron labores de barrido, trapeado, lavado y desinfección en pisos, salones, baños, comedores, oficinas, corredores y zonas comunes. También se realizó la limpieza de mobiliario y diferentes superficies de contacto frecuente.

Como parte del apoyo operativo, se colaboró con la adecuación de los espacios destinados a actividades recreativas, culturales, educativas y grupales, realizando la organización de sillas, mesas y demás elementos necesarios para cada jornada.

De igual manera, se mantuvo atención sobre las condiciones generales de las sedes, dando respuesta a las necesidades relacionadas con limpieza, orden y mantenimiento básico que se presentaron durante el periodo.

POBLACION BENEFICIARIA: Personal y 500 adultos mayores que asisten presencial a

las distintas sedes del programa centro vida del municipio de Floridablanca.

No	OBLIGACIÓN	DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES	RECURSOS FISÍCOS
1	Limpieza y aseo general de las diferentes sedes del programa centro vida.	A lo largo de las jornadas de trabajo se atendieron las diferentes necesidades de aseo y organización identificadas en las sedes de Centros Vida, realizando las labores correspondientes de acuerdo con el uso y las condiciones de cada espacio. Se efectuó la limpieza general de las instalaciones, incluyendo barrido, trapeado y lavado de pisos, así como el aseo de salones, comedores, baños, oficinas, corredores, pasillos y zonas comunes. Estas actividades se realizaron de forma frecuente, especialmente en los espacios con mayor circulación y permanencia de los adultos mayores y del personal. De igual manera, se llevó a cabo la limpieza de mesas, sillas, escritorios, puertas, ventanas, vidrios y demás elementos presentes en las diferentes áreas. Se dio especial atención a las superficies y objetos de contacto frecuente, entre ellos manijas, interruptores, pasamanos y mobiliario, procurando mantenerlos libres de suciedad y en condiciones adecuadas para su uso diario. Como parte de las labores desarrolladas, también se apoyó la organización de los espacios, retirando elementos que se encontraban fuera de lugar y manteniendo despejadas las áreas destinadas a la atención y permanencia de los adultos mayores. La realización permanente de estas actividades permitió conservar ambientes ordenados, limpios y agradables, favoreciendo el adecuado desarrollo de las actividades cotidianas y la utilización de los diferentes espacios por parte de los adultos mayores y del personal de las sedes.	✓Trapero ✓Recogedor ✓Jabón en polvo ✓Límpido ✓Limpiones ✓Ambientador ✓Biovarsol ✓Escoba
2	Organización, clasificación y entrega de los diferentes desechos	Como parte de las labores de servicios generales desarrolladas en las sedes de Centros Vida, se realizó de forma permanente la recolección de los residuos producidos en los diferentes espacios de	✓Guantes ✓Bolsa de aseo ✓Tapabocas

	generados en el centro vida	atención y uso cotidiano. Esta actividad comprendió salones, comedores, oficinas, cocinas, baños, corredores y demás áreas comunes. La disposición de los residuos se atendió de acuerdo con las necesidades presentadas durante cada jornada, realizando el retiro de las bolsas y desechos cuando se evidenciaba un volumen considerable. De esta manera, se evitó que permanecieran acumulados por periodos prolongados y se conservaron libres de residuos las zonas de paso y permanencia. Posterior a la recolección, se realizó la clasificación de los desechos de acuerdo con sus características, diferenciando los residuos aprovechables, orgánicos y no aprovechables, utilizando para ello los recipientes y bolsas disponibles en cada sede. De manera complementaria, se realizó la revisión de las diferentes áreas con el propósito de identificar residuos que pudieran encontrarse fuera de los recipientes establecidos, debajo del mobiliario, en corredores, baños o zonas de circulación. Los elementos encontrados fueron recogidos y trasladados al recipiente correspondiente, contribuyendo al mantenimiento del orden general de las instalaciones. También se mantuvo la organización de los espacios destinados al almacenamiento temporal de los residuos, verificando la adecuada ubicación de los recipientes y bolsas. Cuando se presentó suciedad en el área circundante, se procedió con su limpieza para evitar acumulaciones y conservar el espacio en condiciones apropiadas. En las situaciones que lo requirieron, se realizaron labores de lavado y desinfección en las áreas destinadas al almacenamiento de residuos, especialmente cuando se presentaban condiciones que pudieran generar suciedad, humedad u olores desagradables. Para el desarrollo de estas actividades se utilizaron los elementos disponibles para la protección y manejo de los residuos, principalmente guantes, bolsas de aseo y	

		tapabocas. Su utilización permitió realizar las labores de recolección, clasificación y traslado de los desechos manteniendo las condiciones de higiene necesarias durante la jornada.	
3	**Descripción de los Oficios Realizados:** Durante el periodo mencionado se llevaron a cabo diversas actividades, entre las que destacan:	En las nueve sedes de Centros Vida se desarrollaron labores de apoyo orientadas a mantener la adecuada organización, limpieza y disposición de los diferentes espacios utilizados durante las jornadas. Las actividades se ajustaron a las condiciones particulares de cada sede y a los requerimientos que se fueron presentando en el desarrollo de las actividades diarias. Se realizaron tareas de limpieza y desinfección en las áreas de mayor utilización, incluyendo salones, pisos, baños, oficinas, corredores, comedores y zonas comunes. Asimismo, se efectuó el aseo de elementos y superficies como mesas, sillas, escritorios, puertas, ventanas y demás mobiliario, procurando conservar una presentación ordenada de los espacios. Dentro del apoyo operativo también se contempló la adecuación de los lugares destinados a las actividades recreativas, culturales, educativas y de integración programadas para los adultos mayores. Para ello, se colaboró en la distribución de mesas y sillas, organización del mobiliario y disposición de los elementos necesarios de acuerdo con las características de cada actividad. Una vez culminadas las actividades programadas, se apoyó nuevamente el acondicionamiento de los espacios, realizando el retiro y organización de los elementos empleados, la ubicación del mobiliario y las labores de aseo necesarias para dejar las áreas disponibles para su posterior utilización. De igual manera, se mantuvo una observación permanente de las condiciones generales de las sedes, atendiendo dentro de las funciones asignadas aquellos requerimientos relacionados con limpieza, orden y mantenimiento básico que surgieron durante las jornadas. El desarrollo de estas acciones permitió brindar un apoyo constante al funcionamiento cotidiano de las sedes, favoreciendo que los espacios	✓ Personal operativo de mantenimiento. ✓ Herramientas ✓ implementos

		permanecieran organizados, aseados y disponibles para la atención de los adultos mayores y para la ejecución de las diferentes actividades contempladas por el programa.	

CONCLUSIONES Y/O RECOMEDACIONES PROFESIONALES
Las actividades correspondientes a servicios generales se desarrollaron de manera continua en las diferentes sedes de Centros Vida, atendiendo las labores de limpieza, desinfección, organización, manejo de residuos y apoyo en la adecuación de los espacios. El trabajo realizado contribuyó a conservar en condiciones apropiadas los ambientes utilizados diariamente por los adultos mayores y el personal, especialmente aquellos espacios destinados a la circulación, permanencia y desarrollo de las actividades del programa. Se considera pertinente mantener la frecuencia de las labores de aseo y organización, dando especial atención a los baños, zonas comunes, superficies de contacto frecuente y áreas destinadas al almacenamiento temporal de residuos, de acuerdo con las necesidades que se presenten en cada sede.

El presente informe se firma a los 14 dias del mes de septiembre de 2026

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Maribel Lerma Charry NOMBRE: MARIBEL LERMA CHARRY

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Jose Luis Rojas NOMBRE: JOSE LUIS ROJAS

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA NOMBRE: JANELLY RUEDA MONSALVE

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Jenny Reyes NOMBRE: JENNY FABIOLA REYES CARDENAS

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA NOMBRE: YARELI GUERRERO QUINTERO

CONTRATISTA RESPONSABLE
Slendy Guerrero FIRMA NOMBRE: SLENDY SANDRID GUERRERO GUERRERO

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Marisol Almenares Coba NOMBRE: MARISOL ALMENARES COBA

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA Mariluz Ortiz NOMBRE: MARILUZ ORTIZ

CONTRATISTA RESPONSABLE
FIRMA NOMBRE: BLANCA LUCILA CASTELLANOS SUAREZ

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CENTRO VIDA SEDE BELLAVISTA



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE CASCO ANTIGUO



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 1



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 2



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE ALTOS DE VILLABEL



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE LAGOS 2



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE RUITOQUE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE VERICUTE



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE ALARES



Fundación
Pintando Huellas

1.6 INFORME DE ENTREGA DE KIT ALIMENTICIO

Calle 90 # 20 – 95 Diamante 2-Bucaramanga / 3174397636
pintandohuellas00@gmail.com www.pintandohuellas.org

Fundación Pintando Huellas	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO: PV-F-500.51	
		VERSIÓN	00

INFORME TECNICO DETALLADO POR SERVICIOS

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	PROCESO: ATENCIÓN A POBLACIÓN VULNERABLE

CENTROS VIDA FLORIDABLANCA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 13 DE AGOSTO AL 12 DE SEPTIEMBRE DE 2026

SERVICIO: ALIMENTACION-ENTREGA DE KIT ALIMENTARIO

- ✓ **OBJETIVO**: Asegurar la ingesta de alimentos en casa de los adultos mayores que hacen parte del programa centro vida del municipio de Floridablanca.
- ✓ **METODOLOGIA:** Se entregaron 500 kits alimentarios a los adultos mayores finalizando la jornada en cada sede del programa centro vida del municipio de Floridablanca.

NÚMERO DE MERCADOS ENTREGADOS: 500

NO	SEDE	NUMERO KIT ENTREGADOS
1	ALARES	60
2	BELLAVISTA	50
3	CASCO ANTIGUO	50
4	CUMBRE 1	50
5	CUMBRE 2	60
6	LAGOS 2	50
7	RUITOQUE	60
8	ALTOS DE VILLABEL	60
9	VERICUTE	60
	TOTAL	**500**

CONTENIDO DEL KIT COMPLEMENTARIO DE ALIMENTACIÓN

PRODUCTO	CANTIDAD
Aceite de soya	1 litro por 900 cc
Harina de arepa	1 libra por 500 gramos
Arroz para seco	1 libra por 500 gramos
Atún rallado en aceite	1 lata por 150 gramos
Azúcar blanca	1 libra por 500 gramos
Café	Media libra por 250 gramos
Chocolate	Media libra por 250 gramos
Espagueti	1 paquete por 250 gramos
Fideos	1 paquete por 250 gramos
Avena en hojuelas	1 paquete por 200 gramos
Panela	1 unidad libra
Sal	1 libra por 500 gramos
Leche líquida en bolsa	1 bolsa por 900 ml
Sardina en lata	1 lata por 155 gramos
Lentejas	1 paquete por 250 gramos
Pan tajado	1 paquete
Cartón de huevos	30 unidades

Se da cumplimiento a la entrega del kit alimentario para cada adulto mayor que hace parte del programa bajo el convenio número CO1.PCCNTR.9332953; lo anterior se firma a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

PEDRO ANDRES AGUILAR AMEZQUITA
Representante Legal
Fundación Pintando Huellas

EVIDENCIA FOTOGRAFICA CENTRO VIDA SEDE ALARES

1



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE ALTOS DE VILLABEL

2



EVIDENCIA FOTOGRAFICA CENTRO VIDA SEDE BELLAVISTA

3











EVIDENCIA FOTOGRAFICA CENTRO VIDA SEDE CASCO ANTIGUO

4



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 1

5



EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE CUMBRE 2

6











EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE LAGOS 2

7











EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE RUITOQUE

8











EVIDENCIA FOTOGRÁFICA CENTRO VIDA SEDE VERICUTE

9

